

ASAMBLEA LEGISLATIVA

1º de mayo de 1989

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación,
doctor VÍCTOR HIPÓLITO MARTÍNEZ

Ocupa el sitio de la izquierda el señor LEOPOLDO RAÚL MOREAU,
presidente de la Honorable Cámara de Diputados

Secretarios: doctor ANTONIO J. MACRIS, secretario del Honorable Senado, y
doctor CARLOS ALBERTO BRAVO, secretario de la Honorable Cámara de Diputados

SENADORES PRESENTES:

AGUIRRE LANARI, Juan Ramón
AMOEDO, Julio A.
BENITEZ, Alfredo L.
BERHONGARAY, Antonio T.
BRASESCO, Luis A. J.
BRAVO, Leopoldo
BRAVO HERRERA, Horacio F.
BRITOS, Oraldo N.
CONCHEZ, Pedro A.
CORCHUELO BLASCO, Hebe
DE LA RÚA, Fernando
FALSONE, José A.
GASS, Adolfo
GENOUD, José
GROSSO, Edgardo Roger M.
GURDULICH de CORREA, Liliana I.
JIMÉNEZ MONTILLA, Arturo I.
JORGE, Annuar
JUÁREZ, Carlos A.
LAFERRIÈRE, Ricardo E.
LEÓN, Luis A.
MALHARRO de TORRES, Margarita
MAUHUM, Fernando H.
MAZZUCCO, Faustino M.
MENEM, Eduardo
MOLINA, Pedro E.
MURGUIA, Edgardo P. V.
NÁPOLI, Antonio O.
NIEVES, Rogelio J.
OTERO, Edison
POLESMAN, Eduardo
RIVAS, Olijela del Valle
RODRÍGUEZ SAÁ, Alberto J.
ROMERO, Juan Carlos
ROMERO FERIS, José A.
RUBEO, Luis
SAADI de DENTONE, Alicia Arminia
SALIM, Luis
SÁNCHEZ, Libardo N.
SAPAG, Elías
SOLANA, Jorge D.
SOLARI YRIGROYEN, Hipólito
TENEV, Carlos
TRILLA, Juan
VELÁZQUEZ, Héctor J.
VIDAL, Manuel D.

DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Luis Oscar
ALASINO, Augusto José M.
ALBAMONTE, Alberto Gustavo
ALBERTI, Lucía Teresa N.
ALDERETE, Carlos Alberto
ALENDE, Oscar Eduardo
ALLEGRONE de FONTE, Norma
ALSOGARAY, Alvaro Carlos
ALSOGARAY, María Julia
ALTERACH, Miguel Angel
ÁLVAREZ GUERRERO, Osvaldo
ARAMBURU, José Pedro
ARAMOUNI, Alberto
ARCIENAGA, Normando
ARGAÑARAS, Heraldo Andrés
ARGAÑARAZ, Ricardo
ARMAGNAGUE, Juan Fernando
AUYERO, Carlos
ÁVILA, Mario Efraín
BAGLINI, Raúl Eduardo
BAKIRDJIAN, Isidro Roberto
BALL LIMA, Guillermo Alberto
BARBEITO, Juan Carlos
BAUZÁ, Eduardo
BERCOVICH RODRÍGUEZ, Raúl
BIANCIOTTO, Luis Fidel
BISCIOTTI, Victorio Osvaldo
BLANCO, Jesús Abel
BORDA, Osvaldo
BOTTA, Felipe Esteban
BREST, Diego Francisco
BRIZUELA, Delfor Augusto
BUDINO, Eduardo Horacio
BULACIO, Julio Segundo
CÁCERES, Luis Alberto
CANATA, José Domingo
CANGIANO, Augusto
CANTOR, Rubén
CAPPELLERI, Pascual
CARDO, Manuel
CARDOZO, Ignacio Luis Rubén
CARMONA, Jorge
CARRIZO, Raúl Alfonso Corpus
CARRIZO, Víctor Eduardo

CASAS, David Jorge
CASTIELLA, Juan Carlos
CASTILLO, José Luis
CASTRO, Juan Bautista
CAVALLARI, Juan José
CAVALLO, Domingo Felipe
CEVALLO, Eduardo Rubén P.
CLÉRICI, Federico
COLLANTES, Genaro Aurelio
CONTRERAS GÓMEZ, Carlos A.
CORTESE, Lorenzo Juan
CORZO, Julio César
COSTANTINI, Primo Antonio
CRUCHAGA, Melchor René
CURI, Oscar Horacio
D'AMBOSIO, Ángel Mario
EL RÍO, Eduardo Alfredo
DE NICHILLO, Cayetano
DÍAZ, Manuel Alberto
DÍAZ BANCALARI, José María
DI CAPRIO, Marcos Antonio
DI TELLA, Guido
DUMÓN, José Gabriel
DURASONA y VEDIA, Francisco de
ELIZALDE, Juan Francisco C.
ENDEIZA, Eduardo A.
ESPINOZA, Nemecio Carlos
ESTÉVEZ BOERO, Guillermo E.
FAPPIANO, Oscar Luján
FELGUERAS, Ricardo Ernesto
FERNÁNDEZ de QUARRACINO, Matilde
FERREYRA, Benito Orlando
FORTUNIO, Aquiler
FURQUE, José Alberto
GARCÍA, Roberto Juan
GARGIULO, Lindolfo Mauricio
GAY, Armando Luis
GERARDUZZI, Mario Alberto
GIMÉNEZ, Ramón Francisco
GOLPE MONTIEL, Néstor Lino
GÓMEZ MIRANDA, María F.
GONZÁLEZ, Héctor Eduardo
GONZÁLEZ, Joaquín Vicente
GOROSTEGUI, José Ignacio
GROSSO, Carlos Alfredo
GUIDI, Emilio Esteban

HUARTE, Horacio Hugo
 IBARBIA, José María
 INGARAMO, Emilio Felipe
 IRIGOYEN, Roberto Osvaldo
 JAROSLAVSKY, César
 JUEZ PÉREZ, Antonio
 KRAEMR, Bernhard
 LAZARA, Simón Alberto
 LEMA MACHADO, Jorge
 LENCINA, Luis Ascensión
 LIZURUME, José Luis
 LÓPEZ, José Remigio
 LÜDER, Ítalo Argentino
 LLORENS, Roberto
 MACEDO de GÓMEZ, Blanca A.
 MANZANO, José Luis
 MARTÍNEZ, Gabriel Adolfo
 MARTÍNEZ MÁRQUEZ, Miguel J.
 MASINI, Héctor Raúl
 MATZKIN, Jorge Rubén
 MERINO, Eubaldo
 MILANO, Raúl Mario
 MONJARDÍN de MASCI, Ruth
 MONSERRAT, Miguel Pedro
 MOREAU, Leopoldo Raúl
 MOSCA, Carlos Miguel Angel
 MUGNOLO, Francisco Miguel
 MULQUI, Hugo Gustavo
 MUTTIS, Enrique Rodolfo
 NATALE, Alberto A.
 NERI, Aldo Carlos
 NUIN, Mauricio Paulino
 ORGAZ, Alfredo
 ORTIZ, Pedro Carlos
 OSOVNIKAR, Luis Eduardo
 PAMPURO, José Juan B.
 PARENTE, Rodolfo Miguel
 PARRA, Luis Ambrosio
 PASCUAL, Rafael Manuel
 PAZ, Fernando Enrique
 PELLIN, Osvaldo Francisco
 PEPE, Lorenzo Antonio
 PERA OCAMPO, Tomás Carlos
 PÉREZ, René
 POSSE, Osvaldo Hugo
 PRONE, Alberto Josué
 PUEBLA, Ariel
 RAMOS, Daniel Omar
 RAPACINI, Rubén Abel
 REINALDO, Luis Anfbal
 REQUEIJO, Roberto Vicente
 RÍQUEZ, Félix
 RODRIGO, Osvaldo
 RODRÍGUEZ, Jesús
 ROMANO NORRI, Julio César A.
 ROMERO, Carlos Alberto
 ROMERO, Julio
 ROSALES, Carlos Eduardo

ROY, Irma
 RUCKAUF, Carlos Federico
 SALDUNA, Bernardo Ignacio R.
 SAMMARTINO, Roberto Edmundo
 SANCASSANI, Benito Gandhi E.
 SILVA, Carlos Oscar
 SILVA, Roberto Pascuel
 SIRACUSANO, Héctor
 SOCCHI, Hugo Alberto
 SONEGO, Víctor Mariano
 STAVALE, Juan Carlos
 STORANI, Conrado Hugo
 STORANI, Federico Teobaldo M.
 STUBRIN, Marcelo
 TAPARELLI, Juan Carlos
 TELLO HOSAS, Guillermo Enrique
 TOMA, Miguel Angel
 TORRES, Manuel
 TORRESAGASTI, Adolfo
 USIN, Domingo Segundo
 VACA, Eduardo Pedro
 VAIRETTI, Cristóbal Carlos
 VALERGA, Carlos María
 VANOLI, Enrique Néstor
 VANOSSI, Jorge Reinaldo
 VEGA ACIAR, José Omar
 VILLEGAS, Juan Orlando
 YOUNG, Jorge Eduardo
 ZAFFORE, Carlos Alberto
 ZAVALAY, Jorge Hernán
 ZINGALE, Felipe
 ZUBIRI, Balbino Pedro

AUSENTES, CON LICENCIA:

GONZÁLEZ, Eduardo Aquiles¹
 PUGLIESE, Juan Carlos
 TRIACA, Alberto Jorge¹

AUSENTES, CON AVISO:

ADAIME, Felipe Teófilo
 ADAMO, Carlos
 ALBORNOZ, Antonio
 ALESSANDRO, Julio Darío
 ALVAREZ ECHAGÜE, Raúl Angel
 AVALOS, Ignacio Joaquín
 ARANDA, Saturnino Dantti
 ÁVILA GALLO, Exequiel José B.
 BADRÁN, Julio
 BALANDA, Mariano Pedro
 BARRENO, Rómulo Víctor
 BOGADO, Floro Eleuterio
 BONIFASI, Antonio Luis

¹ Solicitudes pendientes de aprobación de la Honorable Cámara.

BOTELLA, Orosia Inés
 CAMBARERI, Horacio Vicente
 CARRIGNANO, Raúl Eduardo
 CASSIA, Antonio
 CURTO, Hugo Omar
 D'ALESSANDRO, Miguel Humberto
 DALMAU, Héctor Horacio
 DE LA SOTA, José Manuel
 DIGÓN, Roberto Secundino
 DUHALDE, Eduardo Alberto
 DUSSOL, Ramón Adolfo
 FOLLONI, Jorge Oscar
 FREYTES, Carlos Guido
 GARAY, Nicolás Alfredo
 GIACOSA, Luis Rodolfo
 GONZÁLEZ, Alberto Ignancio
 GUZMÁN, María Cristina
 HERRERA, Dermidio Fernando L.
 IGLESIAS, Hermínio
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 LARRABURU, Dámaso
 LESTELLE, Eugenio Alberto
 LOZA, César Augusto
 MAC KARTHY, César
 MANRIQUE, Luis Alberto
 MANZUR, Alejandro
 MARÍN, Rubén Hugo
 MARTÍNEZ, Luis Alberto
 MÉNDEZ DOYLE de BARRIO, María L.
 MIRANDA, Julio Antonio
 MOREYRA, Omar Demetrio
 NACUL, Miguel Camel
 ORIETA, Gaspar Baltazar
 PACCE, Daniel Victorio
 PIERRI, Alberto Reinaldo
 PUERTA, Federico Ramón
 RABANAQUE, Raúl Octavio
 RAMÍREZ, Ernesto Jorge
 RAMOS, José Carlos
 RAUBER, Cleto
 RIUTORT, Olga Elena
 RODRIGO, Juan
 RODRÍGUEZ, José
 ROGGERO, Humberto Jesús
 ROJAS, Ricardo
 ROMERO, Roberto
 ROSSO, Carlos José
 SALTO, Roberto Juan
 SELLA, Orlando Enrique
 SORIA, Carlos Ernesto
 SORIA ARCH, José María
 SOTELO, Rafael Rubén
 TOMASELLA CIMA, Carlos Lorenzo
 TORRES, Carlos Martín
 ULLOA, Roberto Augusto
 VARGAS AINASSE, Rodolfo M.
 YUNES, Jorge Omar
 ZOCCOLA, Eleo Pablo

SUMARIO

1. Por invitación del señor presidente de la Honorable Asamblea, el señor Leopoldo Raúl Moreau, presidente de la Honorable Cámara de Diputados, procede al izamiento de la bandera nacional en el mástil del recinto. (Pág. 7.)
2. Mensaje y decreto del Poder Ejecutivo por el que se dispone la apertura del período de sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación. (Página 7.)
3. Designación de las comisiones de recepción. (Página 7.)

4. Mensaje del señor presidente de la Nación. (Página 7.)

5. Apéndice:

Informes anexos al mensaje presidencial a la Honorable Asamblea Legislativa. (Pág. 16.)

—En Buenos Aires, a las 9 y 52 del lunes
 1º de mayo de 1989:

Sr. Presidente. — Señores legisladores: con quórum suficiente declaro abierta la sesión de la Asamblea.

I

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente. — Invito al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados a izar la bandera nacional.

—Puestos de pie los asistentes al acto, el señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados, D. Leopoldo Raúl Moreau, procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos prolongados.*)

2

MENSAJE Y DECRETO DE APERTURA

Sr. Presidente. — Por Secretaría se va a dar lectura al mensaje y decreto del Poder Ejecutivo por el que se dispone la solemne apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación correspondientes al año en curso.

Sr. Secretario (Macris). — (*Lee*)

Buenos Aires, 25 de abril de 1989.

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo nacional tiene el honor de dirigirse a vuestra honorabilidad elevando a su conocimiento, en copia autenticada, el texto del decreto dictado en la fecha, por el cual se señala las 9.30 horas del día 1º de mayo próximo, para la solemne apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación, correspondientes al año en curso.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

RAÚL R. ALFONSÍN.
Enrique C. Nostiglia.

Buenos Aires, 25 de abril de 1989.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 11) de la Constitución Nacional.

El presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Señálase las 9.30 horas del día 1º de mayo próximo para la solemne apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación, correspondientes al año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RAÚL R. ALFONSÍN.
Enrique C. Nostiglia.

3

COMISIONES DE RECEPCION

Sr. Presidente. — Corresponde que la Honorable Asamblea proceda a designar a los seño-

res legisladores que integrarán las comisiones de Recepción de Exterior e Interior para recibir al señor presidente de la República.

Sr. Senador Nápoli. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador por Río Negro.

Sr. Senador Nápoli. — Señor presidente: hago moción para que se autorice a la Presidencia a designar a los miembros de las comisiones de recepción respectivas y, al mismo tiempo, para que pasemos a cuarto intermedio a la espera de la llegada del señor presidente de la Nación.

Sr. Presidente. — Si hay asentimiento, así se hará.

—Asentimiento.

Sr. Presidente. — Como hay asentimiento, por Secretaría se va a dar lectura a la nómina de los señores legisladores designados por la Presidencia para integrar las citadas comisiones.

Sr. Secretario (Macris). — La Comisión de Recepción de Exterior será integrada por los señores senadores Fernando de la Rúa, Oraldo Britos, Hipólito Solari Yrigoyen y Elías Sapag y los señores diputados Eduardo del Río, Norma Allegrone de Fonte, Miguel Alterach y Enrique Muttis.

La Comisión de Recepción de Interior será integrada por los señores senadores Antonio Berhongeray, Alicia Saadi de Dentone, Adolfo Gass y Juan R. Aguirre Lanari y los señores diputados Daniel Ramos, Lorenzo Pepe, Francisco Mugnolo y Francisco de Durañona y Vedia.

Sr. Presidente. — Invito a los señores legisladores nominados a cumplir su cometido y a los restantes a pasar a un breve cuarto intermedio hasta la llegada del señor presidente de la República.

—Son las 9 y 56.

—A las 10 y 26 ingresa en el recinto de la Honorable Asamblea, acompañado por los miembros de las comisiones de recepción, el señor presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín. Pónense de pie los señores legisladores, los invitados especiales y el público. (*Aplausos prolongados.*)

—El señor presidente de la Nación ocupa el sitial a la derecha de la Presidencia.

4

MENSAJE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION

Sr. Presidente. — Continúa la sesión.

Invito al señor presidente de la Nación a exponer su mensaje ante la Honorable Asamblea Legislativa.

Sr. Presidente de la Nación. — Honorable Congreso: nos aproximamos a un acontecimiento histórico, como lo es una sucesión presidencial en los marcos de la normalidad institucional. Siempre pensé —y lo dije varias veces— que la prueba decisiva del éxito del camino iniciado en 1983 era llegar a las elecciones de 1989. Lo que no se pudo conseguir en los períodos constitucionales iniciados en 1952, en 1958, en 1963 y en 1973, estamos a punto de lograrlo ahora.

Casi siempre, en las campañas presidenciales de esos años, el repudio a quienes habían ocupado el poder ilegalmente unificaba a los candidatos en competencia: el adversario, el culpable estaba fuera del sistema, era aquel que había usurpado por la fuerza la voluntad ciudadana. Hoy las circunstancias son distintas: un gobierno legítimo va a dejar su lugar a otro gobierno legal y, por lo tanto, los adversarios se definen dentro del sistema, ofrecen su propuesta y lógicamente tratan de refutar la de sus oponentes con todos los argumentos a su alcance. Son las reglas de juego del pluralismo, de la competencia política que afortunadamente vivimos hoy como algo natural.

Bienvenidos, entonces, los fragores de las contiendas partidarias por ideas, por programas, por proyectos; ése y no otro es el funcionamiento cabal de la democracia por la que tanto hemos luchado. En esa competencia cívica, el gobierno que concluye su mandato es, necesariamente, un protagonista más, un objeto de examen, de apoyos y de rechazos. Su acción se ubica en el ojo de la tormenta; lo sé bien y así lo asumo. ¿Cómo no saber, también, que en las situaciones de tan grave crisis como las que padecen las democracias pobres de América latina, la Argentina entre ellas, los gobiernos que se hacen cargo de las mismas inevitablemente se transforman —por acción o por omisión— en los chivos expiatorios de las frustraciones particulares o colectivas? Me hago cargo de todo esto y por lo tanto no puedo ignorar hasta qué punto arrecian, en este momento, las críticas al desempeño gubernamental. Ellas se fundan en cuestiones objetivas que afectan la vida cotidiana de los argentinos —en las que caben, por supuesto, responsabilidades personales que no evadiré— pero también en un inevitable endurecimiento de la campaña electoral.

Creo justo, sin embargo, que se haga otro reconocimiento. Todas las críticas que se efectúan, por más airadas que fueren, que llegan a veces hasta el agravio, pueden ser expuestas y difundidas con total libertad.

No hay temores, porque nadie las acalla desde el Estado con ademanes autoritarios como sucedió entre nosotros siempre o casi siempre.

Quiero rescatar aquí una excepción: la de la ejemplar presidencia de Arturo Illia... (*aplausos*)..., cuya límpida tolerancia frente a los disensos fue finalmente abatida por el despotismo. Hoy hemos recuperado ese brioso viento de libertad como un capital común que ningún ciudadano quiere perder a cambio de cualquier espejismo que se le ofrezca como dádiva.

Nadie puede cuestionar, pues, la legitimidad del disenso y el derecho a la crítica por parte de la oposición, como tampoco puede ésta desconocer el clima de libertad en el que se desenvuelve.

Pero abundan hoy en la Argentina las instigaciones a ignorar esta realidad, instigaciones que responden a supervivencias de una mentalidad autoritaria que ha gravitado de un modo determinante sobre buena parte de nuestro pasado; una mentalidad que no se distingue ciertamente por apreciar las virtudes de la democracia.

A lo largo de las últimas tres generaciones, los argentinos hemos vivido sometidos a pesadas influencias antidemocráticas. Formas variadas de autoritarismo, sectarismo, oscurantismo, exclusivismo, fundamentalismo, han ejercido durante esa etapa un poder modelador sobre nuestra personalidad nacional y sobre la personalidad individual de cada uno de nosotros.

En este marco histórico se han sucedido dictaduras e intervalos constitucionales. Pero con la particularidad de que casi todos estos últimos exhibieron también, tanto en el comportamiento de los gobiernos como en el de las oposiciones, estilos y modalidades propios de aquella cultura autoritaria que pujaba por prevalecer en el país.

De este modo nuestro pasado reciente se ha distinguido desde 1930, no sólo por el recurrente empleo de la fuerza para derribar gobiernos constitucionales, sino también por la peculiaridad de que aun a través de esos gobiernos constitucionales lograban abrirse camino prácticas y conductas derivadas de la misma cultura política que inspiraba al golpismo.

Nuestra vida nacional de los últimos sesenta años incluyó así, al lado de las tan numerosas dictaduras, gobiernos constitucionales con presos políticos, provincias intervenidas, universidades avasalladas, sindicatos sometidos a control estatal, desbordes represivos, bandas parapoliciales, práctica sistematizada de la tortura, estado de sitio endémico, correspondencia violada, ejercicio ilimitado del espionaje interno, medidas encaminadas a impedir la libre expresión de ideas. (*Aplausos.*)

El autoritarismo, la violencia y la arbitrariedad eran norma de las dictaduras y al mismo tiempo tentaciones a las cuales se cedía con deplorable frecuencia durante los interregnos constitucionales, a partir de un firmamento cultural que por momentos parecía ser común a los dos modos de gobernar el país.

Sobre este trasfondo histórico, la experiencia iniciada en la Argentina el 10 de diciembre de 1983 cobra significados, valores y méritos que no pueden ni deben ser ignorados. El gobierno que presido es el primero en la entera historia del país que llega a las postrimerías de su mandato sin presos políticos, ni leyes persecutorias, ni órganos de prensa clausurados, ni policías bravas, ni interventores instalados en provincias, sindicato o universidades. (*Aplausos.*)

Ni un solo gesto de nuestra trayectoria en el poder reflejó las inclinaciones autoritarias de las que estuvieron plagados gobiernos constitucionales del pasado.

Ni un solo paso dado por nuestra administración ha estado encaminado a oprimir, a amenazar o intimidar. Nunca ha disfrutado el país de una democracia tan plena, tan diferenciada de todo modelo dictatorial y tan merecedora por ello de ser defendida. (*Aplausos.*)

Digamos en adición a todo esto que nos tocó administrar el país en medio de la mayor y más profunda de sus crisis económicas. Más precisamente, en medio de una crisis estallada mundialmente en el campo de las relaciones entre el Norte y el Sur; una crisis que ha acentuado hasta extremos inadmisibles el preexistente equilibrio de tales relaciones, bloqueando las ya precarias vías de crecimiento que habían conseguido abrirse en el vasto mundo emergente.

Nuestro país está sufriendo su cuota de esta crisis, que tiene expresiones todavía más agudas en el resto de Latinoamérica y que ha traído consigo graves situaciones de intranquilidad social, a caballo de las cuales la oposición política al sistema desencadenó infames campañas desquiciadoras.

En un país donde el ejercicio de facto o constitucional del poder estuvo tradicionalmente asociado con la tentación de preservar el orden mediante recursos autoritarios, a nuestro gobierno le tocó en suerte un momento histórico más cargado que cualquier otro de elementos propicios para la tentación.

En otros términos, nuestro gobierno no sólo se distinguió por haber resistido esas tentaciones, sino también por haberlas resistido cuando ellas estaban en su momento histórico de mayor fuerza, de mayor apremio. A la peculiaridad de

haber preservado en la Argentina una democracia integral y sin resquebrajaduras durante todo un período presidencial, hemos sumado la peculiaridad aún más notable de haberlo hecho en medio de las mayores incitaciones objetivas a no hacerlo.

Creo que estamos en nuestro derecho si pretendemos que esta labor sea reconocida en todo su valor. Y no me cabe la menor duda de que reconocerlo en todo su valor significa reconocerlo como algo excepcional en el conjunto de nuestra historia patria. Y como algo excepcional también en América latina. (*Aplausos.*)

Es cierto que en el campo económico hemos recogido una nación en crisis y que muy probablemente entreguemos al próximo gobierno una nación en crisis. No hemos conseguido superar la crisis económica. Y esto, en parte, podría atribuirse a errores nuestros, pero se debe principalmente —repito— al hecho de que nuestra crisis es parte inseparable de una crisis estructural mundial cuya solución sólo podrá emerger de grandes iniciativas colectivas que abarquen a enteras regiones del planeta con centenares de millones de personas involucradas, y nunca de una iniciativa singular.

Sin embargo, estamos asistiendo a un curioso fenómeno político-cultural de distorsión evaluativa que muestra a algunos políticos, ciertas concentraciones de poder corporativo y muchos medios de difusión asociados, consciente o inconscientemente, en una gigantesca campaña de acción psicológica apuntada a presentarnos como un gobierno cuya característica central, distintiva y definitoria es la de no haber superado la crisis económica y no la de haber cumplido aquella epopeya democratizadora en circunstancias tan terriblemente adversas a su realización. (*Aplausos.*)

Se están desplegando esfuerzos inauditos —que son motivo de estupefacción para observadores extranjeros— por descargar sobre nosotros, en función de aquella subsistente crisis económica, un odio popular que normalmente sólo se destina a las tiranías.

¿No se advierte hasta qué extremo se pretenden renovar pasados sometimientos del pueblo argentino a una tabla de valores autoritaria al tratar de imponerle un criterio de evaluación semejante?

Es indudable que una cultura política en la cual se asignen valores supremos a la democracia, la libertad y la convivencia pluralista no puede alimentar odios viscerales y sentimientos de irreductible antagonismo frente a un gobierno como el nuestro. Como es indudable que el empeño en alimentar de todos modos odios y

sentimientos semejantes a nuestro respecto sólo puede instrumentarse fomentando una cultura política que no asigne valores supremos a la democracia, la libertad y la convivencia pluralista. (*Aplausos.*)

No me siento alarmado por la suerte que este tipo de antagonismo pueda reservar a mi persona o a aquella parcialidad que me incluye, sino por la suerte que podría reservar al sistema político cuya preservación hace a los intereses y los ideales de todo el arco democrático argentino.

La tarea principal que nos encomendó el país, en 1983 fue construir una democracia. Con la cooperación de casi toda la sociedad nos entregamos a esa tarea. Y hemos tenido un éxito tal que hoy el país se ha olvidado de cuáles eran sus preocupaciones, sus dudas, sus ansiedades en 1983. (*Aplausos.*)

Hoy, todo nos parece natural. Nos parece natural que el gobierno esté por concluir su período constitucional. Nos parece natural que no haya estado de sitio. Nos parece natural que cada uno pueda decir lo que quiera. Nos parece natural que no haya proscripciones. Nos parece natural que no haya presos políticos. Nos parece natural que no haya provincias intervenidas. Nos parece natural que no haya sindicatos intervenidos.

Y yo creo que está bien que todo eso nos parezca natural. Así debemos considerarlo de ahora en adelante. Sin embargo, todo eso, junto, no se había dado nunca en nuestra historia. (*Aplausos.*)

Yo sé que se viven horas decisivas en materia económica a pocos días de las elecciones presidenciales. Sé que sólo deberían ser horas de alegría, pero se han transformado también en horas de ansiedad.

El Estado está desequilibrado en sus cuentas y con un financiamiento decreciente. A ello ha contribuido la incertidumbre política sobre el rumbo que seguirá la economía en el futuro. No podemos negarlo; hay desconfianza e inseguridad.

Las consecuencias pegan de lleno en los hogares argentinos y, sobre todo, en los más humildes. La inflación se ha acelerado y eso provoca desazón.

Quiero decir ante esta Asamblea que no nos vamos a quedar quietos. No vamos a mirar pasivamente esta situación que sólo beneficia a los enemigos de la democracia. Hemos decidido tomar el toro por las astas.

En las próximas horas la sociedad argentina conocerá las decisiones del gobierno. Ellas representarán nuestra firme voluntad de estabili-

zar la economía, de restablecer definitivamente el orden, de proteger a los desprotegidos, de garantizar la transición democrática hasta el 10 de diciembre, cuando asuma el nuevo presidente. Estoy convencido de que para esta causa vamos a contar con la ayuda de todos, porque es una causa noble.

Contaremos con los recursos financieros excepcionales para el sector público, cuyo funcionamiento está en peligro por la crisis coyuntural. Esos recursos aventarán toda duda sobre nuestra capacidad de cumplimiento de las obligaciones. Al mismo tiempo, para enfrentar esta emergencia fiscal, estamos enviando al Parlamento un conjunto de iniciativas para librar la batalla decisiva contra el déficit fiscal. Vamos a cerrar los desequilibrios, vamos a entregar un sector público sano.

Las medidas de tipo cambiario que pondremos en práctica no dejarán dudas sobre nuestra vocación por promover las exportaciones y la producción. Pero quiero asegurar, también, que los ajustes que sean necesarios se harán sin descargar el peso de la crisis sobre los sectores más postergados de la sociedad. Porque somos sensibles a los problemas sociales, seremos severos en nuestra política de precios y de abastecimiento, así como seremos severos en el cumplimiento de los objetivos fiscales y financieros.

Honorable Congreso: como ciudadano encargado del Poder Ejecutivo en estos años difíciles de una transición que no es sólo política, sino también económica y, sobre todo, socio-cultural, quiero ejercer un derecho: el de reflexionar ante los representantes del pueblo sobre la obra de gobierno, sin triunfalismos, pero sin aceptar resignadamente que nada se ha hecho, que estamos peor que antes, que, en última instancia y aunque no se lo diga, esta difícil transición hacia la democracia no ha valido la pena. Y no se trata de soberbia, de orgullo personal, de obcecación; se trata, sobre todo, de ayudar a que no se impulse a bajar los brazos a las mujeres y a los hombres argentinos, especialmente a nuestros jóvenes. (*Aplausos.*) Y que la agresión verbal a este gobierno —que ha cubierto sólo el primer tramo de un largo camino que deberán continuar otros hacia la consolidación de un sistema de libertad en la Argentina— no se transforme en un cuestionamiento global de la democracia como forma de vida.

Por eso, quiero dirigirme a los representantes del pueblo argentino como si estuviera hablando personalmente con cada uno de mis compatriotas. No voy a hacer un balance puntual de éxitos y de fracasos. Me gustaría que miráramos

hacia el futuro; que nos detengamos en el pasado sólo en función de la herencia, que dejamos para que otros la corrijan o la perfeccionen. En ella hay cosas malas que habrá que cambiar y también cosas buenas que habrá que mantener y profundizar.

En 1983 cayó sobre todos nosotros una carga enorme. Luego de décadas de frustraciones nos propusimos establecer las bases para cambios fundamentales en un modelo de país en crisis que ya no daba más. Y buscamos encarar esas transformaciones —que siempre son costosas— en el marco de la más amplia democracia y con el menor costo social posible.

Un objetivo triple guió nuestros pasos desde entonces: mantener unidos los necesarios ajustes con las imprescindibles libertades y el equilibrio social.

En ese camino, que quisimos emprender desde 1983, hemos cometido errores. ¿Cómo negarlos?

Pero es un hecho que, como parte positiva de esa herencia, la sociedad ya ha asumido que la gran mayoría de las transformaciones propuestas y que por distintas razones no logramos efectuar —o lo hicimos imperfectamente— son imprescindibles para que el país pueda alcanzar niveles de desarrollo y prosperidad razonables. Temas que hace un lustro parecían imposibles de abordar están incorporados naturalmente al debate político actual.

Ya hemos colocado las bases del desarrollo: la lucha contra el egoísmo corporativo, contra el prebendalismo del Estado, contra el capitalismo sin riesgos, contra el aislamiento frente al mundo. Esa es la plataforma de despegue que hemos construido para la transición económica, para que nuestros sucesores puedan articular democracia con crecimiento y con prosperidad.

En ese camino, racionalmente elegido, no hemos querido —a fin de salvaguardar ese bien precioso que es la democracia y evitar la violencia que la destruye— generar políticas que a veces se implementan en los gabinetes técnicos con la implícita presunción de que las sociedades complejas como la nuestra son espacios vacíos en los que cualquier prueba de laboratorio puede ser experimentada y cuyas consecuencias inmediatas serían la desocupación y el hambre para millares de familias.

Pero tampoco quisimos generar políticas propias de un facilismo oportunista.

Es irresponsable pensar en distribuir lo que no existe. Más a la corta que a la larga, una demagogia de ese tipo también genera violen-

cia, ante las perspectivas inevitablemente frustradas y frente a la lucha despiadada entre los grupos que ambicionan que sus demandas sean pronto satisfechas.

¿Habrá que recordarles en qué espejos cercanos debemos mirarnos, dolorosamente, para advertir cuáles son los frutos de esas políticas que sólo piensan en los réditos inmediatos de la coyuntura?

Honorable Congreso: dije antes que en esta trajinada empresa que nos ha tocado poner en marcha hemos cometido algunos errores. No podía ser de otro modo. Pésimo gobernante sería aquel que se creyera al abrigo de toda falla. Quien es incapaz de reconocer un error es todavía más incapaz de corregirlo.

No es éste, por cierto, nuestro caso. Hay cosas que no supimos hacer; hay cosas que no quisimos hacer; hay cosas que no pudimos hacer. Esta es la realidad de toda política de decisiones, que combina aciertos con errores, porque supone riesgos, apuestas, opciones.

Hubo cosas que no supimos hacer. A veces nos equivocamos en los cambios básicos que debíamos llevar a cabo. Por error de diagnóstico en algunas oportunidades, por falta de perseverancia en la aplicación de las políticas o por mal cálculo de los tiempos, en otras. Y aunque honradamente pienso que se hizo mucho, si no avanzamos al ritmo que queríamos para transformar de raíz un sistema económico perverso, para modernizar un Estado burocrático e inmanejable, para quebrar de cuajo un funcionamiento cerrado de la economía, de espaldas al mundo y poco eficiente, eso queda como parte de una herencia que otro gobierno constitucional deberá complementar.

Hubo también cosas que no quisimos hacer: a veces postergamos, o simplemente no efectuamos, ajustes que un cálculo descarnado podría considerar beneficiosos —y que seguramente lo eran a largo plazo— pero que en lo inmediato acarrearían costos sociales y sacrificios imposibles de sobrellevar para sectores importantes de la sociedad.

La política que aplicamos en materia de cambios estructurales implicaba, al contrario, sopear prioridades y obligaciones, necesidades económicas y urgencias sociales, sobre la base inamovible de continuar construyendo la democracia. Por eso, no creo que en este caso haya que hablar de errores, sino de situaciones que por fuerza nos llevaron en ocasiones a disminuir la velocidad de nuestra marcha hacia las transformaciones de estructura que el país necesita.

Hubo, por último, cosas que no pudimos hacer. En primer lugar, por la presencia de obs-

táculos y dificultades objetivas. Factores externos, como lo fueron en su momento la caída de los precios de los productos agropecuarios o el manejo casi usurario de las tasas de interés desde los centros del poder económico internacional, así como algunas penurias internas, hicieron que iniciativas necesarias y positivas que proyectábamos llevar a cabo debieran ser demoradas o abandonadas. Sólo mencionaré, a título de ilustración, el triste privilegio de haber tenido que soportar la más terrible de las inundaciones de que tengamos memoria y, más tarde, una de las más despiadadas sequías.

He hablado de dificultades objetivas que obstaculizaron logros o impidieron alcanzar ciertas metas. No fueron las únicas. Hubo también dificultades subjetivas. A causa de ellas, la sociedad argentina ha visto su marcha entorpecida y amenazada por el egoísmo sectorial en su más señera expresión colectiva, el corporativismo. También hay que mencionar la especulación y el fomento irresponsable de la inflación y, por último, en sus formas de manifestación política, los autoritarismos de diverso signo. (*Aplausos en las galerías.*)

La preocupación por esos resabios autoritarios que, aunque debilitados, todavía persisten entre nosotros, tuvo en nuestro caso un interés preciso. Siempre he pensado que nuestro ordenamiento institucional favorecía, en su versión actual, la persistencia de actitudes que configuran los principales componentes de ese autoritarismo. Pienso, al decir esto, en la propensión al hegemonismo, en el hecho de que gran parte de nuestra vida nacional estuvo modelada por la presencia de agrupaciones políticas o corporativas que se sentían llamadas a protagonizar con exclusividad el destino de la Nación.

Buena parte del pensamiento político argentino ha sido refractaria, cuando no abiertamente hostil, a la idea de que la nacionalidad pudiera expresarse en pluralidad. Y aun en el pensamiento democrático se ha escondido muchas veces la creencia subyacente de que el mosaico de la pluralidad argentina, aunque acertado en principio, debía estar integrado por una fuerza política esencial y otras de naturaleza accesorias.

Siempre he estado convencido de que la marcha que habíamos emprendido hacia la democratización del país tenía que incluir formas de acción contra esos atavismos político-culturales; formas que incluyeran también correctivos para aquellas instituciones de nuestro sistema político que aseguran la continuidad de tales rémoras. Con ese espíritu propusimos a la

ciudadanía y demás fuerzas políticas el proyecto de una reforma constitucional que apuntara a redefinir en un sentido más democrático la naturaleza del gobierno.

Lamentablemente, nuestra propuesta de reforma no encontró durante largos años el indispensable consenso para hacerla efectiva. No se trata, entiéndase bien, de descargar culpas en los demás. Nunca lo hemos hecho: un incommovible sentido de la obligación nos hizo asumir todo traspie, toda solución insatisfactoria, todo fracaso, como responsabilidad propia. Nuestros adversarios deben reconocer que jamás los hemos convertido en víctimas propiciatorias de culpas que quizás no siempre fueron nuestras. Aunque seguiremos luchando por ella, estamos donde estamos, la reforma de la Constitución forma parte de una deuda con la sociedad que no queríamos contraer, pero que la realidad nos impuso. La asumimos. (*Aplausos.*)

Estoy convencido de que las creencias y actitudes de los argentinos tienen aspectos y potencialidades positivas. Amamos la libertad, hemos aprendido a apreciar y defender la democracia. Con ella, lo he dicho, hemos sufrido padecimientos, pero sabemos también que, sin ella, esos mismos padecimientos se hubieran agravado. Pero esas creencias y actitudes suelen también manifestar aspectos negativos: egoísmo, espíritu sectorial, disposición para la especulación, tendencia a creer en diversos mesianismos. Son el lado oscuro de nuestra cultura política, los fantasmas a los que obstinadamente algunos todavía se aferran, quizá por temor a los riesgos imaginarios del futuro.

Sin embargo, esos aspectos negativos son parciales y no alcanzan para alimentar el menor escepticismo. Hay una transición a la democracia que se desarrolla a nivel de las instituciones políticas. Pero hay también otra transición a la democracia que se está cumpliendo en nuestras propias conciencias. Ella pasa ante todo por destruir esos fantasmas y por crear auténticas expectativas de transformaciones profundas, sustentadas en la realidad, para nuestro país. Y ella habrá de conducirnos a fructificar el capital cultural-democrático que hoy es el patrimonio inalienable de la sociedad argentina.

Honorable Congreso: dije al principio que no iba a hacer un inventario de mi gestión; sólo he buscado explicar, desde mi punto de vista, los objetivos que nos trazamos y las dificultades —propias y ajenas— que se interpusieron frente a ellos. No eludo mis responsabilidades: deseo insistir en que no estoy satisfecho por lo logrado en cuanto a los cambios de fondo imprescindibles

bles para superar la crisis económicosocial que atravesamos; una crisis seria, grave más profunda todavía que la de los años '30, porque al deterioro de los precios de nuestros productos en los mercados internacionales se suma la descomunal deuda externa, más onerosa que la que debieron sufrir las potencias que perdieron la Primera Guerra Mundial.

Fue a la democracia recuperada a quien le tocó la dura tarea de remontar esa cuesta, y a nosotros, la de enfrentarla desde el gobierno.

Repito: a veces no supimos, a veces no quisimos, a veces no pudimos, porque no conseguimos el consenso necesario, avanzar sobre los obstáculos.

Seguiremos gobernando hasta el 10 de diciembre con la firme conicción de superar los errores y de profundizar los aciertos. Para eso hemos sido elegidos y no hemos de eludir el man dato recibido. (*Aplausos.*)

Estoy convencido de que en las grandes orientaciones no nos hemos equivocado. Quisimos enfrentar la crisis y no sólo administrarla. Para ello intentamos evitara las recetas simplistas del facilismo y del elitismo. Me resisto a creer en opciones ingenuas que terminan siendo crueles.

Hemos puesto las bases para el cambio que reclama esta sociedad a fin de no quedar fuera de la historia. Más allá de las sombras que derrama una coyuntura difícil, agravada por la mezquindad de los grupos que ante la inminencia de la transferencia normal de los poderes constitucionales buscan incrementar su capacidad de presión sobre el Estado, dejamos una herencia, un camino trazado, que retomarán quienes nos continúen.

Esta es la Argentina democrática y pacífica que soñamos varias generaciones. La Argentina que en 1983 votó por la vida; la Argentina que en 1984 votó por la paz con Chile; la Argentina respetada y prestigiada en el mundo que en todos los foros internacionales levantó su voz en procura de la paz y la justicia; la Argentina que ahora se apresta a decidir, libremente, qué país quiere.

Después de exteriorizaciones como las de Semana Santa, Monte Caseros, Villa Martelli, La Tablada, ya nadie puede ignorar la delicadeza de los problemas que hemos tenido que resolver para asegurar la democracia.

Si esto fuera todo lo realizado, si en estos cinco años no hubiésemos hemos hecho otra cosa que promover y dirigir la formación de esta democracia, yo ya tendría la seguridad de haber cumplido. (*Aplausos.*)

Sufrimos la deuda externa, una caída de precios internacionales como la que nos golpeó en 1985 y 1986 y un Estado exhausto, agotado. A todo eso junto, no había tenido que enfrentarlo ningún otro gobierno antes que el nuestro.

En esas condiciones, era inevitable que hubiera padecimientos colectivos. La alternativa no era padecimiento o bienestar. La única alternativa era mayor o menor padecimiento. Mayor o menor equidad en el reparto de las cargas.

Pero no nos conformamos con establecer la democracia, afianzar la paz y administrar equitativamente la crisis. Nos propusimos cambiar el país.

Lanzamos ideas que a los cortoplacistas les parecieron ilusorias: como dice, una nueva forma de organización institucional —a través de la reforma de la Constitución—, una reorganización territorial —que debe empezar por el traslado de la capital y culminar en la descentralización económica—, el desarrollo de la Patagonia y la integración efectiva con Brasil y Uruguay.

Endeudamiento, retroceso productiva, condiciones internacionales desfavorables para nuestros bienes, crisis fiscal del Estado, incidieron negativamente en todos los sectores y fue necesario acudir en auxilio de los más necesitados.

El Plan Alimentario, concebido e instrumentado en el marco de una Nación que da preeminencia a la justicia social y excluye todo paternalismo, fue una respuesta inmediata y eficaz a imperativos impostergables en todos los sentidos. Su éxito ha sido y es indiscutible.

Se pusieron también en marcha iniciativas múltiples en materia de programas sociales que abarcan necesidades populares relativas a la educación, la vivienda, la salud, la recreación, el acceso a la cultura y otros servicios dirigidos a situaciones específicas de la infancia, la juventud, la ancianidad y la discapacidad, que transformaron a la Argentina en el país de América que en términos del Producto Bruto Interno dedica más al desarrollo social.

La ley de Convenciones Colectivas de Trabajo añade una nueva dimensión al enfoque con que se ha concebido teórica y prácticamente la cuestión social.

En ese concepto se han encuadrado nuestras iniciativas para dar forma a un seguro de salud que englobe a todos y suministre un servicio humanizado, conforme en su aspectos técnicos a las necesidades efectivas de la gente.

En el mismo campo social se atacó revolucionariamente el problema jubilatorio, se trabajó como nunca antes por la igualdad de la mujer,

se llevó a cabo la mayor construcción de viviendas populares efectuada en un período de gobierno... (*aplausos*) ... se lanzó un plan de alfabetización premiado por la UNESCO, se realizó el Congreso Pedagógico Nacional cuyas conclusiones, estoy seguro, serán receptadas por vuestra honorabilidad para la sanción de la nueva ley de educación, se multiplicaron las matrículas escolares en todos los niveles y se llevó adelante una importantísima obra de construcciones universitarias.

En 1985 lanzamos el Plan Houston, convocando al capital internacional a participar, junto con empresas argentinas en el más grande esfuerzo de exploración que se haya realizado jamás en nuestro territorio.

Logramos el autoabastecimiento petrolero. La producción de hidrocarburos de 1988 fue la más alta de toda la historia de la Argentina, desde el descubrimiento del petróleo en 1907.

En once meses —un récord mundial— hicimos un gasoducto de 1.400 kilómetros de distancia, de Loma de la Lata a Buenos Aires, pasando por Bahía Blanca, y antes de que llegara el invierno de 1988 llegó ese gas a Buenos Aires. (*Aplausos.*)

En petroquímica estamos apelando al capital privado. En un país donde se habla demasiado de privatización, nosotros la estamos haciendo. El polo petroquímico de Neuquén —inicialmente planeado como un emprendimiento que debía realizar Gas del Estado— fue transformado por el gobierno en un polo enteramente privado, a ser construido con capital de riesgo. Lo mismo ocurrió con la planta neuquina de fertilizantes, que no la va a hacer YPF sino el sector privado al que estamos llamando para que arriesgue, para que introduzca tecnología, para que ahorre importaciones y promueva exportaciones. (*Aplausos.*)

En materia de energía eléctrica, la Argentina está construyendo obras —hidroeléctricas, térmicas convencionales y nucleares— que prácticamente duplicarán la capacidad instalada total que tenemos en este momento.

Este gobierno ha levantado la mitad de la obra civil de Yacyretá, la mayor presa hidroeléctrica que se está construyendo en el mundo, una presa que proveerá seis veces más energía que El Chocón.

Piedra del Aguila, que se inició en 1985 —al tiempo que se inauguraba Alicurá— ya tiene cerca del 60 por ciento de su obra civil realizada. Y ahora vamos a construir, junto con Brasil, la presa de Pichi Picún Leufú. Y vamos a completar Atucha II.

Aquí habían pasado gobiernos civiles y militares, gobiernos de distinto signo. Todos habían hablado del problema de las empresas públicas. Pero nunca, nunca, se habían elaborado soluciones concretas como las que nosotros hemos propuesto para Aerolíneas Argentinas o ENTEL. (*Aplausos.*)

El tratado con Italia —seguido por el tratado con España y acuerdos afines con otros países— es un ejemplo de lo que puede la voluntad, la creatividad y la estrategia de una Nación resuelta a crecer.

La cosecha de esta siembra no la hará este gobierno. El petróleo de Houston aparecerá después; el polo petroquímico se terminará después; Yacyretá, Piedra del Aguila, Atucha II, todo se terminará después. Las inversiones italianas y españolas llegarán después; los mejores resultados de la integración con Brasil se notarán después; todo fructificará cuando nuestro período haya terminado. Pero así es siempre: las grandes transformaciones económicas requieren períodos de diseño y ejecución que exceden los mandatos constitucionales. Por eso, otros gobiernos rehuyeron la transformación y prefirieron los frutos de cosecha rápida, que fueron agotando el suelo y comprometiendo el futuro. (*Aplausos.*)

Construir la democracia, afianzar la paz, iniciar la reforma del Estado y la economía, fijar la agenda para la próxima década y, mientras tanto, combatir la crisis y absorber los golpes. Esa ha sido la tarea que nos impusimos y que, paso a paso, vamos cumpliendo. La Argentina ya ha cambiado. Ya no es la de 1983. Ya no podrá volver a ser la Argentina anterior a 1983. (*Aplausos.*)

Como dije, sabemos que la cosecha de esta siembra no la haremos nosotros y nos hubiera gustado sembrar mucho más, pero hemos diseñado la gran transformación del futuro. Estamos gobernando en medio de la crisis y no nos hemos resignado a ella. Cuando algunos excesos propagandísticos hablan de caos y de inseguridad, sólo nos cabe comparar serenamente con el pasado inmediato del que venimos. Cuando temerariamente se habla de la corrupción, sólo nos queda pensar que nunca como ahora la justicia ha actuado con tanta libertad... (*aplausos*) ... y que no hay denuncia fundada que no se esté tramitando en sus tribunales, que se llegue a imputar al gobierno la comisión de actos que él ha denunciado y que ha desaparecido la impunidad en la Argentina. (*Aplausos.*)

Honorable Congreso: esta democracia ya va a cumplir seis años. En ese lapso hemos hecho todos, por primera vez en mucho tiempo, una

sería, continuada y diversificada experiencia de la vida democrática. La hemos visto funcionar en las instituciones, en el voto, en la cultura, en los medios de comunicación, en la vida cotidiana.

Hemos convivido con sus virtudes y también con sus defectos. Hemos aprendido que la democracia no convierte a los hombres en ángeles, ni está hecha para eso. Que no disuelve los conflictos ni los problemas por milagro, ni está hecha para eso. Que es sobre todo el mejor régimen político para convivir, debatir, confrontar, decidir y crear. Todos tenemos ahora una idea, una experiencia más madura, más adulta, más humana, y por eso más verdadera de la democracia. Sabemos ahora, por haberlo experimentado, que es imperfecta, pero también perfectible; que tiene defectos, pero también que ellos pueden ser corregidos. Y, en fin, que sólo pueden ser corregidos no anulando ni limitando, sino profundizando la democracia. La experiencia democrática —lo sé bien— no elimina los sinsabores, pero abre la perspectiva y la esperanza de una vida mejor, tanto material como espiritualmente. Y, más allá de las dificultades, mantiene siempre vivas esa perspectiva y esa esperanza.

Todo esto —también esta experiencia— es lo esencial de la herencia que vamos a dejar a nuestros sucesores. Sin vanidad, pero con firmeza, he querido ofrecerla hoy para la reflexión de cada uno.

Honorable Congreso: aunque mi gestión continuará hasta el 10 de diciembre próximo hoy es la última vez que me dirijo a ustedes para inaugurar, como todos los 1º de mayo, las sesiones ordinarias de ambas Cámaras. No sé ni podría saber lo que siente cada gobernante en el momento en que su gestión se aproxima a su término. Yo mismo, al iniciar mi gobierno, no sabía lo que sentiría al concluirlo. Sabía, por cierto, con qué actitud me haría cargo de los problemas, con qué disposición de ánimo enfrentaría los desafíos y a qué normas éticas adecuaría mi conducta. Pero ignoraba por completo los sentimientos que experimentaría al ir acercándome al final del camino, seis años después. Hoy lo sé. El sentimiento que en estos momentos experimento y que domina absolutamente sobre cualquier otro —que casi borra a los otros— es un sentimiento espontáneo y profundo de agradecimiento, de gratitud. Y quiero transmitirlo.

Agradezco a Dios, en cuyo auxilio y bondad he confiado, fuente permanente de mi esperanza en el progreso y estímulo para expresar ahora este sentimiento.

Agradezco ante todo y sobre todo al pueblo argentino: sus esfuerzos, sus sacrificios, su acti-

tud consecuente y siempre activamente dispuesta a la defensa de la democracia que hemos conquistado. Le agradezco esa disposición solidaria y le agradezco también sus desacuerdos, sus protestas públicamente expresadas, sus críticas. Agradezco a la gente que nos apoyó con el voto y también a la gente que se opuso a nosotros con el voto. Siento que tanto unos como otros, en lo más profundo y más valioso de su conciencia de ciudadanos, creyeron en nosotros, en los valores y las convicciones que pusimos en práctica. (*Aplausos.*) Aun quienes discreparon lo hicieron con la convicción de que custodiaríamos su derecho al disenso.

Aun quienes protestaron, nos increparon, nos apostrofaron, reconocieron en el ejercicio del derecho a la libertad de pensar, de hablar, de escribir, que ese derecho era para nosotros un valor inalienable. Recordaré sin el menor rencor —y casi diría con un dejo de nostalgia— las discusiones, los debates, los enfrentamientos verbales, a veces duros pero siempre nobles y auténticos, que jalonaron nuestra gestión. Porque alguna vez he dicho que celebraba no ser para mis compatriotas el “excelentísimo señor presidente de la Nación”, sino simplemente el presidente de los argentinos. (*Aplausos.*)

Agradezco también a los partidos políticos: a mi partido, la Unión Cívica Radical, a los partidos que nos apoyaron y, por supuesto, a la oposición. Todos hemos vivido momentos duros. Hubo decisiones difíciles que adoptar ante problemas sumamente complejos. Naturalmente nuestras opiniones se dividieron muchas veces; llevados por el calor de los debates, pocos pueden vanagloriarse de haber sido impermeables al ataque colérico, y a veces al calificativo injusto.

Pero el respeto prevaleció sobre la intolerancia, la racionalidad sobre el fanatismo, la polémica honesta sobre la mera descalificación del adversario. Y aún las más duras expresiones de discrepancia —cuando logran evitar el insulto o la calumnia— tienen potenciales virtudes cívicas y morales: el político franco, combativo, leal incluso en la dureza de sus expresiones, nos recuerda saludablemente lo que hay de falso y de oportunista en ciertas lisonjas, en cierta obsequiosidad, en cierta artificiosa complacencia. Agradezco el apoyo y la crítica de correligionarios y adversarios y hasta las frases ingeniosas que sin duda habrán preparado para criticar este discurso. (*Sonrisas y aplausos.*)

Agradezco a nuestras fuerzas armadas que, por una parte, lograron superar circunstancias que, aunque necesarias, fueron extremadamente

difíciles para ellas y, por otra, llegado el momento, no vacilaron en defender con su vida nuestras instituciones, vilmente agredidas por el fanatismo de los violentos.

Agradezco asimismo a los sindicatos y a sus dirigentes: estoy convencido de que fuimos tan francos y honestos en nuestras disidencias como en nuestros acuerdos. Quien recuerde las confrontaciones, que no olvide las coincidencias. Ningún sindicato fue intervenido, hecho normal en una democracia experimentada y consolidada, pero inédito en un país y en una democracia joven como la nuestra. (*Aplausos.*)

Agradezco a los maestros y profesores, a los educadores de nuestros niños y nuestros jóvenes. Tienen el inmenso mérito de haber trabajado, muchas veces en condiciones difíciles, transmitiendo el conocimiento e inculcando virtudes morales y cívicas hasta en el más apartado rincón de la patria. Han sido además depositarios de la inmensa responsabilidad de infundir los valores de la tolerancia, del respeto a las leyes, de la libertad y de la democracia a quienes se inician en la vida. Sé que han estado a la altura de esa responsabilidad y por eso quiero expresarles mi cálido reconocimiento.

Agradezco a los jóvenes, a todos los jóvenes que han protagonizado con su entusiasmo, su esperanza vigilante y su ímpetu sin concesiones, esta difícil etapa de transición y contribuyeron decisivamente a recuperar valores esenciales de la convivencia democrática. A esos jóvenes que, estoy seguro, custodiarán celosamente, como sus verdaderos artífices, los avances de la libertad y con ese bagaje serán los pioneros de otros cambios todavía pendientes. (*Aplausos.*)

Agradezco a la Iglesia Católica su prédica, su estímulo, sus enseñanzas; a las demás confesiones que en el marco del respeto y la li-

bertad se expresan entre nosotros y a todos los hombres y mujeres de fe cuyas plegarias y testimonio muchas veces me han fortalecido e interpelado.

Agradezco al periodismo, a los escritores, a los intelectuales, a los artistas. Ellos son la sal de la democracia, la expresión cotidiana de su vigencia. Con su talento, con su espíritu creativo, con sus opiniones y hasta con su humor han sido en estos años testimonios vivientes del valor que damos los argentinos a la libertad y de las cosas bellas, sustanciales y permanentes que somos capaces de crear cuando gozamos de ella.

Agradezco en fin a la mujer y al hombre humildes y sufridos de este país no siempre generoso con el que trabaja, se sacrifica y envejece. He tratado de que mi gobierno diera prioridad a los desfavorecidos. Creo que así lo hemos hecho. Pero habría querido poder hacer mucho más por ellos. Estoy convencido de que hemos construido los cimientos de un futuro mejor para los argentinos, pero no por ello dejaré de condolerme por las urgencias y las penurias del presente, ni sobre todo, esté donde esté, de comprometer todos mis esfuerzos para que los problemas se resuelvan y el país siga avanzando.

Muchas gracias, argentinos.

Con este acto dejo inaugurado el 107º período de sesiones ordinarias. (*Puestos de pie, los presentes aplauden al señor presidente de la Nación.*)

Sr. Presidente. — Como se ha cumplido el objetivo de la Asamblea, queda levantada la sesión.

—Son las 11 y 29.

MARIO A. BALLESTER,
Director del Cuerpo de Taquígrafos
del H. Senado.

5

APENDICE

INFORMES ANEXOS AL MENSAJE PRESIDENCIAL A LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Este año fue especialmente significativo para el Ministerio del Interior de la Nación y su responsabilidad en contribuir a la viabilidad del proyecto democrático: 1988 fue el año de preparación de las variadas y complejas tareas que conlleva la puesta en marcha de elecciones nacionales para la sucesión, entre otros cargos, del presidente de la Nación.

Desde luego, éste es un hecho inédito para muchas generaciones de argentinos, lo que pone en dura prueba la eficacia de la clase dirigente y la sana institucionalización del conflicto político en el país.

La ardua y cotidiana tarea que implica el proceso de consolidación democrática toca en muchos de sus puntos nodales a funciones y competencias que ejerce el Ministerio del Interior.

Las atribuciones del Ministerio del Interior sobre cuestiones atinentes a la seguridad interior es una de sus más importantes funciones. Al igual que en años anteriores, su gestión se orientó a revertir una idea negativa y represiva para llegar al concepto positivo de la protección activa del libre ejercicio de los derechos ciudadanos.

Esta postura intenta acordar la eficacia en materia de prevención y represión del delito con el más estricto respeto de los derechos humanos. Rechazamos aquellas concepciones que intentan enfrentar a la eficacia en materia de seguridad con la legitimidad de los procedimientos utilizados. En ese sentido, éstas fueron algunas de las iniciativas del Ministerio del Interior durante 1988: el creciente aumento de la presencia policial en las calles, potenciando su capacidad de acción y su función preventiva; la mejora de las comunicaciones entre la población y las comisarías y otras medidas tendientes a lograr una más efectiva participación popular en esta área tradicionalmente restringida.

Otra de las tareas fundamentales del Ministerio del Interior, realizada por su Secretaría de Provincias, es entender en las relaciones con los estados provinciales. Consecuentemente con una clara posición de defensa y expansión del federalismo, se mantuvo un contacto permanente con el conjunto de las provincias y, en particular, con aquellas que por diversos motivos requirieron ser atendidas y auxiliadas de manera específica. Al mismo tiempo se hizo el seguimiento de la situación económica y fiscal de los estados provinciales, a la vez que se formularon propuestas correctivas ante los desvíos que se manifestaron en las cuentas públicas.

Es de destacar la colaboración de la Secretaría en la elaboración de políticas impositivas que, junto con la adecuada administración del fondo de emergencia creado por la nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, permitieron transitar el año 1988 con un bajo nivel de conflicto entre el Estado nacional y las provincias.

En la tarea de llevar a cabo una definida política de consagración y defensa de los derechos humanos, la Subsecretaría de Derechos Humanos se abocó, principalmente, a su difusión y vigencia efectiva. Así, se realizó el I Curso de Derechos Humanos para Docentes de Enseñanza Media —juntamente con el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación— y las Jornadas sobre los Sistemas Internacionales de Protección de los Derechos Humanos —en colaboración con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires—. Del mismo modo, se efectuó un relevamiento de la enseñanza de los derechos humanos en la Argentina con el objetivo de identificar y evaluar las modalidades de la educación en esta temática.

En cuanto al cumplimiento del deber de velar por la observación real de los derechos humanos, fueron remitidos a la justicia catorce casos, se tramitaron más de ciento sesenta denuncias y se evacuaron más de trescientas consultas, todo ello prueba elocuente de la continuidad de la política diagramada sobre el particular por el gobierno desde su asunción en 1983.

Otra de las tareas trascendentes llevadas a cabo en la Subsecretaría de Derechos Humanos fue la regla-

mentación de la ley 23.511, que crea el Banco Nacional de Datos Genéticos. De esta manera se pusieron en funcionamiento los mecanismos idóneos para la identificación de los niños desaparecidos o presuntamente nacidos en cautiverio durante el último gobierno militar.

Ha sido de vital importancia la participación del Ministerio del Interior en la Comisión de Control de Narcotráfico y Legislación, en el ámbito de la Comisión Nacional Coordinadora para el Control de Narcotráfico y el Abuso de Drogas. Estas actividades ya han rendido sus frutos, promoviendo el intercambio de información y la coordinación de acciones a nivel federal en el plano interno. Las estadísticas nacionales sobre procedimientos, decomisos y personas detenidas muestran un alentador estímulo para la prosecución de estas acciones.

En el plano internacional, la acción se orientó a formalizar acuerdos marco de cooperación bilateral con los países de la región para concertar la necesaria colaboración en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas. Entre otras actividades, es menester destacar la Primera Reunión de Ministros de Justicia e Interior de Argentina, Brasil y Uruguay, realizada en la ciudad de Buenos Aires, la firma del Acta de Entendimiento con el ministro del Interior de Bolivia y la firma del Convenio sobre Prevención y Control del Consumo y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes acordado con Venezuela. Estas reuniones fueron un factor multiplicador de actividades que se tradujeron en otros convenios, cursos y conferencias para el intercambio de información y la formación de recursos humanos. También han sido inspiradoras de proyectos de leyes y otras iniciativas de orden legislativo, además de programas concretos para combatir este flagelo.

A raíz del agravamiento progresivo de la escasez de energía eléctrica durante las últimas semanas de la primavera de 1988, el Poder Ejecutivo nacional dispuso la creación del Comité de Emergencia Energética en el ámbito y bajo la responsabilidad del Ministerio del Interior. La decisión adoptada procuró tres objetivos: auxiliar a la Secretaría de Energía con la concurrencia de otras áreas de gobierno para potenciar la eficacia de sus tareas; evaluar y sistematizar las soluciones que pudieran escapar a la responsabilidad de esa Secretaría y adoptar los recaudos necesarios para que la vida, la seguridad y el patrimonio de los ciudadanos tuvieran la mayor protección posible.

El 15 de septiembre de 1988, se creó la Comisión Interministerial de Políticas de Población, presidida por el ministro del Interior e integrada por representantes de los ministerios, de las secretarías de la Presidencia de la Nación y de los organismos con dependencia directa del Poder Ejecutivo nacional, con el fin de formular las políticas demográficas que el país requiere.

Las perspectivas poblacionales revelan una declinación del crecimiento, notorios desequilibrios en la distribución espacial y un progresivo envejecimiento y barreras estructurales para la participación de los jóvenes en la actividad económica. En ese marco, es necesario devolver a la política demográfica sus contenidos en favor de la calidad de vida de la población.

Teniendo como norte el derecho al bienestar y a una calidad de vida mejor, la comisión se abocó al tratamiento inmediato de ciertas problemáticas que afectan a segmentos poblacionales en condiciones críticas. Así, se hallan en diverso estado de gestión un programa de equilibrio previsional, un programa de equilibrio regional y un programa de empleo para jóvenes. En el mediano y largo plazo, se han explorado las normas atinentes a la inmigración con especial referencia a la migración limítrofe y a la emigración de argentinos, cuyo vínculo funcional con el país podría reportar beneficios considerables.

Durante 1988, la Secretaría del Interior se abocó a los estudios técnicos relativos a un posible proyecto de reforma constitucional, así como a la instrumentación de las rondas de consulta pertinentes.

Otros estudios realizados en el ámbito político institucional son los referidos a la modificación del régimen legal que regula a los partidos políticos. En el marco de estos estudios, fue de particular interés el análisis de los mecanismos que regulan la extinción y caducidad de los mismos, así como su régimen de financiación y franquicias.

En la *Dirección Nacional Electoral* —a través de los departamentos de Coordinación Electoral, Elementos Electorales y Estadísticas— se tomaron las providencias necesarias para el fiel cumplimiento de la legislación vigente, la adecuada organización de las elecciones nacionales y los registros estadísticos imprescindibles para el acontecimiento inédito que implicará el acto comicial del 14 de mayo de 1989. En la *Dirección General de Política* se realizaron diversos análisis sobre la estructura y dinámica del sistema de partidos políticos de modo de maximizar la estabilidad del sistema democrático, al tiempo que se participó en varias instancias de concertación política. En la *Dirección General de Asuntos Jurídicos* se atendió una amplia gama de aspectos legales referidos a la elaboración del planeamiento y estrategia políticos. La *Dirección General del Archivo General de la Nación*, aun con recursos técnicos y humanos escasos, mejoró e incrementó sus servicios, tanto a los investigadores como a los organismos de la administración pública nacional.

En materia de seguridad, la Secretaría del Interior implementó una serie de medidas tendientes a aumentar la seguridad ciudadana. Entre ellas se cuentan la creación de brigadas especiales de la Policía Federal Argentina, la presencia de personal policial en cuatrocientos cincuenta colegios metropolitanos, la mayor cantidad de móviles destinados al patrullaje capitalino, la creación de brigadas móviles compuestas por personal de la policía ferroviaria, la designación de un agente entrenado en relaciones públicas en cada una de las cincuenta y una comisarías de la Capital Federal, la creación de las Brigadas de Rápida Intervención conformadas por grupos de doscientos hombres de distintos cuerpos policiales. Igualmente, se proyectó la creación de una Dirección de Prevención de Delitos, y juntamente con la Secretaría de Justicia, del Instituto Nacional de Política Criminal.

En la *Subsecretaría de Derechos Humanos* se tuteló la vigencia de los derechos humanos recibiendo 162 denuncias, de las cuales noventa y nueve corresponden a

casos de desaparición de personas ocurridas con anterioridad a 1983 y las restantes a violaciones a los derechos humanos en general. Se continuó con la tramitación de las denuncias recibidas —que, al 31 de diciembre de 1988, ascendían a 967— y se remitieron a la justicia catorce denuncias. Finalmente, emitió 1.565 certificados sobre un total de 1.846 pedidos referentes a la tramitación de pensión para hijos de desaparecidos.

La *Dirección General de Seguridad Interior* —además de intervenir en el ejercicio del poder de policía— coordinó las funciones y jurisdicciones de las policías nacionales y provinciales. En el plano operativo, la *Policía Federal Argentina* resolvió cuestiones organizativas de importancia, la creación de la Sección Previsional Capitalina entre otras, a la vez que concretó la Segunda Conferencia de Jefes de Servicios Nacionales de Drogas para América.

La *Dirección General de Provincias* se dedicó al análisis, seguimiento y elaboración de diversas propuestas, algunas de las cuales fueron el estudio integral de la Cuenca del Río Bermejo en sus aspectos hídricos, una política de vinculación con los países de la Cuenca del Plata, el relevamiento y diagnóstico de la participación de las provincias en los convenios de cooperación con Brasil, Italia y España, los conflictos interjurisdiccionales entre provincias y entre las provincias y la Nación o empresas estatales, privadas o mixtas.

La *Dirección General de Relaciones Económicas* realizó el seguimiento de las transferencias del Tesoro nacional y los desvíos en relación con el cronograma del Acuerdo Financiero Transitorio, la evolución de las transferencias de los fondos correspondientes a la ley 23.562 y el comportamiento de la recaudación de impuestos nacionales coparticipables, entre otros trabajos sistemáticos. El Departamento Fondo de Desarrollo Regional se propuso en análisis de las obras financiadas entre 1984 y 1988, participó en el directorio del ente ejecutivo "Presa Embalse Casa de Piedra" y contribuyó significativamente a construir obras energéticas, hidráulicas, viales, etc. El Departamento de Economías Regionales estudió la utilización de azúcar para alcohol anhidro, el sí tema portuario nacional, las economías regionales extrapampeanas y los pasos de frontera cordilleranos.

La *Dirección General de Política Demográfica* elaboró —juntamente con el Comité Intergubernamental para las Migraciones— tres proyectos de investigación: argentinos en el extranjero, centro cultural de las migraciones y políticas migratorias. Simultáneamente, intervino en los programas de migrantes con capital y de refugiados del sudeste asiático, reinició la coordinación del Proyecto OIT-CIM de colonización en las provincias de Salta y Jujuy y brindó asistencia técnica a la Comisión Nacional para la Promoción y el Desarrollo de la Región Patagónica. Por su parte, la *Dirección Nacional de Migraciones* analizó la inmigración limítrofe entre 1984 y 1986, estudió las características sanitarias de trece mil inmigrantes, colaboró en la organización del VIII Curso Interamericano sobre Migraciones Internas e Internacionales, entre un sinnúmero de actividades desplegadas durante 1988.

La *Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas* trabajó intensamente en la mejora de los sis-

temas de identificación, registro y clasificación del potencial humano del país, colaborando activamente con otros organismos estatales.

El Ministerio del Interior desarrolló una intensa labor en algunos proyectos especiales, tales como el control del narcotráfico, la emergencia energética y las políticas de población. Cada uno de ellos daría lugar a un capítulo extenso, pero lo esencial ha sido dicho en las palabras iniciales de esta memoria. Nos contentaremos con señalar la importancia de los acuerdos de cooperación bilateral con los países de la región y sus efectos multipli-

cadore sobre la modernización de las normas penales para el control del narcotráfico. En cuanto a la emergencia energética, reiteraremos que está asegurada la gobernabilidad del sistema eléctrico nacional, aun cuando es menester permanecer alertas hasta que la oferta energética experimente un progreso sustancial. Y, en cuanto a las políticas de población, baste decir que la democracia está dispuesta a reinstalar el bienestar y la calidad de vida en una materia que hasta ahora se ha prestado a las manipulaciones políticas o las especulaciones geopolíticas.

MINISTERIO DE DEFENSA

La cartera de Defensa se ha caracterizado, al margen de los aspectos coyunturales, por orientar su conducción en orden a objetivos estratégicos que han mantenido una permanente vigencia.

La tarea en el campo presupuestario ha buscado armonizar los requerimientos con las exigencias de un proceso de reorganización y modernización de las fuerzas armadas.

En ese sentido la reforma de la metodología presupuestaria, a través de la implementación paulatina del Sistema de Planeamiento, Programación y Presupuestación (S3P) tiende a conectar los objetivos estratégicos superiores de la Nación con los recursos que se destinan a defender sus instituciones y su soberanía.

Mucho más que un cambio en las metodologías presupuestarias, ello significa un nuevo y eficaz sistema de conducción de las fuerzas y el establecimiento de un mecanismo de relación con el nivel político que constituye un aspecto primario y sustantivo de la reforma militar que hemos encarado; permitiendo evaluar sobre bases más racionales las necesidades de equipamiento de cada fuerza y formular un proyecto de ley de equipamiento a mediano y largo plazo.

El Ministerio de Defensa ha venido implementando políticas tendientes a incrementar la eficiencia productiva, mejorar la competitividad externa y racionalizar el funcionamiento interno, de las empresas de su jurisdicción.

Dentro de ese marco, se ha iniciado un proceso de transformación de los sectores productivos, mediante la adecuación jurídica de las estructuras empresariales y la modificación de las estructuras organizativas, a fin de propender a una eficiente asignación productiva para la economía en su conjunto.

Por otra parte, con los recursos provenientes de la venta de los paquetes accionarios de las petroquímicas, así como con los que se obtengan de la realización de activos, la Dirección General de Fabricaciones Militares desarrollará un extenso programa de inversiones, que ya ha sido iniciado con la constitución, que se encuentra en trámite, de la firma Carolina Sociedad Anónima Minera, con participación, además, de capitales privados.

Dentro del proceso de privatizaciones la Fuerza Aérea ha continuado la transformación de sus organismos internos de producción y mantenimiento, en sociedades anónimas con participación de empresas privadas nacio-

nales y extranjeras. En tal sentido, está en trámite la constitución de la empresa de cargas aéreas del Atlántico Sud Sociedad Anónima (Edcadassa), cuyos accionistas son Fuerza Aérea Argentina y Villalonga Furlong S.A.

Con respecto a convenios internacionales, con fecha 4 de marzo último se inició un memorándum de acuerdo entre el Ministerio de Defensa de la República de Italia y el Ministerio de Defensa de la República Argentina, concerniente a la colaboración en el sector de materiales para la defensa. Asimismo, con fecha 7 de abril de 1989 se firmó el Convenio de Colaboración Industrial y Tecnológico en Materia de Defensa, entre los ministerios de Defensa de España y de la República Argentina.

Conforme a lo establecido por la ley 22.177, que posibilita la transferencia a la actividad privada de los organismos y empresas que no sean esenciales para el cumplimiento de los objetivos del Estado, se ha dispuesto el traspaso al ámbito privado, para lo que ya se han tomado las providencias legales de las siguientes empresas: 1) Polisor S.M., 2) Petropol S.M., 3) Inductor S.M., 4) Monómeros Vinílicos S.M., 5) Carboquímica Argentina S.M., 6) Petroquímica Río Tercero S.A. y 7) Forja Argentina S.A.

Tasadas convenientemente que fueron, se procederá en lo inmediato a la antedicha transferencia mediante licitación pública nacional e internacional, cuyos resultados serán evaluados por una comisión creada al efecto e integrada por representantes de las áreas de Presidencia de la Nación, Ministerio de Defensa, Ministerio de Economía y Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Es de destacar que la empresa Atanor S.M. ha sido privatizada, adjudicándose al adquirente privado el 24 de agosto de 1988.

Asimismo, cabe consignar que la producción de aluminio ha aumentado en un 10 % llegándose a 155.000 toneladas año, manteniéndose abastecido el mercado interno a valores inferiores al resultante del precio internacional más costo y flete y exportando el excedente de producción.

Durante el año 1988 la exportación ascendió a más de 110.000 toneladas a mercados exigentes como son EE.UU., Japón, Alemania, de las cuales 40.000 toneladas corresponden a productos terminados.

Ley de Defensa

El Ministerio de Defensa ha proseguido con las tareas correspondientes a la determinación de la hipótesis de

conflicto del país y las estrategias nacionales para superarlas con la participación de otros ministerios, secretarías de Estado y el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. De estos trabajos, y para mediados del presente año, surgirá la directiva de estrategia nacional para todos los sectores del quehacer nacional, la que contendrá la directiva para el planeamiento militar para el mediano y largo plazo.

Asimismo, en el marco de lo establecido en la Ley de Defensa 23.554, se está trabajando en la redacción de los anteproyectos de leyes de movilización nacional y organización territorial.

La promulgación de la ley 23.554, de Defensa Nacional, ha permitido, entre otras cosas, dar apoyatura legal a la misión del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, superando un vacío que afectaba al sistema de defensa nacional.

En este aspecto, los avances han sido significativos, habiéndose normalizado la impartición de numerosos cursos de capacitación conjunta y combinada, así como la realización de operaciones conjuntas en el terreno a nivel estratégico operacional, después de casi veinte años de no hacerlo.

Las restricciones presupuestarias han impuesto limitaciones, ello no obstante, un adecuado aprovechamiento de los recursos ha permitido obtener resultados realistas, de las capacidades y limitaciones del instrumento militar.

Se ha consolidado el funcionamiento del Centro de Estudios Estratégicos. Ello ha permitido desarrollar una intensa actividad, con participación cívico-militar argentina y extranjera, dentro y fuera del país.

Se han concretado estudios destinados a elegir el modo de acción adecuado para continuar con el montaje de la actividad de prospectiva, orientada al proceso de modernización de las fuerzas armadas.

Homenaje

El Ejército Argentino ha reafirmado la responsabilidad histórica e institucional que le corresponde dentro del sistema republicano. La subordinación institucional de la fuerza al poder político quedó claramente evidenciada durante la crisis de Monte Caseros y Villa Martelli.

Esta situación ha facilitado la relación con las autoridades constitucionales, en un marco de mutuo respeto, donde cada uno ocupó el rol que le correspondía.

El 23 de enero la Nación entera presenciaba azorada, el resurgimiento de un flagelo que se consideraba extirpado del seno de la sociedad argentina.

Nuevamente la subversión irrumpía en la escena nacional con sus tristemente conocidos métodos, basados en la violencia y el salvajismo sin límites, teniendo como finalidad la de alterar el normal desenvolvimiento del sistema republicano.

La defensa de los cuarteles de La Tablada fue la muestra cabal con que el pueblo argentino, por intermedio de su ejército y con la valiosa colaboración de las fuerzas policiales, de seguridad y de la ciudadanía en su conjunto, demostró la firme voluntad de respaldar, aun a costa de sus vidas, la vigencia de la Constitución Nacional.

Quiero rendir homenaje a los hombres del Ejército Argentino y de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, que dieron su vida en defensa de las instituciones sin pedir por ello nada a cambio; y además deseo reafirmar lo que expresé en la noche del 24 de enero, sobre que ésta era "mi lucha" y la "lucha de todo el pueblo argentino", comprometiéndome en adoptar todas las medidas a mi alcance a fin de erradicar este mal que afecta no sólo a nuestro país sino a gran parte de América latina.

Las políticas determinadas por el Ministerio de Defensa y la eficaz implementación de las mismas por el Ejército, han permitido iniciar un incipiente grado de reequipamiento de la fuerza, lo cual se concretó en hechos tales como los convenios para la obtención de repuestos, asesoramiento y financiamiento para la repotenciación de vehículos blindados y reparación de helicópteros.

Estos hechos, sumados a otras iniciativas similares en ejecución, permitirán alcanzar en un plazo razonable una capacidad operacional adecuada a las actuales necesidades de la defensa nacional.

En el caso de la Armada Argentina, es necesario destacar entre otras de sus actividades permanentes, su contribución al desarrollo patagónico a través del servicio de transportes navales, y la continuación de las operaciones de navegación en la zona austral, ejerciéndose los derechos emergentes del Tratado de Paz y Amistad firmado con la República de Chile.

La realización de maniobras combinadas con la Armada de España, Uruguay y del Brasil, la firma de un memorándum de entendimiento para el intercambio de personal con esta última, de un convenio de intercambio de servicios turísticos con la Armada de Chile y de un convenio de asistencia mutua con la Marina de Guerra del Perú demuestran que la satisfacción de las necesidades de la defensa nacional va de la mano con el proceso de fraterna integración latinoamericana.

En igual sentido, la Fuerza Aérea Argentina, ha continuado con la integración y cooperación económica entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil en el sector aeronáutico a fin de lograr una eficaz y eficiente complementación.

Prueba de ello es el estricto cumplimiento del programa de coproducción Brasil-Argentina (CBA-123) correspondiente al avión de transporte liviano que actualmente se está desarrollando entre Embraer y la Fábrica Militar de Aviones, en Córdoba.

Es del caso destacar, que el avión IS-63 Pampa, ya se encuentra en situación operativa dentro de la fuerza y se continúa con la producción en serie. El Ministerio de Defensa, a través de diversas gestiones propicia la venta de este sistema en los Estados Unidos y entre otros países del mundo.

En otro orden de ideas, diremos que tanto la Armada como la Fuerza Aérea Argentina, en un permanente esfuerzo por incrementar el nivel de idoneidad de sus miembros, han posibilitado, a través de diversos convenios con universidades nacionales, que personal de sus cuadros cursen estudios universitarios en casas de altos estudios.

Se han firmado convenios entre la Armada Argentina y la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad

Tecnología Nacional y la Universidad del Sur. Es relevante destacar que la Universidad Nacional de La Plata ha contribuido con la construcción de un simulador de navegación en la Escuela Naval Militar de Río Santiago financiado por el Ministerio de Defensa.

Se ha realizado inclusive un convenio entre Gendarmería Nacional y la Universidad Nacional de La Plata y están en estudio convenios entre las universidades e institutos de enseñanza de las fuerzas armadas.

Asimismo, y como aporte a la educación superior de la Nación, la Fuerza Aérea ha abierto sus puertas para que los jóvenes civiles realicen estudios de ingeniería en ramas aeroespaciales en su instituto superior habiendo egresado hasta el presente 50 civiles de la Escuela de Ingeniería Aeronáutica.

La Gendarmería Nacional por su parte ha garantizado tanto la custodia de objetivos de interés prioritarios para la Nación como la vigilancia y protección de nuestra extensa frontera terrestre, habiendo recorrido sus patrullas un millón de kilómetros de fronteras, habiendo cumplido un importante rol en la lucha contra el flagelo del tráfico ilícito de estupefacientes y psicotrópicos.

En el perímetro fronterizo, particularmente en la región nordeste y noroeste del país, se han efectuado un total de 553 procedimientos, con 447 personas detenidas, integrantes —en algunos casos— de importantes redes de narcotraficantes.

En igual sentido, la Prefectura Naval Argentina, a lo largo de su jurisdicción ha realizado 26 procedimientos, habiendo detenido a 45 personas a quienes se incautaron importantes cantidades de droga.

Por otra parte, en preservación de la riqueza ictícola nacional, fueron apresados 8 buques pesqueros extranjeros de distintas banderas, aplicándose multas por un total de 3.700.000 dólares.

Asimismo fueron auxiliadas 409 embarcaciones, ascendiendo a 2.574 las personas asistidas y salvadas con vida, debiéndose lamentar 8 fallecidas y un saldo de 19 desaparecidas.

El pasado 22 de febrero nuestro país cumplió ochenta y cinco años de efectiva presencia y actividad científica ininterrumpida en la Antártida.

Durante la última campaña antártica de verano 1988/89 se desarrollaron treinta y seis programas de investigación científica correspondientes a las disciplinas de

alta atmósfera, ciencias de la tierra, biología y oceanografía.

La actividad mencionada involucró un total de ciento dos investigadores científicos provenientes de la Dirección Nacional del Antártico y de otros centros de estudios, tales como la Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de Salta, Universidad Nacional de Mar del Plata y Universidad Nacional de Tucumán, colaboraron con el plantel de investigadores en tareas de campo ciento treinta y seis ayudantes científicos y técnicos en logística.

A los fines de apoyar los trabajos mencionados se activaron temporariamente las estaciones antárticas Cámara, Brown, Decepción, Melchior, Primavera, Gurruchaga y Vallve, además del relevo de dotaciones y mantenimiento de las estaciones permanentes Esperanza, Marambio, Junabi, Belgrano, San Martín y Orcadas.

Asimismo corresponde destacar que el día 28 de enero el buque polar "Bahía Paraíso", asignado a la Dirección Nacional del Antártico y tripulado por personal de la Armada, sufrió una varadura en proximidades de la Estación Antártida Palmer de los Estados Unidos —latitud 64 grados 46 minutos sur, longitud 64 grados 05 minutos oeste— provocando serias averías en su casco que determinaron su hundimiento días después.

Inmediatamente de producido el accidente se desarrollaron tareas de prevención y evaluación del potencial impacto sobre el medio ambiente generado por el naufragio, las primeras conclusiones de los expertos destacados en la zona dan cuenta de que el vertimiento de combustible no ha causado daños irreparables al hábitat de la región.

La pérdida del buque hundido exige un replanteo severo con relación a la logística disponible e impone optimizar esfuerzos para asegurar los intereses de la Nación en la Antártida.

En materia de defensa civil se ha realizado un importante convenio con el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales —IRAM— para poner en vigencia un distintivo de defensa civil que avale la calidad de los productos de seguridad, con el sello IRAM.

Asimismo se ha desarrollado una tarea de capacidad y concientización para ayudar en la prevención de incendios, tanto forestales como de edificios y de altura, así como contra la contaminación ambiental y mantenimiento de la seguridad en los estadios deportivos, habiéndose publicado una guía nacional de defensa civil.

MINISTERIO DE ECONOMIA

PANORAMA GLOBAL

1. Precios e inflación

Durante 1988 se observó una aceleración en la tasa de inflación, registrándose en el caso de los precios al consumidor una tasa anual de 386,8 % y de 431,0 % para los precios al por mayor, cifras superiores a las correspondientes a 1987.

Durante el primer trimestre del año, en el marco de una política que procuraba una salida ordenada del

congelamiento dispuesto en octubre de 1987, se amplió el conjunto de productos con precios liberados. Asimismo, se establecieron pautas de aumento general (4 %, 7 % y 9 %) que tendieron progresivamente a una mayor flexibilidad.

En el segundo trimestre se profundizó la eliminación de controles, suprimiéndose el régimen de precios máximos. Los productos con precios liberados pasaron a representar el 87,2 % de los bienes incluidos en el índice de precios al consumidor y el 72 % de los incluidos en el índice de precios al por mayor.

Esta eliminación progresiva de controles, que caracterizó a la política de precios de los primeros seis meses del año, se dio, sin embargo, en un marco de aceleración de los registros inflacionarios. Así, la variación del índice de precios al consumidor alcanzó a 25,6 % en julio y 27,6 % en agosto, mientras que el índice de precios al por mayor aumentó 25,0 % y 21,9 %, respectivamente.

Frente a este agravamiento de la inestabilidad de precios, que amenazaba configurar una situación similar a la vigente antes de la implementación del Plan Austral, a principios del mes de agosto se puso en marcha un programa antiinflacionario cuyos instrumentos principales fueron, por un lado, un profundo ajuste fiscal, y por otro, un acuerdo de precios con el sector empresario. Este último acuerdo se canalizó a través de la creación de la Comisión de Seguimiento de Precios y Abastecimiento, constituida por representantes del gobierno, la Unión Industrial Argentina y la Cámara Argentina de Comercio, y cuyos objetivos eran evaluar la marcha del acuerdo de precios y fijar las reglas para los meses siguientes.

A partir del mes de septiembre los índices de precios mostraron el impacto de las medidas antiinflacionarias, verificándose una desaceleración en el ritmo de crecimiento de los precios. Durante octubre, noviembre y diciembre el índice de precios al consumidor creció 9,0 %, 5,7 % y 6,8 %, respectivamente, mientras que el índice de precios al por mayor aumentó 4,6 %, 3,9 % y 5,7 % en los mismos meses.

En el primer trimestre de 1989 se produjo un rebrote inflacionario, particularmente a raíz de las expectativas generadas en el mercado cambiario. A mediados de enero, el gobierno y los empresarios acordaron prolongar el programa antiinflacionario hasta el 30 de junio e iniciar, en marzo, una progresiva unificación cambiaria. Sin embargo, el comportamiento de los precios de ciertos bienes no sujetos a la política de pautas, que para enero era del 4 %, motivó que el índice de precios al consumidor aumentara ese mes 8,9 %, superando en 2,1 puntos porcentuales a la variación registrada en diciembre de 1988.

En febrero se adoptaron medidas cambiarias que, contrariamente a lo esperado, introdujeron una mayor dinámica en el ritmo inflacionario. El 6 de febrero el Banco Central dejó de vender dólares mediante licitaciones diarias, lo cual provocó un fuerte aumento en el tipo de cambio libre y la generación de expectativas de devaluación en los tipos comerciales. Posteriormente, a efectos de estimular la oferta en el mercado libre de divisas y descomprimir las expectativas de devaluación, el 20 de febrero se resolvió que el 20 % del valor de todas las exportaciones se transase en el mercado libre de cambios, al tiempo que se decidió acelerar la unificación cambiaria.

Estos ajustes, juntamente con los importantes aumentos sobrevenidos en los precios de la carne, los productos lácteos, los cereales y ciertos servicios, determinaron una aceleración en el ritmo de crecimiento del índice de precios al consumidor durante febrero y marzo, cuyas variaciones fueron de 9,6 % y 17,0 %, respectivamente.

La misma tendencia se evidenció en el índice de precios al por mayor, registrando subas de 6,9 %, 8,3 % y 18,9 % durante enero, febrero y marzo respectivamente, siendo el rubro agropecuario el que exhibió mayores alzas.

El 14 de abril de 1989 el Ministerio de Economía estableció un conjunto de medidas en materia cambiaria y fiscal con el propósito de contener el proceso inflacionario y proteger los ingresos del conjunto de la población.

Por un lado, se decidió que las transacciones de moneda extranjera, que hasta la fecha se cursaban en el mercado oficial de cambios, a partir del 18 de abril de 1989 se harían por el mercado libre, sin ningún tipo de exclusión. El tipo de cambio resultará de la oferta y demanda existentes en este último mercado.

Por otra parte, atento a la emergencia fiscal imperante, el gobierno nacional decidió imponer un derecho de exportación móvil para las exportaciones tanto del sector agropecuario como del sector industrial, cuya alícuota se determinará teniendo en cuenta el tipo de cambio libre y un valor de referencia que periódicamente fijará el Ministerio de Economía. La magnitud inicial de ese valor de referencia se fijó en \$ 36.

Asimismo, se estableció un reembolso adicional transitorio a las exportaciones industriales de 2 a 3,5 puntos porcentuales, con el fin de proteger su competitividad.

También con el objeto de mejorar la situación fiscal se resolvió incrementar las tarifas de las empresas dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en un 14 %, mientras que las correspondientes a los combustibles líquidos fueron incrementadas en un 16 %. Los nuevos valores tarifarios rigen a partir de la hora 0 del día 14 de abril.

Las medidas fiscales y cambiarias descritas son el fundamento necesario de una política de ingresos que contribuya a ordenar la marcha de la economía, reducir la incertidumbre, contener el proceso inflacionario y proteger los ingresos de la población. A este efecto, la introducción de derechos móviles a las exportaciones tiene el propósito de desvincular la evolución del tipo de cambio de los precios internos, en particular de los correspondientes a consumos básicos de la población. Esto es así porque las fluctuaciones del tipo de cambio tenderán a ser compensadas por el monto del derecho.

Por otra parte, la Secretaría de Comercio Interior restablecerá el mecanismo de control y administración de los precios tomando en cuenta la evolución de los costos efectivamente registrados.

2. Salarios

A comienzos del año 1988 fueron promulgadas las leyes que reimplantan las negociaciones colectivas de trabajo. De esta forma el gobierno dejó de intervenir en la determinación de los salarios del sector privado, aunque mantiene su participación en la homologación de los aumentos acordados, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las pautas de la política antiinflacionaria. A principios del mes de marzo, después de trece años de inactividad, comenzó el funcionamiento de las primeras siete comisiones paritarias.

Las negociaciones colectivas en el sector privado dieron lugar a acuerdos salariales con vigencia bimestral,

reconociéndose, en general, la inflación de los dos meses inmediatos anteriores. Sin embargo, la aceleración inflacionaria experimentada durante los primeros ocho meses del año implicó un deterioro del poder adquisitivo de los salarios, tanto del personal empleado en la actividad industrial como en otras actividades del sector privado.

Este deterioro fue interrumpido con la puesta en marcha del plan económico de agosto, produciéndose una recuperación como consecuencia del descenso de la inflación y de los aumentos nominales del salario en base a la inflación pasada.

A raíz de lo expuesto, el salario horario real en la industria cayó 4,1 % en promedio durante 1988. Por su parte, el poder adquisitivo —que tiene en cuenta el desfase existente entre el momento de percepción de los ingresos y el momento de la realización del gasto— se deterioró 7,9 %.

Con relación al sector público, a principios de 1988 y por ley 23.554 nuestro país adhirió al convenio 154 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por el cual se extiende el mecanismo de negociación colectiva a la administración pública, excluyendo al personal de las fuerzas armadas y de seguridad. En aquel momento el Congreso Nacional se dio un año de plazo para elaborar la legislación correspondiente.

La política salarial para el sector público se basó en ajustes mensuales con tasas de incremento crecientes. Sin embargo, éstas resultaron inferiores a las variaciones en la tasa de inflación, produciéndose así un deterioro salarial en términos reales durante los primeros ocho meses del año. A partir del plan antiinflacionario de agosto se produjo una recuperación en los niveles correspondientes al último trimestre.

Por último, a fines de enero de 1988 entró nuevamente en vigencia la ley 16.459 de creación del Consejo del Salario Vital, Mínimo y Móvil. Ese organismo, integrado en partes iguales por representantes oficiales, gremiales y empresariales, tiene como función esencial establecer periódicamente el monto del salario mínimo.

3. Nivel de actividad

El PBI total registró en los primeros nueve meses de 1988 una disminución del 1,0 % con respecto a igual período del año anterior. Durante el primer trimestre se verificó una evolución favorable en este indicador, al subir 3,0 % respecto de igual período de 1987, mientras que en los dos trimestres subsiguientes se produjeron caídas del 0,8 % y 5,1 %, respectivamente.

Durante los primeros nueve meses la oferta global registró una declinación de 1,4 % con respecto a igual período del año anterior, en tanto las importaciones cayeron 5,7 %. Nuevamente, se aprecian contrastes al observar la evolución trimestral: comparada con igual período de 1987, la oferta global creció 2,0 % en el primer trimestre y cayó 0,8 % y 5,4 % en el segundo y tercero, respectivamente, en tanto que las importaciones declinaron 7,0 %, 1,3 % y 8,5 %, respectivamente, en los tres trimestres.

Dentro de los componentes de la demanda se destaca la evolución de las exportaciones, que mostraron un crecimiento de 19,2 % en los primeros nueve meses —comparado con igual período de 1987—, resaltando

el incremento de 36,4 % durante el tercer trimestre. Siempre con respecto a igual lapso de 1987, la inversión bruta interna creció 11,5 % y 7,5 % en el primero y segundo trimestre, respectivamente, pero cedió 19,9 % en el tercero.

Entre los componentes de la inversión total, la inversión bruta fija registró, en los primeros nueve meses, una disminución de 12,0 %, observándose caídas tanto en construcciones (13,4 %) como en equipo durable de producción (10,2 %). Por su parte, el consumo disminuyó 5,2 % y 10,3 % en el segundo y tercer trimestre tras permanecer estable en el primero. Consecuentemente, registró una caída de 5,1 % en los nueve meses, siempre con respecto a igual período de 1987.

El sector productor de mercancías experimentó durante los primeros nueve meses un retroceso de 1,0 % con respecto a igual período de 1987, destacándose particularmente el alza significativa que exhibió el sector agricultura, caza, silvicultura y pesca, 6,7 %, y la declinación de la industria manufacturera, 5,7 %. La caída en el sector manufacturero se concentró en el segundo y tercer trimestre, con una disminución de 5,5 % y 11,1 %, respectivamente, respecto de los mismos trimestres del año anterior; esto contrasta con el desempeño en el primer trimestre, en el que hubo un aumento de 0,4 %.

4. Política cambiaria

Durante el período mayo 1988-abril 1989 se mantuvo la división del mercado cambiario, en un mercado oficial y un mercado libre de cambios, que había sido dispuesta el 14 de octubre de 1987.

En agosto de 1988, siguiendo pautas establecidas por las autoridades económicas, se produjo una modificación respecto de las clases de operaciones que debían ser cursadas por cada uno de los mercados, utilizándose un tipo de cambio mixto para la liquidación de algunas de ellas.

Ese mismo mes comenzó el sistema de licitación de dólares estadounidenses por parte del Banco Central, que fue dejado sin efecto en febrero de 1989, cuando se produce el desdoblamiento del tipo de cambio del mercado oficial en tipo de cambio comercial y tipo de cambio especial, determinándose las operaciones a las que se les aplicaría cada uno de ellos.

En el transcurso de agosto se autorizó a liquidar por medio de bonos externos de la República Argentina, serie 1987, al tipo de cambio especial, los intereses de los préstamos financieros con vencimiento posterior al 3 de febrero de 1989. Esta disposición se amplió a las obligaciones externas originadas en el financiamiento del valor FOB de importaciones de mercaderías y sus intereses, siendo alcanzadas por la misma norma las utilidades, dividendos, asistencia técnica y regalías. A fines de dicho mes sufrieron modificaciones los porcentajes para liquidar las operaciones en los distintos mercados de cambio.

A comienzos de abril, con la asunción del nuevo gabinete económico, desapareció el desdoblamiento antes citado y se establecieron las operaciones a cursarse por los mercados oficial y libre, determinándose un tipo de cambio mixto para las exportaciones e importaciones

nes de mercaderías obtenido mediante la suma del 50 % del tipo de cambio correspondiente a cada uno de esos mercados.

Finalmente, el día 14 de abril, quedó establecido que a partir del día 17, todas las transacciones cambiarias se cursarán a través del mercado libre, dejándose sin efecto el funcionamiento del mercado oficial de cambios al cierre de las operaciones correspondientes al día 13. El tipo de cambio del mercado libre será el resultante del libre juego de la oferta y la demanda.

En otro orden de cosas, en el mes de mayo de 1988 comenzó el régimen especial de cancelación de préstamos y redescuentos desembolsados hasta el 31 de marzo de 1988 (comunicación "A" 1.194).

Ese mismo mes, el Banco Central comenzó a considerar solicitudes de capitalización, respecto de los aportes de capital mediante la aplicación de obligaciones externas del sector privado no financiero vigentes al 30 de abril de 1987, cuyos lineamientos habían sido establecidos el 30 de julio de 1987 (comunicación "A" 1.196, complementaria de la comunicación "A" 1.056). La consideración de dichas solicitudes de capitalización se extendió, en el mes de septiembre, a las operaciones *on lending*.

En agosto de 1988, se facultó para operar a término (operaciones de pase y operaciones de compra y venta a término) a las entidades autorizadas a operar en cambios de las categorías A, B y C, reglamentándose en el mes de septiembre el mercado libre de cambios a término. Las operaciones de compra y venta a término y de pase pueden seguir realizándose a la luz de la normativa vigente a partir del 17 de abril de 1989.

5. Política monetaria y financiera

Dada la evolución de las finanzas públicas y del sector externo de la economía, la política monetaria seguida durante todo el período trató de no exacerbar el proceso inflacionario. En todo momento el objetivo de crecimiento del MI desestacionalizado se ubicó sensiblemente por debajo de la inflación esperada en la confección de los programas monetarios.

La caída en las tenencias deseadas de deuda pública por parte de los particulares, junto con los vencimientos respectivos operados durante el período, provocaron que se agregara un elemento de expansión de la base monetaria, de características endógenas.

Al mismo tiempo, la suba en la tasa nominal de interés que acompañó a la aceleración inflacionaria del primer semestre de 1988 generó un incremento en el déficit cuasifiscal de caja del Banco Central, que se monetiza mensualmente. Este elemento también se constituyó en un factor de crecimiento inercial de la base monetaria, lo cual trató de corregirse a partir de agosto de 1988.

En este sentido cabe consignar que junto con la sensible baja en la tasa nominal operada desde septiembre de 1988, el Banco Central procedió a refinanciar casi 60.000 millones de australes de deuda con el sistema financiero por diversos depósitos indisponibles y activos remunerados.

De esta forma se le fijó un plazo cierto a dicha deuda pública, tanto en lo que respecta a la amortización de capital (117 meses) como a la remuneración en concepto de intereses. Esta refinanciación de deuda disminuyó en forma drástica el resultado cuasifiscal de caja del Banco Central, que se redujo a la mitad (de ₳ 2.700 millones a sólo ₳ 1.300 millones) en un solo mes.

Al mismo tiempo, el Banco Central procedió a controlar fuertemente las expansiones por redescuentos al sistema financiero. Para ello se fijó un cronograma de asignaciones predeterminado por plazos y por receptor que fue oportunamente presentado al Congreso Nacional por las propias autoridades económicas.

A partir de febrero último el Banco Central adoptó una activa política de liberación de los depósitos indisponibles en el sistema financiero, lo cual coadyuvó a reducir el encaje medio implícito del sistema, al tiempo que se volvió a la colocación de volúmenes importantes de deuda interna, con lo que el efecto expansivo de dichas liberaciones resultó neutro o aun contractivo.

Dadas las actuales circunstancias, caracterizadas por una fuerte disminución de la demanda de activos denominados en australes, en particular de depósitos a interés —como consecuencia de la inestabilidad observada en el mercado cambiario en los últimos meses a raíz de las expectativas alcistas en el tipo nominal de cambio y la tasa de inflación—, el Banco Central ha dispuesto adoptar una política monetaria activa con altas tasas nominales de interés. El objetivo de esta decisión es tratar de poner un freno a la aceleración inflacionaria. Al mismo tiempo, la autoridad monetaria ha ampliado el menú financiero de colocaciones a disposición de los inversores en general, a fin de mantener y eventualmente estimular la demanda de activos monetarios denominados en australes.

En relación con el sistema operativo del sector financiero, se destaca que con el fin de dotar de un programa de vencimientos a los activos financieros inmovilizados por las entidades en el Banco Central, en agosto de 1988 se procedió a consolidar las distintas imposiciones vigentes hasta ese momento, en dos depósitos a 117 meses de plazo, amortizables mensualmente en forma creciente.

Asimismo, con el objeto de facilitar el desenvolvimiento operativo de las entidades frente a una mayor demanda de efectivo por parte del público, en julio de 1988 se disminuyeron las proporciones del encaje legal que los bancos debían integrar en sus cuentas corrientes en esta institución.

En consonancia con las necesidades de los programas monetarios que se fueron trazando en el curso del período, se dispuso también la constitución de depósitos o bien liberaciones o desafectaciones de esos activos, en orden a la regulación monetaria.

En el caso particular de la banca oficial provincial y municipal (con excepción de los bancos de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad de Buenos Aires), y en el marco de su progresiva equiparación con el resto de las entidades de ese carácter, se resolvió dejar sin efecto la disposición oportunamente adoptada en el sentido que periódicamente fijaba el Banco Central.

La medida se complementó con la liberación parcial de la restricción que regía en materia de tasas de interés pasiva. Además, para facilitar a esas entidades la obtención de beneficios adicionales sobre sus tenencias de títulos valores públicos nacionales, se les acordó la posibilidad de afectar esos activos —sustentados con recursos propios— a operaciones de préstamos.

A partir de abril, con la finalidad de ampliar las alternativas de colocación de fondos en australes que ofrecía hasta ese momento el mercado financiero, se implementó un conjunto de depósitos con cláusula de ajuste que contribuirán a disminuir la incertidumbre en las decisiones de inversión y estabilizar el comportamiento de las variables económicas y financieras. Con ello se permitirá asimismo que el pequeño y mediano inversor acceda a activos financieros adecuadamente protegidos del deterioro monetario, del mismo modo que se puede acceder a la compra de títulos valores públicos nacionales cuyos capitales nominales gozan de iguales o similares cláusulas de ajuste.

Por otra parte, se estableció un régimen transitorio de depósitos ajustables por variación de precios de algunos granos con el fin de crear condiciones que, en el corto plazo, dinamicen la comercialización de los granos de la actual campaña agrícola (cosecha gruesa) por parte de los productores. De esta manera, sin afectar su capacidad adquisitiva, se les facilitará la concreción de exportaciones, con las consecuentes repercusiones favorables que ello implicará en el mercado de cambios.

Desde el punto de vista del desarrollo y fortalecimiento del mercado de capitales privado, y ante la necesidad de fortalecer el crédito institucionalizado y generar una oferta de fondos a mayor plazo sin involucrar recursos del Banco Central, en marzo de 1989 se implementó un régimen conducente a que las entidades financieras estén en condiciones de ofrecer al público inversor las denominadas obligaciones negociables. Los recursos que esas colocaciones originen se destinarán a financiar inversiones en activos físicos, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos de empresas industriales, agropecuarias, mineras, comerciales y de servicios.

Se mantuvo, como en años anteriores, la suspensión de la recepción de solicitudes de autorización para establecer nuevas entidades financieras, a la vez que se continuó aplicando una política restrictiva para la apertura de nuevas sucursales por parte de las instituciones en funcionamiento. Asimismo, se revocó la autorización para actuar dentro del mercado financiero institucionalizado a cinco entidades y se concluyeron cuatro procesos liquidatorios.

El Banco Central enajenó, mediante el procedimiento de licitación pública, 144 sucursales pertenecientes a entidades financieras liquidadas, traspasándolas a bancos privados nacionales. Dicha operación permitió obtener un importante beneficio económico en la realización de los respectivos activos y, a la vez, preservar la fuente de trabajo del personal que venía prestando servicios en tales establecimientos. Por otra parte, a fin de moderar los eventuales efectos expansivos que sobre la estructura del sistema podría acarrear la rehabilita-

ción de esas sucursales, se logró el cierre definitivo de 48 filiales de bancos privados.

Por otro lado, en el marco de la política de privatizaciones, se encaró desde principios de 1988 un operativo de licitaciones públicas con el objeto de transferir al sector privado la administración de las carteras crediticias pertenecientes a entidades en liquidación por el Banco Central.

Hasta la fecha, se ha adjudicado la administración de las acreencias de cuatro ex entidades a instituciones financieras privadas, las cuales se han hecho cargo de la gestión de recupero de 849 operaciones crediticias que, al 31 de marzo de 1989, alcanzaban un monto aproximado de \$ 290 millones.

En el período, el Banco Central implementó una serie de préstamos y financiaciones al sistema financiero, tales como los préstamos para atender procesos productivos estacionales y para las necesidades de productores agropecuarios afectados por factores climáticos adversos (emergencia y desastre), así como el apoyo crediticio a la Junta Nacional de Granos, la refinanciación de las obligaciones del Banco Provincial de Buenos Aires con el Banco Central, la refinanciación de las obligaciones externas y con el Banco Central de la banca pública provincial y, finalmente, la asistencia al Banco Hipotecario Nacional y al de Desarrollo.

Se remitió al Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley por el cual se dispone la creación del "Instituto para la Garantía de los Depósitos y la Recuperación y Liquidación de Entidades Financieras Privadas". En la elaboración del proyecto se ha tenido especialmente en cuenta la legislación dictada en España y en Colombia a raíz de las dificultades que presentaron en épocas recientes sus respectivos sistemas financieros, como asimismo los resultados obtenidos a través de los organismos e instituciones legales establecidos.

Por tal proyecto, el instituto tendrá principalmente las funciones de garantizar los depósitos legítimamente constituidos en las entidades financieras de carácter privado, asumir (a requerimiento del Banco Central) la conducción de las tareas relativas a la recuperación de entidades con graves dificultades de carácter patrimonial, previéndose especialmente la adquisición temporaria, por el instituto, de las acciones o participaciones sociales con miras a la enajenación o fusión de la entidad. El instituto se encargará asimismo de la gestión de liquidación de entidades financieras cuanto tal decisión hubiere sido dispuesta por el Banco Central, asumiendo incluso las funciones de síndico liquidador en el supuesto de declararse la quiebra de la entidad.

El proyecto contribuiría a lograr una mayor eficiencia en la gestión de las tareas que se le asignan al instituto, en razón de su especialidad funcional y la posibilidad normativamente prevista de desarrollar su actividad bajo los principios del derecho privado, no obstante su condición de ente público y, por otra parte, permitiría una mayor transparencia de la labor encomendada, aspecto éste de particular importancia.

Durante el período en consideración ha habido una intensa actividad vinculada con la administración de la deuda interna del gobierno nacional instrumentada en títulos públicos.

Si bien la plaza local ha operado en condiciones muy cambiantes, se ha mantenido una oferta regular de valores para su colocación primaria, que permitió financiar parte de los vencimientos de los servicios financieros de los títulos y algunas otras erogaciones del Tesoro nacional.

La adecuación de la oferta a los requerimientos del mercado ha diversificado la existencia de valores tanto en lo que respecta a sus plazos de vencimiento como a sus condiciones financieras. Como resultado, sin embargo, se ha verificado un acortamiento del plazo promedio y una mayor concentración en los títulos cuyo valor está vinculado a la evolución de la cotización del dólar estadounidense.

Medida en valores constantes, la deuda emitida en moneda nacional ha caído en forma sistemática durante 1988, pero se ha incrementado fuertemente en el primer trimestre de 1989. Calculada como promedio, en este último período superó en un 10 % al promedio del año 1988, y a fin de marzo de 1989 superó levemente el nivel más alto alcanzado el año anterior.

Como contrapartida de la caída en moneda constante de la circulación de títulos del gobierno, aumentó la deuda remunerada del Banco Central, ya que se sustituyó la deuda voluntaria por exigencias de mayores inmobilizaciones sobre los depósitos de las entidades financieras.

Siempre medida en valores constantes, la deuda conjunta se mantuvo relativamente estable durante todo el año 1988 y se incrementó en el primer trimestre de 1989. El aumento obedeció en parte a las colocaciones netas de títulos del gobierno durante ese lapso y, en mayor medida, a las tasas reales de interés que devengaron tanto los títulos como los pasivos del Banco Central.

6. Deuda externa

Durante el año 1988, el sector externo se desarrolló en un contexto de falta de apoyo crediticio por parte de la comunidad financiera internacional, luego de la interrupción de las negociaciones con el FMI y el comité de bancos del exterior, y de aumentos en las tasas de interés vigentes en los mercados internacionales.

En cuanto a la promoción de inversiones externas en el país, cabe señalar que, continuando con el proceso de capitalización de la deuda externa iniciado hacia fines de 1984 —que alcanzó una cancelación de deuda privada asegurada por más de 500 millones de dólares—, fue puesto en marcha un nuevo programa contemplado en el Plan Financiero acordado con el Comité de Bancos Acreedores en 1987. Este programa, a diferencia del anterior, no sólo implicó la cancelación de deuda externa del sector público y privado por casi 1.760 millones de dólares y 90 millones de dólares, respectivamente, sino que los fondos derivados de la conversión fueron aplicados a la financiación de inversiones productivas en el país y a la cancelación de pasivos de las empresas.

Cabe destacar que durante 1988 se registraron inversiones externas por un valor de aproximadamente 1.100 millones de dólares, los que fueron financiados

en un 62 % por la reinversión de utilidades y el aporte adicional de fondos frescos. Asimismo, debe señalarse que este programa contempla un subcupo especial, dentro del mecanismo de selección de las ofertas, para las presentadas por la pequeña y mediana empresa. Por otra parte, aproximadamente 500 millones de dólares fueron aplicados a la cancelación de pasivos de las empresas con la banca local, la que destinó estos fondos a la cancelación de descuentos otorgados por el Banco Central. Este mecanismo trajo aparejado tanto un mejoramiento en el capital de trabajo de las empresas como una recuperación de la cartera de la banca local y el Banco Central.

En lo referente al resultado del balance de pagos, cabe mencionar la recuperación registrada durante el año 1988 —el déficit se redujo de 4.100 millones de dólares en 1987 a 1.381 millones—, lo cual significó uno de los mejores resultados de estos últimos años, sólo superado por el comportamiento del sector externo en 1985 (año de la puesta en marcha del Plan Austral). Este hecho se vio influido por la recuperación verificada en el saldo del balance comercial —en especial, por el aumento en el valor de las exportaciones— y en el financiamiento comercial. El valor de las exportaciones alcanzó a 8.628 millones, lo que implicó un crecimiento del 36 % con respecto al año anterior, hecho en el que gravitaron tanto el aumento de los precios internacionales de los productos exportables como el mayor volumen exportado. El saldo comercial aumentó de 540 millones de dólares en 1987 a 3.116 millones en 1988. A pesar de ello, factores exógenos, como el aumento en las tasas de interés vigentes en los mercados internacionales y el menor financiamiento obtenido por el BID y el BIRF, incidieron negativamente en el resultado del balance de pagos.

Por otra parte, el total de vencimientos por intereses alcanzó a 4.728 millones, representando el 55 % de las exportaciones y el 6 % del PBI del año. El aumento respecto del año anterior fue del 14 %, monto aproximadamente equivalente al valor de las exportaciones de carnes del año. Cabe destacar que, ante la falta de financiación aludida, sólo se giraron al exterior por este concepto 2.700 millones de dólares, de los cuales el 33 % fue financiado externamente. El nuevo endeudamiento estuvo relacionado con el déficit de la cuenta corriente del balance de pagos y se debió fundamentalmente al financiamiento externo obtenido para refinanciar una parte significativa de los intereses, reduciendo así las transferencias netas de recursos al exterior.

Finalmente, se estima que la deuda externa a fin del año 1988 no habría variado significativamente de acuerdo con los flujos del balance de pagos, incluyendo los efectos que tuvieron sobre la misma la revaluación del dólar y el programa de capitalización de obligaciones externas.

Durante 1988 prosiguieron las gestiones con los organismos oficiales del exterior dentro del llamado Club de París. Se procedió a implementar el Acta Multilateral del 20 de mayo de 1987, a través de negociaciones bilaterales y directas de cada gobierno

y agencia oficial, a los efectos de completar las condiciones financieras referentes a tasas de interés, y otros detalles de implementación. En este orden se mantuvieron y culminaron negociaciones con Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Francia, Italia, República Federal de Alemania, Suecia y Suiza, estando muy avanzada la implementación de convenios con Austria, Holanda y el Reino Unido, y avanzadas también las negociaciones con Estados Unidos y Japón. En la totalidad de los casos se obtuvieron condiciones financieras más favorables que en la ronda 1985 del Club de París, conforme a lo negociado con los bancos acreedores y la necesidad de reducir el costo del financiamiento exterior del país, dadas las restricciones impuestas por la reducción en el saldo del balance comercial.

En el marco del Tratado y el Acta suscritos entre las repúblicas de Italia y la Argentina para la creación de una relación asociativa particular tendiente a generar inversiones por 5.000 millones de dólares en el quinquenio 1988-1992, el 26 de enero de 1989 se suscribió un Convenio entre el Banco Central de la República Argentina y el Instituto Centrale per il Credito a Medio Termine, de Italia. Este primer tramo del crédito de ayuda, equivalente a 50 millones de dólares, está destinado a financiar la compra de bienes y servicios de origen italiano para proyectos de inversión del sector privado argentino.

Las condiciones sumamente ventajosas de este crédito, reembolsable por la Argentina en veinte años con cinco de gracia, con una tasa de interés del 1,75 % anual, apuntan fundamentalmente a ofrecer alternativas de financiamiento de largo plazo para el citado sector, para el cual la financiación resultante es de ocho a diez años con tres de gracia.

Durante 1988 se suscribieron seis préstamos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por 993 millones de dólares, y cuatro préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo por un monto de 459 millones de dólares.

SECRETARIA DE HACIENDA

Política para el cambio estructural en el sector público: el desafío para la década del 90

El sector público argentino enfrenta una gran crisis. La manifestación más visible es el desequilibrio de las cuentas fiscales cuyos efectos ha padecido la comunidad a través de la inflación, las altas tasas de interés y la necesidad de recurrir a nuevos impuestos y/o aumentar las alícuotas de los ya existentes. El desequilibrio en las cuentas fiscales es sólo una manifestación parcial del problema; la otra parte, que también soporta la comunidad, es la derivada de servicios públicos deficientes en cantidad y calidad. Estas deficiencias generan presiones sobre el sector público que hacen que el desequilibrio potencial de las cuentas fiscales sea muy superior al que efectivamente se contabiliza.

El gobierno constitucional que asumió en diciembre de 1983, no originó esta crisis. Más bien "heredó" un sector público que tenía como rasgo característico el

descontrol, fácil de percibir con la sola magnitud del gasto público (49,8 % del PBI) y del déficit presupuestario (15,2 % del PBI), que alcanzaron los valores más elevados en la economía argentina. Tan grave como la magnitud del gasto, déficit y financiamiento vía emisión monetaria, eran las deficiencias estructurales que se fueron acumulando a lo largo del tiempo.

Esta profunda crisis del sector público ha dado lugar en las postrimerías de la década del 80 a una toma de conciencia de la sociedad argentina acerca de cuál debe ser el rol que tiene que cumplir el Estado y cómo definir un adecuado grado de intervención del Estado en la economía. Hoy en día, el debate público se polariza en dos posiciones opuestas.

Por un lado, están aquellos que critican el sobredimensionamiento del gasto público y el excesivo grado de intervencionismo, que se manifiesta no sólo en las regulaciones de precios, cambiarias, arancelarias, etcétera, sino también en su rol empresario en petróleo, teléfonos, petroquímica, siderurgia, etcétera. En una posición contraria están aquellos otros que precisamente partiendo de la deficiencia que se observa en los gastos sociales y en la prestación de los servicios públicos demandan del gobierno mayores gastos ya sea en forma directa (educación, salud, vivienda, etcétera), como en forma indirecta a través de subsidios impositivos para estimular las inversiones privadas, o precios subsidiarios en empresas públicas o la creación de fondos impositivos asignados específicamente al financiamiento de ciertas obras públicas.

Esta conflictiva realidad actual acerca de cómo definir el rol del Estado ha sido el resultado de las distintas estrategias de crecimiento que se han ido delineando a lo largo de este siglo. De esta forma el rol del Estado se fue ajustando e integrando a esas distintas estrategias de crecimiento. Por ello, para una apreciación correcta de la evolución del pensamiento económico y político en cuanto al rol del Estado, se debe integrar dicho pensamiento con las distintas versiones de los modelos de crecimiento económico de largo plazo. Del análisis de esa evolución histórica, realizado con la mirada puesta en la actual crisis del sector público, se pueden extraer conclusiones útiles para una visión de futuro de la economía argentina. Ello permitirá poner en una perspectiva más adecuada los desafíos que para la década del 90 enfrenta la sociedad argentina en cuanto al papel que tiene que cumplir el sector público en una futura estrategia de crecimiento económico. Precisamente, por esta razón es de interés presentar en forma resumida la evolución a través del tiempo de la asociación entre las distintas versiones de los modelos de crecimiento que se han ido definiendo a lo largo de este siglo y el rol del Estado asociado a esos modelos.

El objetivo último de este análisis es provocar un amplio debate sobre la impostergable necesidad de encarar una profunda transformación del sector estatal de la economía. Es indudable que dicha transformación debe partir de un consenso sociopolítico, de un acuerdo o pacto fiscal que modifique la actual estructura de gastos y financiamiento del sector público, que redefina la presencia del Estado en las actividades económicas y los alcances de las políticas de asistencia al sector privado.

En la medida que ello ocurra, y a partir de entonces, será posible elaborar una política tributaria y de gastos que desempeñe un papel importante en la provisión de bienes públicos, en la redistribución del ingreso y en la atención de las finalidades sociales y que además sea compatible con la eliminación del déficit presupuestario.

CAPÍTULO I

El papel del sector público en las distintas estrategias de desarrollo, 1900-83

1. Estrategia de crecimiento hasta 1930: economía abierta y sector público pasivo

La estrategia de crecimiento hasta 1930, basada en la integración exportadora-importadora con el resto del mundo y en un continuo flujo de capitales extranjeros y mano de obra hacia la Argentina, tenía asociada un Estado que cumplía un rol pasivo como proveedor de bienes públicos (Justicia, Defensa, Seguridad, Educación, etcétera) al mismo tiempo que evitaba interferir con sus políticas de ingresos y gastos en las decisiones privadas (ya sea alterando precios relativos, subsidiando o castigando actividades, etcétera). En los primeros 30 años de este siglo el gasto de la administración nacional oscilaba entre el 10 y 13 % del PBI. El gasto público que demandaba la prestación de los servicios básicos se financiaba a nivel nacional con impuestos aduaneros (representaban alrededor del 60-70 % de los recursos fiscales) y a nivel provincial con impuestos como el inmobiliario (que en la provincia de Buenos Aires, por ejemplo, representaba alrededor del 40-45 % de los ingresos fiscales).

La crisis financiera internacional de 1930 y luego la Segunda Guerra Mundial alteraron por completo tanto el modelo de crecimiento de largo plazo como el papel que el Estado debía cumplir en la economía.

2. Estrategia de crecimiento 1930-63: economía cerrada y expansión del gasto público

La reformulación del modelo exportador seguido hasta 1930 hacia un nuevo modelo basado en la expansión del mercado interno a través del impulso dinámico de la sustitución de importaciones, requirió también replantear el rol y funciones del Estado. De esta forma, a partir de 1930 el Estado comenzó a participar más activamente en la vida económica multiplicando sus instrumentos de intervención. El gasto público de la administración nacional pasó del 13,2 % del PBI en 1926-30 al 27,4 % del PBI en 1955-59.

Los objetivos de política económica del gobierno a partir de 1930 se fueron adaptando a las distintas realidades externas que debió enfrentar el país. En una primera etapa, la preocupación fundamental fue el mantenimiento del nivel de actividad interna e independizar la economía argentina de las fluctuaciones de la economía mundial. Esta era la reacción natural del gobierno si tenemos en cuenta que la crisis financiera internacional de 1930 provocó entre 1929 y 1932 una caída del PBI del 14 %. Sin embargo, la

expansión del gasto público que comenzó siendo una reacción necesaria ante problemas cíclicos pasó a ser, hacia el final de la década del 30, la estrategia fundamental de una nueva política de crecimiento a largo plazo. Esta estrategia estaba dominada por la idea de la industrialización vía sustitución de importaciones, no como una consecuencia espontánea de la expansión económica, sino como su motor de crecimiento. Esta estrategia partía de la hipótesis de que el monto y el precio de las exportaciones eran determinados exógenamente por las condiciones mundiales, sobre los cuales el país y la política económica poco podían hacer para influir. En este contexto, la política de expansión del gasto público era vista como el complemento ideal de la expansión del mercado interno que demandaba la industrialización sustitutiva de importaciones. De esta forma, a partir de la segunda mitad de la década del 40 el crecimiento del gasto público tiene un claro sesgo redistributivo con la finalidad de estimular la demanda interna. Algunos ejemplos pueden ilustrar sobre esta tendencia redistributiva. Entre 1939 y 1955 el número de estudiantes (primaria, media y universitaria) aumentó un 77 % mientras la población total del país creció un 37 %. Otro ejemplo está dado por la evolución del sistema previsional. En 1944 la cobertura de ese sistema sólo llegaba al 7 % de la población económicamente activa. En 1944 se extiende el régimen a empleados de comercio, en 1946 a la industria, en 1954 al sector rural y a los trabajadores independientes, profesionales y empresarios. De esta forma, mientras a comienzos de la década del 40 el sistema jubilatorio cubría a unos pocos sectores privilegiados a mediados de la década del 50 se había generalizado a la mayor parte de los trabajadores.

La política de expansión del gasto público también tuvo objetivos de redistribución de ingresos entre provincias. En el período 1950-60 el empleo del sector público nacional aumentó un 5 % y en las provincias un 40 %. La consiguiente expansión del gasto público provincial reclamó una mayor coparticipación de las provincias en los recursos fiscales de la Nación. Así se observó que en 1946 los recursos coparticipados representaban el 28 % de los recursos propios de las provincias, porcentaje que sube al 105 % en 1955.

El modelo sustitutivo y de expansión del gasto público iniciado por razones exógenas en 1930 y luego convertido en piedra fundamental de la política de crecimiento, entró en crisis a partir de 1952. La crisis del modelo se puso en evidencia y fue reconocida por el gobierno al lanzar el plan económico para 1952; este plan fue diseñado para enfrentar una inflación alta y creciente y una crítica situación externa.

Por esa fecha aparecía muy claro que la dependencia externa había adquirido una nueva forma que marcaría el proceso de desarrollo argentino de los años siguientes: el nivel de actividad interna estaba ligado rígidamente al nivel de insumos y bienes de capital del exterior, en un contexto de severas limitaciones a la capacidad de importar originadas en las políticas puestas en práctica en el período.

El agotamiento de la etapa inicial de sustitución de importaciones de bienes de consumo final (textil, hela-

deras, etcétera) observada en los primeros años de la década del 50 pudo ser atenuada cuando se avanzó en 1959-61 hacia una etapa más compleja basada en la sustitución de importaciones de insumos básicos y bienes de capital. Pero en este caso ya no era suficiente que dicha dinámica de crecimiento fuese acompañada por la expansión del gasto público con sentido redistributivo a fin de estimular el mercado interno; comenzó a ser necesario subsidiar la inversión privada no sólo a través de altos aranceles de importación sino a través de subsidios directos (por ejemplo: mediante leyes de desgravaciones impositivas).

El Estado tuvo un papel activo a través de su propia inversión y del estímulo a la inversión privada. A partir de 1958 comenzaron a generalizarse y ampliarse los estímulos fiscales a la inversión privada con fuerte incidencia en los ingresos del sector público. De esta forma comenzó a aparecer en escena, por ese entonces tímidamente, el Estado empresario y el Estado benefactor.

Como consecuencia del proceso descrito, hacia el fin del período, el sector público había crecido notablemente. Para financiar dicha expansión del gasto se recurrió básicamente a dos fuentes de financiamiento. Una de ellas fue la utilización del elevado nivel de reservas internacionales acumuladas durante la Segunda Guerra Mundial. Así, de los 7.000 millones de dólares (valuados a precios de 1987) acumulados se destinaron 3.125 millones a la nacionalización de los ferrocarriles y teléfonos y 1.125 millones para el pago anticipado de la deuda externa pública (que a excepción de los otros países deudores de América latina se realizó sin exigir ninguna quita de la deuda). La otra fuente de financiamiento fue la apropiación del excedente del sistema jubilatorio, que entre 1950 y 1960 registró un superávit del 28 % del PBI. En la década del 50 la brecha que existía entre el reducido número de jubilados de un incipiente sistema previsional y el elevado número de aportes activos dio lugar a un fuerte excedente financiero que fue apropiado por el gobierno nacional, para financiar otros gastos públicos, mediante la colocación en las cajas jubilatorias de títulos públicos a largo plazo y a una tasa fija de intereses que varió entre el 4 y 8 % anual. Además, la renta de esos títulos públicos también fue cancelada con títulos a largo plazo, así como el aporte patronal del Estado y el aporte retenido a los empleados públicos. Por supuesto, esa deuda en títulos públicos, con una tasa tan baja de interés se fue licuando por el proceso inflacionario a través de los años. En 1970 mediante la ley 18.744 se canceló la deuda que para ese entonces sólo alcanzaba a 273 millones de dólares (menos del 1 % del PBI) en 10 cuotas anuales sin actualización. En otros términos, una deuda con el sistema previsional que llegó a representar el 28 % del PBI fue cancelada años después a un precio que representó menos del 1 % del PBI.

Hacia comienzos de la década del 60 esas fuentes de financiamiento se habían agotado: no habría más reservas internacionales y el crecimiento del número de jubilados había hecho desaparecer el superávit del sistema de seguridad social, ya en la década del 60 la situación previsional se había revertido de tal forma

que era necesario que todo el país a través de la recaudación impositiva contribuyese a financiar el déficit en los pagos de jubilaciones y pensiones.

3. Período de transición en la década del 60: hacia una reformulación del modelo de economía cerrada y expansión del gasto público

El agotamiento del modelo basado en la sustitución de importaciones y en la expansión del gasto público se hizo explícito en algunas áreas del sector público. Aparte de la crisis financiera del sistema previsional, otro claro ejemplo está dado por las tendencias observadas en la expansión de los gastos provinciales. Entre 1960 y 1970, continuando la tendencia observada en la década anterior, el empleo público en las provincias aumentó un 28 % mientras que el de la Nación lo hizo en un 1 %. De esta forma, el gasto público en relación al PBI aumentó un 9 % (1962-70) y el nacional cayó un 10 %. Ello llevó a aumentar la coparticipación primaria de las provincias en los recursos impositivos nacionales del 27,6 % en 1955 al 46,2 % en 1965. Agotado el modelo de la década del 40 y 50, la de los años 60 constituye un período de transición y un intento de replantear la estrategia basada en la expansión del mercado interno vía sustitución de importaciones y aumento del gasto público. Así se observan intentos de estimular las exportaciones agropecuarias (*crawling-peg* de 1964-65) y las industriales (devaluación compensada con baja de aranceles de importación en 1967). El manejo de las finanzas públicas fue cuidadoso. Cuando se siguieron políticas expansivas, vía inversión pública, se lo hizo cuidando de mantener bajo control el déficit fiscal (años 67-70). Entre 1962 y 1970 el gasto público cayó 3,9 % del PBI y el déficit fiscal se redujo del 7,7 % (1962) al 1,8 % del PBI (1970). Los resultados que se obtuvieron en esta transición hacia un replanteo de la estrategia de crecimiento en 1930-70 fueron auspiciosos. El PBI por habitante que entre 1950 y 1960 creció un 11,5 % muestra una notable expansión del 32,5 % entre 1960 y 1970. La inflación se redujo a niveles de un dígito anual en 1969.

4. Estrategia de crecimiento 1970-83: nuevo intento del agotado modelo basado en una economía cerrada sustentada en la expansión del gasto público

Así como en los primeros años de la década del cincuenta se había agotado el modelo de crecimiento basado en la sustitución de importaciones (industrias livianas), hacia comienzos de los años sesenta se había agotado la profundización del modelo sustitutivo de importaciones (industrias de base) inaugurado en 1959. Los síntomas del agotamiento se comenzaron a percibir con claridad a partir de 1967 cuando el Estado asumió el rol de impulsar el crecimiento vía expansión del gasto público (principalmente inversión pública).

La década del 70 pasaba a ser, en consecuencia, un período clave en materia de opciones de política económica. El país requería señales claras en cuanto a si se optaba o no por reformular un nuevo modelo de

crecimiento a largo plazo basado en la integración económica con el resto del mundo y en un replanteo del papel que tenía que cumplir el Estado en la actividad económica, a fin de hacer efectiva una fuerte contención del gasto público. Lamentablemente, la opción que se siguió en la década del 70 no fue esta última. Los sucesivos gobiernos de la década del 70, por el contrario, fueron avanzando cada vez más hacia una economía cerrada que requería además para su sostenimiento de una fuerte expansión del gasto público. Como resultado de esta política de expansión del Estado se desarrollan en el período 1970-83 dos enclaves privilegiados con graves repercusiones en la actualidad: el Estado contratista y el Estado benefactor. El precio que se pagó por esta equivocada opción fue elevado no sólo en términos de agravar la escasa competitividad del sector privado sino también en términos del deterioro del rol del Estado en la provisión de servicios sociales básicos en educación, salud, vivienda, seguridad interior, etcétera.

Antes de entrar a un análisis detallado de lo ocurrido en el sector público en el período 1970-83, resulta útil presentar en un pantallazo global las principales decisiones adoptadas en los años 1970-72 que constituyen un claro ejemplo de esta opción hacia una economía cerrada sustentada en la expansión del gasto público:

- Ley AL Pi (1967).
- Fondo Chocón-Cerros Colorados (1967).
- Ley de Compre Nacional (1971).
- Ley de Promoción Tierra del Fuego.
- Fondo Nacional de la Vivienda (1972).
- Fondo Nacional del Tabaco (1972).
- Fondo Nacional de Grandes Obras Eléctricas (1971).
- Fondo Nacional de Infraestructura del Transporte (1972).

Estos pasos iniciales fueron consolidados a lo largo de la década del 70 y comienzos de la del 80 por los sucesivos gobiernos. El resultado final de esta política fue una sostenida expansión del gasto público, que en el período 1970-83 alcanza un aumento de 17 puntos del PBI. En el camino hacia el Estado contratista y el Estado benefactor el gobierno se fue olvidando de su principal función: proveer bienes públicos tales como educación, salud, seguridad, etcétera.

Un análisis detenido del período 1970-83, que es de suma utilidad para apreciar claramente los desafíos que posteriormente debió enfrentar el nuevo gobierno constitucional a partir de 1984, requiere dividir ese período en tres subperíodos, diferenciándose cada uno de ellos en función de las distintas fuentes de financiamiento que requería la fuerte expansión del gasto público.

4.1. 1970-75: Período populista basado en una gran expansión de los gastos corrientes financiado con el impuesto inflacionario y el aumento en la deuda pública interna

La opción hacia el modelo basado en la expansión del gasto público se profundiza a partir de 1973; el

déficit fiscal aumentó del 5,8 % del PBI en 1972 al 15,1 % en 1975; dos tercios de ese déficit se financiaron con emisión monetaria. En este período el motor de crecimiento del gasto público está dado por el aumento del empleo público (nacional y provincial) y los gastos en personal, que entre 1972-75 crecen a precios constantes un 87 %. Resulta paradójico que el gobierno aumente el gasto público en personal siguiendo una política de tipo populista, para terminar financiándolo con el impuesto inflacionario que es altamente regresivo. A lo largo de este período se sigue agravando la crisis financiera de los gobiernos provinciales. La mitad del aumento en los gastos consolidados del sector público (nación, provincias, empresas públicas y seguridad social) tiene su origen en la expansión de los gastos provinciales. Ello estimuló un nuevo aumento en la coparticipación de las provincias en los recursos impositivos nacionales del 46,2 % en 1965 al 50,5 % en 1973. Sin embargo, el uso creciente de la emisión monetaria como vía de financiamiento de los gastos públicos del gobierno nacional debilitó la base impositiva sobre la cual se aplicaba ese creciente porcentaje de coparticipación primaria. En 1975, sobre el 20 % de los gastos nacionales, se financiaban con impuestos que formaban la masa impositiva coparticipable y el 80 % eran recursos no coparticipables (emisión monetaria y deuda pública interna). Ello derivó en la necesidad de complementar los recursos transferidos a las provincias con Anticipos del Tesoro Nacional (ATN), cuya distribución por provincias quedaba librada a la arbitrariedad del gobierno nacional y por lo general terminaban convalidando la irresponsabilidad fiscal de los gobiernos provinciales. Mientras en 1970 los ATN representaban el 21 % de los ingresos impositivos coparticipables, en 1975 llegaron al 258 % de esos recursos.

4.2. 1976-80: Período de expansión del Estado contratista financiado con endeudamiento externo

En este período se produce una enorme expansión de los gastos de capital. Hacia 1975 se habían iniciado muchas obras con escasa rentabilidad y defectuosa programación financiera. Las obras iniciadas en 1976 y 1977 agravaron el problema. Así se continúan y encaran ambiciosos proyectos de obras públicas sin contar con bases responsables de financiamiento:

- Central Atómica Río III, Atucha II y Planta de Agua Pesada.
- Central Hidroeléctrica Salto Grande, Futaleufú, Alicurá, Yacyretá.
- Puente ferrocarrilero Zárate-Brazo Largo.
- Reequipamiento de ELMA y Aerolíneas Argentinas.
- Estadios y obras para el mundial de fútbol.
- Empresas militares: Domecq García, TAMSE, etcétera.

La deficiente selección, programación y ejecución de las obras es la causa de la baja y declinante productividad del capital que se verifica en el sector público argentino. El financiamiento del Estado contratista implico quintuplicar (en valores constantes) la deuda del

sector público con el sistema financiero (excluido el Banco Central) e incrementar en un 260 % la deuda pública externa.

4.3. 1981-83: Período de expansión del Estado benefactor financiado con el impuesto inflacionario

Hacia fines de 1981 el cuadro de situación puede ser descrito como sigue:

- I) Aceleración del ritmo inflacionario;
- II) Acentuación de la recesión;
- III) Fuerte endeudamiento interno del sector privado como consecuencia de las altas tasas de interés reales de los años anteriores;
- IV) Fuerte endeudamiento interno del sector público (gobierno general y empresas);
- V) Fuerte endeudamiento externo de los sectores público y privado, con alta concentración en el corto plazo;
- VI) Desfavorables condiciones internacionales (en los mercados de bienes y financiero).

Dado este panorama, hacia mediados de 1982 entra en escena en la política económica argentina el Estado benefactor con una intensidad tal que desborda cualquier otra comparación en la historia económica argentina. Las transferencias de riqueza que se producen en pocos meses adquieren magnitudes pocas veces observadas en el pasado. Dos fueron los mecanismos utilizados.

a) En el frente interno a través de un *shok* inflacionario con tasas bajas de interés que prácticamente "licuaron" la deuda privada interna. Por supuesto, la rápida desmonetización de la economía que se produjo inmediatamente después inició el camino de las fuertes pérdidas del Banco Central de la República Argentina resultante de elevados niveles de redescuentos. La política económica de julio de 1982 condujo a fuertes transferencias de riquezas de acreedores hacia deudores. En el mismo trimestre en que se adoptaron las medidas de "licuación" de pasivos privados, el beneficio hacia estos últimos alcanzó alrededor del 7 % del PBI: durante el segundo semestre 1982 y el año 1983 el subsidio a los deudores fluctuó entre 10,8 % y 13,4 % del PBI;

b) En el frente externo, los seguros de cambio y *swaps* de diciembre de 1981 y la generalización de los seguros de cambio en julio 1982 condujeron a la estatización de la deuda externa privada con subsidios que significaron un costo para el Estado del 50 % de la deuda privada externa. La derrota en las Malvinas y la retracción de la banca internacional para otorgar nuevos préstamos a la Argentina, condujeron a una virtual cesación de pagos internacionales, cesación que se anticipa en pocos meses a la declarada por México en agosto de 1982. Resulta claramente paradójico que al mismo tiempo que el gobierno entraba en cesación de pagos internacionales, el Banco Central le ofrezca al sector privado, a través de la mecánica de los seguros de cambio, el compromiso de facilitarle a precios subsidiados los dólares necesarios para efectuar sus pagos

a la banca internacional. Obviamente al vencimiento en los seguros de cambio el Banco Central no tenía las reservas de divisas necesarias para hacer frente a ese compromiso y ello condujo a que el Estado terminase por sustituir a los deudores privados frente a los acreedores privados externos, absorbiendo prácticamente la totalidad de la deuda privada externa.

En suma, la política económica de julio de 1982 tuvo como finalidad principal reducir el valor real de los pasivos del sector privado, absorbiendo el Estado en forma encubierta y al margen del presupuesto nacional el costo de esos subsidios.

La política de subsidios no termina con la "licuación" de los pasivos internos y externos del sector privado. A éstos deben agregarse los que se manifiestan a través de los regímenes de promoción industrial y de los avales otorgados por el gobierno al sector privado.

En suma el período 1981-83 se caracteriza no sólo por la expansión de los gastos públicos que figuran en el presupuesto nacional y que alcanzaron el explosivo nivel de 49,8 % del PBI (1983) sino también por la aparición y expansión de una serie de gastos que no se contabilizaban y permanecían ocultos al análisis explícito de la opinión pública. Estos subsidios encubiertos, indeterminados y al margen del presupuesto nacional son los que se detallan a continuación:

- a) Subsidios ocultos en la "licuación" de la deuda privada interna;
- b) Subsidios ocultos en los seguros de cambio y en la estatización de la deuda privada externa;
- c) Regímenes de promoción industrial, con subsidios que en lugar de aparecer como gastos públicos se encubren en reducciones de impuestos debido a desgravaciones y diferimientos fiscales;
- d) Avales otorgados por el sector público para el endeudamiento del sector privado para la realización de obras públicas en algunos casos y grandes proyectos de inversión en otros (papel, petroquímica, siderurgia), que fueron pagados por el gobierno;
- e) Subsidios encubiertos en precios diferenciales de las empresas públicas a favor del sector privado. Ejemplos notables son el caso del aluminio y la petroquímica.

Todo ello puso de manifiesto la necesidad de otorgar transparencia a las cuentas del sector público; esta necesidad surgió con mayor claridad en los años siguientes, durante la gestión del nuevo gobierno constitucional.

En 1987 el costo (estimación parcial) de los subsidios —no todos ellos— llegaron a casi 4.000 millones de dólares. ¿Cuál es el costo de oportunidad de estos subsidios? El subsidio significa:

- a) Casi 3 veces lo que la administración nacional gasta en la finalidad cultural y educación (primaria, media y universitaria);
- b) Casi 7 veces lo que la administración nacional gasta en salud pública;
- c) Casi 7 veces y medio lo que gasta la administración nacional en seguridad interior (policía, policía de fronteras, policía marítima, etcétera);

d) Más de 20 veces lo que la administración nacional gasta en justicia;

e) El 70 % de toda la inversión real del sector público;

f) El 37 % del total de sueldos del sector público.

Este es el verdadero costo de oportunidad de los subsidios: implican menor cantidad y calidad de la educación pública, de la salud pública, de la seguridad de las personas, de la justicia; más presión tributaria; más déficit fiscal; peores salarios para los empleados estatales y peores jubilaciones y pensiones; menor inversión pública y por consiguiente menor cantidad y calidad en los caminos, en la energía eléctrica, en el gas, etcétera.

4.4. A modo de resumen: las opciones a comienzos de los años setenta, la opción equivocada y sus consecuencias

Surge claramente de lo expuesto que a comienzos de la década del 70 las opciones que se presentaban a la sociedad argentina en cuanto al modelo de crecimiento a seguir en los años futuros eran: por un lado, volver a insistir en el agotado modelo de la década del 40 y 50 basado en una economía cerrada sustentada en una fuerte expansión del gasto público; por el otro lado, replantear el modelo de crecimiento hacia una economía abierta e integrada con el mundo y hacia una reformulación del papel del Estado y de contención del gasto público. Lamentablemente, la opción que se siguió en la década del 70 no fue esta última. Los sucesivos gobiernos de la década del 70, por el contrario, fueron avanzando cada vez más hacia una economía cerrada basada en el desaliento a las exportaciones, que requería además para su sostenimiento de una fuerte expansión del gasto público, que entre 1970 y 1983 aumenta en 17 puntos del PBI. Agotados los mecanismos de financiamiento genuino de la década del 50, esa fuerte expansión del gasto público se financió con el impuesto inflacionario y el endeudamiento externo. Este es el período del máximo esplendor del Estado contratista y benefactor. En ese período no se evaluó, y hoy la comunidad paga las consecuencias, que el verdadero costo de los subsidios, derivados de la estatización de la deuda privada externa o de la promoción industrial, fue un deterioro creciente en la provisión de servicios sociales básicos en educación, salud, seguridad, justicia, etcétera. El énfasis en la expansión del gasto público para satisfacer las demandas del Estado contratista y benefactor le hizo perder por completo el rumbo al Estado y deteriorar la credibilidad en la sociedad argentina en cuanto a cuál debe ser el rol del Estado en la economía, cuáles deben ser las prioridades del gasto público en una sociedad moderna y competitiva.

Esta pérdida de rumbo del Estado se hizo evidente en la creciente privatización de actividades que normalmente debe encarar el gobierno, cuando el sector privado se sintió atraído hacia esas actividades (por ejemplo, educación y salud) por el vacío que dejaba el Estado, y en el deterioro en el que tuvieron que desenvolverse los servicios de seguridad interior y justicia.

En suma, para una evaluación global de los errores cometidos y del costo de la opción equivocada en el período 1970-83 nada mejor que presentar el siguiente cuadro comparativo de la economía argentina en 1970 y 1983.

A través de estos datos muy resumidos se podrán apreciar con mayor claridad las "condicionales iniciales" que debió afrontar el nuevo gobierno constitucional a partir de 1984.

Cuadro Nº 1

INDICADORES DE LA ECONOMIA ARGENTINA 1970 Y 1983

	1970	1983
1. Producto Bruto Interno per cápita (₳ de 1970)	350	348
2. Tasa anual de inflación (%)		
I) Según precios al consumidor	13,6	343,8
II) Según precios mayoristas nivel general	14,1	360,9
3. Comercio exterior (millones de u\$s corrientes)		
I) Exportaciones	1.773	7.836
II) Importaciones	1.694	4.505
4. Comercio exterior por habitante (u\$s de 1983 por habitante) ¹		
I) Exportaciones	201,8	264,5
II) Importaciones	192,8	152,1
5. Deuda externa (millones de u\$s corrientes)	3.676	41.559
6. Deuda externa PBI (%)	17,0	59,5
7. Gasto del sector público no financiero PBI (%)	33,7	49,8
8. Déficit sector público no financiero PBI (%)	1,9	15,2

Fuente: Elaborado en base a datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, el Banco Central de la República Argentina y la Secretaría de Hacienda.

CAPÍTULO II

Las condiciones iniciales al asumir el nuevo gobierno constitucional

En este punto se efectuará una breve descripción de las "condiciones iniciales", de la economía argentina en general y del sector público en particular, al asumir el gobierno constitucional.

1. Principales condicionantes de la economía en diciembre de 1983

Al asumir el gobierno constitucional los principales condicionantes de la economía en el corto y mediano plazo eran:

- I. El agravamiento del proceso inflacionario (los precios al consumidor habían aumentado 434 % entre diciembre de 1982 y el mismo mes de 1983; los precios mayoristas lo habían hecho en 411 % entre los mismos meses);
- II. El grave desequilibrio fiscal, reflejado en niveles récord del gasto público (49,8 % del PBI) y del déficit (15,2 % del PBI);

¹ En base al índice de precios mayoristas de Estados Unidos de América.

III. El volumen de la deuda externa que alcanzaba a los 46.000 millones de dólares y que significaba una pesada carga para la economía. Los intereses de la deuda externa crecieron del 1 % del PBI en 1975 al 7 % en 1983; absorbieron el 4 % del ahorro interno en 1975 y el 63 % en 1983; representaron el 16 % de las exportaciones en 1975 y el 69 % en 1983. Existía una fuerte concentración de los vencimientos en el corto plazo y un proceso de renegociación interrumpido debido al incumplimiento de las metas que se habían acordado con el FMI en enero de 1983;

IV. El bajo nivel de reservas internacionales; la disponibilidad inmediata alcanzaba a sólo 102 millones de dólares.

2. Principales condicionantes del sector público (el sector público "heredado")

El sector público "heredado" por el gobierno constitucional tenía como rasgo característico el descontrol, fácil de percibir con la sola observación de la magnitud del gasto (49,8 % del PBI) y del déficit (15,2 % del PBI); este déficit se financiaba con emisión monetaria. Tan grave como la magnitud del gasto, déficit y financiamiento vía emisión eran algunas deficiencias estructurales que se habían acumulado a lo largo del tiempo:

I. Un sector de seguridad social estructuralmente deficitario. En los años que van entre 1950 y 1980 la población total del país creció un 73 %; la población ocupada remunerada un 41 % y el número de beneficiarios del sistema nacional de previsión social un 1.026 %. Una de las fuentes de financiamiento —el aporte patronal jubilatorio— había sido suprimido a fines de 1980; el mecanismo de sustitución de ese aporte agravó la crisis de financiamiento del sector público consolidado (nación, provincias, seguridad social y empresas públicas), ya que de la generalización del IVA no se obtuvieron los fondos suficientes. Por otra parte, en la década del 50 se había vaciado a las cajas de jubilaciones dado que el superávit del 28 % entre 1950-60 había sido licuado con títulos públicos para financiar otros gastos;

II. Altos niveles de compromisos en cuanto a inversión pública. Así se habían comprometido grandes obras sin financiamiento: Yacyretá, Atucha II, etcétera. Gran parte se concentraba en el sector eléctrico (hidroelectricidad y atómico); su programación económica y financiera fue deficiente; fue defectuosa su ejecución y control; la productividad media del capital público era baja y declinante;

III. Rigideces presupuestarias derivadas de la afectación de recursos impositivos al financiamiento de determinadas obras (con independencia del ordenamiento según rentabilidad económica) y finalidades (por ejemplo: Fondo del Tabaco);

IV. Conflictivas relaciones financieras con los godación producto de ese sistema tributario se

de Coparticipación Federal de Impuestos en 1980 a través de la ley 22.293 significó una grave pérdida de financiamiento para las provincias. La distribución primaria para las provincias disminuyó del 48,5 % en 1980 al 29 % en 1983.

Además, debido al uso de la emisión monetaria para financiar los gastos públicos, los recursos coparticipables en 1983 representaban sólo el 25 % de los recursos totales del gobierno nacional. Todo ello, unido a transferencias de servicios nacionales a las provincias sin contrapartida financiera, llevó a un crecimiento desmedido de los ATN que en 1983 representaron el equivalente al 175 % de la coparticipación federal (para el conjunto de provincias). La caída de la coparticipación procuró ser compensada con otros recursos, pero al ser discrecional su asignación, alteraba significativamente la distribución secundaria; en las provincias favorecidas fugó como un mecanismo de "reconocimiento de gastos" alentando la irresponsabilidad fiscal;

V. Régimen de promoción industrial que a medida que se ampliaba, erosionaba con más intensidad la recaudación tributaria efectiva. Los regímenes regionales especiales (La Rioja desde 1980 y Catamarca y San Luis desde 1983) no habían aún impactado significativamente en la recaudación. Además, comenzaba a cobrar impulso (e impacto fiscal) el régimen de promoción para Tierra del Fuego;

VI. La deuda pública externa acumulada desde 1976, que incorporaba la deuda privada externa que había sido transferida al sector público, generaba intereses externos que impactaban en el presupuesto público en alrededor del 7,7 % del PBI (promedio 1981-1983). Además, esa absorción de la deuda externa privada de alrededor de 7.000 millones de dólares se realizó con grandes subsidios a través de la mecánica de los seguros de cambio que llegaron al 50 % de la deuda privada estatizada;

VII. La política de licuación de los pasivos del sector privado con el sistema bancario estimuló el déficit cuasifiscal del BCRA. En el segundo semestre de 1982 esa licuación llegó a representar el 8 % del PBI;

VIII. Fuerte expansión de los gastos militares entre 1970-75 y 1980-83. Ello dio lugar a un sobre-dimensionamiento en la estructura militar que hacía difícil su mantenimiento;

IX. Un sistema tributario que adolecía de las siguientes limitaciones: fuerte erosión de las bases imponibles de los principales tributos, aumento de la evasión a través del tiempo, falta de equidad en la distribución de la carga tributaria, falta de transparencia por efecto de normas que protegían la confiabilidad de la información inhibiendo al fisco para poder detectar transgresiones y debilidad en la capacidad de la administración tributaria. Asimismo la recaudación de los gobiernos provinciales. La modificación de la Ley

encontraba afectada por el proceso inflacionario que deterioraba los ingresos reales como consecuencia de la existencia de rezagos sustanciales entre la generación del hecho imponible y el pago de los impuestos.

CAPÍTULO III

La política estructural del gobierno constitucional — 1984 - 1989

1. Las cuentas del sector público consolidado, 1983-1988: una visión cuantitativa

Ante el panorama descrito, el gobierno constitucional tuvo que actuar sobre todos los frentes que condicionaban al sector público al comienzo de su gestión. En muchos casos se lo hizo al costo de agravar viejos problemas y crear otros nuevos. Pero el régimen de promoción industrial estaba; las obras públicas comprometidas estaban; los fondos específicos con recursos afectados por ley estaban; la deuda externa pública estaba; la deuda externa privada socializada estaba; la deuda externa total tenía sus vencimientos concentrados en el muy corto plazo y las negociaciones estaban paralizadas; el sector de seguridad social con su desequilibrio financiero estructural agravado en el corto plazo estaba; el sobredimensionamiento de los gastos militares estaba; la profunda crisis en las relaciones financieras Nación-provincias estaba; las ineficiencias y los desajustes financieros en las empresas públicas estaban, etcétera.

Debe reconocerse que el esfuerzo se centró en los aspectos vinculados con el desequilibrio financiero existente y es sabido que los procesos de ajuste financiero a veces originan costos de eficiencia y equidad que es necesario pagar para evitar desastres mayores. Lo hecho no es poco pero no ha eliminado el problema principal que consiste en la existencia de demandas excedentes sobre el sector público y en la desaparición de los mecanismos de financiamiento para atenderlas que habían operado en el pasado. Salvado lo urgente ha llegado la hora de encarar una transformación estructural del sector público. Este es el desafío para la década del '90.

Dicha transformación debe ser materia central de un consenso sociopolítico, de un acuerdo o pacto fiscal que modifique la actual estructura de gastos y financiamiento del sector público, que redefina la presencia del Estado en las actividades económicas y los alcances de las políticas de asistencia al sector privado.

En la medida en que ello ocurra, y sólo a partir de entonces será posible elaborar una política tributaria y de gastos que desempeñe un papel importante en la provisión de bienes públicos, en la redistribución del ingreso y la atención de las finalidades sociales y que además sea compatible con la eliminación del déficit presupuestario.

Los datos de los cuadros números 1 y 2 revelan la magnitud del ajuste de las cuentas fiscales entre 1983 y 1988. Para el sector público nacional (constituido por la administración nacional, el sistema de seguridad social y las empresas públicas y entes binacionales cuyas

cuentas corrientes se computan por su resultado neto), los recursos, erogaciones y déficit han evolucionado en la forma siguiente:

Cuadro Nº 1

SECTOR PUBLICO NACIONAL

(% del PBI)

	1983	1984	1985	1986	1987	1988 ¹
Recursos	19,53	18,42	23,24	21,76	20,43	19,60
Erogaciones	34,92	28,84	28,65	25,86	27,81	23,82
Necesidad de financiamiento	15,40	10,42	5,42	4,10	7,38	4,22

1983-1987: ejecución presupuestaria.

Los recursos se mantienen constantes entre 1983 y 1988 en alrededor del 19,6 % del PBI. Las erogaciones disminuyen del 34,9 % del PBI en 1983 al 23,8 % en 1988 (o sea, casi un tercio, en términos del PBI). Como resultado de esas evoluciones la necesidad de financiamiento pasó del equivalente al 15,4 % del PBI en 1983, al 4,2 % en 1988.

En el cuadro Nº 2 se puede apreciar la evolución desagregada para 1983-88 de erogaciones y recursos. Todos los rubros de gasto, tanto corriente como de capital, experimentan fuertes reducciones: los gastos corrientes decrecen del 28,13 % del PBI en 1983 al 19,43 % en 1988 —o sea un 30,9 %— y los de capital del 6,79 % al 4,39 % —o sea, un 35,3 %—.

Cuadro Nº 2

SECTOR PUBLICO NACIONAL 1983 Y 1988

(% del PBI)

	1983	1988
TOTAL EROGACIONES	34,92	23,82
— Corrientes	28,13	19,43
Personal	4,82	4,00
Bienes y servicios	2,94	1,71
Intereses	3,32	1,98
Transferencias	14,49	12,84
Otras transferencias	2,56	-1,10
— De Capital	6,79	4,39
Inversión real	6,00	4,11
Otras	0,79	0,23
TOTAL RECURSOS	19,53	19,60
Tributarios	15,73	17,31
No tributarios	3,35	1,51
De capital	0,20	0,25
Remanentes	0,25	0,06
Financiación por emerg. económica	—	0,47

Fuente: elaborado en base a datos de la Secretaría de Hacienda.

¹ 1988: presupuesto definitivo.

El crecimiento de los recursos está determinado por el correspondiente a los recursos tributarios de seguridad social a través de la reimplantación del aporte patronal y la creación de nuevos recursos impositivos que representan hoy en día el 40 % de los gastos previsionales; comprende también la flexibilización en el uso de los recursos excedentes de empresas y organismos descentralizados. En muchos casos la dureza de las medidas implementadas y las dificultades para una rápida adaptación de las distintas jurisdicciones del sector público, requirió modificaciones temporarias (por ejemplo: recursos extraordinarios asignados a provincias por la vía de leyes del Congreso Nacional, problemas de financiamiento de algunas empresas como Ferrocarriles, etcétera).

Lo hecho no es poco pero no ha eliminado el problema principal que consiste en la presencia de demandas excedentes sobre el sector público y las dificultades que existen para crear fuentes de financiamiento para atenderlas. Pero un análisis objetivo revela que las "condiciones iniciales" para el próximo gobierno constitucional son muy distintas que las imperantes en diciembre de 1983.

2.1. Medidas destinadas a imponer la idea de restricción presupuestaria en el sector público

Se eliminó la emisión monetaria como mecanismo de financiamiento del sector público; se sustituyó el medio más fácil de financiamiento —en el corto plazo— como forma de evitar sus perversas consecuencias sobre la eficiencia económica y la distribución del ingreso en el mediano y largo plazo. La prohibición de apelar al financiamiento monetario del Banco Central significó, por primera vez en muchos años, imponer una restricción financiera que condujera a realizar esfuerzos por mejorar la recaudación de impuestos explícitos y disminuir gastos. Esta restricción ha operado desde el lanzamiento del Plan Austral. Para comprender en toda su importancia el problema se presenta a continuación en forma sintética la magnitud del déficit fiscal y la parte cubierta con emisión monetaria para 1983 y el comparativo con años anteriores seleccionados y con 1985-1987, cuando operó por primera vez la prohibición de recurrir al financiamiento del Banco Central.

Cuadro Nº 1

DEFICIT FISCAL Y FINANCIAMIENTO DEL BCRA

(% del PBI)

	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987
1. Déficit del sector público consolidado	15,1	15,1	15,2	11,9	6,0	4,7	8,7
2. Financiamiento del Banco Central	9,7	7,3	16,6	6,2	2,3	0,00	0,00
3. Porcentaje del déficit financiado con emisión	64,2	48,3	109,2	52,1	38,3	0,00	0,00

La magnitud del esfuerzo es revelada por los datos: en 1983 el déficit del sector público fue equivalente al 15,2 % del PBI y el financiamiento del Banco Central alcanzó al 16,6 % del PBI; hasta 1985 disminuyeron ambas magnitudes en forma sostenida (en ese año alcanzaron al 6 % y 2,3 % del PBI respectivamente).

En los años 1986 y 1987 se eliminó totalmente esta fuente de financiamiento: fue sustituida por endeudamiento interno y externo.

Consideramos de suma utilidad detenernos a analizar la evolución de la definición tradicional de presión tributaria (dada por el cociente entre recaudación tributaria explícita y PBI) entre 1983 y 1988. Como ya mencionamos este indicador se mantiene constante en 19,5 % del PBI en ese período. Podemos concluir, en consecuencia, partiendo de este indicador, que el sector privado contribuía en forma explícita o implícita con el mismo monto de impuestos en 1983 que en 1988. La respuesta es negativa porque en 1983 el total de gastos del sector público era del 34,9 % del PBI y en 1988 del 23,8 % del PBI.

Lo que ocurría en 1983 es que del total de gastos sólo el 56 % se financiaba con impuestos explícitos (19,5 % del PBI) y el restante 44% con el impuesto inflacionario implícito en la emisión monetaria. En

cambio, al bajar en 1988 el nivel de gastos al 23,8 % del PBI y mantener el mismo nivel de impuestos explícitos que en 1983 (19,6 % del PBI) indica claramente que el gobierno recurrió en mucho menor medida al impuesto inflacionario como vía de financiamiento del gasto público. En este período no hubo simplemente una sustitución entre impuestos implícitos (como el impuesto inflacionario) por impuestos explícitos sino una menor presión tributaria global sobre el sector privado debido a que el gobierno redujo significativamente el nivel total del gasto público.

Este análisis es de suma utilidad porque gran parte de la discusión que se observa en la Argentina sobre presión tributaria está muy influenciada por la definición tradicional basada en los impuestos explícitos, que indudablemente es la apropiada en países con estabilidad de precios, pero pierde relevancia en países con alta inflación y que recurren a la emisión monetaria para financiar sus gastos públicos.

2.2. Medidas destinadas a revertir la situación en el sistema de previsión social

El déficit estructural del sistema de previsión social llevó a la reimplantación de los aportes patronales que

habían sido eliminados en 1980 sin una sustitución adecuada desde el punto de vista del sector público en su conjunto, ya que impactaba en el Tesoro nacional y en las provincias, y éstas lo trasladaban luego al Tesoro nacional. A lo largo del tiempo el otro mecanismo de ajuste del sistema fue la disminución de la prestación medio pagada a jubilados y pensionados. El deterioro financiero del sistema en su conjunto y del nivel real de las prestaciones fue de una magnitud tal que debieron allegarse fondos provenientes de impuestos adicionales (sobre combustibles líquidos y gaseosos y teléfonos) para revertir la situación a partir de 1988. En 1989 alrededor del 40 % del financiamiento de seguridad social provendrá de estos nuevos impuestos. Una parte de la recaudación se distribuye a las provincias para el financiamiento de los sistemas de previsión locales.

La magnitud del problema del sistema de previsión social nacional surge con claridad observando los cuadros números 2 y 3. Entre 1950 y 1980, en tanto, la población creció de 17.150 miles de habitantes a 29.627 miles (73 %) y la población ocupada remunerada de 5.066 miles de personas a 7.147 miles (41 %), el número de beneficiarios del sistema creció de 208 mil a 2.343 miles (1.026 %). El sistema pasó de fuertemente superavitario en los años cincuenta a fuertemente deficitario en los años 70 y 80.

Una idea del deterioro del haber jubilatorio surge de considerar la cantidad de jubilaciones en la categoría de haber mínimo (cuadro Nº 4). En enero de 1971, sólo el 22,1 % de los jubilados cobraba el haber mínimo; ese porcentaje creció rápidamente a lo largo de los años setenta, alcanzando al 68,3 % en enero de 1978. El proceso de deterioro continuó en los años ochenta; en enero de 1981 el 65 % de las jubilaciones de todas las cajas de jubilaciones cobraban el haber mínimo; ese porcentaje había aumentado al comienzo del gobierno constitucional al 77 % o sea, en sólo tres años, un 12 % más de los jubilados había sido llevado a la categoría mínima. La primera acción del gobierno estuvo dirigida a detener ese proceso, para luego pasar a revertirlo.

Cuadro Nº 2

POBLACION TOTAL, POBLACION OCUPADA
REMUNERADA Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
1950-1980

Años	Nº de beneficia- rios del sistema nacional de se- guridad social		Población ocupada remunerada		Población total	
	Nº 1950 = (miles)	Indice 1950 = 100	Nº 1950 = (miles)	Indice 1950 = 100	Nº 1950 = (miles)	Indice 1950 = 100
1950 ..	208,0	100	5.066,2	100	17.150	100
1980 ...	2.342,5	1.126	7.147,3	141	29.627	173

Fuente: Banco Central de la República Argentina, Instituto Nacional de Estadística y Censos y Secretaría de Seguridad Social.

Cuadro Nº 3

NUMERO DE BENEFICIARIOS DEL
SISTEMA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
1975-1980 y 1985

Años	Jubilaciones	Pensiones	Total
1975	1.124.090	570.726	1.694.816
1980	1.562.610	779.842	2.342.452
1985	1.790.233	951.341	2.741.574

Fuente: Boletín Estadístico del Sistema de Seguridad Social 1983/84/85, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Buenos Aires.

Cuadro Nº 4

EVOLUCION DE LA CANTIDAD DE
JUBILACIONES EN LA CATEGORIA
DE "HABER MINIMO"

(% sobre el total)

Fecha	%
Enero 1971	22,1
Enero 1972	40,6
Junio 1975	69,7
Enero 1978	68,3
1- 1-1981	65,1
1- 4-1981	64,6
1- 4-1982	73,7
1- 4-1983	75,3
1-12-1984	77,0
1-12-1984	79,7
1-10-1985	78,7
1- 1-1986	80,1
1- 1-1987	78,1
1- 1-1987	78,7
1- 6-1987	60,8
1-10-1987	47,9
1- 1-1989	50,8

Fuente: elaborado en base a datos de la Secretaría de Seguridad Social.

2.3. Medidas destinadas a revertir el desfinanciamiento
del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI)

Para la financiación de viviendas también se reimplantó el impuesto eliminado en 1980 —otra vez la eliminación

creó un problema financiero por no haber sido sustituido adecuadamente—; la carga financiera, como con jubilaciones, fue a la Nación y a las provincias y éstas la trasladaban luego a la Nación. Pero la acción no se dirigió sólo a proveer de fondos a este importante sector social; se debió efectuar un replanteo total a la luz de los pobres resultados del período 1973-1985, cuando se construyeron 211.000 viviendas FONAVI a un costo promedio de 21.000 dólares. El recupero de los préstamos, que era virtualmente nulo, también formó parte del replanteo.

2.4. Medidas destinadas a eliminar discrecionalidades y a dar transparencia a las relaciones financieras entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales

Algunos aspectos de importancia referidos a la situación inicial en materia de relaciones fiscales Nación-provincias se aprecia con los datos siguientes (cuadro Nº 5): a) En materia de participación provincial en la recaudación total de impuestos coparticipables, hacia 1983 se había interrumpido la tendencia histórica de crecimiento de la parte provincial. Desde un 17,9 % del total en 1946 la distribución primaria creció hasta el 48,5 % a partir de 1983; en 1983, debido a la afectación de los fondos de coparticipación hacia las cajas de jubilaciones y el FONAVI, la participación provincial disminuyó al 29 % del total. Con la ley 23.548, sancionada con vigencia a partir del 1º de enero de 1988, la distribución primaria correspondiente a provincias alcanzó su valor histórico más alto: 56,65 %; b) A partir de 1984 se produjo un importante crecimiento de los recursos coparticipables dentro del total de recursos del gobierno nacional: la "mezcla" creció en favor de los coparticipables del 25,3 % en 1983 a más del 50 %; este cambio en la "mezcla" significa crecimiento del monto total de recursos de coparticipación percibidos por las provincias; c) En las relaciones fiscales Nación-provincias existen muchos ejemplos de sustitución de la coparticipación federal (que significa un mecanismo automático y explícito de distribución) por aportes del Tesoro nacional (discrecionales en su monto total y en su asignación entre provincias). En 1983 los ATN eran un 174 % superiores a la coparticipación federal —a nivel global—. Con la intención de establecer reglas claras del juego y extender el concepto de restricción financiera a los gobiernos provinciales, se limitó por ley el monto máximo de ATN (al 1 % de la masa coparticipable total).

En la transición hacia la nueva situación se debieron instrumentar algunos auxilios de emergencia a las provincias, que tuvieron dos características que los distinguen claramente de los ATN de la reciente historia argentina: a) El monto total, a nivel global, no alcanzó cifras muy significativas; b) Ni el monto global ni la distribución entre provincias quedó sujeta a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo nacional; la decisión fue adoptada en forma explícita y transparente por ley del Congreso Nacional.

Cuadro Nº 5

RELACIONES FISCALES NACION-PROVINCIAS

1. Porcentaje de participación "primaria" de las provincias (evolución histórica)

Año	%
1946	17,9
1958	23,9
1959	41,7
1973	48,5
1983	29,0
1988-89 (ley 23.548)	56,66

2. Relación ATN/Coparticipación Federal

Año	%
1970	121
1975	428
1980	109
1983	274
1988-89	102

Fuente: elaborado en base a datos de las leyes de coparticipación y de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

2.5. Medidas destinadas al autofinanciamiento de las empresas públicas (cuadro Nº 6)

a) Se elaboró una estrategia en 1988 tendiente al autofinanciamiento de las empresas públicas. A esos efectos el gobierno nacional se hizo cargo de la deuda financiera externa de las empresas (que totaliza 10.000 millones de dólares) y cedió el excedente del impuesto a los combustibles que afluyó al Tesoro nacional. Por su parte, las empresas aceptaron la regla de financiarse con sus recursos propios (incluyendo los impuestos con afectación específica) y con préstamos de organismos financieros internacionales;

b) Afectación de los recursos de empresas y sociedades del Estado, los que se destinaron íntegramente a financiar los déficit de otras empresas públicas. Se posibilitaron también transferencias de excedentes de caja entre empresas públicas;

c) Como medida transitoria se afectaron los recursos de la Dirección Nacional de Vialidad y del Fondo Nacional de la Marina Mercante, para destinarlos a la empresa Ferrocarriles Argentinos, con el propósito de contribuir a su financiamiento. Los fondos así afectados de Vialidad Nacional, en ningún caso afectaron los montos de coparticipación vial destinados a las provincias, el territorio nacional de la Tierra del Fuego y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Algunos resultados de las relaciones financieras Tesoro nacional-empresas públicas se presentan en el cuadro Nº 6. La necesidad de financiamiento de las empresas y las contribuciones de la administración nacional para financiarlas, que habían sido equivalentes al 6,3 % y 7 % del PBI —respectivamente— en 1983, disminuyeron alrededor de 2,2 % del PBI en 1986. Si bien en 1987 aumentaron a 3,9 % y 3,7 % del PBI, fueron inferiores a los de 1983 en 38 % y 47 %. En cuanto al impuesto sobre los combustibles, el Tesoro nacional que había absorbido un porcentaje creciente de la recaudación entre 1978 y 1984 (33 % y

	Millones de u\$s de agosto de 1988	Promedio anual (millones u\$s de agosto 1988)	%
1986	19		
1987	—		
1988	46		
Subtotal período			
1984-1988	131	26	4,3
TOTAL	3.069	236	100,0

Fuente: elaborado en base a datos de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Cuadro N° 8

DISTRIBUCION DE LOS AVALES DEL TESORO NACIONAL POR SECTORES

Total período 1976-1988

Sectores	%
Celulosa y papel	48,3
Astilleros	12,1
Química y petroquímica	16,0
Siderurgia	11,6
Industrias exportadoras (pesca, frigoríficos, varios)	12,0
	100,0

Fuente: elaborado en base a datos de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

2.7. Medidas tendientes a eliminar subsidios vía régimen de promoción industrial

El régimen de promoción industrial, que erosiona la recaudación tributaria y es fuente de inequidades en la distribución personal, sectorial y regional del ingreso, fue primero extendido (generalizando una mala práctica anterior). Luego se atacó el problema en tres formas: I) a corto plazo, limitando sus efectos a través de cupos en la ley de presupuesto (que demostraron no ser totalmente efectivos); II) a mediano plazo, modificando la ley, y III) modificando el sistema de utilización de beneficios tributarios que fueron otorgados en función de la anterior ley de promoción.

I. Cupo para promoción industrial: el cupo total fijado en la ley de presupuesto para promoción industrial, evolucionó en valores constantes en la forma siguiente:

CUPO PARA PROMOCION INDUSTRIAL, EN VALORES CONSTANTES 1983-1988

(Indices 1983 = 100)

1983	100
1984	108
1985	178
1986	290
1987	225
1988	157

La evolución mostrada es válida para detectar tendencias, ya que los límites fijados en la Ley de Presupuesto sólo son efectivos (y parcialmente) para los proyectos nuevos. Pero la tendencia a un crecimiento explosivo es clara si se tiene en cuenta que entre 1983 y 1986, el valor real del cupo presupuestario casi se triplicó; a partir de 1987 se revierte esta tendencia. No obstante, la aprobación de proyectos nuevos con muy bajo costo fiscal en el primer año y la inexistencia de límites efectivos para el costo fiscal de proyectos aprobados en años anteriores, convertían en escasamente relevantes a estos cupos. La segunda acción estuvo destinada a modificar el sistema de utilización de los beneficios tributarios.

II. Se sancionó una nueva ley de promoción industrial (ley 23.614) que, en lo que se refiere a beneficios tributarios, sustituyó el sistema de desgravaciones implícitas —que vaciaban la base imponible de los impuestos y cuyo monto resultaba indeterminado— por un sistema estructurado sobre la base de Bonos Fiscales no Reintegrables, imputables al pago de obligaciones tributarias originadas en los proyectos promovidos. La cuantía de dichos bonos, preimputables al ejercicio comercial, está ahora sujeta a topes previstos en la ley.

III. Bono de crédito fiscal para promoción industrial. Por ley 23.658 se modificó el sistema de utilización de beneficios tributarios que fueran otorgados en función de la Ley de Promoción Industrial, anterior a la ley 23.614. Algunas de las principales características de los bonos de crédito fiscal son: se trata de bonos nominativos, no reintegrables e intransferibles; se actualizan en función del crecimiento del nivel general de precios, lo que implica acotar exactamente su monto en valores reales: son utilizables sólo para el pago de obligaciones tributarias para las que se hubiera calculado el costo fiscal teórico; están preimputadas por ejercicio comercial y tienen limitada su posibilidad de utilización temporal.

2.8. Medidas tendientes al reordenamiento del gasto de la administración nacional

La drástica reducción del sector público nacional no se realizó en forma proporcional en todas las finalidades a las que dirige su actuación el sector gobierno. Se dio especial atención a los sectores sociales que entre 1983 y 1987 incrementaron sus erogaciones del 5,19 % al 6,29 % del PBI (Cuadro N° 9). El gasto en el sector salud aumentó del 0,43 % del PBI en 1983 al 0,7 % en 1987; cultura y educación (incluyendo ciencia y técnica) mantuvo su gasto aproximadamente constante en términos del PBI (2,23 % y 2,20 %, respectivamente); bienestar social aumentó del 2,53 % del PBI en 1983 al 3,39 % en 1987.

Cuadro Nº 9

GASTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
EN SECTORES SOCIALES

1983 y 1987

(% del PBI)

	1983	1987
Salud	0,43	0,71
Cultura y educación (incluido ciencia y técnica)	2,23	2,20
Bienestar social	2,53	3,39
TOTAL sectores sociales	5,19	6,28

Fuente: elaborado en base a datos de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

2.9. *Medidas tendientes a corregir las deformaciones del sistema tributario y su administración*

El sistema tributario adolecía de las siguientes limitaciones: fuerte erosión de las bases imponibles de los principales tributos, aumento de la evasión a través del tiempo, falta de equidad en la distribución de la carga tributaria, falta de transparencia por efecto de normas que protegían la confiabilidad de la información inhibiendo al fisco para poder detectar transgresiones y debilidad en la capacidad de la administración tributaria. Asimismo la recaudación producto de ese sistema tributario se encontraba afectada por el proceso inflacionario que deterioraba los ingresos reales como consecuencia de la existencia de rezagos sustancialmente entre la generación del hecho imponible y el pago de los impuestos.

Se introdujeron reformas de fondo en prácticamente todos y cada uno de los tributos existentes además de medidas complementarias para facilitar el cumplimiento y control de la administración impositiva, tales como la eliminación del secreto financiero y bursátil, el régimen de nominatividad de acciones y una reforma profunda en la ley de procedimientos administrativos.

El análisis de las medidas implementadas permite distinguir tres etapas:

I. En la primera se tendió fundamentalmente a incrementar la recaudación por la vía de reducción de rezagos fiscales, adecuación de alícuotas e implantación del ahorro obligatorio.

II. En una segunda etapa el Poder Ejecutivo preparó y envió al Congreso un conjunto de leyes que fueron aprobadas entre 1985 y 1986 que constituyen quizás el esfuerzo más importante realizado en las últimas décadas para reformular las bases del sistema de impuestos. Pueden agruparse en dos grandes conjuntos de normas: unas destinadas a fortalecer los objetivos de transparencia, equidad y neutralidad del sistema; otras tendientes a dotar de instrumentos idóneos a los órganos de recaudación para ejercer con eficiencia las tareas de fiscalización y control del cumplimiento de la obligación tributaria. Se trata de catorce cuerpos legales sancionados en su

mayoría en septiembre de 1985. Además de la nominatividad de las acciones y de la eliminación del secreto financiero y bursátil (sólo en lo referente al control impositivo), se introdujeron las siguientes modificaciones a nivel de impuestos:

- En el impuesto al valor agregado se mantuvo la tasa general del 18 % vigente desde octubre de 1983 y se estableció una tasa diferencial del 9 % para la construcción de vivienda. Además, se introdujo el régimen simplificado, destinado a facilitar la liquidación a las pequeñas empresas;
- En el impuesto a las ganancias se recompusieron las deducciones por mínimo no imponible, cargas de familias y adicionales y se modificó el sistema de cálculo de la actualización de estas deducciones. Se gravaron los intereses pagados admitiéndolos sólo como contrapartida de rentas gravadas. Se amplió el concepto de ganancia de sociedades. Las utilidades de sociedades de responsabilidad limitada volvieron a gravarse en cabeza de los socios. Se acortó de 10 a 5 años el período durante el cual se admite mantener la deducción de quebrantos. Se alteró el ajuste por inflación, modificándose el método de valuación y el tratamiento de las variaciones patrimoniales operadas dentro del ejercicio;
- En el impuesto sobre los beneficios eventuales, se limitó su aplicación a las personas físicas y sucesiones indivisas. El tratamiento favorable del reemplazo de vivienda se redujo a la vivienda única;
- En el impuesto a los capitales, se perfeccionaron los criterios de valuación de los bienes activos;
- En el impuesto sobre el patrimonio neto personal, también se modificó el método de valuación del activo. Se amplió el número de contribuyentes potenciales mediante la reducción del mínimo no imponible.

III. En la tercera etapa (1987 y 1988) se sancionaron leyes que tendieron a incrementar la recaudación (adecuación de alícuotas y ahorro obligatorio para 1988 y 1989), proveer de fondos al sistema de previsión (ver punto 2) y perfeccionar el sistema de promoción industrial (ver punto 7).

Se modificaron varios tributos mereciendo especial mención el tratamiento de los quebrantos impositivos, en el impuesto a las ganancias. Respecto a la prescripción del derecho se mantiene el plazo de cinco años como límite para admitir la deducción de nuevos quebrantos. Con respecto a los quebrantos previamente acumulados, podrán deducirse sin limitación de tiempo hasta su agotamiento, pero —en cambio— se dispone la suspensión de su deducibilidad por el término de dos años; además, el monto de los quebrantos deducidos en cualquier ejercicio no podrá supe-

rar el 50 % de la ganancia declarada en el mismo, tanto en los nuevos como en los acumulados.

A partir de enero de 1989 se disminuyó la alícuota de varios impuestos, compensado ello por un ensanchamiento de la base imponible, el aumento de algunos impuestos indirectos y los efectos que se prevén para cuando opere plenamente el reaccionamiento del sistema en función del tratamiento de los quebrantos en el impuesto a las ganancias y el avance hacia la disminución de los subsidios de la promoción.

Se redujeron las tasas marginales máximas en ganancias, del 45 % al 35 %, la tasa mínima descende al 6 % y se reduce el número de tramos. En el impuesto a los capitales la alícuota pasa de 1,50 al 1 % en el término de dos años. El patrimonio neto descende de la tasa máxima marginal de 2 al 1 % también en forma gradual. La tasa del IVA había pasado de 18 a 15 % durante el año 1988 y se lleva el 14 % en esta reforma. Se eliminan exenciones; la mayoría de los bienes que pasan a ser gravados (entre los que no figuran los que forman parte de la canasta familiar) están sujetos a una tasa reducida del 7 %.

El IVA cambia al propio tiempo su estructura: se amplía la simplificación en favor de los contribuyentes pequeños; se implementa un mecanismo también sencillo para el encuadramiento y pago de los contribuyentes medios, los que vuelven a la declaración anual con anticipos mensuales, y se aplica el sistema general, con declaraciones mensuales, a los contribuyentes grandes.

2.10. *Iniciación del camino hacia la desregulación y privatización de actividades empresarias del sector público*

La política puesta en práctica comprende *privatizaciones de empresas* que fueron privadas y que habían sido transferidas al sector público (para mantener "fuentes de trabajo", "preservar la paz social", etcétera) y venta de paquetes accionarios pertenecientes al sector público (por ejemplo, de empresas petroquímicas cuyo titular era la Dirección de Fabricaciones Militares); *participación del capital privado en áreas de explotación pública* (Programa Houston, redes de gasoductos troncales, comunicaciones); propuestas de acuerdos para incrementar la inversión en el sector mediante *participaciones accionarias* (Aerolíneas Argentinas y ENTEL) y propuestas de *desregulación sectorial* (decreto de desmonopolización).

Estas políticas deben ser juzgadas por sus logros efectivos en algunos casos; pero, fundamentalmente, por haber sido la iniciación de un camino que, a no dudar, se mantendrá e intensificará en el tiempo, debido al amplio consenso social logrado luego de haber sido puesto el tema en discusión. De poco valen cambios sociales que parecen audaces en sus objetivos y de gran

eficiencia por su rapidez de implementación, si llevan en su nacimiento, y por su forma de nacimiento, el germen de su reversión. Los ejemplos en la Argentina del pasado abundan; no es el caso de la política de desregulación y privatización del gobierno nacional.

CAPÍTULO IV

Hacia un replanteo del papel del Estado: los desafíos de la década del 90

La evolución del sector público en las últimas dos décadas pone de manifiesto las demandas que sobre el Estado ejercieron los distintos sectores de la sociedad argentina. A í el Estado argentino fue llamado a cumplir el rol típico en sociedades muy avanzadas haciendo frente a los fines redistributivos de su política de gasto público a través de la provisión de bienes sociales básicos en educación, salud, seguridad social, etcétera. Simultáneamente con estas demandas, características de economías altamente desarrolladas, se presionó sobre el Estado para que cumpla las funciones propias de sociedades en estado más incipiente de desarrollo orientadas a otorgar subsidios a la inversión privada y a la realización de actividades empresarias.

Este proceso de demandas acumulativas en una economía estancada obviamente condujo no sólo a deteriorar la cantidad y calidad de los servicios que naturalmente debe proveer el Estado sino que además generó una fuerte brecha de insatisfacción entre las demandas y la capacidad de satisfacerlas. Esta brecha de insatisfacción creció con intensidad a partir de los primeros años de la década del 80 cuando se acumularon sobre el gobierno dos acontecimientos que constituyeron la puntada final de largos años de equivocaciones en cuanto al rol del Estado. Por un lado, el Estado benefactor de la inversión privada adquiere en 1981-83 una intensidad jamás observada antes como resultado de la estatización de la deuda privada externa, de la licuación de los pasivos privados internos y de la creciente cascada de desgravaciones impositivas a favor de la inversión privada. Por el otro lado, las fuentes de financiamiento que en el pasado habían permitido hacer frente a la expansión sostenida del gasto público habían desaparecido en la segunda mitad de la década del 80. El excedente del sistema jubilatorio había desaparecido, el elevado nivel de deuda externa había hecho desaparecer al financiamiento externo, las leyes de promoción industrial prácticamente hicieron desaparecer a impuestos tradicionales como IVA y ganancias y finalmente, la combinación de niveles de inflación sostenidamente superiores al 100 % anual y la desmonetización de la economía tornaban explosivo el uso de la emisión monetaria para financiar el gasto público.

Estos dos acontecimientos terminaron por paralizar el accionar del Estado precisamente cuando asume el nuevo gobierno constitucional en diciembre de 1983; ya en ese entonces no era suficiente una política tradicional de contención del gasto público, era necesario además un replanteo a fondo de las funciones que tiene que cumplir el Estado. La crisis estructural del sector público había adquirido una intensidad en 1983 no observada

en el pasado y que era fácil de percibir en los niveles récord en la historia argentina de gasto público (49,8 % del PBI) y déficit fiscal (15,2 % del PBI). Esta crisis por un lado demandaba soluciones urgentes en el replanteo estructural del rol del Estado y por el otro lado, la profundidad de la misma crisis reclamaba previamente una discusión amplia y transparente en la sociedad argentina en cuanto a cuáles deben ser las prioridades del gasto público. La tarea del nuevo gobierno constitucional estuvo orientada a promover, por primera vez en décadas, un amplio debate al rededor de temas centrales sobre el rol del Estado. El objetivo era evidentemente que la sociedad argentina tomase primero conciencia de la profundidad de la crisis y segundo, que fuese permeable a soluciones muy distintas de las que formaban parte del léxico político tradicional. Así fueron surgiendo sucesivamente en el escenario político debates en relación a:

- Definir una ecuación financiera estable entre la Nación y las provincias que finalmente se concretaron en una nueva ley de coparticipación impositiva.
- Atacar la crisis financiera del sistema jubilatorio que finalmente llevó primero a abandonar en forma explícita la hipótesis tradicional de que son los trabajadores activos los que tienen que financiar a los pasivos y en segundo lugar a crear nuevos impuestos a cargo de toda la sociedad, sea activa como pasiva, que representan en 1989 el 40 % del financiamiento del sistema jubilatorio.
- Corregir la naturaleza oculta de los subsidios a la actividad privada derivados de los regímenes de promoción industrial y de los avales otorgados por el Tesoro público, que finalmente desembocaron en un nuevo sistema transparente y explícito en el presupuesto nacional de los subsidios promocionales y la prohibición de otorgar nuevos avales al sector privado.
- Replantear el rol del Estado empresario que finalmente desembocaron en los proyectos de privatización de la industria petroquímica, Aerolíneas Argentinas y ENTEL.

Lo realizado por el gobierno constitucional no es poco, pero sin embargo se observa hoy en día en la sociedad argentina una elevada brecha de insatisfacción entre las demandas de servicios públicos y la provisión de los mismos por el Estado. A partir de aquí surge una pregunta crucial para los años futuros. ¿Qué pasaría si el gobierno decide satisfacer por completo esas demandas sectoriales? ¿A cuánto aumentaría el gasto público y el déficit fiscal? Determinar este gasto y déficit potencial requiere partir de los siguientes supuestos:

- a) Que se mantiene la presión tributaria y tarifaria actual, es decir, no se crean nuevos recursos impositivos;
- b) Que continúa la erosión de la recaudación tributaria debido a los regímenes de promoción industrial aprobados en los últimos años y que se estima en el orden del 0,3 % del PBI anual;
- c) Que se mantiene la actual dotación de empleados públicos y que se ajustan las remuneraciones a los niveles récord de 1974;

d) Que se mantiene estable el número de jubilados y pensionados y que se ajusta el haber jubilatorio a los niveles récord de 1974;

e) Que se incrementa la inversión pública al elevado nivel promedio de 1974-80 a fin de proveer mejores servicios en educación, salud, caminos, energía eléctrica, etcétera.

Bajo estas hipótesis el nivel de gasto público y consiguientemente de déficit fiscal aumentará en los años futuros en la significativa cifra del 12,3 % del PBI, alrededor de 10.000 millones de dólares. Este simple número pone claramente de manifiesto el gran desafío que la sociedad argentina debe enfrentar en la década del 90 y la impostergable necesidad de encarar un replanteo estructural de las funciones que debe cumplir el Estado.

A comienzos de la década del 70 se presentó la misma opción que hoy en día. En aquel entonces la opción era clara: abandonar el agotado modelo de crecimiento de las décadas del 40 y 50 basado en una economía cerrada a la competitividad internacional y sostenida por una continua expansión del gasto público. Se requería, en aquel entonces, definir una nueva estrategia basada en una economía argentina integrada con el mundo y con un sector público que satisficiera las demandas de la sociedad en la prestación de servicios sociales básicos en educación, salud, vivienda, justicia, seguridad interior, etcétera. Este replanteo del papel del Estado debía ser compatible con un menor nivel de gasto público y de desequilibrio presupuestario. Lamentablemente, durante los extensos años que cubren el período 1970-83 los sucesivos gobiernos civiles y militares eligieron la opción equivocada. Se volvió a insistir a partir de 1970 en una economía cerrada alimentada por una fuerte expansión del gasto público. El precio que se pagó fue muy elevado: tasas de inflación superiores al 100 % anual, retroceso en la inversión y en la capacidad productiva y por encima de todo ello un Estado que perdió por completo su rumbo y prioridades de gasto público, alejándolo cada vez más de las demandas de la sociedad argentina.

Nuevamente se le presenta a la sociedad para la década del 90 la misma opción que en la década del 70. Pero el atraso económico y las tensiones sociales que envuelven hoy en día a la sociedad no dan margen para un nuevo error. No queda otro camino que desechar el viejo y agotado modelo de las décadas del 40 y 50, tal como lo intentó el gobierno constitucional en este período de transición que se inició a partir de 1984. Para ello se requiere movilizar los recursos productivos hacia una economía integrada con el mundo hacia un replanteo estructural del papel que debe cumplir el Estado en una sociedad políticamente democrática y económicamente competitiva.

Este replanteo requiere redefinir las prioridades del gasto público que indudablemente pasan por enfatizar la provisión eficiente en cantidad y calidad de servicios sociales básicos en educación, salud, vivienda, justicia, seguridad interior, infraestructura básica, etcétera. Para dar margen a estas prioridades, en un contexto de reducción del gasto público, se debe redefinir el rol del Estado en áreas cruciales como la relación Nación-provincias, el sistema jubilatorio, desregulación

de áreas monopólicas a cargo del Estado, privatización de empresas públicas, definir un mayor consenso impositivo, etcétera.

Esta enorme tarea de transformación requiere elaborar un pacto o acuerdo fiscal en la sociedad argentina y recién a partir de allí definir con claridad la futura política impositiva y de gasto público. Este es el desafío que en la década del 90 debe enfrentar el gobierno constitucional que asumirá a fines de 1989. Es impostergable hacer frente a este desafío si queremos salir de décadas de inflación y estancamiento productivo.

Panoramas sectoriales

En la instrumentación de las políticas definidas por el Ministerio de Economía, las diversas secretarías de Estado y organismos de su jurisdicción llevaron adelante una serie de iniciativas que se describirán sintéticamente a continuación.

La labor de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca durante el último año se desarrolló en un difícil contexto, caracterizado no sólo por la crisis socioeconómica que afecta al país en su conjunto sino también por una severa sequía, que determinó que la cosecha de granos fuera la más baja de la década. También fueron afectadas por este fenómeno otras producciones, en especial la cítrica y la tabacalera.

En la primera mitad del año 1988 se terminó la formulación del Programa de Crédito Global Agropecuario, cofinanciado por el BID y el BIRF. Este programa, de un monto de 300 millones de dólares, está orientado a la inversión en el sector agropecuario y posibilita el acceso de los productores al financiamiento de largo plazo para la compra de maquinaria, instalaciones, desmonte, reproductores, silos, empaque y acondicionamiento de frutas, entre otros.

Como parte del estímulo general del gobierno a las exportaciones no tradicionales, se prorrogó la vigencia de condiciones especiales (reembolsos) para el tránsito por el puerto chileno de Antofagasta, que favorece una mejor integración con los países de la región y el acceso de nuestros productos a la cuenca del Pacífico. Se lograron, también, acuerdos con Aerolíneas Argentinas y LADE que permitieron mejorar la operatoria de los embarques aéreos y disminuir el costo de los fletes, y se realizan gestiones tendientes a la instalación de redes de frío en las terminales aéreas y a mejorar la existente en el país en general. Diversas acciones desarrolladas en el marco de la cooperación internacional con la Comunidad Económica Europea y la República de Francia permitieron multiplicar el valor de las exportaciones de semillas de cereales y oleaginosas más de 34 veces respecto de la campaña anterior. Por último, el Servicio Nacional de Laboratorios, aun con los escasos recursos existentes, adecua permanentemente las normas de calidad y los controles a las exigencias del exterior.

Se está negociando con el Banco Mundial el financiamiento de un proyecto de 234 millones de dólares destinado a la promoción de exportaciones agroindustriales, que contempla el equipamiento y la modernización de empresas del sector y el refuerzo de los servicios necesarios para penetrar y permanecer en los mercados internacionales.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través de su Servicio Agrario Internacional, tiene una presencia continua y activa en las reuniones de la Ronda Uruguay, como integrante del Grupo Cairns, en apoyo a la liberalización del comercio agrícola internacional.

Durante el último año se homologaron 15 declaraciones de emergencia agropecuaria por motivos climáticos. Asimismo, la Secretaría asignó 2.700.000 australes para auxiliar con subsidios a productores de numerosas provincias afectadas por fenómenos meteorológicos.

En materia de sanidad animal, el SENASA ha puesto en marcha acciones para la erradicación de la fiebre aftosa que permitirán la reducción de importantes pérdidas internas. Como resultado de ello, se ha incorporado a la zona libre de fiebre aftosa a las provincias de Río Negro y Neuquén y se ha convenido con Brasil y Uruguay intensificar la lucha contra esta enfermedad. Debe destacarse que el rigor técnico y administrativo de los servicios de control ha permitido obtener favorables resultados en inspecciones de países como Estados Unidos y acceder a nuevos mercados, como Hong Kong, Corea, Singapur y China.

En el marco del Convenio de Cooperación con Italia, se está ejecutando el Programa para el Desarrollo de la Fertilización en la Argentina, que tiene como principales objetivos la investigación, capacitación y difusión de las técnicas de fertilización. El monto del programa es de 4.200.000 dólares. Actualmente se encuentran trabajando dos laboratorios móviles especializados, dos unidades móviles de difusión y un plantel de seis expertos italianos. Se están preparando distintos proyectos con el objeto de contribuir a la modernización, difusión de nuevas tecnologías, capacitación, investigación y refuerzo a los servicios de apoyo a la producción agropecuaria y agroindustrial. Los proyectos incluyen diversas áreas de interés: apicultura, mecanización, tecnología del frío, molinería y extracción de aceites vegetales, equipamiento de laboratorios de control de calidad en frutas y hortalizas, etcétera.

El día 9 de marzo pasado, los gobiernos de Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay y nuestro país, suscribieron un convenio sobre la constitución del Comité de Sanidad Vegetal (COSAVE). Su propósito principal es coordinar e incrementar la capacidad regional para prevenir y evitar los riesgos vinculados a los problemas que afectan a la producción y comercialización de los productos agrícolas y forestales de la región, tomando en cuenta la situación fitosanitaria prevaleciente, la salud humana y la protección del medio ambiente. Con estos mismos propósitos se concretó con la FAO un refuerzo al sistema cuarentenario para la prevención de enfermedades y plagas de las plantas, que incluyó la capacitación de personal y el equipamiento de cinco módulos de laboratorio de diagnóstico precoz.

Con el objeto de perfeccionar el Sistema de Planificación Agropecuaria en el período considerado, el Programa de Asistencia Técnica para la gestión del Sector Público Argentino (Préstamo Banco Mundial 2712-AR) ha producido un conjunto de resultados que incluyen documentos de análisis y recomendaciones en el área de las políticas de precios, la comercialización de productos regionales, los diagnósticos institucionales, las políticas de tierras, crediticia y tributaria, y los insumos y bienes de capital utilizados en el sector agropecuario.

En cuanto al sector pesquero, se han tomado medidas tendientes al fortalecimiento de una flota que opere en forma permanente y en condiciones de perdurabilidad, a la racionalización de la explotación de los recursos pesqueros, y al aumento de la eficiencia y rentabilidad general del sector. Entre estas medidas merece destacarse la disminución de un 40 % a un 10 % de los aranceles que gravan la importación de buques pesqueros, el control de captura en la zona económica exclusiva y áreas de vedas, y la actualización de las normas relativas a la preservación y captura, de los recursos pesqueros actualmente más explotados y, por lo tanto, de gran vulnerabilidad.

Se encuentra para su tratamiento en la Cámara de Senadores de la Nación, con dictamen favorable de comisión, un proyecto de ley nacional de pesca cuya sanción es de fundamental importancia para el sector.

Durante el período considerado la Junta Nacional de Granos tuvo una activa participación en la producción de sorgo y maíz en las regiones del NOA y NEA, del arroz en la Mesopotamia y del lino, a través de la puesta en marcha de políticas de mantenimiento de precios (precios sostén) y de financiamiento de la siembra mediante planes de canje de gasoil, semilla y fertilizante. En apoyo a la producción de trigo, se implementaron asimismo planes de canje (gasoil y semilla) y se fijaron precios sostén. En la última campaña la Junta compró 3.300.000 toneladas de trigo, lo que equivale a más del 35 % de la cosecha. Además, entregó en canje a los agricultores 40.000 toneladas de urea y 15.000 toneladas de superfosfato triple destinado a los cultivos de trigo y maíz. En el caso del trigo esto significó la cobertura del 15 % del área sembrada.

Se celebró un convenio de venta de trigo con Brasil por 1.500.000 toneladas y otros convenios menores con Bolivia, Uruguay y Venezuela. La Junta concertó y realizó la primera exportación de trigo candeal a Chile llevada a cabo luego de siete años. Este esfuerzo, efectivizado mediante el pago de atractivos precios sostén a los agricultores, abre una interesante perspectiva para este producto.

La Junta instrumentó, juntamente con el SENASA, un programa de erradicación de la fiebre aftosa. Se establecieron además convenios con bancos provinciales para lograr el pronto pago al productor por parte de la industria.

La nueva organización del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) está permitiendo que la generación y adaptación de tecnología, seguida de una promoción conveniente para lograr su adopción, redunde en aportes sustanciales con miras a los objetivos nacionales, oportunamente anunciados, de lograr para el país un sector agropecuario moderno, competitivo, dinámico y expansivo, con un fuerte énfasis en la producción para la exportación de productos tradicionales y no tradicionales, manteniendo un adecuado abastecimiento interno, todo ello en el marco de la conservación y mejoramiento de los recursos naturales para un desarrollo agropecuario estable y productivo. A través de sus 15 centros regionales, que abarcan todo el país, el INTA implementa actualmente la política tecnológica que corresponde a la realidad de cada ámbito regional. Para ello se ha convocado y comprometido a los distintos sec-

tores del ámbito de los gobiernos provinciales, científico, técnico y productivo, con el objeto de que colaboren en esa función fundamental.

La Secretaría de Desarrollo Regional y sus organismos descentralizados han continuado desarrollando, en 1988, las tareas iniciadas en años anteriores. Junto con la Secretaría de Energía y los organismos de planificación de la región NEA, ha proseguido los estudios energéticos regionales de dicha zona. Se asistió a las reuniones de las comisiones nacionales asesoras de tabaco, cítricos, fruticultura y algodón. Mancomunadamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se desarrollaron las siguientes actividades: identificación de proyectos de inversión para el proceso de reconversión frutícola y vitivinícola; elaboración de un estudio socioeconómico sobre el minifundio azucarero y propuestas para la transformación privada de dichos minifundios; y colaboración con diversas direcciones provinciales de Comercio Exterior, prestando asistencia técnica a sus programas de comercio exterior provincial.

La Dirección Nacional del Azúcar continuó con la tarea de consolidación del Sistema de Depósito y Maquila establecido por el decreto 1.079/85, que posibilita al productor cañero participar en la producción y comercialización de los azúcares y alcoholes obtenidos con su caña. A su vez, propició la creación de nuevas cooperativas comercializadoras a los efectos de la integración total de los productores, operando en la actualidad diez cooperativas. Finalmente, fiscalizó y controló la producción, exportación, entregas al mercado, existencias, tanto en ingenios como en cooperativas y, en general, el cumplimiento de las normas emergentes del régimen legal azucarero con el fin de lograr un fluido abastecimiento del producto en el mercado interno, con participación del sector privado, mantuvo un sistema de cuotas de entregas mensuales.

Para la zafra azucarera de 1988 se fijó un cupo de 1.050.000 toneladas y se autorizó la producción de azúcar crudo voluntario con destino exclusivo a la exportación. Para la zafra de 1989 el cupo se estableció en 980.000 toneladas, incluyendo una cuota de exportación obligatoria de 72.000 toneladas. En 1988 se comercializaron en el mercado interno 800.000 toneladas de azúcar blanco, lo que significó un ingreso aproximado de 8.500.000 australes para las provincias azucareras. Por el sistema de maquila los productores independientes participaron directamente de esos ingresos en alrededor de 2.000.000 de australes. La exportación del período fue de 243.252 toneladas, a un precio promedio de 246,65 dólares por tonelada. Se procuró que el nivel de precios en el mercado interno estuviera dentro de los incrementos autorizados por las autoridades económicas. Las perspectivas de producción de caña para la zafra 1989 distan de ser ideales para obtener la producción de azúcar autorizada, debido a la intensa sequía que afectó fuertemente a los cañaverales.

Por decreto 662 del 26 de mayo de 1988 se dio por finalizada la intervención de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate y el Mercado Consignatario de Yerba Mate Canchada, constituyéndose el directorio de la Comisión Reguladora normalizada de acuerdo con la legislación vigente me-

dante el decreto 27 del 12 de enero de 1989. En él se encuentran representados los productores, industriales molineros, cooperativas, consumidores y el Estado nacional. Las primeras medidas que han tomado las autoridades de la comisión han consistido en un relevamiento de las hectáreas en producción y de las hectáreas plantadas —de las que este gobierno autorizó 47.000 para los pequeños productores— y en la formación del nuevo directorio del Mercado Consignatario de Yerba Mate Canchada. Los objetivos perseguidos son la consolidación del mercado interno y el logro de una presencia permanente en el mercado internacional, así como la promoción de la investigación en búsqueda de mayores rendimientos y adelantos tecnológicos.

La plena aplicación de la ley 14.878 y sus complementarias (la legislación sobre reconversión vitivinícola, la reciente ley 23.550 y su decreto reglamentario 301/89, del 2 de marzo próximo pasado) han sido en el período los temas fundamentales en torno de los cuales giró la labor del Instituto Nacional de Vitivinicultura. El 1º de agosto de 1988, y de acuerdo con el decreto 1.407/88 de prorrateo, se estableció una nueva reglamentación que tendrá vigencia hasta el próximo 1º de agosto, de la cual surgió una serie de normas de aplicación, más la fijación de cuotas de despachos bimestrales.

Se tomaron diversas determinaciones con respecto al área de promoción y fue creada la primera Escuela Argentina de Degustación. Con el objeto de garantizar la genuinidad y calidad de los productos vitivinícolas argentinos se realizaron procedimientos de inspección en todo el ámbito del país, así como de verificación de viveros y de nuevas implantaciones de viñedos. Se llevaron a cabo diversas investigaciones sobre la distribución y comercialización del vino y de la uva en fresco, como también sobre los procedimientos de exportación y las características de la legislación vigente.

La Secretaría de Industria y Comercio Exterior ha continuado desarrollando en 1988, con nuevas iniciativas, los lineamientos en materia de integración económica en el mundo, de promoción de inversiones industriales y de asistencia crediticia a la pequeña y mediana empresa.

En el período 1988/89 se aprobaron un total de 446 proyectos bajo el régimen de promoción industrial (ley 21.608) y de importación de bienes de capital (decreto 515/87), los que significaron inversiones por un valor total de 1.771 millones de dólares y empleos para más de 16.000 trabajadores. Desde que se inició el actual período de gobierno, las cifras correspondientes ascendieron a 612 proyectos, que dieron lugar a inversiones por un valor total de 2.800 millones de dólares y generaron un empleo actual y futuro de 27.800 puestos de trabajo.

La desagregación por sectores industriales de las inversiones promovidas en el período 1988/89, en ambas operatorias, muestra que el 34 % correspondió a química y petroquímica, el 22 % a papel y celulosa, el 17 % a la industria alimentaria y el 10 % a las industrias metálicas básicas.

Es de destacar que en 1989 se superó la cantidad de proyectos aprobados en 1988, que a su vez marcaba un récord absoluto con relación a las cantidades aprobadas anualmente durante la presente década. La cifra

de este último año había significado, a su vez, un aumento de casi un 90 % respecto de la de 1987, que era también un récord para la década.

Esta sostenida elevación de la eficiencia en la gestión administrativa de los regímenes de promoción industrial es aún más significativa si se tiene en cuenta que el 80 % del total de los proyectos aprobados y la mitad del monto de las inversiones involucradas correspondieron, durante el año pasado, al decreto 515, que sin perjudicar la producción nacional de bienes de capital, arroja resultados positivos para la recaudación de tributos internos. Igualmente significativo es el hecho de que los proyectos correspondientes a esta operatoria fueron en su gran mayoría de pequeñas y medianas empresas.

De este modo, los objetivos promocionales de la inversión en equipamiento fabril que guiaron el establecimiento de esta operatoria en 1987, se conjugaron con el resguardo de la recaudación tributaria, en un período particularmente difícil para las finanzas públicas.

La aprobación de la ley 23.614, que instituyó un único sistema de carácter nacional, permitirá acotar los plazos de vigencia de los beneficios, presentar con mayor transparencia los costos fiscales involucrados en cada proyecto y controlar la evasión a través de los bonos de crédito fiscal.

En el plano de la política de desarrollo industrial, cabe resaltar tres hechos que sirvieron para sentar las bases instrumentales de un cambio significativo en la producción de la industria argentina. Ellos fueron la sanción del nuevo régimen de promoción patagónica, la del régimen de promoción informática y la inclusión en el marco de los acuerdos con el Brasil del desarrollo conjunto de nuevas tecnologías.

La política de promoción de exportaciones constituye un aspecto importante en la estrategia destinada a establecer una economía mucho más abierta, reindustrializar el país sobre bases competitivas, limitar los subsidios y desregular los mercados para eliminar restricciones a la competencia. Durante este período constitucional la secretaria produjo y promovió una serie de normas que constituyen globalmente un esquema de apertura exportadora.

A través del decreto 1.554/86 se amplió y flexibilizó el régimen de admisión temporaria, que permite la importación de insumos para la reexportación sin abonar derechos de importación, tributos, impuestos, gravámenes ni tasa de estadística, habiéndose previsto que una nómina determinada de productos tendrá tratamiento automático. Con este sistema los productores locales pueden proveerse de insumos a precios internacionales.

Se propició el decreto 1.555/86, que prevé la devolución en porcentajes diferenciados (15, 12, 5 y 10 %) del importe abonado en concepto de tributos interiores en las distintas etapas de producción y comercialización y de tributos por previa importación de la mercadería que se exporte.

Se instituyeron, mediante el decreto 176/86, los programas especiales de exportación. Estos programas estaban destinados a aquellas empresas que, merced a algunos beneficios específicos, lograron condiciones de competitividad internacional que les permitieron comprometer durante no menos de dos años un incremento

mínimo de sus exportaciones de dos millones de dólares por año o un total de diez millones de dólares en no más de cinco años, siempre que se tratara de bienes y servicios promocionados. Estos programas cumplieron su objetivo, que era brindar estabilidad y seguridad a quienes se decidieran a encarar negocios de exportación a mediano plazo. El esquema de los programas especiales se completó con la resolución SICE 481/86, en lo referente a plantas llave en mano, obras de infraestructura, hospitales y complejos habitacionales.

A través de la resolución M.E. 758/86 se estableció el listado de productos que podían acogerse al régimen de ajuste compensador, con plazos de vigencia diferenciados. Este régimen permite asegurar a los exportadores el mantenimiento del tipo de cambio efectivo durante el plazo de vigencia de los contratos que se registran.

Se redujo al 5 % los aranceles de importación para bienes de capital no producidos en el país. De este modo, a través de la incorporación de nuevas tecnologías, se buscó un nuevo estilo de industrialización más competitivo.

Con referencia al tratamiento impositivo de las exportaciones, se avanzó en la dirección de brindar condiciones propicias a los exportadores en el terreno tributario, a partir de la devolución del IVA y la devolución total o parcial de impuestos indirectos, así como el reintegro de derechos de importación y de la tasa de estadística (*draw-back*) sobre bienes destinados a la fabricación de productos exportables. También se ha establecido la deducción impositiva, esto es, la posibilidad de deducir del impuesto a las ganancias, en ciertas condiciones, hasta el 10 % del valor FOB de las exportaciones de ciertos bienes y servicios.

En lo tocante a la disponibilidad de financiación para la empresa exportadora y para sus exportaciones se ha avanzado considerablemente. Hoy existe un conjunto inédito de líneas de financiamiento, ya sea para la prefinanciación de exportaciones a tasas convenientes, o para la financiación a clientes (es decir, la financiación de exportaciones con plazos de hasta ocho años y medio, también con intereses algo más bajos que los del mercado), además de las líneas de crédito para importación de bienes de capital de origen italiano y español.

Se ha creado la figura de los consorcios y cooperativas de exportación para favorecer con importantes incentivos la inserción exportadora de las pequeñas y medianas empresas y de las compañías de comercialización internacional; teniendo como objetivo primordial el de lograr un mayor nivel de penetración, competitividad y permanencia en los mercados externos.

Se organizaron numerosas ferias y misiones comerciales, entre las que pueden destacarse Argentina 87 y 88, efectuadas en Brasil. Durante el último año se organizó la participación oficial en 15 exposiciones en el exterior, que convocaron a 1.407 empresas, dando lugar a la concertación de ventas por valores superiores a los 64 millones de dólares. Este período marcó un récord en cuanto a empresas participantes y número de visitantes.

Se eliminaron o redujeron la mayor parte de los derechos de exportación vigentes para productos agroindustriales o de economías regionales.

Mediante una amplia convocatoria, efectuada tanto en la Capital Federal como en diversos puntos del interior del país, se procuró extender y racionalizar la utilización del Fondo Nacional de Promoción de Exportaciones —FOPEX—, a fin de asistir a las empresas en los diversos gastos vinculados con la promoción de sus ventas al exterior (ferias, misiones comerciales, pasajes, folletos, etcétera).

Con el apoyo del FOPEX se ha desarrollado el denominado proyecto Simplex. El resumen ejecutivo del proyecto fue realizado a través de un estudio y análisis del trámite exportador mediante un relevamiento conceptual de la legislación y la normativa vinculadas al trámite exportador, como también de un relevamiento sectorial de 33 empresas exportadoras grandes, y de pequeñas y medianas empresas.

En tal sentido, se ha detectado que las principales dificultades radican en las áreas aduaneras y de transporte, financiera, tributaria y de regímenes especiales; otras se vinculan con la legislación y normativa general. Algunas de las recomendaciones propuestas para simplificar estos procedimientos ya han sido implementadas, en tanto que otras se hallan actualmente en proceso de implementación y el resto se sigue evaluando para determinar su viabilidad a la luz de las posibilidades operativas y administrativas pertinentes.

Todas estas acciones, y en especial los mecanismos emergentes de la ley 23.101 de Promoción de Exportaciones, tuvieron como objetivo trascendente crear conciencia en el sector productivo, particularmente en el sector manufacturero, acerca de la necesidad y conveniencia de exportar productos con mayor valor agregado nacional.

Dentro del contexto general de la política integracionista desarrollada en el ámbito de la ALADI, cabe destacar la función cumplida por nuestro país en el organismo. En este sentido, la Argentina ha tenido notoria participación en la aprobación del régimen común sobre el origen de las mercancías e impulsó la disposición tendiente a eliminar las restricciones no arancelarias. Tampoco puede dejar de señalarse la aprobación de la iniciativa argentina para el Programa de Reconstrucción y Expansión del Comercio (PREC), que ya está en plena vigencia y por el cual se tiende a una sustitución de importaciones de terceros países en favor de la región.

Asimismo, se ha avanzado significativamente en la profundización de la Preferencia Arancelaria Regional (PAR) y en la ampliación de las nóminas de apertura de mercado para los países de menor desarrollo relativo.

La interpretación de la realidad mundial muestra con claridad la existencia de espacios económicos comunes formales o de hecho, en cuyo interior se tiende a la maximización del comercio, de la productividad y del crecimiento en términos cuantitativos y cualitativos vinculados a la expansión de la frontera tecnológica.

Con estas perspectivas, la Argentina y Brasil han establecido una relación asociativa preferencial, aspirando,

entre otras posibilidades, a hacer frente en forma conjunta a las dificultades que seguramente deparará una economía mundial que acrecienta su proteccionismo y competitividad.

A tal fin, se ha implementado el Programa de Integración y Cooperación Económica, que surge a partir del Acta de Foz de Iguazú suscrita en noviembre de 1985 y se pone en práctica con el Acta de Cooperación e Integración de julio de 1986.

La puesta en marcha de este programa ha sido un proceso gradual, flexible y progresivo de integración y complementación a través de diversos proyectos. Hasta el momento integran dicho programa 23 protocolos, entre los que se destacan el Nº 1 sobre Bienes de Capital, el Nº 3 sobre Complementación Alimentaria, el Nº 4 sobre Expansión del Comercio, el Nº 21 sobre la Industria Automotriz y el Nº 22 sobre la Industria Alimentaria. En el Protocolo de Bienes de Capital ya se han efectuado tres ampliaciones a la lista común original y en 1988 el comercio bilateral de productos negociados superó los 30 millones de dólares. En septiembre de 1988 se negoció la lista común del Protocolo de la Industria Alimentaria, que incluye más de 200 productos con importante potencial exportador. Próximamente deberán iniciarse negociaciones para su ampliación. También se asigna particular importancia al Protocolo de la Industria Automotriz, cuyo propósito es alcanzar un comercio bilateral de más de 150 millones de dólares.

En el marco de las relaciones económicas argentino-mexicanas, el 4 de abril de 1984 se firmó el Convenio General de Cooperación Económica Bilateral México-Argentina. Dicho Convenio fue seguido, el 27 de marzo de 1986, por el Acuerdo de Complementación Económica, de conformidad con el Tratado de Montevideo de 1980 y la Resolución del Consejo de Ministros de la ALADI. En esa misma fecha, el Banco Central de la República Argentina y el Banco Nacional de Comercio Exterior suscribieron un Convenio Financiero y Contrato de Apertura de Líneas de Crédito.

En los casos de Italia y España, nuestra política comercial bilateral ha exhibido un nuevo modelo de las relaciones económicas internacionales. A través de los acuerdos bilaterales alcanzados con estos países se ha producido una transformación de las relaciones tradicionales de cooperación.

Con Italia y España se ha logrado una nueva modalidad de integración orientada a un aprovechamiento de las ventajas comparativas de ambos países, a promover una participación conjunta en el riesgo empresario, y a favorecer genuinas inversiones en el campo industrial que permitan una rápida modernización del aparato productivo argentino.

Los acuerdos alcanzados ya han sido instrumentados. A través de ellos —en los próximos cinco años— se canalizarán hacia el sector manufacturero argentino recursos por valor de 8.000 millones de dólares.

El otro eje de nuestra relación con Europa occidental se ha materializado a través de los estrechos vínculos establecidos con Alemania y Francia.

Las cifras comerciales con estos países han reflejado un constante desarrollo, paralelo a la transferencia de

tecnología procedente de los mismos, así como un progresivo aumento en la participación de grupos de origen francés y alemán en obras de infraestructura del sector público argentino.

En 1988 el comercio global bilateral con Estados Unidos superó los 2.600 millones de dólares —record del último quinquenio—, con un superávit para nuestro país de 513 millones de dólares. En las exportaciones a dicho mercado se observa una participación cada vez mayor de productos no tradicionales. El record histórico alcanzado en el comercio con Estados Unidos fue el reflejo de más de cuarenta misiones oficiales gubernamentales y privadas de primer nivel, tanto norteamericanas como argentinas, desarrolladas desde 1983 a la fecha, como también de la participación en más de cincuenta ferias y exposiciones en ambos países en igual período, y en numerosas conferencias y seminarios que contribuyeron al acercamiento mutuo.

El intercambio comercial con la República Popular China comenzó a adquirir relevancia a partir de 1972, año éste en el que se establecieron relaciones diplomáticas entre ambos países. Desde aquella fecha y hasta 1982 el intercambio se desarrolló con ciertas fluctuaciones. A partir de 1983 se inicia un período de crecimiento significativo y constante de nuestras exportaciones.

El viaje del presidente Alfonsín a dicho país en mayo de 1988 —el primero que realizó un presidente constitucional argentino— permitió ampliar y consolidar los vínculos con este importante socio comercial de la Argentina.

En lo referente al contenido de nuestras exportaciones a China, en primer lugar se encuentran las exportaciones de cereales, en segundo puesto las lanas y cueros, habiéndose producido en los últimos años un incremento sustancial de las exportaciones de manufacturas industriales.

Con respecto al Japón, el proceso de acercamiento e incremento de la relación bilateral tomó asimismo nuevo brío a partir del viaje realizado por el presidente Alfonsín en julio de 1986.

En materia de intercambio comercial, se mantiene el flujo de productos tradicionales, alcanzando en 1988 un comercio global de 452 millones de dólares. El sorgo, el aluminio, el pescado y los productos de acero son los rubros de mayor representatividad.

En el campo de la cooperación, se han firmado entre nuestro país y Japón acuerdos de asistencia tecnológica, control de calidad, y para el desarrollo de nuevas técnicas de embalaje (INTI).

Se ha creado un Consejo Argentino de Cooperación Internacional con Japón, integrado por un grupo de hombres prominentes en los campos del desarrollo y la cooperación económica y comercial, cuyas propuestas son luego puestas a consideración de las autoridades de ambos países.

La ronda de negociaciones del GATT, iniciada a fines de 1986, por su amplitud, establecerá las bases jurídicas y los criterios del comercio hasta fines de siglo. Por todo ello, la Argentina ha mantenido y mantendrá una participación activa en estas negociaciones,

defendiendo no sólo los intereses de su sector externo, sino también el modelo de desarrollo impulsado por el gobierno nacional.

A partir del ingreso de España y Portugal a la CEE, el 1º de enero de 1986, se realizaron intensas negociaciones, que duraron casi dos años, con el fin de lograr una adecuada compensación por la pérdida de mercados para nuestros productos. En tal sentido, y en el marco de lo previsto en el artículo XXIV, 6 del GATT, la Argentina obtuvo un importante incremento en la cuota de cortes vacunos de alta calidad (Hilton), así como grandes reducciones en los derechos que gravaban el ingreso de determinados productos, como el afrechillo de trigo, maíz, sorgo, y pescado (merluza). Asimismo, nuestro país participa de una cuota global de 2.300.000 toneladas de maíz y sorgo con derechos de exportación reducidos.

A su vez, el 30 de septiembre de 1986, se concretó la firma del Acuerdo Textil entre la CEE y la Argentina, el cual tiene vigencia por cinco años (hasta 1991). El mismo posibilita el ingreso de importantes cantidades de hilados y tejidos de algodón, así como productos de lana.

En consonancia con los objetivos formulados en el mensaje a la Honorable Asamblea Legislativa del 10-12-83, la Secretaría de Comercio Interior ha propiciado una serie de medidas tendientes a un mejor ordenamiento del área a su cargo y una optimización de la estructura y funcionamiento del mercado.

En tal sentido, se ha aprobado una resolución por la cual se declaran de interés nacional los mercados de concentración de Neuquén y Resistencia. También se aprobó la instalación de un nuevo mercado concentrador en la ciudad de Santa Rosa (La Pampa). Con estas medidas se tiende a simplificar la estructura comercial y a la eliminación de instancias intermedias.

Dentro de idénticos lineamientos, se ha actuado con miras a amparar los derechos de los consumidores mediante mecanismos participativos y de difusión, así como con la aprobación de una normativa que regla aspectos atinentes a la cantidad y calidad de los productos ofertados. Estas medidas han recibido un correlato orgánico al disponerse que se eleve el área de Defensa del Consumidor a la categoría de Dirección Nacional. La Comisión Nacional de Defensa de la competencia, por su parte, aplicó la ley 22.262 para proteger el libre juego de las fuerzas del mercado contra las prácticas comerciales restrictivas.

Además, la Secretaría de Comercio Interior llevó a cabo la puesta en marcha de un sistema informativo computarizado, con el fin de disponer de información más completa y actualizada acerca de las unidades económicas actuantes, los bienes y servicios ofrecidos en el mercado y la evolución de sus precios.

La Secretaría de Acción Cooperativa continuó durante este período con el desarrollo de sus programas de promoción, fomento, educación y capacitación cooperativa, sin perjuicio de atender preferentemente las acciones competentes y con el movimiento cooperativo organismo de aplicación y de poner en vigencia nuevos proyectos relativos a la mencionada finalidad. Ha mantenido una estrecha relación con los organismos provin-

ciales competentes y con el movimiento cooperativo argentino, por conducto de sus dos confederaciones: Consejo Intercooperativo Agropecuario (Coninagro) y Confederación Cooperativa de la República Argentina (Coopera).

Se ha elaborado un diagnóstico del cooperativismo argentino que sirve como herramienta de apoyo y base para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo. Asimismo, se han elaborado una serie de estrategias que permitirán seleccionar los proyectos que más se ajustan a los objetivos preestablecidos, concibiendo el Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo como una sucesión de programas y propuestas encaminadas al cumplimiento de los mismos.

La ley 23.427, que creó el Fondo de Educación y Promoción Cooperativa facultó a la Secretaría de Acción Cooperativa para administrar y aplicar los recursos correspondientes a la Nación. En esa tarea ha sido beneficiosa la colaboración de representantes de las dos confederaciones antes mencionadas, Coninagro y Coopera, cuyos representantes, juntamente con funcionarios de la Secretaría, actuaron en la Comisión de Evaluación y Seguimiento de los proyectos. Durante los días 4 y 5 de abril se realizó en la ciudad de San Juan una reunión para coordinar actividades referentes a la aplicación de los recursos que prevé la ley 23.427, analizando además los aspectos técnicos vinculados con el mejor desarrollo del cooperativismo en todo el país.

Los fondos se distribuyeron mediante apoyos financieros en calidad de préstamos promocionales y subsidios. Resultaron beneficiadas 29 cooperativas, una entidad de bien público, un organismo oficial y tres cooperativas escolares. El total de lo distribuido fue de 33.457.301 australes.

Los proyectos financiados tienen como destino la instalación, ampliación o mejoras de procesos productivos agroindustriales, servicios públicos, centros de distribución de artículos de consumo, y programas de aduación cooperativa. Del análisis de la ubicación jurisdiccional de las entidades beneficiadas surge la siguiente distribución regional, en porcentajes sobre el total de sumas asignadas: Nordeste Argentino: 29,60 %; Centro-Litoral: 39,20 %; Cuyo: 18,40 %; Patagonia: 8,40 % y Noroeste Argentino: 4,40 %. De estas cifras se infiere que se asignó 60,80 % para economía regional y 39,20 % para economía no regional.

Durante el período en examen, la Secretaría autorizó a funcionar a 791 nuevas entidades cooperativas. En 1988 se han puesto en vigencia, mediante las resoluciones 255/88; 507/88 y 764/88, estatutos modelos para cooperativas de trabajo, vivienda, y de vivienda, crédito y consumo. Esta iniciativa posibilitó que el trámite de inscripción sea más sencillo y rápido, permitiendo a los interesados, en la mayoría de los casos, obtener la autorización para funcionar y la matrícula correspondiente en un plazo estimativo de diez días hábiles.

Se han celebrado importantes convenios de colaboración con entidades de segundo y de tercer grado, destinados a fortalecer la integración cooperativa y a extender, a las organizaciones del ramo, el apoyo a la acción de fomento que realiza la Secretaría.

Se encuentra próximo a suscribirse un convenio con Argentina Televisora Color (ATC) para concretar un programa televisivo que dará a conocer a la población del país las características y beneficios de la educación cooperativa. Durante el ejercicio se llevó a cabo un diseño del proyecto de la escuela de formación cooperativa. Se trata de una propuesta de formación cooperativa a distancia para los docentes de los diversos niveles y para los asociados de las propias cooperativas.

En el curso de este período se atendieron más de cinco mil consultas efectuadas por organismos naciona-

les, provinciales y municipales, así como por legisladores, comisiones de fomento y público en general. Continuó la asistencia técnica a cooperativas y la capacitación a asociados, consejeros y sindicatos sobre temas doctrinarios, legales y prácticos, referidos al desenvolvimiento de las entidades. Se brindó especial asistencia a las cooperativas de servicios públicos en sus diversas actividades. Destácase el convenio suscrito con la Secretaría de Recursos Hídricos, que otorgó créditos a las cooperativas para la construcción de redes de provisión de agua potable y desagües cloacales.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A lo largo de 1988, la Argentina ha desarrollado una intensa actividad de política exterior ejecutada tanto en el campo bilateral como en el de los organismos internacionales. Se ha tenido especialmente en cuenta que el actual contexto mundial, a partir del acercamiento creciente de las superpotencias, proyecta las relaciones internacionales por cauces novedosos que contrastan con la rigidez anterior del mundo bipolar.

El fenómeno de la distensión entre las superpotencias constituye para la Argentina un hecho positivo, ya que el afianzamiento de un nuevo clima redundará en beneficio de la paz y de la seguridad, abriendo promisorias perspectivas para un mayor protagonismo por parte de las naciones que conforman la comunidad internacional, profundizando una tendencia que ha de beneficiar las relaciones generalizadas de orden económico y político, otorgando un marco de mayor estabilidad global. Nuestro país no ha dejado de llamar la atención sobre uno de los aspectos fundamentales que hoy conspiran contra esa estabilidad, cual es el problema de la deuda externa de los países en vías de desarrollo. Tanto en la prédica diplomática bilateral como en los foros multilaterales, tanto en los sectores directamente involucrados con este grave problema, como en los círculos académicos y formadores de opinión del mundo entero, se ha subrayado la insatisfacción por el carácter del marco en que se desarrollan las negociaciones de la deuda externa de los países afectados, entre ellos el nuestro, en procura de alcanzar algunas modificaciones esenciales. Se ha optado, y no podría haber sido de otra manera, por lograr esas modificaciones a través del diálogo con los diferentes interlocutores: los gobiernos de los países acreedores, los organismos financieros internacionales y la banca comercial. Creemos haber contribuido significativamente al debate orientado a la creación de un nuevo enfoque para encarar la solución de este acuciante problema. Tal enfoque debe asumir que la recuperación del crecimiento sostenido, de la mejora en los niveles de vida y del fortalecimiento de los procesos democráticos en los países deudores, requiere una solución justa y permanente al problema de la deuda que incluye medidas impostergables para su reducción. Como efecto de esta prédica constante que hemos impulsado, principalmente junto al resto de los países latinoamericanos, deben interpretarse las nuevas ideas y las iniciativas que hoy predominan, reconociendo finalmente la naturaleza política del problema de la deuda y la corresponsabili-

dad de deudores, acreedores públicos y privados y de las organizaciones financieras internacionales. La crisis de la deuda se analiza finalmente como el resultado de errores de conducción y de factores estructurales, pero también como la resultante de los desequilibrios fiscales, financieros y comerciales de los países acreedores que se vienen manifestando desde hace años, en altas tasas de interés, políticas de subsidios, creciente proteccionismo y en el menor crecimiento operado en el mundo desarrollado y en la economía mundial en general, frente a las expectativas previstas.

DESARME

Durante 1988, estimulado por la nueva atmósfera creada a partir de los acuerdos entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, nuestro país ha continuado con su activa participación en los foros internacionales orientada a apoyar medidas concretas tendientes a producir un desarme general y completo. En el ámbito de la Conferencia de Desarme de las Naciones Unidas, nuestro país reiteró su vocación pacífica y bregó por la conclusión de un tratado sobre la prohibición de armas químicas.

Como en años anteriores nuestro país colaboró activamente dentro del Grupo de los Seis, reconociendo su importancia como canal de comunicación política, a través del cual se proyecta la preocupación prioritaria de algunos Estados no poseedores de armas nucleares, sobre ciertos temas de la agenda del desarme tales como la inmediata cesación de todos los ensayos de armas nucleares y la utilización del espacio ultraterrestre con fines exclusivamente pacíficos. Así, la República Argentina participó, junto al resto de los países que conforman este grupo, en la reunión cumbre realizada en el mes de enero de 1988.

ASUNTOS NUCLEARES

En el marco de los usos pacíficos de la energía nuclear, la República Argentina ha reiterado su firme respaldo al derecho inalienable de todos los Estados de acceder a ella, en un plano de igualdad y no discriminación.

En materia de cooperación internacional en el campo de los usos pacíficos de la energía nuclear, merecen destacarse dos logros sin precedentes. En efecto, el 19 de diciembre de 1988 tuvo lugar la inauguración del Centro Nuclear de Investigaciones del Perú, primera exporta-

ción significativa de tecnología nuclear por parte de nuestro país y que comprendió un reactor de investigación y producción de radioisótopos e instalaciones anexas cuya capacidad, sin lugar a dudas, permitirá a la nación hermana el aprovechamiento pacífico del átomo en sus distintas aplicaciones.

Asimismo, y como fruto de la cooperación entre la República Argentina y la República Argelina Democrática y Popular, el 3 de abril de 1989 fue inaugurado el reactor de investigación de Argel con capacidad de producción de radioisótopos para aplicaciones medicinales e industriales. Esta concreción, que no distinguió barreras idiomáticas ni culturales, permitió demostrar, una vez más, la capacidad argentina ante el desafío de la tecnología nuclear.

Otro hecho significativo lo constituye la continuidad en el proceso de cooperación nuclear con la República Federativa del Brasil. La identificación de intereses comunes y los estrechos contactos políticos, técnicos y empresariales aunados al desarrollo de proyectos conjuntos, no hacen más que destacar el clima de confianza recíproca y transparencia que impulsa esta estrecha relación. La Argentina y el Brasil han dado claras muestras de su firme decisión de utilizar la energía nuclear con fines exclusivamente pacíficos y ello se ha puesto especialmente de manifiesto en ocasión de las visitas presidenciales conjuntas, inicialmente a la planta de enriquecimiento de uranio de Pilcaniyeu en 1987 y las posteriores a la planta brasileña de Iperó en abril de 1988 y al Laboratorio de Procesos Radioquímicos en Ezeiza durante el mes de noviembre de 1988.

DERECHOS HUMANOS

El gobierno argentino, considerando que la vigencia plena de las normas que protegen los derechos humanos y su respeto universal constituyen uno de los objetivos centrales de su política y que sólo poniendo de manifiesto la dignidad de la persona puede un gobierno justificar plenamente el ejercicio del poder, proclamó oficialmente el día 10 de diciembre como Día de los Derechos Humanos.

Por otra parte, por ley 23.652 del 29 de septiembre de 1988, la Argentina ratificó la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, habiéndose depositado recientemente ante la Organización de los Estados Americanos el respectivo instrumento de ratificación.

También en oportunidad de la XVIII Asamblea General Ordinaria de la OEA, que tuvo lugar en El Salvador en el mes de noviembre de 1988, nuestro país suscribió el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

Cabe manifestar especialmente que durante el XLV Período de Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que tuvo lugar entre el 30 de enero y el 10 de marzo último, la delegación argentina, en coherencia con la posición asumida por el gobierno desde el comienzo de su gestión, manifestó permanentemente su apoyo a los mecanismos existentes para la protección de los derechos humanos. En ese sentido colaboró para la aprobación de una resolución

por la que se remite a la consideración de la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas, el proyecto de Protocolo Facultativo al Pacto de Derechos Civiles y Políticos para la Abolición de la Pena de Muerte. Expresamos en ese ámbito: "Creemos que el respeto de un derecho fundamental, cual es el derecho a la vida, difícilmente resulta compatible con la pena de muerte. Tampoco vemos cómo puede conciliarse la prohibición de imponer tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, con la facultad estatal de suprimir la vida, siempre a través de largos y penosos procesos, en nombre de la ley".

Por otra parte y en el mismo seno hemos expresado el apoyo irrestricto de la Argentina al grupo de trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias de personas y a la tarea desarrollada por el relator especial sobre la cuestión de la tortura.

ORGANISMOS INTERNACIONALES

En el ámbito de los organismos internacionales, la Argentina ha mantenido una intensa actividad en la defensa de los objetivos e ideales que contribuyen a la convivencia y al diálogo entre los pueblos, y ha cooperado eficazmente en la adopción de medidas tendientes al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. De esta manera, ha sabido llevar al campo internacional los mismos principios e ideales que el gobierno mantiene en su política interna.

Durante este período, la Argentina continuó en sus funciones de miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, al que había ingresado en 1987 después de una ausencia de quince años, habiéndole correspondido la presidencia del Consejo en momentos difíciles para la paz y la seguridad internacionales. Ello puso en evidencia, una vez más, por una parte, el compromiso de participación de nuestro país en la solución pacífica y negociada de los conflictos entre las naciones y, por la otra, el prestigio alcanzado por el gobierno democrático argentino en el campo de las relaciones internacionales.

Nuestra vocación de paz y cooperación se ha expresado también en la participación de miembros de nuestras fuerzas armadas en los contingentes de observadores militares de las Naciones Unidas para verificar el cese de fuego entre el Irán y el Irak. Asimismo, militares argentinos integran la misión de verificación de la ONU en Angola, que tiene por objeto observar el retiro de las tropas cubanas de ese país africano.

En septiembre de 1988, el ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Dante Caputo, fue elegido presidente de la XLIII Asamblea General de las Naciones Unidas, en momentos de particular trascendencia para esta organización y en el panorama internacional, signados por la nueva distensión Este-Oeste, los inicios de solución de importantes conflictos regionales y las transformaciones políticas que se llevan a cabo en el Este europeo.

También durante 1988, y en lo que constituyó otra demostración del reconocimiento de la comunidad internacional al gobierno democrático por su respeto a las normas de convivencia y del derecho internacional, dos prestigiosos juristas argentinos fueron elegidos para pre-

sidir la Corte Internacional de Justicia y el Comité Jurídico Interamericano, que son los organismos más importantes en la esfera jurídica mundial y regional, respectivamente.

En el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, la Argentina efectuó importantes aportes durante el corriente año. Nuestro gobierno confirmó su compromiso de fortalecer la organización mediante la aprobación por este Honorable Congreso, y la posterior ratificación, del Protocolo de Cartagena que incorpora importantes reformas a la Carta de la OEA, reformas impulsadas por nuestro país para que la Organización alcance sus objetivos como máximo foro político regional.

Asimismo, la Argentina ha continuado con su participación activa en los diversos comités del Movimiento de Países No Alineados (NOAL), de los cuales es miembro pleno: el de cooperación económica y el Fondo África, habiéndole sido encomendado por este último, en 1988, peticionar ante los gobiernos de América Latina a fin de obtener nuevas donaciones o efectivizar las contribuciones ya prometidas a éste, para el cumplimiento de la importante labor humanitaria que desarrolla.

Como se menciona en otra parte de este informe, por iniciativa de nuestro país, el Buró de Coordinación del NOAL celebró el 16 de marzo de 1988, una sesión extraordinaria en Nueva York, por iniciativa argentina, aprobando el comunicado por el que se reitera el apoyo del movimiento al reclamo argentino sobre las islas Malvinas.

La presencia y participación de nuestro país en las reuniones de este grupo, destacándose la celebrada en Nicosia a nivel de ministros de Relaciones Exteriores el año pasado, han continuado siendo modos eficaces y contribuyentes a la reactualización de los objetivos de esta Organización y a la promoción de su intervención activa y moderadora en la escena internacional.

LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS

A lo largo de este período el gobierno de la Nación ha continuado avanzando hacia el logro de los objetivos que orientan su política exterior respecto de la cuestión Malvinas. Entre ellos, el de asegurar que la comunidad internacional, en pleno conocimiento acerca de la existencia de la disputa de soberanía sobre el archipiélago, continúe respaldando el inicio de negociaciones con miras a resolver pacífica y definitivamente los problemas pendientes entre los dos países, incluyendo todos los aspectos sobre el futuro de las islas Malvinas. Se procura así reanudar el diálogo bilateral del gobierno argentino con el Reino Unido, conforme lo instan las pertinentes resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En el curso del año anterior se evidenció un estrechamiento aún más sólido de los vínculos solidarios latinoamericanos y un creciente apoyo internacional a la posición argentina. Distintos documentos emanados de los principales agrupamientos globales y regionales, así como numerosas declaraciones bilaterales, así lo ratifican.

En los foros internacionales cabe destacar las siguientes acciones:

- La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en el curso de su XLIII Período de Sesiones la resolución 43/25 en la que reitera su pedido a los gobiernos de la Argentina y el Reino Unido para que inicien negociaciones con miras a resolver pacífica y definitivamente los problemas pendientes entre los dos países, incluyendo todos los aspectos sobre el futuro de las islas Malvinas.
- La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en su XVIII Período Ordinario de Sesiones celebrado en San Salvador, aprobó por consenso una resolución que pide se reanuden a la mayor brevedad posible negociaciones bilaterales a fin de hallar una solución pacífica a la disputa de soberanía.
- El artículo 8 del Protocolo de Cartagena de Indias de Reformas a la Carta de la OEA, que entró en vigor en noviembre de 1988, coincide con la posición argentina en la cuestión Malvinas al referirse a las condiciones que deben reunir los candidatos a Estado miembro de la organización.
- También la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de Países No Alineados reunida en Nicosia, Chipre, y una declaración política de la reunión ministerial de Nueva York, reafirmaron el apoyo del movimiento al derecho de la Argentina a la restitución de su soberanía sobre las islas Malvinas mediante negociaciones.

Por su parte, las maniobras militares británicas en las Malvinas y la intención de establecer un servicio marítimo regular entre el archipiélago y naciones del continente americano, también merecieron un enérgico accionar por parte de la diplomacia argentina.

El 11 de febrero de 1988, ante el anuncio de maniobras militares en las islas Malvinas, la cancillería emitió un comunicado de prensa en el que denunciaba el hecho por generar nuevas tensiones en el área y demostrar el poco interés británico por responder a las soluciones pacíficas recomendadas por la comunidad internacional.

Distintos documentos aprobados por el Consejo Permanente de la OEA, el Grupo de los 8, el Grupo Andino y el Buró de Coordinación de los Países No Alineados, recogen el interés argentino al condenar las maniobras.

Asimismo, en una sesión informativa del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas solicitada por la Argentina, ninguno de los treinta países intervinientes se pronunciaron en favor de la decisión británica interesándose por la solución pacífica de la controversia y la eliminación de tensiones en la zona.

En el caso del buque "Indiana I" se destaca que con motivo de su primer viaje la República Oriental del Uruguay rechazó la posibilidad del establecimiento de una línea regular entre las islas Malvinas y Montevideo. Al tener lugar el segundo viaje del "Indiana I", la República Federativa del Brasil negó la entrada al transbordador citado al puerto de Río Grande. Asimismo, el gobierno uruguayo no permitió en tal oportunidad el arribo del "Indiana I".

Ambos gestos trascendentes motivaron el sincero agradecimiento del gobierno argentino y dieron ocasión para destacar que se veía fortalecida nuestra posición por estas decisiones de dos países hermanos con quienes estamos comprometidos en un importante proyecto integracionista.

ANTARTIDA

En materia antártica, la República Argentina ha continuado participando en todas las reuniones celebradas dentro del marco del Sistema del Tratado Antártico.

En este contexto cabe hacer especial mención de la sesión final de la IV Reunión Consultiva Especial que tuvo lugar en Wellington, Nueva Zelanda, y que culminó con la adopción de la Convención para la Reglamentación de las Actividades sobre Recursos Minerales Antárticos del 2 de junio de 1988.

De esa manera, anticipándose al efectivo comienzo de actividades mineras en la Antártida, las partes consultivas del tratado han elaborado un régimen que asegurará que toda eventual actividad futura solamente podrá ser aprobada luego de exámenes rigurosos a través de los complejos mecanismos que establece y conforme a juicios que garanticen los más altos parámetros de protección ambiental.

Las negociaciones que concluyeron con la aprobación de ese importante acuerdo se prolongaron por espacio de seis años. Durante ellas la delegación argentina tuvo una activa participación en defensa y promoción de los derechos e intereses argentinos en la Antártida.

La soberanía de la República sobre el Sector Antártico Argentino y sus derechos y jurisdicción de Estado costero se encuentran salvaguardados en la Convención, la que, a la vez, asigna importantes atribuciones en las instituciones a establecerse, a los países reclamantes como la Argentina.

Por tales razones, la República procedió a firmar la Convención de Recursos Minerales Antárticos el pasado 17 de marzo. El texto será en consecuencia, sometido a la aprobación de este Honorable Congreso.

Con relación a la protección de la fauna marina al sur de la convergencia antártica, la República Argentina participó en la VII Reunión de la Comisión y el Comité Científico establecidos por la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, durante la que se adoptaron importantes medidas de protección tendientes a una utilización racional de los recursos vivos en esa área.

En otros foros internacionales como la Asamblea General de Naciones Unidas y el Movimiento de Países No Alineados, en que también se considera la cuestión de la Antártida, le cupo a la Argentina una activa participación en defensa del sistema del tratado antártico.

La Argentina también tuvo una activa participación en la Reunión Ministerial Especial sobre Desarme del Buró de Coordinación del Movimiento de Países No Alineados celebrada en mayo de 1988 en La Habana y en la IX Reunión Ministerial de dicho movimiento realizada en Nicosia en septiembre del año pasado.

AMERICA LATINA

La República Argentina ha proseguido con los esfuerzos de cooperación e intensificación de sus relaciones con los países de la región. Desde nuestro lugar como integrantes del Grupo de Apoyo a Contadora hemos proseguido trabajando por la solución pacífica y negociada de los problemas que tienen lugar en América Central. Convencidos, también, de que la paz está directamente ligada al concepto de desarrollo y que América latina ha ingresado definitivamente en una etapa de solidaridad activa en la búsqueda de soluciones a los problemas regionales, hemos participado con esperanza y determinación en el mecanismo permanente de Consulta y Concertación política —denominado Grupo de los Ocho—, nacido en Acapulco, y de conformidad con los objetivos de paz, seguridad, democracia y desarrollo que lo inspiraron, hemos priorizado junto a los otros gobiernos democráticos participantes en este grupo, un conjunto de acciones que han quedado incorporadas a la Declaración de Uruguay que en el mes de octubre último suscribiera juntamente con mis colegas de Brasil, Colombia, México, Perú, Uruguay y Venezuela. Ellas son:

- El diálogo político con los países industrializados, con América latina y el Caribe.
- El fortalecimiento de los organismos regionales.
- La resolución política del conflicto centroamericano.
- El combate eficaz al narcotráfico.
- El fortalecimiento de la integración latinoamericana.
- El financiamiento para el desarrollo y la deuda externa.
- La participación de América latina en el comercio internacional y la lucha contra el proteccionismo.
- La protección del medio ambiente.

Estas acciones se encuentran en este momento en pleno desarrollo y constituyen una agenda de trabajo y un desafío fundamentales en la búsqueda de una estabilidad duradera en la región, una estabilidad en paz, democracia y desarrollo.

Siempre dentro de América latina hemos intensificado los contactos bilaterales, pudiendo subrayar a manera de ejemplos los progresos realizados en los programas de integración con Brasil y Uruguay complementados a través de los frecuentes encuentros presidenciales con los mandatarios de ambos países.

RELACIONES BILATERALES

En el plano continental debo destacar la continuación de los esfuerzos para afirmar la evolución positiva de las relaciones con los Estados Unidos dentro del contexto de racionalidad y confiabilidad que las ha caracterizado desde la asunción del gobierno constitucional en 1983. La instrumentación de un diálogo frecuente, fluido y cordial, que no ignora, por cierto, las áreas de discrepancias, se puso una vez más de manifiesto en oportunidad de mi última visita a ese

país y de la conversación que mantuviera con el entonces presidente electo al concluir el año pasado.

Con los países europeos hemos incrementado los contactos y la cooperación, así como con la Comunidad Económica Europea, habiendo recibido la primera visita en 1988 del presidente del Parlamento Europeo, uno de los cuatro órganos principales de las Comunidades. Con la República Federal de Alemania se ha continuado el camino de la cooperación intensificada, inaugurado en 1985 con el establecimiento del sistema de consultas políticas de alto nivel. Con España y en el marco de las estrechas relaciones que ambos países mantienen, especialmente desde la asunción del gobierno constitucional argentino en 1983, hemos suscrito en junio de 1988 el Tratado General de Cooperación y Amistad —que se encuentra a consideración de este Honorable Congreso—, instrumento fundamental de las relaciones bilaterales, que incluye un mecanismo de consulta política de alto nivel, un acuerdo económico y protocolos de cooperación científica, tecnológica y cultural. Con Francia, su gobierno y su presidente nos han dado reiteradas muestras de comprensión y solidaridad a lo largo de las distintas alternativas atravesadas en la consolidación de nuestro régimen democrático. Como fruto de esa sensibilidad por los problemas argentinos, se ha concretado recientemente una importante operación de venta de turbinas que contribuirán a paliar nuestras dificultades energéticas.

Respecto de Italia el Tratado de Relación Particular firmado con este país en 1987 obtuvo la aprobación constitucional de los Congresos de los dos países, habiéndose ya instalado en noviembre último el secretariado y los grupos de trabajo de ejecución del Tratado, cuyos objetivos de inversión conjunta, desarrollo tecnológico y asistencia técnica, responden a la profundidad de las raíces de la comunidad italo-argentina y al interés de ese país por la consolidación de la forma democrática de gobierno en la Argentina.

Respecto del Asia, se han intensificado los contactos y acciones en la búsqueda de formas en cooperación, inversiones e intercambio comercial. Debo subrayar la visita oficial que por invitación de las autoridades de la República Popular de China realizara a aquel país en el mes de mayo de 1988, en cuyo transcurso se reafirmaron contactos políticos, económicos y comerciales y se suscribieron importantes acuerdos de cooperación en materia de investigación y aplicación de la ciencia aeroespacial, en materia antártica, en temas agrícolas y de sanidad animal, suscribiéndose una carta de intención para la futura instalación de un establecimiento rural modelo argentino en la República Popular China. Con el Japón se ha procurado precisar y explicitar las prioridades que la Argentina tiene en sus proyectos de cooperación económica con ese país.

Con las naciones del Africa y del Cercano Oriente y a tenor de un continuo intercambio de visitas y de suscripción de acuerdos, se ha proseguido en el cumplimiento de los objetivos dentro del marco de la cooperación Sur-Sur, en procura de la colocación de nuestros productos y tecnología y coordinando con los países de esa región en los foros multilaterales, las políticas atinentes a los temas de interés común, entre los que se destacan la lucha contra toda forma de discriminación,

el colonialismo, la crisis de la deuda externa, las trabas al acceso a los mercados y la caída de los precios de los productos primarios. Mención especial merece la constante prédica argentina contra el régimen del *apartheid*, eucutada especialmente en los foros multilaterales, subrayándose los aspectos adversos que esta práctica intolerable produce no sólo al atentar contra elementales principios políticos que ponen en peligro la paz y seguridad internacionales, sino al constituir, para la sociedad en que vivimos, una verdadera afrenta a la conciencia moral de la humanidad.

La intensa gira desarrollada por el canciller argentino entre el 8 y el 22 de abril de 1988, por los países del Africa subsahariana, dio lugar a la materialización de importantes hechos políticos como los orientados a la creación de un mecanismo de consulta entre los países latinoamericanos y africanos pertenecientes a la Cuenca Atlántica y en el plano económico, la organización de misiones empresariales en ambas direcciones, promoviéndose así los vínculos entre los sectores privados. Del cúmulo de propuestas llevadas al continente africano, tuvo especial acogida la de iniciar una experiencia de granjas experimentales argentinas en algunos de esos países con el propósito de exhibir el nivel de nuestra tecnología.

Durante este período ha habido innumerables visitas de personalidades del mundo africano a nuestro país; entre ellas, las de los presidentes de Mozambique y Malí, la importante delegación que representó a la Organización para la Unidad Africana y los ministros de Cabo Verde, Benin, Tanzania, Uganda, Nigeria, Mauricio y Zaire.

PROMOCION CULTURAL Y ACTIVIDADES CONSULARES

Ha sido activa la acción desarrollada desde la óptica de la política exterior argentina en la promoción de los valores culturales de nuestro país. En tal sentido, durante este período, se celebraron en diferentes países y a través de iniciativas de nuestra Cancillería y de las representaciones diplomáticas en el exterior, numerosos homenajes conmemorativos del centenario de la muerte de Domingo Faustino Sarmiento. Menciono especialmente los simposios organizados en Estados Unidos por las prestigiosas universidades de Berkeley y Harvard y la Biblioteca del Congreso de Washington, oportunidades en que altas personalidades de la cultura internacional compartieron sus exposiciones con destacados profesores universitarios argentinos. En materia de artes plásticas cabe subrayar las muestras de pintura argentina “desde 1816 hasta la fecha”, realizadas en Roma y Génova, de pintura contemporánea argentina en Pekín y Tokio, de platería colonial en Washington y otras ciudades de los Estados Unidos y sobre el Teatro Colón, con fotografías, museo y vestuario del mismo, en Milán y Viena. En materia de cinematografía y con la colaboración de INCINE se auspiciaron nuevas semanas de cine argentino y entre los principales acontecimientos del año 1988, descuellan el homenaje a nuestra cinematografía organizado por la Academia de Ciencias y Artes de Hollywood en la que participaron los más importantes

creadores argentinos. Por último el ciclo "Argentina en Madrid" organizado recientemente en la capital de España, permitió concentrar en pocas semanas distintas manifestaciones de primer nivel del quehacer cultural argentino, mediante la realización de exposiciones, conciertos, recitales, representaciones teatrales, espectáculos de música popular y clásica y mesas redondas sobre cine, literatura, medios de comunicación y políticas económicas. El éxito de la iniciativa quedó evidenciado a través de la repercusión periodística local que acompañó al evento.

En materia consular y en coordinación con los organismos respectivos de la administración pública se han adaptado o agilizado las tramitaciones de orden comercial, procurando dinamizar la función consular. En el marco de la integración latinoamericana, se ha otorgado la consideración de "Nacional" a todo estudiante latinoamericano que tenga intención de cursar estudios terciarios en nuestras universidades, facultándose a los consulados para otorgar, conforme al nuevo régimen, los respectivos visados.

RELACIONES ECONOMICAS

La búsqueda de una respuesta política a la grave crisis del endeudamiento internacional que involucrara la corresponsabilidad de acreedores y deudores, revirtiera los flujos financieros y de inversión nuevamente hacia los países en desarrollo y posibilitara retomar el crecimiento económico mundial, forma parte esencial de la gestión en materia de relaciones económicas.

En los planos multilateral y regional la acción se desplegó en torno al esquema llamado de Cartagena y luego del Grupo de los Ocho (G 8), donde se diseñaron fórmulas, tanto políticas como técnicas que, abandonando el enfoque meramente declarativo, se ofrecieron como alternativas para un acuerdo entre los gobiernos, los organismos financieros internacionales y la banca privada.

Otro aspecto apuntó a la revitalización de la integración regional a partir de una reformulación del conjunto de las relaciones entre la Argentina y Brasil. Se partió del propósito de suplantar el enfoque de las mismas, desde una perspectiva de rivalidad en torno a una presunta hegemonía regional, hacia otra basada en la cooperación en todas las áreas y particularmente en un programa de integración. Este programa incluye como objetivo central el establecimiento de un mercado común y como instrumentos inmediatos para marchar a su encuentro, el crecimiento sustantivo de los intercambios comerciales, su diversificación y la eliminación de los desequilibrios permanentes, la expansión de emprendimientos comunes en todas las áreas de interés, la exploración conjunta de los sectores económicos y técnicos llamados de punta, el apoyo financiero al proceso y la articulación de una instancia continuada de diálogo y coordinación de políticas.

En esta área fueron seguidas entre otras, las siguientes políticas:

a) La constitución de un mecanismo de diálogo y concertación entre ocho países latinoamericanos (G 8), que coincidan en el pleno funcionamiento de sus sistemas constitucionales y en el respeto a los derechos hu-

manos y se enfrentan con similares problemas de endeudamiento, de necesidades de inversión y de incorporación de tecnologías para sus procesos de desarrollo. Procuran asimismo, salidas y respuestas a las situaciones críticas de la región, desde una óptica latinoamericana y están empeñados en abrir nuevas vías de negociación con los países democráticos de economía de mercado para favorecer la solución pacífica de los conflictos y el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad internacional;

b) El establecimiento de nuevas modalidades, mecanismos y fórmulas económicas y jurídicas para encarar las relaciones entre la Argentina y algunos países desarrollados (Italia, España, Japón y Alemania) para favorecer los flujos de inversión y tecnología, capitalizar las empresas nacionales públicas y privadas, reciclar recursos financieros crecientes y abrir posibilidades para expandir y diversificar las exportaciones y ganar nuevos mercados;

c) La obtención de recursos financieros y técnicos y su acrecentamiento, provenientes de fuentes multilaterales, regionales y bilaterales y su canalización hacia proyectos prioritarios nacionales dentro y fuera del país.

RELACION ASOCIATIVA PARTICULAR CON ITALIA

Durante 1988, se llevaron a cabo las negociaciones con el gobierno italiano para establecer los procedimientos que permitieran la implementación del Tratado que creó la Relación Asociativa Particular entre Italia y la Argentina, hoy vigente entre ambas naciones.

Esas tratativas culminaron en el Acuerdo firmado en Roma, el 21 de noviembre del año pasado. Por el mismo se constituyen los diversos órganos previstos en el Tratado, cuya función puede resumirse de la siguiente manera: 1º) orientaciones, coordinación y seguimiento de los diversos aspectos que hagan a la evolución de la Relación Asociativa y 2º) el establecimiento de un mecanismo ágil y simple para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos de inversión a ser financiados por los recursos previstos de Programa de Apoyo al Desarrollo Económico Argentino concertado con Italia. Se destaca que ese mecanismo prevé que los proyectos sean presentados y avalados a través de las instituciones bancarias de nuestro país. Buscamos así que las mismas vuelvan a cumplir con el papel de banca de inversión.

En cuanto a las inversiones previstas para el sector público en el marco de esta Relación Asociativa, se han presentado solicitudes de financiamiento para la digitalización telefónica del área múltiple de Buenos Aires (DIGI II). Además, hemos solicitado el estudio de factibilidad para la remodelación y prolongación de la Línea "A" de Subterráneos de la Capital Federal hasta Liniers.

Asimismo, este año han comenzado a funcionar en forma plena los mecanismos mencionados, dando lugar de manera concreta, la implementación del Tratado. Esto significará la realización de proyectos de inversión por un monto aproximado de 5.000 millones de dólares hasta el año 1992.

TRATADO CON ESPAÑA

A la vista de las coincidencias en el terreno de los principios entre la República Argentina y el Reino de España, que tienen su origen en los vínculos tradicionales, históricos y culturales, y con la intención de fortalecer las relaciones que han de afirmarse aún más en la perspectiva del V Centenario del Descubrimiento de América, el presidente de la República Argentina y el presidente del gobierno español han firmado en Madrid, el 10 de febrero de 1988 el "Acta estableciendo las bases del Tratado General de Cooperación entre la República Argentina y el Reino de España".

En cumplimiento del acta, el 3 de junio de ese mismo año se firmó el Tratado que actualmente se encuentra en proceso de ratificación, ya ha sido sancionado por las Cortes Españolas y cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores de nuestro país.

El Tratado es la culminación de las excelentes relaciones que siempre han mantenido ambos países y que han alcanzado una especial intensidad y fluidez en el último lustro.

**INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
SUSCRITOS EN 1988**

I. Instrumentos bilaterales

ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE

- Acuerdo por canje de notas sobre una aportación financiera para la Fundación REFA Argentina. Buenos Aires, 3 de junio y 7 de septiembre de 1988.
- Acuerdo por canje de notas sobre el proyecto "Fondos para Estudios y Expertos". Buenos Aires, 3 de junio y 7 de septiembre de 1988.
- Acuerdo por canje de notas sobre el proyecto "Promoción del Sistema de Normalización y Calidad". Buenos Aires, 25 de julio y 10 de noviembre de 1988.

ANGOLA

- Convenio de Cooperación Económica, Técnica, Científica y Cultural. Luanda, 16 de abril de 1988.

ARGELIA

- Acuerdo sobre Supresión de Visas. Buenos Aires, 26 de abril de 1988.

AUSTRALIA

- Tratado de Extradición. Buenos Aires, 6 de octubre de 1988.

BENIN

- Acuerdo de Cooperación Científica, Técnica y Cultural. Buenos Aires, 8 de julio de 1988.

BOLIVIA

- Acuerdo sobre el Estatuto del Fondo Especial de Desarrollo. La Paz, 8 de noviembre de 1988.

BRASIL

- Decisión Tripartita Nº 1. Brasilia, 6 de abril de 1988.

- Programa de Integración y Cooperación Económica: Informe de la Comisión de Ejecución del Programa Brasilia, 7 de abril de 1988.
- Protocolo Nº 1: Bienes de capital: anexo VII. Brasilia, 7 de abril de 1988.
- Protocolo Nº 4: Expansión del comercio: anexo VI. Brasilia, 7 de abril de 1988.
- Protocolo Nº 7: Fondo de inversiones: anexo III. Brasilia, 7 de abril de 1988.
- Protocolo Nº 9: Biotecnología: anexo III. Brasilia, 7 de abril de 1988.
- Protocolo Nº 13: Siderurgia: anexos I y II. Brasilia, 7 de abril de 1988.
- Protocolo Nº 14: Transporte terrestre: apéndice I al anexo II y anexos V y VI. Brasilia, 7 de abril de 1988.
- Protocolo Nº 18: Integración cultural: anexo I. Brasilia, 7 de abril de 1988.
- Protocolo Nº 21: Industria automotriz. Brasilia, 7 de abril de 1988.
- Protocolo Nº 21: Industria automotriz: anexos I, II y III. Brasilia, 7 de abril de 1988.
- Protocolo Nº 22: Industria de la alimentación. Brasilia, 7 de abril de 1988.
- Criterios para la ampliación del Acuerdo de Alcance Parcial Nº 1 Argentina-Brasil a ser negociada en mayo de 1988. Brasilia, 7 de abril de 1988.
- Acuerdo de Coproducción Cinematográfica. Buenos Aires, 18 de abril de 1988.
- Memorandum de entendimiento entre las aduanas argentina y brasileña para regular el tránsito vehicular entre los dos países. Foz de Iguazú, 6 de julio de 1988.
- Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1988.
- Programa de Integración y Cooperación Económica: informe de la Comisión de Ejecución del Programa. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1988.
- Protocolo Nº 1: Bienes de capital: anexo VIII. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1988.
- Protocolo Nº 4: Expansión del comercio: anexos VII y VIII. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1988.
- Protocolo Nº 5: Empresas binacionales: anexo II. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1988.
- Protocolo Nº 13: Siderurgia: anexo III. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1988.
- Protocolo Nº 14: Transporte terrestre: anexos VII, VIII y IX. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1988.
- Protocolo Nº 18: Integración cultural: anexo II. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1988.
- Protocolo Nº 22: Industria de la alimentación: anexo II. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1988.
- Protocolo Nº 23: Regional fronterizo. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1988.
- Decisión Tripartita Nº 2. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.
- Decisión Tripartita Nº 3. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.

- Acuerdo Tripartito N° 1. Con anexos I, II, III, IV, V y VI. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1988.

CANADA

- Acuerdo sobre relaciones cinematográficas. Montreal, 22 de septiembre de 1988.

COLOMBIA

- Convenio sobre cooperación en materia de prevención del uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Bogotá, 28 de abril de 1988.
- Protocolo de cooperación en minería de uranio. Bogotá, 28 de abril de 1988.
- Acuerdo de complementación económica. Bogotá, 28 de abril de 1988.
- Acuerdo complementario de cooperación científica y tecnológica entre la Secretaría de Ciencia y Técnica (SECYT) y el Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales FJ de Caldas (Colciencias). Bogotá, 28 de abril de 1988.
- Acta para integración argentino-colombiana. Bogotá, 28 de abril de 1988.

COTE D'IVOIRE

- Convenio de cooperación científica y técnica. Abidjan, 8 de abril de 1988.

CUBA

- Convenio de crédito. La Habana, 27 de abril de 1988.
- Acuerdo de alcance parcial (segundo protocolo modificatorio). Buenos Aires, 4 de julio de 1988.

CHECOSLOVAQUIA

- Acuerdo por canje de notas aprobando el acuerdo de cooperación deportiva entre la Secretaría de Estado de Deportes y la Asociación Checoslovaca de Cultura Física. Buenos Aires, 20 de enero y 22 de febrero de 1988.

CHINA

- Acuerdo por canje de notas modificatorio del acuerdo del 7 de noviembre de 1985 sobre una línea de crédito concedida por el Banco de China. Buenos Aires, 4 de enero de 1988.
- Acuerdo por canje de notas para establecer un Consulado General en China. Beijing, 16 de mayo de 1988.
- Acuerdo de colaboración en materia antártica. Beijing, 16 de mayo de 1988.
- Acuerdo de cooperación en materia de investigación y aplicación de la ciencia aeroespacial. Beijing 16 de mayo de 1988.
- Acuerdo de cooperación sobre sanidad animal y cuarentena. Beijing, 16 de mayo de 1988.
- Acuerdo sobre Programa de Cooperación entre el INTA y la Academia de Ciencias Agrícolas.

DINAMARCA

- Acuerdo de Transporte Aéreo Regular. Buenos Aires, 16 de junio de 1988.

EL SALVADOR

- Acuerdo por canje de notas sobre Supresión de Visas de Turismo. San Salvador, 23 de marzo de 1988.

EMIRATOS ARABES UNIDOS

- Acuerdo para la Cooperación Económica, Industrial, Tecnológica y Financiera. Buenos Aires, 17 de octubre de 1988.

ESPAÑA

- Acta estableciendo las Bases del Tratado General de Cooperación y Amistad. Madrid, 1º de febrero de 1988.
- Acuerdo Especial de Cooperación Científica y Técnica sobre Aspectos de Gestión de la Energía. Buenos Aires, 22 de febrero de 1988.
- Tratado General de Cooperación y Amistad. (Incluye un Acuerdo Económico, un Protocolo de Cooperación Científica y Tecnológica y un Protocolo de Cooperación Cultural.) Madrid, 3 de junio de 1988.
- Convenio de Cooperación para la Previsión, Prevención y Asistencia Mutua en Caso de Calamidades. Madrid, 3 de junio de 1988.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

- Acuerdo modificando la Carta Convenio del 15 de septiembre de 1987. Buenos Aires, 26 de agosto de 1988.

FINLANDIA

- Convenio entre la Fuerza Aérea Argentina —Servicio Meteorológico Nacional— y el Instituto Meteorológico Finlandés sobre Cooperación Meteorológica. Helsinki, 29 de junio de 1988.

FRANCIA

- Acuerdo de Cooperación entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Centre National du Machinisme Agricole du Génie Rural des Eaux et des Forêts. Antony, 15 de enero de 1988.
- Acuerdo de Cooperación en el ámbito del Deporte, de la Juventud y de la Vida Asociativa. París, 31 de marzo de 1988.
- Acuerdo de Consolidación de Deudas. París, 7 de octubre de 1988.
- Convenio Complementario de Cooperación sobre Turismo. París, 17 de octubre de 1988.

GRECIA

- Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio de Seguridad Social. Buenos Aires, 1º de marzo de 1988.

ITALIA

- Protocolo concerniente al Financiamiento de Acciones Extraordinarias contra Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 27 de enero de 1988.
- Acuerdo para la Realización de un Programa de Cooperación Científica y Tecnológica entre la Secretaría de Ciencia y Técnica y la Comisión Nacional para la Investigación y el Desarrollo de la Energía Nuclear. Buenos Aires, 2 de agosto de 1988.
- Acuerdo para el establecimiento de la Secretaría Permanente Argentino-Italiana y de otros órganos previstos por el Tratado y el Acta firmados en Roma el 10 de diciembre de 1987. Roma, 21 de noviembre de 1988.

JAPON

- Acuerdo por canje de notas prorrogando el Acuerdo por canje de notas entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Japón sobre el Proyecto de Expansión del Puerto Pesquero de Puerto Deseado. Buenos Aires, 25 de marzo de 1988.
- Acuerdo por canje de notas sobre Donación de Equipos Audiovisuales al Museo Nacional de Arte Oriental. Buenos Aires, 4 de julio de 1988.
- Acuerdo por canje de notas sobre la Ejecución del Proyecto de Expansión del Puerto Pesquero de Puerto Deseado. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1988.

MEXICO

- Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica en Materia de Modernización Comercial de Productos Básicos de Consumo Popular. México, 22 de abril de 1988.

MOZAMBIQUE

- Acuerdo General de Cooperación. Buenos Aires, 30 de marzo de 1988.

NIGERIA

- Acuerdo de Cooperación Económica, Científica y Técnica. Buenos Aires, 17 de agosto de 1988.

NORUEGA

- Acuerdo de Transporte Aéreo Regular. Buenos Aires, 16 de junio de 1988.

PERU

- Acuerdo por canje de notas prorrogando el Acuerdo por notas reversales del 4 de septiembre de 1981 sobre Otorgamiento de una Línea de Crédito de u\$s 300 millones destinados a la adquisición de Material Ferroviario. Buenos Aires, 23 de febrero de 1988.
- Acuerdo de Complementación Económica. Buenos Aires, 11 de marzo de 1988.
- Acuerdo por canje de notas aprobando el Acuerdo Institucional de Cooperación Científica y Técnica en materia agropecuaria entre la Provincia de Salta y el Gobierno del Perú del 7 de mayo de 1987. Buenos Aires, 6 de julio de 1988.

- Acuerdo por canje de notas otorgando una línea de crédito por u\$s 50 millones para la adquisición de productos promocionados de origen argentino. Buenos Aires, 6 de julio de 1988.
- Acuerdo por canje de notas prorrogando el Acuerdo por notas reversales del 8 de noviembre de 1985 sobre Otorgamiento de una Línea de Crédito por u\$s 100 millones. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1988.

RUMANIA

- Acuerdo por canje de notas sobre Exención a las Respectivas Embajadas de las Tasas por Servicios de Agua y Desagüe. Buenos Aires, 10 de febrero de 1988.
- Acuerdo por canje de notas para prorrogar el Convenio Financiero del 8 de septiembre de 1988. Buenos Aires, 29 de junio de 1988.

SUECIA

- Acuerdo de Transporte Aéreo Regular. Buenos Aires, 16 de junio de 1988.

SUIZA

- Acuerdo por canje de notas prorrogando el Acuerdo por canje de notas suscrito el 14 de marzo de 1986. Buenos Aires, 28 de marzo de 1988.

TURQUIA

- Acuerdo para la Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear. Buenos Aires, 3 de abril de 1988.

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

- Acuerdo por canje de notas en relación a las obras del dragado del puerto de Bahía Blanca. Buenos Aires, 12 de febrero de 1988.
- Acuerdo de Cooperación Industrial. Moscú, 27 de octubre de 1988.
- Acuerdo por canje de notas para la renovación y modificación de las condiciones financieras del Convenio de Suministro de Maquinarias y Equipos del 13 de febrero de 1974. Moscú, 27 de octubre de 1988.

URUGUAY

- Decisión Tripartita N° 1. Brasilia, 6 de abril de 1988.
- Acuerdo por canje de notas encomendando a la Comisión Administradora del Río de la Plata la demarcación del límite entre las islas Martín García y Timoteo Domínguez. Buenos Aires, 18 de junio de 1988.
- Decisión Tripartita N° 2. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.
- Decisión Tripartita N° 3. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.
- Acuerdo Tripartito N° 1. Transporte Terrestre. (Anexos I, II, III, IV, V y VI). Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.

VENEZUELA

- Convenio sobre Prevención y Control del Consumo y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. Caracas, 23 de junio de 1988.

COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE)

- Memorandum de Rectificación del Acuerdo de Compensaciones, artículos XXIV-6 del GATT. Bruselas, 19 de enero de 1988.

ORGANIZACION PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION (FAO)

- Contrato de Asistencia Técnica con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

- Acuerdo con la Secretaría General de la OEA para la continuación del funcionamiento del Centro Interamericano de Estudios Tributarios. Buenos Aires, 9 de septiembre de 1988.
- Acuerdo con la Secretaría General de la OEA para la continuación del funcionamiento del Centro Interamericano de Capacitación en Administración Pública (CICAP). Buenos Aires, 9 de septiembre de 1988.
- Acuerdo con la Secretaría General de la OEA para la continuación de las actividades del Centro Interamericano para el Desarrollo Social (CIDES). Buenos Aires, 9 de septiembre de 1988.
- Acuerdo General sobre el funcionamiento de la Representación de la Secretaría General de la OEA en la República Argentina. Buenos Aires, 21 de octubre de 1988.

ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL (OMM)

- Acuerdo por canje de notas entre la República Argentina y la OMM sobre la provisión de un trazador Calcomp. Buenos Aires, 13 de julio de 1988.

SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO (SELA)

- Acuerdo para la Concesión de Privilegios e Inmунidades a la Secretaría del Comité de Acción para la Seguridad Alimentaria Regional (CASAR). Buenos Aires, 30 de mayo de 1988.

II. Leyes aprobatorias de instrumentos multilaterales

- Ley 23.556 (18 de mayo de 1988). Protocolos Adicionales Nros. 1, 2 y 3 y Protocolo de Montreal Nº 4 firmados en la sede de la OACI (25 de septiembre de 1975).
- Ley 23.557 (18 de mayo de 1988): Acuerdo sobre Transportes Marítimos entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil (15 de agosto de 1985).

- Ley 23.558 (18 de mayo de 1988): Acuerdo sobre los Transportes Aéreos Regulares entre la República Argentina y la República Francesa (13 de mayo de 1983).
- Ley 23.559 (18 de mayo de 1988): Acuerdo por canje de notas entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas que proroga el Convenio de Suministro de Maquinarias y Equipos de la URSS del 13 de febrero de 1974 (8 de abril de 1982).
- Ley 23.578 (20 de julio de 1988): Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ICCROM) (24 de abril de 1963).
- Ley 23.579 (20 de julio): Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República Argentina y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) (1º de octubre de 1987).
- Ley 23.580 (20 de julio de 1988): Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano (16 de febrero de 1988).
- Ley 23.582 (20 de julio de 1988): Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña (20 de julio de 1979).
- Ley 23.584 (20 de julio de 1988): Convenio Comercial entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Popular Socialista de Albania (20 de enero de 1987).
- Ley 23.591 (3 de agosto de 1988): Tratado entre la República Argentina y la República Italiana para la Creación de una Relación Asociativa Particular (10 de diciembre de 1987).
- Ley 23.597 (25 de agosto de 1988): Protocolo sobre Privilegios e Inmунidades de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite (1º de diciembre de 1981).
- Ley 23.617 (28 de septiembre de 1988): Protocolo de Reformas a la Carta de la OEA, llamado Protocolo de Cartagena de Indias (5 de diciembre de 1985).
- Ley 23.618 (28 de septiembre de 1988): Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado (14 de mayo de 1954).
- Ley 23.619 (28 de septiembre de 1988): Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (10 de junio de 1958).
- Ley 23.620: Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares (3 de marzo de 1980).
- Ley 23.632: Acuerdo de Cooperación sobre Turismo entre la República Argentina y la República Italiana (20 de diciembre de 1985).
- Ley 23.652 (29 de septiembre de 1988): Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (9 de diciembre de 1985).
- Decreto 30/88 (11 de enero de 1988): XVI Recomendaciones Adoptadas en la XIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico (18 de octubre de 1985).

- Decreto 1.182 (6 de septiembre de 1988): Acuerdo sobre Supresión de Visados en los Pasaportes de los Ciudadanos Argentinos y Yugoslavos que viajen temporariamente a la República Argentina y a la República Socialista Federativa de Yugoslavia (27 de octubre de 1987).
- Decreto 1.851 (16 de diciembre de 1988): Acuerdo sobre Supresión de Visas entre el Gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Argelina Democrática y Popular (26 de abril de 1988).

III. Instrumentos multilaterales suscritos y aprobados por ley

- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, suscrita en Cartagena de Indias el 9 de diciembre de 1985 — Ley 23.652 del 29 de septiembre de 1988.
- Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y sus anexos I y II — Suscrita en Viena el 3 de marzo de 1980 — Ley 23.620 del 28 de septiembre de 1988.
- Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras — Nueva York, 10 de junio de 1958. Ley 23.619 del 28 de septiembre de 1988.
- Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y su Reglamento — La Haya, 14 de mayo de 1954 — Ley 23.618 del 28 de septiembre de 1988.
- Convenio para la Conservación y Manejo de la Viña — Lima, 20 de diciembre de 1979 — Ley 23.582 del 20 de julio de 1988.
- Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM) — Ley 23.578 del 20 de julio de 1988.
- Protocolos adicionales Nros. 1, 2 y 3 y Protocolo de Montreal Nº 4 — 25 de septiembre de 1975 en la Organización de Aviación Civil Internacional — Montreal — Ley 23.556 del 18 de mayo de 1988.
- Recomendaciones adoptadas en la XIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico — Bruselas, 7 y 18 de octubre de 1985 — Decreto 30 del 11 de enero de 1988.

IV. Instrumentos multilaterales suscritos

- Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos de Violencia en los Aeropuertos que presten servicios a la aviación internacional — Montreal, 24 de febrero de 1988.
- Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo — Belgrado, 13 de abril de 1988.
- Tratado de Asistencia Regional para Emergencias Alimentarias (TAREA) — Caracas, 8 de abril de 1988.
- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, "Protocolo de San Salvador" — El Salvador, 17 de noviembre de 1988.

V. Canje de instrumentos de ratificación de convenios bilaterales

ALEMANIA FEDERAL

- Convenio entre la República Argentina y la República Federal de Alemania sobre la obligación de servicio militar de las personas que poseen doble nacionalidad — Bonn, 18 de septiembre de 1985. Ratificado: 15 de abril de 1988.

FILIPINAS

- Convenio comercial — Manila, 29 de junio de 1984. Ratificado: 29 de junio de 1988.

GRECIA

- Convenio de Seguridad Social — Buenos Aires, 30 de mayo de 1984. Ratificado: 1º de marzo de 1988.

INDIA

- Convenio de Cooperación Científica y Técnica — Nueva Delhi, 24 de enero de 1985. Ratificado: 7 de enero de 1988.
- Acuerdo de Cooperación Económica — Nueva Delhi, 24 de enero de 1985. Ratificado: 6 de mayo de 1988.

MALTA

- Convenio Comercial — La Valletta, 30 de noviembre de 1982. Ratificado: 10 de junio de 1988.

ZAIRE

- Convenio Comercial — Kinshasa, 31 de octubre de 1980. Ratificado: 1º de marzo de 1988.
- Convenio de Cooperación Científica y Técnica — Kinshasa, 31 de octubre de 1988. Ratificado: 1º de marzo de 1988.
- Convenio de Cooperación Cultural — Kinshasa, 31 de octubre de 1988. Ratificado: 1º de marzo de 1988.

VI. Entrada en vigor de convenios bilaterales mediante notificaciones de aprobación legislativa

ALBANIA

- Convenio Comercial, Tirana, 20 de enero de 1987. Canje: 2 de septiembre de 1988.

FRANCIA

- Acuerdo sobre Transportes Aéreos Regulares — Buenos Aires, 13 de julio de 1983. Canje: 29 de junio de 1988.

YUGOSLAVIA

- Acuerdo sobre supresión de visados en los pasaportes de los ciudadanos argentinos y yugoslavos que viajen temporariamente a la República Socialista Federativa de Yugoslavia o a la República Argentina — Buenos Aires, 27 de octubre de 1987. Canje: 16 de septiembre de 1988.

ZAIRE

- Convenio de Cooperación Económica - Kinshasa, 31 de octubre de 1980.
Canje: 1º de marzo de 1988.

VII. Depósito de instrumentos de ratificación de convenios multilaterales

- Protocolo de Reformas a la Carta de la OEA "Protocolo de Cartagena de Indias" - Cartagena de Indias, 5 de diciembre de 1985.
Ratificado: 7 de noviembre de 1988.

- Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano - Lima, 16 de noviembre de 1987.
Ratificado: 7 de noviembre de 1988.

VIII. Depósito de instrumentos de adhesión de convenios multilaterales

- Protocolo sobre Privilegios e Inmidades de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite - Londres, 1º de diciembre de 1981.
Adhesión: 7 de diciembre de 1988.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

El decreto de desmonopolización de la actividad del Estado a partir del cual se abrió todo el horizonte al sector privado, los logros de la cuarta ronda del Plan Houston, los resultados obtenidos allí donde fue necesario superar la crisis energética, y haber llegado a los umbrales de establecer —claramente— las formas de reestructuración de ferrocarriles, un verdadero cáncer del gasto público, son las mejores consecuencias de nuestra política.

En el centro de aquellas metas, de las que hoy comenzaremos a advertir sus frutos, hubo una única intención cual es la de modernizar la actividad de un Estado que ya no servía ni siquiera para hacer estatismo.

Hoy una nueva cultura está naciendo, generada de estas iniciativas que en su momento hubo que afrontar con audacia y ante las más tremendas críticas del sistema.

En tiempo récord el país dispone ahora de un generoso trazado de gasoductos que permitirá el despegue de la petroquímica y la seguridad de que el usuario no sufrirá las crisis estacionales a las que estuvo acostumbrado en estos últimos años.

No se trató de elevar proyectos por una privatización a ultranza o un estatismo extremista. La privatización de Austral Líneas Aéreas y la etapa en que se encuentra el trámite legislativo para la transformación de Aerolíneas Argentinas, nos darán la razón. Así como el destino a manos privadas de ramales ferroviarios, el cambio de la Administración General de Puertos, y la definitiva descentralización de Yacimientos Carboníferos Fiscales.

El tamaño de las empresas públicas quedó encerrado en una nueva perspectiva administrativa. El Directorio de Empresas Públicas recortó sin piedad, hasta diría con crueldad, el gasto de ese sector, del cual han desaparecido los aportes del Tesoro nacional.

También hay que hacer mención a la tarea de desregulación de viejos monopolios del Estado, superados hoy por la tecnología. Así los proyectos en torno a ENTEL y la libre disponibilidad para la utilización de comunicaciones vía satélite han demostrado estos firmes propósitos.

Uno de los objetivos prioritarios que se trazó nuestro gobierno en este último año de gestión institucional fue remover las trabas que la burocratización del aparato del Estado imponía a las iniciativas de bien público que nuestras políticas perseguían.

Es en el ámbito de la obra pública y de los servicios que presta el Estado, el lugar donde se ha dado la mayor batalla: la gestión está a la vista y es transparente, a pesar de los embates o los obstáculos que se han encontrado en el camino.

El carbón, el petróleo, los recursos hídricos, la energía eléctrica, los transportes, los puertos, la petroquímica, las comunicaciones y la marina mercante son sólo grandes capítulos insertados en una acción de esta administración que pretende la eficiencia y la correcta utilización del gasto público, en un escenario de escasez, falta de inversión y recursos cada vez menores.

Sin embargo se han conseguido objetivos, se han cumplido las metas a pesar de las trabas, algunas de ellas notorias. Hubo que vencer la resistencia al cambio y crear una nueva cultura, que será la nueva dimensión del Estado.

En cada empresa del Estado tuvimos que modificar modalidades que se oponían a los requerimientos o propuestas de las provincias, municipios, entidades intermedias y empresas privadas, con el solo fin de acceder más rápido y mejor a los servicios que las respectivas empresas prestan. En otros casos, se trataba simplemente de permitir el uso por la comunidad de espacios y bienes físicos que las empresas retienen sin un uso productivo o social de alguna naturaleza.

Advertimos, en muchos de los casos, que las entidades intermedias naturales —municipios, cooperativas y empresas comunitarias o privadas— aspiraban a realizar con bienes inactivos y recursos inmovilizados, actividades de promoción y desarrollo económico y social de las comunidades.

La conocida y notoria escasez de recursos por parte del Estado nacional y sus empresas convertía en crítica y hasta a veces desesperante la problemática que estamos exponiendo; no corresponde a la índole de esta exposición enumerar situaciones puntuales, pero sí puede resultar ejemplificativo mencionar el largo peregrinaje de funcionarios provinciales y municipales ante la administración ferroviaria, procurando la liberación de tierras desactivadas del servicio que obstruyen el desarrollo urbanístico de ciudades y localidades de todos los tamaños, incluidas capitales de provincia.

Igualmente puede señalarse la verdadera batalla que la autoridad política nacional debió librar, acompañada de las provincias y municipios de todo el país sin distinción, para implementar la resolución 385/88 de la

Secretaría de Energía destinada a facilitar el acceso de los municipios a la red de gas, allí donde la insuficiencia de recursos o de planificación oportuna y rápida impediría a la empresa responder a las necesidades de impacientes nuevos usuarios.

El gobierno constitucional tuvo que forzar —ésta es la palabra— a la administración central y a los organismos descentralizados a privilegiar el interés del usuario por el de su propio interés corporativo. Administradores, cuadros de conducción, medios y representaciones gremiales han sido advertidos e inducidos a considerar al usuario como principal destinatario de sus objetivos; debían dejar de pensar y hablar de sí mismos, para servir y satisfacer al público que es el destinatario natural de su actividad.

Reforma administrativa

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos, consecuente con la política del gobierno nacional en materia de ordenamiento del Estado y en la idea de que debía efectuarse una correcta reforma administrativa que permitiera el accionar de un Estado más eficiente en beneficio de todos los ciudadanos que son los verdaderos usufructuarios de esta acción, ha encarado una serie de reformas en su organización funcional.

Es así que, independientemente de los resultados obtenidos por medio de la aplicación del decreto 2.193/86 y sus complementarios, se ha logrado en materia de retiro voluntario del personal una reducción de 956 agentes de la administración central, que contaba con una dotación de 6.691.

Uno de los asuntos relevantes en este aspecto es la reformulación de las áreas de transporte y obras públicas que configuraban dos subsecretarías de Estado que fueron suprimidas y fusionadas por decreto 1.458 en una sola, la Secretaría de Transportes y Obras Públicas, hecho que también significó la supresión de la Subsecretaría de Planificación del Transporte.

Por otra parte, a fines del año 1988 la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios Públicos, en cumplimiento de su misión específica, elaboró un memorándum de trabajo a los efectos de que las distintas jurisdicciones del ministerio dieran cumplimiento a las directivas emanadas del Comité Político de la Reforma Administrativa.

A comienzos de este año, el 30 de enero, se dicta el decreto 122 mediante el cual se formalizan las propuestas elevadas por las distintas jurisdicciones a requerimiento de la secretaría y se concretan de esta forma:

Se suprimen la Subsecretaría de Programación y Gestión Administrativa en la Secretaría de Energía, y la de Radiodifusión en la Secretaría de Comunicaciones.

En las distintas secretarías también se produjeron modificaciones que implicaron la eliminación de 19 direcciones generales.

Plan Energético Nacional 1986-2000

El gobierno nacional debió iniciar su gestión sin un plan orgánico en materia de combustibles líquidos y gaseosos, sin un programa de combustibles sólidos y con un plan eléctrico desactualizado y financieramente irrealizable.

Por ello, el gobierno nacional decidió jerarquizar la función de planificación en el área para el reordenamiento del sector, y movilizar los recursos nacionales con las restricciones y criterios luego formalizados en un Plan Energético Nacional que se propusiera los siguientes objetivos:

1º — Consolidar el autoabastecimiento energético en el marco de un desarrollo económico sostenido, con el fin de alcanzar una mejor calidad de vida y una mayor autodeterminación.

2º — Diversificar el abastecimiento energético en función de la abundancia relativa de los recursos, dando preferencia al uso de aquellos renovables frente a los no renovables.

3º — Promover la conservación y el uso racional de la energía.

4º — Mantener un stock de reservas de recursos no renovables considerados estratégicos.

5º — Equilibrar la distribución regional de las inversiones energéticas a fin de lograr un desarrollo regional más equitativo.

6º — Asegurar la factibilidad financiera a corto, mediano y largo plazo de los proyectos y obras derivados de este plan.

7º — Evaluar y controlar los efectos ambientales del abastecimiento energético.

8º — Promover una mayor eficiencia en la gestión de las empresas del sector.

9º — Afianzar el desarrollo tecnológico nacional, procurando diseñar soluciones basadas en esfuerzos propios de investigación e ingeniería.

10. — Adecuar e integrar progresivamente la legislación energética a las exigencias que surgen del Plan Energético Nacional.

Entre los principales resultados que incluye este plan director, se destacan:

a) La incorporación de los objetivos políticos del gobierno nacional en materia energética;

b) Una proyección de la demanda energética: global y por sector;

c) La adopción de hipótesis de sustitución entre combustibles y otras formas alternativas de energía;

d) La definición de un conjunto de obras fundamentales a ser encaradas por cada uno de los organismos responsables;

e) La adopción de un modelo de funcionamiento económico-financiero del sector que permita a los entes ejecutores la realización de las correspondientes inversiones en total acuerdo con los objetivos de política económica general;

f) El establecimiento de un conjunto de precios medios de venta al público de los diversos productos que componen la oferta energética, lo cual permitirá el cumplimiento de diversos objetivos de política económica

y, al mismo tiempo, una relación armónica con los usuarios.

Hidrocarburos

El Estado nacional mantiene como patrimonio imprescriptible e inalienable el dominio público sobre los hidrocarburos líquidos y gaseosos.

No obstante ello, el Poder Ejecutivo está facultado para otorgar permisos de exploración y concesiones temporales de exploración y transporte de hidrocarburos a fin de cumplir con el objetivo principal de satisfacer las necesidades del país con el producido de sus yacimientos, conservando las reservas que aseguren esa finalidad y exportando el excedente.

Así, la explotación de los hidrocarburos se encomienda a las empresas estatales en las áreas que el Poder Ejecutivo establezca, quedando el resto librado a su criterio, respecto a la oportunidad y áreas que deben ser explotadas por entidades distintas de esas empresas.

Consecuente a esta política el 24 de marzo de 1985 se lanza el Plan Houston, alternativa a largo plazo, que representa la mayor apertura al capital privado nacional y extranjero para la exploración y explotación, bajo condiciones de riesgo de 165 áreas de cuencas sedimentadas prácticamente inexplotadas, de las cuales 15 son *off-shore*.

Se han concretado cuatro concursos públicos internacionales. Como resultado de los tres primeros llamados a concurso, se suscribieron 37 contratos con compañías privadas de los cuales 25 ya fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo.

Estos últimos contratos representan una inversión comprometida de 250 millones de dólares; a enero de este año, de ese total, se habían ya invertido 44 millones de dólares. En cuanto a la inversión global comprometida hasta ahora por el sector privado para los próximos tres años, la misma asciende a una cifra cercana a los 700 millones de dólares.

El creciente interés en la exploración petrolera en el país se ha puesto de manifiesto en el acto de apertura del IV concurso internacional para la exploración y explotación petrolera de 24 áreas donde se recibieron 35 ofertas.

El Petroplán es una opción orientada hacia el mediano plazo para aumentar la producción en el interregno que plantea el Plan Houston. Se espera alcanzar una producción adicional de 2.000.000 de metros cúbicos en los próximos dos años.

El Plan Olivos es un objetivo de corto plazo. Diez empresas acogidas a este instrumento recibirán el 80 por ciento del precio internacional FOB por la producción de excedentes del nivel básico.

La aplicación de estas acciones de gobierno:

a) Lograron el autoabastecimiento petrolero y en la actualidad existen significativos saldos de exportación;

b) Permitieron una mayor utilización de la capacidad instalada de refinación, elaborando subproductos de mayor valor agregado;

c) Aseguraron el beneficio de las etapas de la actividad incentivando aportes relevantes de capital privado de riesgo en esta industria de alto efecto multiplicador;

d) Reactivaron la totalidad de la industria proveedora de bienes y servicios, la mayor parte de la cual se encuentra ubicada en el interior del país, contribuyendo al desarrollo regional, la creación de fuentes de trabajo y el asentamiento poblacional;

e) Incorporaron nuevas tecnologías tanto en áreas de producción de hidrocarburos costa afuera, como en territorio continental.

Con el objeto de permitir exportaciones de hidrocarburos que arrojaban quebrantos con los derechos de exportación existentes, a propuesta de la Secretaría de Energía, el Ministerio de Economía dictó la resolución 741, del 4 de agosto de 1988, por la cual se anulan los derechos de exportación de petróleos crudos y sus derivados.

Si bien en los márgenes de la actividad de industrialización y comercialización del petróleo y sus derivados no se alcanzó aún la meta deseada, se ha producido una sensible mejora de los mismos que ha permitido a las empresas alcanzar mayores beneficios en este aspecto. Se continuará la política implementada con la participación de todas las compañías involucradas.

Continuando con la política de sustitución de combustibles líquidos por gas natural, se promulgó la resolución 20 de la Secretaría de Energía, el 29 de enero de 1988, cuyo objetivo es permitir la incorporación de la franja del mercado automotor compuesto por vehículos de transporte de carga y pasajeros al plan nacional de gas natural comprimido, y al mismo tiempo establecer un menor valor equivalente calórico de gas natural comprimido respecto del gasoil.

Petroquímica

El dictado de la resolución 105 de la Secretaría de Energía, de fecha 28 de febrero de 1988 tuvo por objetivo contribuir al fortalecimiento y desarrollo de la industria petroquímica, teniendo en cuenta el significativo valor agregado de su producción y la importancia de la actividad en los mercados local y externo, todo lo cual redundará en un sustancial aporte al balance de divisas del país.

Para ello era necesario que la industria petroquímica dispusiera de un abastecimiento regular y seguro de tales insumos y que existiera un régimen de precios que asegure la estabilidad de las relaciones de estos valores entre el mercado interno e internacional.

Para el desarrollo del sector, considerado clave para una modificación estructural de la economía argentina, se han tomado decisiones fundamentales que impulsarán inversiones privadas superiores a los 1.000 millones de dólares.

En efecto, la planta separadora de gases en Neuquén, que constituyó el disparador del primer Polo Petroquímico Patagónico, producirá etano, butano, propano y gasolina, para lo cual procesará 18 millones de metros cúbicos de gas por día.

El consorcio que se encargará de la obra, ha renunciado expresamente a los subsidios que, para las materias primas petroquímicas, estableció la resolución 105/88 de la Secretaría de Energía.

El proyecto se pondrá en marcha cuando la autoridad monetaria apruebe la capitalización de 42 millones de dólares por el régimen de conversión de la deuda pública externa, mientras que la inversión total será de 110 millones de dólares.

La planta separadora de gases dará lugar al Polo Petroquímico del Neuquén que será enteramente privado y supondrá una inversión total de unos 800 millones de dólares; la producción de etileno, polietileno, propileno y polipropileno, no sólo permitirá sustituir importaciones sino exportar productos petroquímicos.

Por otra parte, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos permitió la construcción en Plaza Huincul, Neuquén, de una planta privada de fertilizantes nitrogenados que implica la remoción de todo obstáculo para la transformación de un proyecto estatal en un proyecto de capitales privados.

Se trata de una privatización anticipada, en la cual YPF proveerá el gas natural que requerirá la planta, mediante un contrato de provisión y a precio remunerativo.

Además, de acuerdo con la resolución 421/88 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se dispuso privatizar el paquete accionario estatal de la Petroquímica Río Tercero.

Gas

En el período 1984-1988 se incorporaron 913.000 usuarios (equivalente a 53 por ciento del total de usuarios incorporados en el período 1978-1983).

En el período 1984-1988 se realizó una extensión de redes de 17.500 kilómetros, destacándose:

- Año 1985: 2.446 kilómetros.
- Año 1986: 4.537 kilómetros.
- Año 1987: 5.990 kilómetros.
- Año 1988: 3.200 kilómetros.

En tanto, la facturación de gas por redes registró un crecimiento del 121,9 por ciento en el período 1978-1988 (1978: 7.775.221 metros cúbicos; 1988: 17.255.700 metros cúbicos) registrándose un crecimiento para el período 1983-1988, del 41 por ciento.

Además, entre 1984 y 1988 se perforaron 4.073 pozos.

- Año 1984: 462.
- Año 1985: 1.245.
- Año 1986: 526.
- Año 1987: 908.
- Año 1988: 932.

La producción de petróleo y gas en el período mencionado alcanzó a 130.690.000 metros cúbicos y 98.985.000 metros cúbicos, respectivamente.

Los gasoductos que en 1984 recorrían 10.680 kilómetros, en los últimos dos años se concretó:

a) El aumento de la capacidad de transporte del gasoducto Norte. Mediante obras encaradas con financiación del BID se encuentra en su última etapa el

aumento de la capacidad de transporte, de 9,5 millones a 14 millones por día;

b) La construcción y ampliación del gasoducto NEUBA II, en el marco del convenio argentino-mexicano. La participación mexicana, por intercambio compensado, es pagada en bienes y servicios (buques petroleros). La obra fue terminada en un plazo de once meses.

NEUBA II ha permitido aumentar la oferta de gas natural en 8 millones de metros cúbicos por día, previéndose la realización de otras etapas, que culminarán con una capacidad de transporte de 18,5 millones de metros cúbicos por día, en 1990.

Pero cabe señalar aún otros objetivos cumplidos en el período 1984-1988:

- Récord de inyección año tras año.
- Récord de distribución. Pasó del 27 al 35 por ciento de participación en la Ecuación Energética Global.
- Construcción de gasoductos regionales: Cordillera-no-Puerto Deseado-Mendoza-La Pampa-Arrecifes y Salta; Luján-Mercedes; Tabacaleros-Jujuy; Río Colorado; General Cabrera y Hernando; Pergamino; Carlos Paz; Pacheco-Puerto Nuevo.
- Construcción plantas compresoras Ferreyro, San Jerónimo, La Paz, Olavarría y La Sortija (en ejecución).
- Almacenamiento y vaporización en Esquel, Río Mayo, Gobernador Gregores, Perito Moreno y Calafate y redes de distribución.
- Normalización operativa del sistema de distribución de gas en Buenos Aires y Gran Buenos Aires (aproximadamente 30 obras).
- Normalización operativa del sistema de distribución de gas en Bahía Blanca, La Plata, Mendoza y Rosario.
- Normalización operativa de alimentación a Comodoro Rivadavia.
- Participación en la construcción del gasoducto Entre Ríos.
- Reordenamiento de la comercialización de gas licuado, revirtiendo su tendencia deficitaria a una actividad rentable. Operan en el país 15 centros productores de gas licuado, propano/butano, seis plantas pertenecen a YPF, cinco a Gas del Estado, y cuatro a la actividad privada.
- Decisión de encarar la construcción de los gasoductos Nordeste y Mesopotámico.

Además, con fecha 7 de julio de 1988 la Secretaría de Energía dictó la resolución 385. Esta resolución, modificatoria de las resoluciones 441/85, 603/85 y 539/86, ha incluido elementos que permiten agilizar y flexibilizar los trámites y gestiones tendientes a la construcción y operación comercial de redes de distribución de gas natural.

La construcción y explotación de redes se lleva a cabo por cooperativas, municipios, empresas provinciales y empresas privadas, con el aporte de fondos propios, siendo Gas del Estado el proveedor del fluido.

El dictado de esta resolución ha contado con el apoyo de diversas organizaciones cooperativas, empresarias y gobiernos provinciales y municipales del interior del país.

La receptividad de estas normativas queda demostrada por las 180 solicitudes de acogimiento aprobadas.

La autorización a la que se refiere la resolución 385/88 está dirigida a la construcción de redes domiciliarias, los correspondientes ramales de alimentación y sus respectivas plantas de regulación de presión, convirtiéndose el organismo solicitante en futuro prestatario del servicio.

Electricidad

La potencia instalada en el servicio público de electricidad es del orden de los 14.300 MW, con una producción de 48.500 GWh, en el último año.

El mercado abastecido por el servicio público de electricidad, ha tenido una variación media del 5 por ciento a nivel de producción en el período 1983-1988.

Según las previsiones del Plan Energético Nacional 1986-2000, el sector evolucionará un 6 por ciento anual acumulativo, ello implica una activa participación de los entes prestatarios para abastecerlo en tiempo y calidad requeridos.

El mismo contempla un dinámico desarrollo del recurso hidroeléctrico, de tal forma que la participación de este tipo de producción crecerá del 49 por ciento actual a un 60 por ciento en el año 2000.

En el período 1983-1988 se terminaron y habilitaron la centrales hidráulicas de Alicurá, Los Reyunos y Agua del Toro.

Durante 1986 se concretó la habilitación del sistema de transmisión de la Central Hidráulica Alicurá, con el cual suman tres las líneas de 500 kW entre el Comahue y Buenos Aires.

Otros sistemas de transmisión inaugurados son:

- a) Central Cuyo;
- b) Litoral NEA en 500 kW;
- c) Centro-NOA en 500 kW.

Estas líneas permitieron interconectar más del 90 por ciento de los usuarios de energía eléctrica del país.

En 1986 se terminó la ampliación de la Central Térmica Luján de Cuyo en Mendoza (ciclo combinado de 90 MW).

En abril de este año se inauguró la línea Pico Truncado-Puerto Deseado (132 kW), primera línea de alta tensión en la provincia de Santa Cruz.

Es necesario destacar el desarrollo permanente de obras de distribución destinadas a atender el crecimiento de la demanda en áreas urbanas y rurales de todo el país.

Además, se completó la incorporación de potencias (2 x 175 MW) en la Central Hidráulica de Bombeo de Río Grande (750 MW) de la provincia de Córdoba.

Se habilitaron obras de expansión de los sistemas regionales entre las que se destacan las líneas en 132 kW entre Formosa y Clorinda en la región nordeste y Recreo-La Rioja en la región noroeste.

Ha finalizado la instalación de 2 turbogrupos en la Central Térmica Comodoro Rivadavia (28,6 MW).

Entre las obras en ejecución más destacadas se encuentran:

- Central Hidroeléctrica Yacretá (2.700 MW) compartida con la República del Paraguay. Este aprovechamiento múltiple e integral ubicado en el río Paraná incluye los siguientes fines: hidroeléctrico, navegación, pesca, control de riego, interconexión vial y ferroviaria entre los dos países. Hasta junio de 1985 se había realizado el 7 por ciento de la obra; en el período julio de 1985 a diciembre de 1988 se alcanzó el 50 por ciento de la obra civil. Prácticamente se han firmado el 100 por ciento de los contratos de equipamiento. Se cumple el cronograma.
- Central Hidroeléctrica Piedra de Aguila (1.400 MW), sobre el río Limay, de la cual se ha concretado el desvío del río. De acuerdo con cronogramas, se encuentra realizado el 60 por ciento de su obra civil, están en marcha los contratos de equipamiento hidroelectromecánico, así como también el sistema de transmisión asociado. Es prioridad avanzar con la construcción, de manera tal de iniciar el llenado del embalse en mayo de 1990.
- Central Térmica Güemes, en la provincia de Salta (ampliación con un turbovapor de 125 MW). Entrada en servicio prevista para agosto de 1989.
- Central Térmica Bahía Blanca (620 MW). Entrada en servicio en junio de 1989.
- Nuclear: Central Atucha II y Planta de Agua Pesada en Arroyito.
- Central Hidroeléctrica Urugua-í, en la provincia de Misiones, de 120 MW. Entrada en servicio prevista para octubre de 1989.
- Central Hidroeléctrica Piedras Moras, de 6 MW, en Córdoba. Entrada en servicio prevista este año.
- Central Hidroeléctrica El Tigre, de 11 MW, sobre el río Diamante, en Mendoza. Entrada en servicio prevista para este año.
- Central Hidroeléctrica Ullum, en la provincia de San Juan, de 50 MW.
- Central Hidroeléctrica Casa de Piedra. Obra realizada con financiación nacional.

Otra obra digna de destacar por la importancia regional es la Línea Choele-Choel-San Antonio Oeste, primera etapa de la interconexión entre el Sistema Interconectado Nacional y el Sistema Patagónico.

Se adquirieron 6 generadores de 25 MW a Francia y 2 de 20 MW a Paraguay, los cuales permitirán aumentar la reserva operativa especialmente en años hidrológicos secos.

La Argentina ha puesto en marcha además un plan de interconexiones eléctricas con países limítrofes.

Se firmó un acuerdo de intercambio con la República del Paraguay; el mismo prevé en la primera etapa la rehabilitación del vínculo entre las localidades de Eldorado y Carlos Antonio López y de Posadas y Encarnación, y últimamente se ha autorizado Clorinda-Guarambaré, posibilitando el desarrollo futuro de nuevas interconexiones.

En relación a las tratativas iniciadas con la República Federativa del Brasil, se están ejecutando las obras que

vincularán localidades de la provincia de Corrientes, Paso de los libres y Santo Tomé con sus correspondientes en la margen izquierda del río Uruguay.

Se iniciaron tratativas con Chile.

Estas obras tienen como finalidad el intercambio de energía y potencia con los países signatarios, produciendo beneficios tales como: mayor seguridad y confiabilidad en el suministro eléctrico; mejor utilización de los recursos no renovables; disminución de los costos de producción.

Entre 1984 y 1988 se han obtenido de los organismos multilaterales préstamos por 1.869 millones de dólares destinados a financiar diversos proyectos, de acuerdo con el siguiente detalle:

— BID. Central Hidroeléctrica Piedra del Aguila. Hidronor S.A.

Aprobado el 21 de marzo de 1984.

Monto de los préstamos: 114/IC: u\$s 315,0 millones
430/IC u\$s 22,0 millones
704/SF: u\$s 63,0 millones

Total: u\$s 400,0 millones

Objetivo: construcción de la Central Hidroeléctrica Piedra del Aguila en el río Limay con una capacidad de 1.400 MW y una producción anual de 5.500 GWh.

— BID. Programa de obras y estudios de energía eléctrica.

Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado.

Aprobado el 24 de septiembre de 1984.

Monto de los préstamos: 466/OC: u\$s 86,0 millones
746/SF: u\$s 50,0 millones

Total: u\$s 136,0 millones

Objetivo: mejorar la eficiencia de la operación y la expansión del sistema eléctrico del país mediante la ejecución de obras de transmisión, de control y operación, interconexiones binacionales así como estudios del sector eléctrico.

— BID. Central Hidroeléctrica Yacyretá. Entidad Binacional Yacyretá.

Renegociación del préstamo: 2 de septiembre de 1986.

Monto: 210 millones de dólares.

Objetivo: construcción de la Central Hidroeléctrica Yacyretá con una potencia de 2.700 MW, ubicada sobre el río Alto Paraná compartida con el Paraguay.

— BID. Central Hidroeléctrica Yacyretá. Entidad Binacional Yacyretá.

Renegociación del préstamo: 16 de diciembre de 1987.

Monto: 210 millones de dólares.

Objetivo: construcción de la Central Hidroeléctrica Yacyretá con una potencia de 2.700 MW, ubicada sobre el río Alto Paraná compartida con el Paraguay.

— BIRF. Ingeniería de distribución eléctrica. Secretaría de Energía.

Aprobado: 26 de junio de 1987.

Monto: 14,0 millones de dólares.

Objetivo: el proyecto prevé la ejecución de estudios y mediciones sobre los sistemas de distribución

existentes, a fin de perfeccionar la ingeniería de diseño, la construcción y la operación de los presentes y futuros sistemas de distribución de electricidad.

— BIRF Segba v. Segba S.A.

Aprobado: 30 de junio de 1987.

Monto del préstamo: 276,0 millones de dólares.

Objetivo:

1. Elevar la eficiencia de las operaciones del prestatario.
2. Asegurar el suministro de electricidad suficiente para satisfacer las necesidades de crecimiento económico en la zona de Buenos Aires.
3. Apoyar la rehabilitación de las finanzas del sector de energía eléctrica de la Argentina.

— BID. Sistema de transmisión Piedra del Aguila. Hidronor S.A.

Aprobado: 10 de marzo de 1988.

Monto del préstamo: 121,0 millones de dólares.

Objetivo: el proyecto consiste en aumentar la capacidad del sistema de transmisión que vincula la región del Comahue con el sistema interconectado nacional (SIN), para hacer posible el transporte de la energía y potencia generadas por la Central Hidroeléctrica Piedra del Aguila de 1.400 MW.

— BIRF Central Hidroeléctrica Yacyretá.

Entidad Binacional Yacyretá.

Aprobado: 18 de noviembre de 1988.

Monto del préstamo: 252 millones de dólares.

Objetivo: construcción de una central hidroeléctrica con capacidad instalada de 2.700 MW que permita contribuir a satisfacer los requerimientos de energía eléctrica previstos para mediados de la década de los años noventa, en la Argentina y el Paraguay.

— BID. Central Hidroeléctrica Yacyretá.

Entidad Binacional Yacyretá.

Aprobado: 17 de noviembre de 1988.

Monto del préstamo: 250 millones de dólares.

Objetivo: construcción de una central hidroeléctrica con capacidad instalada de 2.700 MW que permita contribuir a satisfacer los requerimientos de energía eléctrica previstos para mediados de la década de los años noventa, en la Argentina y el Paraguay.

SITUACION DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL

Años 1988 - 1989

El país ha padecido una de las peores crisis en su sistema eléctrico. No caben dudas que las medidas que se han adoptado permiten asegurar que se está superando la contingencia. Estoy persuadido, además, que las soluciones que se han encarado son permanentes.

El abastecimiento de la demanda eléctrica en el ámbito del Sistema Interconectado Nacional fue crítico durante todo el año 1988.

Las condiciones hidrológicas de la cuenca del Comahue, mostraron niveles de aportes correspondientes a

un año seco, el desembalse a que se vio sometida la central El Chocón para efectuar reparaciones de la presa, la alta indisponibilidad termonuclear —en particular la Central Nuclear Atucha que operó solo tres meses durante 1988—, los niveles de aportes en el río Uruguay, que si bien a nivel anual se acercaron a los medios, a nivel mensual crearon problemas coyunturales para el abastecimiento del sistema; todo ello, determinó un nivel de exigencia del parque térmico para el cual no estaba preparado. Esta situación obligó a la postergación de trabajos de mantenimiento de unidades importantes, ya que en caso de efectuarlos en la fecha programada se traducían en cortes directos de suministro.

Se trató, siempre que fue posible, de reprogramar los trabajos, efectuar tareas de mantenimiento correctivo y no preventivo o predictivo. Se adoptaron distintas medidas tendientes a mejorar la oferta y al mismo tiempo se actuó sobre la demanda a efectos de controlarla y eventualmente reducirla, siendo el corte directo del suministro la última y más seria de las medidas adoptadas.

El abastecimiento de la demanda eléctrica, como se mencionó, resultó crítico durante todo el año 1988 e igualmente difícil en los primeros meses del año 1989, con particular profundización de las restricciones durante el pasado mes de enero.

Esta situación se debió a causas estructurales y coyunturales.

- Las razones estructurales se centran en la carencia de niveles de reserva operativa requeridos para lograr una adecuada confiabilidad en el sistema. El desembalse de El Chocón, principal central que concentra, por sus características, la energía de rápida intervención requerida para afrontar desequilibrios en la demanda por causas climáticas o en la oferta por salidas intempestivas de equipos importantes, impidió contar con dicha reserva. Esta causa estructural desaparecerá en la medida que se recupere la cota del embalse de El Chocón y se habiliten las centrales de Piedra del Aguila y Yacyretá a partir de 1991 y 1993, respectivamente.
- Las razones de tipo coyuntural son fundamentalmente debidas a las condiciones hidrológicas de la cuenca del Comahue, a la indisponibilidad de Atucha I desde agosto de 1988 y a la indisponibilidad del parque térmico.

La convergencia de estos factores determinaron el déficit de abastecimiento de la demanda eléctrica.

A continuación se resumen cronológicamente las principales medidas adoptadas.

A partir del mes de enero de 1988, salvo períodos muy cortos de tiempo en los cuales se contó con altos aportes de Salto Grande, se aplicó una reducción de tensión del orden del 5 por ciento a efectos de disminuir la demanda.

La situación durante los meses de marzo y en particular abril del mismo año, se vio agravada. Muy bajos aportes en el Comahue y en Salto Grande, indisponibilidad de Atucha I, Embalse y la alta indisponibilidad térmica determinaron la necesidad de aplicar cortes al suministro durante el mes de abril de 1988.

Mediante la resolución 183 del 15 de abril de 1988, la Secretaría de Energía aplicó restricciones al consumo sobre la base de prohibir la iluminación de vidrieras, frentes, fachadas, carteles, letreros, etcétera.

Posteriormente, en el mes de mayo, debido al reingreso al servicio de Atucha I y Embalse, y a las mejores condiciones hidrológicas en el río Uruguay, fue posible reprogramar el mantenimiento del parque térmico, encarando hacia el último semestre del año importantes trabajos en las unidades Luján de Cuyo 3, Costanera 3, Costanera 7, Puerto Nuevo 8 y otras de mejor módulo. Esto permitió incrementar la oferta térmica hacia fines de 1988 para recuperar la reserva operativa del sistema.

Se continuó actuando sobre la demanda mediante campañas públicas de difusión tendientes a concientizar a la población con respecto a la necesidad de ahorro y uso racional de la energía.

Complementariamente, mediante la resolución conjunta de la Secretaría de Energía (SE 451) y de Comercio Interior (SCI 311) del 3 de agosto, se profundizaron las restricciones a la iluminación de vidrieras, frentes, fachadas, carteles, publicidad fija, letreros, etcétera, y se reglamentaron las penalizaciones a través de la Ley de Abastecimiento (ley 20.680).

Con fecha 11 de octubre, mediante la resolución conjunta de la Secretaría de Energía (SE 549) y de Comercio Interior (SCI 424) se incorporaron modificaciones a la resolución anterior, a efectos de lograr un mayor consenso captando sugerencias de usuarios y con ello incrementar la reducción de demanda que el sistema interconectado seguía requiriendo.

La situación del sistema continuó siendo cada vez más crítica. La nueva indisponibilidad de la Central Nuclear Atucha a partir de agosto y la complejidad de las soluciones para efectuar su reparación impidieron definir un cronograma ajustado para los trabajos. Esta situación aún se mantiene.

Los accidentes sufridos por las unidades Luján de Cuyo 3 y Puerto Nuevo 7 y las condiciones hidrológicas cada vez más pobres del río Uruguay obligaron a profundizar medidas tendientes a reducir la demanda e incrementar la oferta.

Mediante el decreto 1.749 del 29 de noviembre se modificó el huso horario, medida que produjo ahorros en el nivel de demanda dado un mayor aprovechamiento de la luz solar.

Con fecha 30 de noviembre mediante la resolución conjunta de la Secretaría de Energía (SE 672) y de Comercio Interior (SCI 478) se restringe aún más la prohibición de iluminación de vidrieras, fachadas, frentes, carteles, publicidad fija, etcétera, debido a la necesidad de incrementar los ahorros de energía.

Con fecha 5 de diciembre, mediante la resolución 673 de la Secretaría de Energía, se reglamenta un mecanismo para incorporar autoprodutores al Sistema Interconectado Nacional, aplicable no sólo a los directamente integrantes del mismo, sino también a empresas provinciales, cooperativas o usuarios vinculados indirectamente al SIN, como una forma adicional de incrementar la oferta del sistema.

Con fecha 6 de diciembre, mediante el decreto 1.861 se crea el Comité de Emergencia Eléctrica a efectos de

coordinar acciones tendientes a superar la crítica situación de abastecimiento eléctrico que soportaba el SIN.

Con fecha 29 de diciembre, mediante el decreto 1.927, se declaran prioritarias y urgentes las contrataciones e inversiones tendientes a mejorar la disponibilidad del parque de generación de la empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A., Agua y Energía Eléctrica S. E. e Hidroeléctrica Norpatagónica S. A.

En este marco, el 4 de enero de 1989 mediante el decreto 5 se declara el estado de emergencia en el abastecimiento de energía eléctrica que se realiza a través del Sistema Interconectado Nacional.

Complementariamente mediante el decreto 6, del 4 de enero, se limita a cuatro horas diarias las transmisiones de televisión, medida también tendiente a reducir la demanda.

Además, mediante la resolución 5, del 10 de enero de 1989, en el marco del decreto que declara la emergencia eléctrica, se establecen nuevas medidas de ahorro mediante la prohibición del uso de energía eléctrica con fines decorativos, publicitarios y para actividades deportivas. Se limita además el uso de equipos de aire acondicionado.

En el ámbito del Comité de Emergencia Eléctrica se reduce al 50 por ciento el alumbrado público en las avenidas de la ciudad de Buenos Aires y se invita a los gobiernos provinciales a adoptar medidas similares.

Por decreto 78/89, se creó el Comité de Movilización de Recursos Eléctricos, cuya finalidad fue aunar esfuerzos con el concurso de las fuerzas vivas para lograr soluciones al problema de la crisis eléctrica.

A pesar de las medidas adoptadas tendientes esencialmente a restringir la demanda, fue necesario recurrir a cortes directos de suministro durante el mes de diciembre para evitar la crisis del sistema, situación que se puso especialmente en evidencia el 27 de diciembre con la salida intempestiva de la Central Nuclear Embalse. En este contexto, con niveles de cortes superiores al 20 por ciento de la demanda diaria del SIN, y habiéndose agotado todas las medidas que las técnicas usuales recomiendan en estos casos, en el marco del decreto que declara la emergencia eléctrica, resultó imprescindible incrementar la oferta de energía en forma inmediata.

En estas condiciones, sobre las bases de una máxima generación térmica para el año 1989, se elaboró un plan de generación teniendo en cuenta las siguientes hipótesis:

1º Plan de mantenimiento definido por el despacho unificado de carga. Se efectuará un permanente seguimiento a efectos de realizar los ajustes que el programa requiere.

2º La Central Nuclear Atucha entra en servicio el 1º de julio de 1989.

3º La Central Nuclear Embalse sale fuera de servicio el 1º de julio de 1989, durante cinco semanas.

4º Hidronor con generación mínima (por baja hidráulidad) para recuperar niveles de embalse en El Chocón y para permitir el futuro llenado del embalse de Piedra del Aguila en 1990.

5º La Central Hidráulica Salto Grande con hidráulidad baja los meses de marzo, abril, mayo y durante el período junio a diciembre se la supuso con aportes medios.

6º La primera unidad de la Central Piedrabuena de Bahía Blanca con 310 MW en operación comercial a partir del 1º de junio de 1989.

Del análisis del plan elaborado surge la necesidad de incorporar 8 equipos turbogás adicionales con una potencia total de 190 MW que serán puestos en servicio según el siguiente cronograma:

07-05-89	2 × 25 MW	En la Subestación Dique
15-05-89	2 × 25 MW	En la Central Cuyo
05-06-89	2 × 25 MW	En la Central San Nicolás
15-06-89	2 × 20 MW	En Santa Fe Oeste

La opción por este tipo de equipo se debió a que por sus características es factible tenerlos operativos en un plazo de 90 a 120 días desde la toma de decisión. Se optó por máquinas duales, es decir capaces de consumir gas o gassoil y aptas para ser incluidas en futuras unidades de ciclo combinado si las condiciones del sistema así lo aconsejan.

De los balances mensuales del año 1989 resulta que a partir de las modificaciones del plan de mantenimiento y las incorporaciones del equipamiento adicional, los niveles de déficit por su magnitud, podrían ser absorbidos con las reservas operativas con que el sistema cuenta y desaparecerían a partir del mes de junio.

Comunicaciones

El gobierno reconoció desde su inicio la importancia estratégica de las comunicaciones, puesto que su desarrollo en términos de servicios es esencial para viabilizar el crecimiento del conjunto de los sectores sociales y económicos. En el mundo de hoy, sin comunicaciones, es imposible aspirar al desarrollo humano y material.

Este reconocimiento, fue acompañado en los hechos por un vigoroso impulso en los servicios, alcanzando el mayor número de usuarios hasta ahora conocido y desarrollando paralelamente una industria asociada moderna y de alta tecnología.

No estamos conformes todavía con la situación global de las comunicaciones, no hemos alcanzado la meta deseada para el país del futuro, pero sí hemos superado con creces nuestro horizonte inicial, hemos sobrepasado la tarea desarrollada por cualquier otro gobierno anterior, sin que ello signifique que hayamos podido destrabar todas las viejas estructuras que obstaculizan la entrada de capitales privados en el sector.

Probablemente a los usuarios les interesen los datos fundamentales del servicio y seguramente para quienes analizan con perspectiva y preocupación por el futuro ello no sea suficiente si no se lo inscribe en un contexto de política que posibilite el crecimiento del área. Entendemos que en ambos niveles de discurso tenemos respuestas y realizaciones concretas.

En materia de telecomunicaciones entre 1984 y 1988 hemos instalado en el área básica cubierta por ENTEL 800.000 líneas de equipo de conmutación telefónica, dando servicio a 670.000 nuevos usuarios, con lo cual, con el agregado de los planes de 1989, habremos superado largamente cualquier registro anterior para un período completo de gobierno, con un total de 950.000 líneas

de equipo instaladas y 850.000 líneas habilitadas para el servicio telefónico, lo que representa incrementos del equipamiento en 37,6 por ciento y del servicio en 35,4 por ciento.

Al mismo tiempo se han duplicado la capacidad de las centrales de tránsito de Buenos Aires, se han ampliado en Rosario, Córdoba, Catamarca, Goya, Mar del Plata, Neuquén, mientras que se han instalado nuevos CAI (Centros Automáticos Interurbanos) en Mar de Ajó (para el servicio de la costa atlántica), Corrientes, Junín, Río Gallegos, San Carlos de Bariloche, San Salvador de Jujuy, entre otros. En total, el aumento de la capacidad de centrales de tránsito representó un 88,8 por ciento medido en líneas equivalentes.

La capacidad del centro internacional por su parte se amplió en cuatro veces, con lo cual a la par que se instalaron centrales automáticas se ha estado en condiciones de dar acceso al Disco Directo Internacional (DDI) a más de 600.000 líneas frente a sólo 10.000 facilidades existentes a diciembre de 1983, pudiéndose alcanzar un total de habilitaciones de casi 1.000.000 de DDI en 1989.

Al mismo tiempo hemos ofrecido con singular repercusión nuevos servicios como llamadas en espera, bloqueo total o parcial, despertador, desvío de llamada, memorias de números, entre otros, a partir de las nuevas centrales con memoria computarizada.

Se ha renovado o instalado más de un 30 por ciento del plantel exterior existente, se han ampliado o habilitado nuevos radioenlaces en Posadas-Puerto Iguazú; Buenos Aires-Colonia; General Pacheco-Villaguay; Chascomús-Las Flores; San Antonio Oeste-Pilcaniyeu; Corrientes-Ituzaingó; Río Gallegos-Río Turbio; Bahía Blanca-Viedma; Balcarce-Mar del Plata, entre otros, para dar mayores accesos a las conexiones interurbanas, a los que se agregan más de 300 monocanales para brindar un servicio público mínimo en idéntico número de pequeñas localidades del interior.

La comprensión de que los compromisos de gasto deben estar relacionados con los recursos disponibles y que sólo mediante una contribución adicional que compense la insuficiencia de la tarifa se puede cubrir el exigente volumen de inversiones para la renovación del servicio, llevó muy pronto al planteo de nuevas alternativas creativas.

Así, se encaró el Plan Megatel, que fuera aprobado por los decretos 1.747 y 1.748/85, que facilitó la ampliación del servicio brindando un financiamiento parcial adicional a las inversiones con el aporte de los nuevos usuarios.

Probablemente la desregulación más drástica realizada en el sector fue la aplicada en el área satelital, donde desde un sistema heredado de prohibición absoluta para la recepción privada se ha dado lugar a una amplia participación.

En 1987, el Poder Ejecutivo aprobó la licitación del Sistema de Telefonía Móvil por decreto 1.950/87, que permitió seleccionar un permisionario privado para prestarle servicio en el Área Múltiple Buenos Aires (AMBA) y La Plata, cuya concreción se visualizará al fin de este ejercicio. A este momento celebrado el convenio de conexión con ENTel, el adjudicatario ya ha contratado la provisión de los equipos, la compra de

espacios para el emplazamiento de las estaciones y la central de conmutación móvil, donde ya se han iniciado las obras civiles correspondientes.

Por otra parte, volviendo a la política satelital, el decreto 174/89 liberó la recepción de señal de TV a los receptores de uso doméstico, regularizando de este modo, una realidad social y técnica, por cuanto a la facilidad de empleo se agrega el lógico respeto a la privacidad que impera en el estado de derecho y que hacía inadmisibles la intromisión en el ámbito doméstico de quien quisiera ejercer un poder de policía sobre el uso de tales equipamientos.

En breve, daremos lugar a un nuevo tipo de excepción para el uso de satélite con nuevos servicios (transporte de datos y voz), y creo que deberemos seguir en ese camino en tanto el Parlamento decida sobre una nueva ley de radiodifusión que desplazaría en definitiva la antigua legislación vigente, eliminando de plano las restricciones directas e indirectas, por obsoletas, inútiles, contrarias al desarrollo de las ideas, de la técnica y de la propia realización del hombre como ser libre, independiente y creativo.

El decreto 1.674/88, culminación de una serie de prolijas negociaciones, habilitó a ENTel la contratación de los proyectos de digitalización del área múltiple Buenos Aires, digitalización y cierre de los anillos de larga distancia y centro de telesupervisión, conocidos genéricamente como Proyecto DIGI II.

Esta iniciativa representa una inversión del orden de los 450 millones de dólares y cuenta con financiamiento ofrecido por el total de la obra, incluyendo crédito de ayuda del gobierno italiano por hasta un tercio de los gastos previstos.

En cuanto a la tarea desarrollada por Encotel, al mismo tiempo que se ha flexibilizado la reglamentación de la Ley de Correos para permitir un amplio desarrollo de la actividad de empresas privadas permisionarias, no se ha desatendido el servicio postal brindado por la compañía.

La participación privada en este contexto agrega ingresos al erario de Encotel, que debe en cambio atender todo el territorio nacional, no sólo el tráfico rentable en grandes centros urbanos, sino el de todos los rincones del país.

Más de 4.500 oficinas postales en todo el país, de todo tipo, indican la presencia de las comunicaciones no sólo como servicio sino como una muestra de soberanía.

Se trabajó arduamente para alcanzar una autonomía financiera que diera el distinguo empresario a la conducción de Encotel, se decidió reforzar la acción edilicia y por tanto de extensión del servicio con un sentido auténticamente federalista.

Transporte

Las políticas implementadas durante la presente gestión de gobierno han tendido al incremento de la eficiencia en el desempeño del sector, así como a la diversificación y mejoramiento de las prestaciones.

En términos generales, las medidas adoptadas se orientaron hacia la flexibilización de la oferta, la desmonopolización y la desregulación tarifaria como modos de estimular la competencia.

En materia de inversiones se incentivó la participación del sector privado.

En el sector público, ante las restricciones económicas existentes, se otorgó prioridad para la asignación de recursos a las obras de reconstrucción y mantenimiento antes que a la realización de obras nuevas.

Se privatizó la empresa Austral Líneas Aéreas, posibilitando el restablecimiento de la competencia en el mercado interno.

Se elaboró un proyecto de incorporación de capital privado en Aerolíneas Argentinas, que posibilitará el desarrollo futuro de la empresa en un marco de alta competencia y en un contexto de integración del transporte aéreo a nivel mundial.

En cabotaje, se introdujo el criterio de flexibilización tarifaria; en pasajeros, se establecieron "bandas", que permiten a las empresas fijar tarifas por arriba o debajo de los niveles aprobados por la autoridad competente, en tanto para cargas, se autorizó la aplicación de valores acordes con las condiciones de mercado.

Se promovió y apoyó económicamente el desarrollo del transporte aéreo regional, lográndose incrementar significativamente la oferta de servicios en los mercados secundarios.

Se mejoró la gestión operativa global a través de la complementación entre líneas troncales y regionales y la consecuente utilización del avión adecuado para cada tipo de servicio.

Se desarrolló una intensa y permanente actividad en la búsqueda de entendimientos bilaterales, a fin de ampliar los derechos de tráfico para la empresa de bandera argentina, obteniéndose importantes logros en tal sentido.

En el área del servicio ferroviario, se consolidaron criterios de explotación, con sustento comercial en la empresa Ferrocarriles Argentinos.

Se implementaron convenios y tarifas especiales tendientes a lograr la optimización en el uso de la infraestructura disponible y la prestación eficiente de servicios de cargas.

Se promovió la participación de la actividad privada en la inversión, tanto en la construcción, reparación y transformación de vagones de carga, como en la rehabilitación y explotación de ramales.

En el marco de la política de integración con los países limítrofes se iniciaron servicios de carga con Brasil y Bolivia.

En el área económico-financiera los esfuerzos se concentraron en la restricción del gasto, lográndose en el último año, importantes reducciones en el déficit de explotación y en las necesidades de financiamiento por parte del Estado, a la vez que se incrementaron los ingresos operativos de la empresa.

Se está capacitando con criterio de gestión empresarial a los futuros cuadros de conducción en el marco de un proyecto de formación de dirigentes ferroviarios, en la convicción de que la recuperación de la empresa debe iniciarse a través del protagonismo de su personal.

En relación al transporte automotor de cargas, se otorgó libertad en la determinación del valor de los fletes, quedando sujeto el establecimiento de los mismos a la libre negociación entre transportistas y dadores de carga.

En el transporte público de pasajeros de larga distancia, se inició un proceso de desregulación del mercado, devolviendo a las empresas permisionarias atribuciones

en el manejo comercial de la oferta de transporte. Se flexibilizaron las tarifas a través de "bandas" y se otorgó libertad de determinación de horarios. Además, se incrementó el nivel de fiscalización por parte del Estado, asegurando con todo ello el mejoramiento de las prestaciones a los usuarios.

Con respecto a las obras viales, la inversión se orientó prioritariamente hacia obras de reconstrucción con el objeto de revertir el proceso de deterioro de la red pavimentada, dado que la misma concentra más del 80 por ciento del tránsito automotor del país.

Se reiniciaron las obras correspondientes a la autopista Buenos Aires-La Plata, y está próxima a su finalización la ejecución del puente que une las ciudades de Posadas y Encarnación.

Se ha propiciado la concreción de proyectos viales bajo el régimen de concesión de obra pública, con explotación por peaje y sin garantías por parte del Estado, en el marco de una política de reducción del gasto público y participación del sector privado.

Obras públicas

En el transcurso del corriente año serán habilitadas 20 plantas de silos correspondientes al plan NOA-NEA, mientras que durante el año 1988 se han efectuado diversas tareas de reparación, ampliación y modernización en elevadores de granos, con el objeto de aumentar la capacidad de ensilaje y transferencia.

Así, se encuentra prácticamente finalizada la reconstrucción del elevador terminal Puerto Nuevo, parcialmente destruido en un incendio en 1983, que alcanzará una capacidad máxima de embarque de 7.200 t/h.

También en el transcurso del presente año se iniciarán las obras correspondientes a la reconstrucción del silo 5, de puerto Ingeniero White, que permitirán alcanzar una capacidad total de 6 millones de toneladas/año, con financiación del Banco Mundial mediante un préstamo de 50 millones de dólares, habiéndose efectuado ya la precalificación de empresas constructoras.

Por otra parte, desde noviembre de 1987 se encuentran en ejecución las obras de dragado del canal de acceso al puerto de Bahía Blanca que permitirán convertir al mismo en el primero de aguas profundas del país, con un calado de 45 pies.

Estas obras cuentan con financiación soviética por un monto total de 165 millones de dólares, previéndose su finalización en un lapso de tres años.

Marina mercante

En el mercado nacional se han construido y entregado en el año 1988, con el financiamiento del Fondo Nacional de la Marina Mercante, dos unidades totalizando 128.000 TPB; que se suman a las 13 construidas anteriormente para el transporte fluvial y por un total de 14.000 TPB y 6.500 HP; otras tres unidades están próximas a entregarse, sumando 80.000 TPB, en tanto que en el último año se acordó el financiamiento de dos buques petroleros que totalizan 40.000 TPB.

Se estableció además la financiación para la reparación de buques a través del decreto 1.230/88; y se han construido con financiamiento propio de ELMA, dos buques portacontenedores para esta armadora estatal, ambos de 24.000 TPB.

Recursos hídricos

Dentro de una política de participación de la comunidad en la prestación de los servicios, se dictó el decreto 173/89 tendiente a facilitar los servicios de agua potable y cloacas por parte de cooperativas, empresas comerciales, u organismos municipales en la Capital Federal y los 13 partidos del Gran Buenos Aires, adheridos a Obras Sanitarias de la Nación, poniendo fin a 40 años de monopolio estatal.

Debido a la mala calidad de las aguas subterráneas y la inexistencia de fuentes superficiales, la ciudad de Venado Tuerto, con sus 60.000 habitantes, carece de servicio de agua potable; por eso el Ministerio de Obras y Servicios Públicos ha firmado un convenio con un consorcio argentino-alemán para la construcción y transferencia de tecnología de una planta potabilizadora que elimine las grandes concentraciones de arsénico y flúor que existen en las aguas de la zona.

La empresa Obras Sanitarias de la Nación está orientada en el mediano plazo a la concreción del proyecto de agua potable en la zona Oeste del Gran Buenos Aires, mediante el cual se ampliará en 140.000 conexiones con medidor, para dotar a una población del orden de 1.000.000 de habitantes, a la vez que se efectuarán los estudios y proyectos para la construcción del sistema cloacal con planta de tratamiento, lo que significará un costo de 245 millones de dólares con financiamiento del BID en un 40 por ciento.

Además, Obras Sanitarias de la Nación se encuentra próxima a licitar la cuarta cloaca máxima a los efectos de aliviar la tercera que está desbordada, permitiendo la conexión de 1.000.000 de nuevos usuarios al transferir a terceros las obras de menor envergadura.

Por otra parte, se ha impulsado desde la Secretaría de Recursos Hídricos que cooperativas de vecinos, en el Gran Buenos Aires, tomen a su cargo la construcción de sistemas cloacales con plantas de tratamiento bajo el régimen de concesión de obra pública y en el marco de la política de descentralización de los servicios.

También se encaró la reparación del canal Los Molinos, Córdoba (provincia de Córdoba) para abastecimiento de la nueva planta potabilizadora Los Molinos financiada por el gobierno nacional.

Se logró la obtención de una donación del gobierno italiano para construir un canal entre Bragado-Nueve de Julio y el río Salado, que costó 17 millones de dólares y que permite la evacuación del agua de la cuenca arreica del noroeste de la provincia de Buenos Aires hacia el Atlántico.

También la resolución 361/88 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos tiene como objetivo establecer un régimen para asegurar un accionar coherente con la política del sector por parte de los organismos del Estado nacional, designando a la Secretaría de Recursos Hídricos como autoridad de aplicación.

DIRECTORIO DE EMPRESAS PUBLICAS

Dado los desvíos observados en el programa fiscal del año 1987, el gobierno nacional decidió supeditar

los niveles de gasto público a las posibilidades que brindan los recursos financieros disponibles.

En este sentido, considerando que las empresas del Estado eran el sector clave en la reducción del gasto y del déficit fiscal para 1988, se encomendó al Ministerio de Obras y Servicios Públicos por intermedio del Directorio de Empresas Públicas, que a sus objetivos de modernización empresaria, racionalización y eficiencia operativa, se sumara un estricto control de la gestión económico-financiera que permitiera desligar al Tesoro nacional de la atención de los déficit operativos.

Este objetivo planteaba un verdadero desafío, dado que conseguir en un solo ejercicio desligar al Tesoro nacional de asistir financieramente a las empresas del Estado, parecía meta de difícil cumplimiento en virtud del contexto económico y los atrasos tarifarios registrados al 31 de diciembre de 1987.

A pesar del deterioro evidenciado en los precios de venta de los servicios públicos, debido a la necesidad del gobierno nacional de reiterar medidas antiinflacionarias el Directorio de Empresas Públicas logró mantener en términos constantes la necesidad de financiamiento del conjunto de empresas mediante la aplicación de medidas que implicaban la reducción en sus gastos.

Al igual que en ejercicios anteriores esta necesidad de recursos fue financiada mediante una fuerte mora comercial entre empresas dependientes del Directorio, las cuales —asimismo—, debieron absorber una fuerte retracción en las cobranzas especialmente por la venta de servicios a gobiernos provinciales.

No obstante la situación descrita, la gestión económico-financiera del Directorio de Empresas Públicas ha logrado durante el período transcurrido un buen resultado teniendo en cuenta que:

1º La asistencia del Tesoro nacional fue en términos nominales, de acuerdo con lo previsto originalmente.

2º Se arbitraron mecanismos para asistir financieramente a Ferrocarriles Argentinos durante siete meses sin el aporte del Tesoro nacional.

3º Se redujo el gasto, respecto de los niveles aprobados, en alrededor de 470 millones de dólares.

4º — Se instrumentó un control de ejecución presupuestaria mensual que permitió la realización de análisis y recomendaciones en forma trimestral.

5º Si bien no se alcanzaron las metas tarifarias, la pérdida podría aun ser superior si se consideran las restricciones que se tuvieron que sortear durante el período analizado, como ser:

- a) Las variaciones no debían ser superiores a la inflación esperada;
- b) La base tarifaria considerada al 31 de diciembre de 1987 presentaba un fuerte deterioro;
- c) Caída de la demanda por el impacto en el precio usuario de la mayor carga tributaria (impuesto destinado a la seguridad social).

Por último cabe destacar la agilización lograda en el proceso de información (para la toma de decisiones) llevada a cabo con el conjunto de las empresas mediante la utilización del procesamiento electrónico.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA SECRETARIA DE EDUCACION

En 1983 los argentinos emprendieron el camino de la construcción de una sociedad democrática y moderna para salir del estancamiento y del aislamiento en el que estaban sumergidos.

Pero no se podía construir en conjunto el futuro, si el saber, la cultura y la ciencia continuaban siendo un bien al que accedían grupos limitados.

En nuestra concepción de democracia, el acceso al saber socialmente significativo debía ser garantizado para todos a través de circuitos permanentes que generaran espacios para su creación, conservación y distribución, a partir de los valores sustanciales de la libertad.

Sin caer en un falso optimismo pedagógico, se reafirma una vez más que la educación por sí sola no puede transformar la realidad, pero que sin la educación no se puede avanzar en la consolidación de la sociedad democrática.

Sin ella no se pueden formar hombres críticos y reflexivos capaces de percibir y valorar la realidad sin prejuicios, y transformarla en beneficio del progreso de todos, hombres capaces de crear y recrear la cultura y la ciencia y de compartir sus beneficios. Hombres libres capaces de usar la libertad solidariamente, entendiendo que la libertad de cada uno sólo cobra sentido y realidad por la libertad de los otros hombres.

Esto sólo es posible a través de una educación democratizada que eduque para la democracia. Una educación cuyos beneficios lleguen a todos a través de su distribución equitativa y equivalente en cantidad y calidad.

Democratizar la educación fue lema y fue meta. Por eso, se asumieron como principios básicos orientadores del accionar en el campo educativo los siguientes:

"El primero es la concepción de la educación como un servicio abierto al pueblo, tanto por el reconocimiento de un derecho como por la conciencia de que así se construyen las bases más sólidas para asegurar la supervivencia y prosperidad nacional en el mundo actual.

"El segundo principio es que la libertad, la tolerancia y el pluralismo son para nosotros el fundamento y la meta de la educación popular.

"El tercer principio es que el gobierno tiene responsabilidades indelegables de iniciativa y de acción, pero que el principal protagonista de la concepción y la construcción del sistema educativo es el pueblo en su conjunto y, por consiguiente, deben abrirse las vías necesarias para que todos los ciudadanos participen activamente en esta obra."

Para determinar estrategias, formas concretas y factibles de actuar se tomó la realidad como punto de partida.

Al hacerse cargo del gobierno las autoridades constitucionales se encontró una educación antidemocrática.

El modelo autoritario imperaba en todos los estamentos del sistema, desde los organismos centrales hasta los propios establecimientos educacionales. Toda participa-

ción había sido prácticamente eliminada y sólo subsistía merced al accionar sereno, sensato e idóneo de algunos docentes que sirvieron, en cierta medida, de contención a la prepotencia del régimen.

En lo específicamente referido a los contenidos curriculares, la situación encontrada se caracterizó por una falta total de actualización, que desconocía los avances científicos y tecnológicos operados en el mundo actual. Los contenidos carecían de conexión con la realidad.

La calidad de la enseñanza era diversa. Los mejores niveles correspondían a los grupos sociales más altos, en tanto que la población más desprotegida sólo recibía una educación pobre y escasa.

La educación había dejado de ser el derecho de todos para convertirse en un privilegio de algunos.

Este diagnóstico de la realidad marcó la necesidad de abrir el sistema educativo a toda la población para coadyuvar a la democratización de la sociedad, creando los espacios de libertad imprescindibles para posibilitar el protagonismo de la comunidad educativa: alumnos, docentes y padres. Y paralelamente reconstruir el tejido elemental de tolerancia, pluralismo y participación que se habían perdido como bases para la elevación de la calidad y la modernización de la educación.

En este sentido se orientaron las primeras medidas de gobierno que tendieron a lograr prioritariamente la expansión del servicio educativo.

En el orden nacional, la matrícula de enseñanza media creció en el período constitucional y hasta 1987, según una tasa anual acumulativa de 5,8 %, tres veces superior a la registrada durante el período de facto (1,9 % anual acumulativo).

En 1987 se registraron en escuelas nacionales de nivel medio un total de 831.152 alumnos que representan casi el 45 % del alumnado de este nivel en el país.

Entre 1984 y 1987 o sea en los primeros cuatro años de gobierno se crearon en el ámbito del MEJ 260 nuevos establecimientos, mientras que en los seis años anteriores se habían creado sólo 80.

En la enseñanza superior no universitaria, destinada fundamentalmente a la formación de los docentes para todo el sistema educativo, se crearon, dependiente de la jurisdicción nacional, 93 institutos superiores, de los cuales 80 se localizaron en el interior del país, como una forma más de ampliar la red de posibilidades educativas.

En los primeros cuatro años de gobierno democrático, la matrícula de los institutos superiores no universitarios registró un 34 % de crecimiento.

Las universidades nacionales incrementaron su matrícula en casi 300.000 alumnos lo que revirtió la tendencia del período anterior. En él, la matrícula universitaria había experimentado una reducción de casi 140.000 alumnos.

Para asegurar la igualdad de oportunidades educativas, el gobierno nacional acudió de diversas maneras a apoyar los esfuerzos que realizaban las provincias.

A través del Programa de Asistencia Básica a la Comunidad se entregaron más de 2.800.000 canastas con-

teniendo útiles escolares para los niños y más de 100.000 grados primarios recibieron materiales de uso compartido.

En el nivel superior de la enseñanza, se terminó con 18 años de intervención continua y en sólo 2 años se normalizaron la totalidad de las universidades nacionales con la elección democrática de las autoridades por parte de los claustros. De esta manera se restituyó a la universidad la autonomía, el cogobierno, la libertad de cátedra y la autarquía. Para llegar a este objetivo fue necesario llamar a más de 15.000 concursos y reincorporar a 2.500 docentes y no docentes alejados por razones políticas, ideológicas o gremiales durante el último gobierno de facto. Fue necesario realizar nuevos estatutos, reglamentos de concursos y elecciones en todos los claustros.

Por primera vez en la historia, se reconoció legalmente la participación de los estudiantes a través de un Centro por Facultad, una Federación por Universidad y la Federación Universitaria Argentina.

Dentro de la primera etapa de gestión universitaria, ocupan un lugar importante dos hechos de reparación histórica, como lo fueron la reapertura de la Universidad Nacional de Luján y de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

El Congreso Pedagógico Nacional, cuyos objetivos concretan la voluntad democrática del pueblo y gobierno argentinos, implicó un desafío a la sociedad que supo asumir con responsabilidad.

El gobierno nacional ha asumido su responsabilidad para consolidar, en este tiempo, la calidad del servicio educativo.

En primer término se *debía terminar con el abandono, desgranamiento y deserción en la escuela primaria.*

En este sentido, el gobierno ha colaborado de diversas maneras en este esfuerzo cuya responsabilidad recae fundamentalmente en cada una de las provincias.

El programa ABC que coordina la Dirección de Sanidad y Asistencia Educativa está entregando este año 1.450.000 canastas de útiles escolares en todo el país.

En tanto el Programa Nacional de Promoción Psicosocial y Nutricional del Escolar cubre actualmente 27 centros distribuidos en seis jurisdicciones provinciales, asistiendo a 4.800 niños y sus correspondientes núcleos familiares.

Con la finalidad de contribuir a la democratización del sistema educativo mejorando la retención, la calidad de la educación y el desarrollo de las actitudes de solidaridad social se otorgaron a través del INCE a las asociaciones cooperadoras de escuelas carenciadas ciento cincuenta y un (151) subsidios distribuidos en todo el país, estimulando y jerarquizando de esta manera su actividad.

El instituto mantuvo, además, su programa de becas a alumnos carenciados, adjudicando cuatro mil ciento setenta (4.170) becas comunes.

Al Estado nacional le corresponde, en el plano de la educación primaria, una alta responsabilidad en *la formación de maestros.*

En abril de 1988 la Dirección Nacional de Educación Superior puso en marcha el nuevo currículum de maestros de formación básica de cuatro años de duración a partir del ciclo básico común.

Esta experiencia que se inició en 1988 con 25 escuelas normales nacionales tiene el propósito de mejorar la formación de docentes para la educación general básica que en nuestro país abarca como obligatorio 7 años de escolaridad contra 8 y 9 de otros países.

Desde la Dirección de Educación Primaria y Preprimaria, el gobierno nacional ha capacitado durante 1988 a 4.153 docentes de educación inicial, de capital e interior del país, a través del Centro de Perfeccionamiento e Investigación Educativa.

El currículum de transformación de la educación media emprendido en 1988 comprende una serie de acciones o proyectos entre los que se destacan: un nuevo ciclo básico general que se aplica desde 1989 en 20 establecimientos (colegios nacionales y privados, escuelas de comercio, normales y técnicas) como experiencia piloto.

Mientras se desarrolla esta experiencia y para crear las condiciones que favorezcan su futura generalización se unificó el ciclo básico común y el ciclo básico comercial diurno. El objetivo de ambos proyectos es el mejoramiento de la calidad de la educación por la actualización de los contenidos y las metodologías.

Se está trabajando para adecuar los ciclos superiores de bachilleratos y comerciales para que se articulen con los cambios introducidos en el ciclo básico.

Durante la gestión democrática se habrán creado, hasta fines de este año, 92 escuelas de DINEM y 20 de Agropecuaria.

Desde la Dirección de Asistencia y Promoción Educativa se desarrollaron acciones que tienden a recuperar los niveles de integración y prestigio de nuestras escuelas secundarias revirtiendo situaciones de marginalidad, tales como los programas de psicología institucional, centro de orientación y prevención en el uso indebido de drogas, prevención del SIDA, red de salud escolar y "coordinación de servicio social escolar".

La creación del Instituto Nacional de Perfeccionamiento y Actualización Docente (INPAD) que lanzó su primer programa en 1988, fue dedicado a docentes del ciclo básico de la educación media, adoptando la modalidad a distancia con instancias presenciales obligatorias.

Hay catorce centros INPAD en funcionamiento distribuidos en todo el país: Posadas, Tucumán, Mendoza, Paraná, Avellaneda, Rosario, Trelew, Jujuy, Santa Rosa, Santa Fe, San Martín, Buenos Aires y Mar del Plata, que alcanzan aproximadamente a 8.000 docentes.

En 1988 el CONET, a su vez ha asistido en perfeccionamiento a 4.500 docentes; creó un profesorado experimental para docentes en ejercicio, sin título docente en Jujuy y Santa Fe, desarrolló un curso de gestión educativa y ha establecido el Centro de Información y Documentación de Enseñanza Técnica y Formación Profesional que conectará por correo electrónico a las escuelas con las redes locales e internacionales (INTI, OIT).

La Dirección de Educación Agropecuaria lleva adelante acciones en este sentido, incorporando la modalidad de educación a distancia para los profesores de su área.

Un total de 70 cursos de actualización y perfeccionamiento docente con la participación de 3.875 profesos-

res ha ejecutado en lo que va del período democrático la Dirección Nacional de Educación Física sobre temáticas como:

- La problemática del discapacitado.
- Didáctica de la gimnasia y el deporte escolar en la escuela y el club.
- Cuidados en la iniciación deportiva.
- Vida en la naturaleza y educación ambiental.

Los servicios educativos han emprendido acciones que se ligan fundamentalmente con *innovaciones normativas y curriculares*; de *organización y gobierno de las unidades educacionales*, a fin de *revisar las concepciones y criterios* que sobre el sistema educativo han primado hasta hoy y que por su rigidez dificultan la concreción de los cambios anhelados.

En esta línea se inscriben los nuevos planes resueltos para la *enseñanza media*.

En la *Dirección Nacional de Educación Superior* se pusieron en marcha diversas experiencias pedagógicas tales como:

- Doble sistema de promoción en los cursos superiores (con examen final y sin examen final) medida que vino a romper con el tradicional criterio del examen como sistema único de evaluación.
- Promoción automática del 1º a 7º grados de los departamentos de aplicación de las escuelas normales con el sistema de recuperación del aprendizaje en proceso. Esta experiencia está ligada con la filosofía de democratización del sistema de relaciones internas de la institución en sus diversos niveles.
- Reajuste de áreas y sistemas de evaluación en los citados departamentos de aplicación en las 182 escuelas normales; distinguiendo cinco categorías y doble sistema de áreas.
- Se aprobó el ingreso de alumnos varones en los profesores de educación preescolar dependiente de la DINES.
- *El Plan Nacional de Alfabetización*, con la instalación de 9.693 centros que beneficiaron a 408.173 adultos, de los cuales 100.000 corresponden al programa radial a distancia "Más vale tarde que nunca", que incluye además la distribución gratuita de material didáctico a los alfabetizandos.
- En la *Dirección Nacional de Educación Especial* se realizan acciones basadas en los conceptos actuales de *integración y normalización*, a través de:
 - La creación de escuelas de nivel primario y formación laboral, institutos de nivel terciario de formación de profesores y gabinetes externos para discapacitados múltiples, y se instrumentó el plan nacional de integración para niños y adolescentes discapacitados de todas las áreas educativas, especialmente en 1988.
 - En perfeccionamiento docente se han desarrollado 23 acciones y la primera jornada nacional sobre aspectos psicosociales de la deficiencia auditiva con 1.200 participantes.
 - Se procedió a la confección de los diseños curriculares del nivel básico elemental común a todos

los discapacitados y del pertinente al posprimario con salida laboral y se plantea la acción de incorporar la informática como un recurso pedagógico.

En el transcurso de 1989 se realizará el I Congreso Iberoamericano de Educación Especial "Hacia un estilo educativo para el siglo XXI".

También se efectuaron jornadas recreativas, deportivas, explorativas y campamentales para discapacitados y niños de escuelas comunes, favoreciendo las experiencias de Integración.

Durante el presente año se creará el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Educación Especial en Esperanza —provincia de Santa Fe— y 4 escuelas para discapacitados motores, en distintas partes del país.

Se concedieron becas de ayuda para alumnos de escasos recursos con la participación del Instituto Nacional de Crédito Educativo —INCE— y del Banco de la Nación Argentina.

Se sancionó la ley 23.596 para la incorporación de la educación agropecuaria en el estatuto del docente y se titularizaron 250 docentes.

Mediante el Programa de Expansión y Mejoramiento de la Educación Rural (EMER) hemos contruido 310 nuevas escuelas rurales de nivel primario y refaccionamos o ampliamos 379 más. La matrícula de 1988 alcanzó a los 100.000 alumnos en estos establecimientos, que, además de enseñar, procuran una salida laboral cierta. Estos centenares de escuelas se construyeron en todo el país, en las zonas más pobres e incomunicadas.

Como otra realización trascendente en el ámbito rural, el 24 de septiembre de 1984 el gobierno argentino firmó con el Banco Interamericano de Desarrollo dos contratos de préstamo para llevar a cabo el Programa de Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnica Agropecuaria (EMETA). El monto total del programa es de u\$s 133.400.000 de los cuales 58,8 % corresponden a los créditos del banco, y el 41,2 % restante a aportes del Tesoro nacional. Cabe resaltar que el costo de los proyectos es no reintegrable para las jurisdicciones particulares.

En el área de las competencias masivas intercolegiales hubo una participación de 634.000 alumnos en 1988 y en el programa de deportes dedicado al tercer ciclo de escuela primaria lo hicieron 5.000 alumnos de Capital y Gran Buenos Aires. A tal efecto se coordinaron programas con distintas empresas y federaciones deportivas.

Una atención especial ha tenido, desde la gestión del gobierno democrático, el mejoramiento de la calidad y la adecuación de la Educación del Adulto.

En la actualidad en el ámbito de esta dirección, existen programas de alfabetización, capacitación laboral, de nivel secundario y de nivel terciario, que fomentan la interrelación entre la instrucción y los sectores de producción, para lo cual se han firmado convenios con empresas y sindicatos para la creación de centros educativos que actualmente ascienden a 235.

En dichos centros además del título secundario con validez nacional, se perfecciona a los adultos, en el campo laboral en 33 especialidades.

La teleeducación retomará una presencia significativa en el espacio socioeducativo del país.

En este sentido un proyecto de bachillerato a distancia con especialidad ocupacional en informática está en proceso de lanzamiento.

En la actualidad los 35 centros educativos de nivel terciario del adulto, con una población de casi 4.000 alumnos, superan en un 400 % la matrícula de 1983 y en un 118 % las unidades educativas de dicho nivel, que al 31 de diciembre de 1983 sumaban 16.

Otras actividades que se han puesto en marcha son la formación de la instrucción básica en informática para educadores, funcionarios y dirigentes y la de formación de expertos en análisis ocupacional.

En teleeducación, se ha comenzado a estructurar el bachillerato en informática que adquirirá la modalidad de educación a distancia.

Con el Círculo de Suboficiales de la Policía Federal Argentina, se ha firmado un convenio para la realización de los estudios secundarios de sus agentes y familiares.

La consecuencia de la concepción de educación como un servicio abierto al pueblo se ha virto también plasmado en el área de la educación artística.

La apertura democrática y su consecuente liberación de las potencialidades creativas y desarrollo de las expresiones culturales, demandó la creación de nuevas instancias de capacitación:

- Se crearon los institutos nacionales de Profesorado de Arte; de Tandil (provincia de Buenos Aires); de Formosa; de San Rafael (Mendoza); de Salta; de Oberá (Misiones); los centros polivalentes de arte de Trelew (Chubut); de Ushuaia (territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur); de San Isidro (Buenos Aires); de Reconquista (Santa Fe); de Trenque Lauquen (Buenos Aires); de Río Grande (Tierra del Fuego) y el Profesorado Nacional Superior de Educación Musical.
- Se incorporaron nuevas carreras como Dirección Teatral y Pedagogía Teatral en Rosario; profesorado superior de rítmica musical en el Conservatorio Nacional de Música López Bucharado; profesorado de danzas nativas y folklore en Tandil; incentivando y preservando al mismo tiempo el patrimonio cultural.
- Por resoluciones ministeriales 384/385/386, del 27 de marzo de 1989, han sido creadas las carreras de profesorado nacionales de: expresión corporal, danzas clásicas y contemporáneas, folklore, las que se pondrán en marcha próximamente.

Dijimos el 10 de septiembre de 1988, en San Juan, en los actos de homenaje a Sarmiento:

"... Y no parece lejano el momento en que gracias al desarrollo científico y tecnológico, casi bastarán el agua y la arena para que una sociedad pueda abastecer sus necesidades, gracias a la disponibilidad prácticamente infinita de energía e información."

Por eso:

Para coadyuvar a estos logros a través de la Dirección Nacional de Información, Difusión, Estadística y Tecnología Educativa:

- Se modernizó y extendió el sistema de información educativa, capacitando a cientos de funcionarios, docentes, estudiantes y a la comunidad en general.
 - Se incorporó la informática en el desarrollo de bases de datos de información educativa.
 - Se automatizó el proceso de indización y recuperación de documentos y datos de educación.
 - Se reestructuró el sistema de estadística de la educación, teniendo en cuenta los circuitos de información.
 - Se han creado nuevos medios de comunicación educativa:
 - Espacio público.
 - Boletines de información.
 - Elaboración de material en video para televisión (40 horas).
 - Se han producido y distribuido materiales educativos multimediales (videos), a través de los Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA), a 108 establecimientos de nivel medio y superior.
 - Se entregó equipamiento a más de 360 escuelas de nivel medio y superior oficiales de la Nación y de diferentes provincias (faltando entregar en algunas escuelas de Capital Federal, Buenos Aires, La Pampa, Santa Fe, Santa Cruz y Tierra del Fuego), tarea que se completará en el primer semestre de 1989.
 - Se ha puesto en funcionamiento el sistema universitario de TV/video educativo que estructura una red de intercambio y cooperación en la producción de materiales, integrado a fines de 1982 por 22 universidades nacionales.
- En 1989 en esta área se trabaja para:
- Organización y desarrollo de bases de datos de información educativa:
 - Carga y evaluación de toda la legislación educativa.
 - Carga y evaluación de todas las carreras y planes de estudio.
 - Puesta en funcionamiento de un centro de microfichado.
 - Consultas públicas a las bases de datos.
 - Tecnificación del Sistema de Información Educativa (SNIE).

Otros pasos hacia la modernización se han concretado:

- Informatizando y sistematizando el ingreso a las escuelas de nivel medio oficiales de Capital Federal y Gran Buenos Aires.
- Procesando datos estadísticos e informativos del perfil del alumnado que ingresa al nivel medio, su pro-

cedencia, capa social, accesibilidad al establecimiento, sexo y edad.

- Facilitando la capacidad de elección del alumno así como los largos y penosos trámites que debía realizar, con un sistema de triple elección ponderado.
 - Elaborando con un sistema gráfico de computación y base de datos un mapa escolar completo de Capital y Gran Buenos Aires con todos los establecimientos del sistema educativo (oficial, provincial, privado y técnicas), más de 1.100 establecimientos codificados y procesados. Planificando extender la red a nivel nacional.
- En el ámbito de la enseñanza técnica a través del CONET:
- Se intercambié personal docente y técnico, intensificamos la transferencia de tecnología a través de organismos como DEA, UNESCO, Cinterfor, Banco Mundial, y de países como República Federal de Alemania, Italia, España, Brasil, Francia y Japón, comprendiendo áreas tales como formación profesional, robótica, electrónica, informática y artes gráficas.
 - Se ha logrado una mayor integración de las unidades educativas con la comunidad a través de los consejos consultivos y con el sistema productivo por medio de los proyectos de fortalecimiento y expansión del plan dual y de interacción "escuela-empresa".
 - Se profundizó la interacción con el sistema productivo prestandole servicios de información y documentación, asistencia técnica y eventualmente investigación aplicada a través de los Núcleos Especializados Sectoriales (NES).
 - Se puso en marcha la modernización operativa mediante sistemas computarizados, así como el "Centro de Información y Documentación de Enseñanza Técnica y Formación Profesional" el cual funciona a través del "correo electrónico".
 - Se ha distribuido a través de un convenio con el gobierno español "Fomento de Comercio Exterior (FOCOEX) equipamiento técnico-científico (talleres y laboratorios) a 197 establecimientos del ciclo medio superior.
 - Se ha creado el "Centro Nacional de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa", llevando a cabo cursos de apoyo a la gestión empresarial en las siguientes áreas:
 - Dirección y administración.
 - Aspectos legales y sociales.
 - Comercialización e innovación tecnológica.

En cuanto a las universidades nacionales no podemos dejar de señalar dos decretos de particular importancia, como son el 2.461/85 y el 1.967/85. Por el primero se crea el Consejo Interuniversitario Nacional, órgano de reunión de todas las universidades autónomas para la coordinación de políticas, al cual pueden adherir libremente y sin mengua de su autonomía.

Por el segundo decreto se crea el Sistema Interuniversitario del Cuarto Nivel, que establece por primera vez un sistema cooperativo y coordinado para la actividad de posgrado en las universidades nacionales, con vistas a la obtención del más alto nivel académico y científico.

También es importante la sanción de un nuevo régimen económico-financiero para las universidades nacionales y la remisión al Honorable Congreso de la Nación del proyecto de ley de promoción a la innovación tecnológica.

El aumento impresionante de la matrícula universitaria producido por las restricciones de las políticas impuestas anteriormente —las cuales habían originado una demanda insatisfecha— hace que debamos analizar las crisis de las carreras liberales y la necesidad de crear nuevas alternativas dentro de los estudios de nivel terciario, a fin de que las instituciones educativas asuman la responsabilidad de participar en el desarrollo socioeconómico de su región. Se deberá explorar la posibilidad de multiplicar los centros de formación inicial a fin de dotar a los alumnos —en un período de dos o tres años— de una primera base de nivel universitario que les permita, con un título intermedio, incorporarse al mundo productivo sin cercenarle por ello la continuación de sus estudios universitarios en carreras más largas. De esta forma se resolverá no sólo la sobrecarga en los primeros años, sino también la deserción temprana en la universidad.

La política de mayores oportunidades para más sectores sociales tuvo su correlato en una mayor asignación de recursos que permitió elevar el plantel docente de 50.000 cargos en 1983 a 100.000 en 1989.

SECRETARIA DE CULTURA

Frente a una situación marcada por graves conflictos y dificultades administrativo-funcionales como las existentes en 1983, el área de cultura puede ofrecer hoy un balance que —como rasgo saliente— demuestra que la situación de desorden fue gradualmente corregida, promoviéndose espacios y escenarios de participación, promoción y fomento cultural.

En todas las áreas de la Secretaría de Cultura se apuntó a la profundización del pluralismo ideológico y la masiva participación del pueblo en el quehacer cultural.

Teatro y danza: en orden a lo expuesto 1988 ha sido un año pleno de realizaciones concretas. Superados los inconvenientes administrativos funcionales citados hubo posibilidad de una mayor dedicación a la difusión de esta rama de la cultura, destacándose fundamentalmente la labor desarrollada por el Teatro Nacional Cervantes por la intensidad y calidad artística de los espectáculos montados.

Merece mencionarse también la labor del Teatro de La Ribera que llevó a cabo 193 funciones con una concurrencia de público de 23.140 personas, sin contar los espectáculos con entrada libre y gratuita que llevó a cabo este teatro.

La danza en general junto con el ciclo de danza joven, en cuanto al aspecto de las realizaciones concretas, fue también bastante generosa en cantidad y calidad. Se montaron 33 espectáculos con una afluencia de público de 8.914 personas.

Cabe hacer la salvedad de que el incremento de las realizaciones concretas se asienta en los trabajos de investigación y estudio que fueron profundizándose a lo largo de esta gestión de gobierno y que han penetrado en una secuencia con ninguna posibilidad de detenerse. Por ello siguen delineadas las actividades futuras en activi-

dades de extensión, cursos, conferencias, colaboraciones, publicaciones, etcétera, como se advierte en las Jornadas de Investigación Teatral, que se ce'eban anualmente desde 1984, estando prevista la de 1989 sobre el temario "La identidad nacional en el teatro argentino".

Libro: con el fin de estimular la lectura y la producción literaria local, con verdadera participación de la comunidad se promovió el Plan Nacional de Lectura, desde ámbitos y textos no curriculares, recurriendo a talleres de expresión de escritura, lectura, periodismo, historia y aun, de guiones radiales y televisivos.

El trabajo se extendió por las 24 provincias, respondiendo a solicitudes expresas de todo tipo de instituciones, como escuelas primarias, secundarias y terciarias, bibliotecas, secretarías de Cultura provinciales o municipales, clubes, sindicatos, etcétera. Se enviaron talleres donde fueron solicitados, existiendo enorme proporción de poblaciones menores de 3.000 habitantes provistas de este servicio. Fueron asistidas 69 zonas de frontera, entre las que se encuentran Monte Caseros, Vinchina, Tartagal y Campo Malal, donde se ha encontrado un plan piloto relacionado con un subsidio de CERLAC-OEA.

Este plan que concursó en 1986 con diez bibliotecas populares en Capital Federal y Gran Buenos Aires, se amplió en 1987 y 1988 a 100 localidades primero, y a 200 en el año siguiente. A marzo de 1989 se habían realizado trabajos en 295 localidades, lo que significó unos 200 encuentros, puesto que a cada localidad se vuelve 2 o 3 veces. Habitualmente viajan a cada localidad 2 talleristas por cada emisión, que trabajan dos días y realizan un promedio de 3 talleres diarios, abarcando un total de talleres de 10.800, que con una participación media de 25 personas cada uno llegan a un trabajo participativo de 270.000 actores sociales, donde están incluidos chicos, adolescentes, docentes, bibliotecarios, locutores y pobladores en general.

Música: la intensa labor desarrollada en esta disciplina cultural se ha visto enriquecida no sólo por los espectáculos montados a través de la Dirección Nacional de Música, sino que se ha promovido la profundización de su estudio a través del Instituto Nacional de Musicología Carlos Vega en los campos de la etnomúsica, el folklore y la musicología histórica, acelerándose el rescate de la música de las comunidades indígenas, llevándose un detallado registro en cintas magnéticas.

Se ha continuado el estudio musical del grupo indígena más numeroso perteneciente a una etnia guaraní que habita territorio argentino y se extendieron las investigaciones a otros grupos indígenas afines a los de nuestro país. En este orden se encaran los estudios del universo musical de los Mbyá (Guaraníes) de la provincia de Misiones, historia y vivencia actual (auspiciado por el Conicet), relevamiento y estudio de la música tradicional folk y de grupos etnográficos culturalmente afines con la Argentina, que habitan en territorio boliviano, con subsidio de la OEA, relevamiento de instrumentos musicales en los museos de la Argentina, Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, con subsidio de la OEA.

Los trabajos realizados en esas áreas posibilitaron la publicación de artículos especializados, presentación de ponencias en congresos realizados en el país y una en

el exterior, y la participación en un capítulo de una obra de la UNESCO para la que trabajan especialistas de todo el mundo.

Paralelamente a la labor de la tarea de investigación que se realiza, el Instituto Nacional de Musicología ha incrementado las riquezas de la Fonoteca Nacional, el Archivo Nacional de Música y el Archivo Científico Técnico.

Antropología y Folklore: por medio de la Dirección Nacional de Antropología y Folklore, las actividades en esta rama cultural se implementaron según ejes programáticos enmarcados en los objetivos fijados en el Plan Nacional de Cultura. Las acciones se diseñaron tendientes a estimular la defensa del patrimonio cultural antropológico, promover la identificación y desarrollo de la conciencia social respecto a su valor y difundir su conocimiento para lograr la participación de la comunidad en la conservación y acrecentamiento del patrimonio cultural local, regional y nacional.

Museos: se ha insistido en dar impulso al concepto de museo como institución de la comunidad, premisa expuesta entre los objetivos de la Dirección Nacional de Museos que figuran en el Plan Nacional de Cultura 1984-1989. Este es un emprendimiento tendiente a democratizar el ascenso cultural a través de su mejor aprovechamiento en relación con el tiempo libre y a fomentar que las temáticas expositivas contemplen la realidad nacional, sus necesidades y problemas. Asimismo se ha intentado mejorar las condiciones de concurrencia del público en general, adoptando medidas para incluir a los discapacitados.

Este esfuerzo obtuvo logros de significación. Durante esta gestión de gobierno podemos mostrar un incremento del 130 % de los museos abiertos al público durante los días sábado y domingo. Sobre un total de 560 museos en 1983 sólo se hallaban en estas condiciones el 30 %. En 1986, duplicamos ese porcentaje y en 1988 hemos llegado al 80 %.

Fondo Nacional de las Artes: a partir de la ley 23.382 se inició un importante proceso de adecuación legislativa de este instituto. Desde 1984 a noviembre de 1988 el número total de beneficios otorgados es de 3.246, respondiendo a préstamos, subsidios, becas internas y externas, designación de jurados, auspicios, exposiciones, premios en efectivo a la creación, encargos de obras musicales, literarias y audiovisuales.

A través del fondo fueron donados alrededor de 6.200 libros a bibliotecas públicas, populares y universitarias, como apoyo a la industria editorial argentina y tendiendo a un deseado renacimiento del hábito de la lectura.

Se dieron además los grandes premios del Fondo Nacional de las Artes como reconocimiento a la consagración de toda una vida dedicada a las artes, distinción que recayó entre 1984 y 1988 en 10 artistas argentinos: Eduardo Sacriste, Horacio Cópola, Ricardo Molinari, María Elena Walsh, Raquel Forner, Eva Franco, René Mugica, Carlos Suffern, Jorge Prelorán y finalmente, este año a Javier Villafañe. El premio bianual Fondo Nacional de las Artes —Augusto Palanza— ha sido otorgado en 1985 y 1987.

Cine: propiciadas por el Instituto Nacional de Cinematografía se sancionaron las leyes 23.170 y 23.052. Con la 23.170 se recuperaron los ingresos legítimos del Instituto Nacional de Cinematografía. Tales recursos permitieron, hasta que se produjo la caída en las recaudaciones por la merma de la concurrencia de espectadores a los cines, solventar con fondos propios derivados del impuesto cinematográfico (10 % sobre el precio de las entradas) el fomento de la actividad cinematográfica.

Con la ley 23.052 se eliminó la censura al abolirse el Ente de Calificación Cinematográfica y crearse la Comisión Asesora de Exhibiciones Cinematográficas (CAEC) cuya única misión es calificar las películas por edades (protección a la minoridad) y vigilar que las mismas no hayan sido sometidas a cortes previos que no estén debidamente autorizados por sus propietarios intelectuales. Asimismo se suprimieron las pautas argumentales y las listas negras vigentes, instaurándose una plena libertad temática y un total pluralismo ideológico.

Hemos trascendido en el plano internacional donde se dio enorme importancia a la competencia en los más altos niveles con otras cinematografías. De tal modo se participó casi sin excepción en los más importantes festivales, a veces no sólo con películas sino que el prestigio alcanzado por nuestro cine determinó que también participáramos por primera vez como jurado. Así, tanto el Festival Internacional de Cannes, como el de Venecia y el de Berlín (los tres más importantes) tuvo jurados argentinos: Héctor Olivera, Beatriz Guido, Fernando Solanas, entre otros. Esta presencia internacional era hasta esta época casi utópica para el cine argentino. En cuatro años y medio se obtuvieron más de 200 premios, entre ellos un Oscar otorgado por la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas de Hollywood (por primera vez a una película latinoamericana y por segunda vez en más de cincuenta años a una película de habla hispana), dos premios en Cannes, dos premios en Venecia, tres premios en Berlín.

El enorme esfuerzo realizado dio como resultado que se despertara verdadero interés por el quehacer del instituto y por ello hubo necesidad de alquilar un nuevo local para instalar la escuela de cine dependiente del Instituto Nacional de Cinematografía con el fin de dar cabida a la mayor cantidad de alumnos posible, puesto que a fines de 1983 se inscribieron para el ingreso menos de cien aspirantes a los cursos, y para 1988 los aspirantes superaron los mil.

Artes visuales: con la exposición de las obras de más de 5.000 pintores, escultores, fotógrafos, arquitectos, grabadores, dibujantes, ceramistas, tapicistas, diseñadores gráficos y estudiantes de arte, a lo largo del período democrático iniciado a fines de 1983, en salas de la Capital y del interior del país, se tiene idea representativa del esfuerzo encaminado a apoyar, promover y fomentar la creación y el acceso de los argentinos al campo de las artes visuales.

Se efectuó un promedio de 640 asistencias técnicas anuales. Se organizaron muestras itinerantes de fotografía y de pintura, como la compuesta por obras de Antonio Seguí, y se incrementaron tanto la cantidad de exposiciones como de publicaciones.

Se organizaron los salones nacionales de Pintura y Escultura, Arte Cerámico, Grabado y Dibujo y de Fotografía.

Se editaron, en colaboración con empresas privadas y estatales, 25.000 láminas que reproducen obras de 10 artistas nacionales, siendo acompañada cada reproducción por una ficha didáctica; 19.530 de estas láminas fueron repartidas en escuelas de todas las provincias.

Derecho de autor: el clima de libertad que respira nuestra sociedad es campo propicio para una frondosa creación artística. Pero importa también asegurar los derechos de los creadores y reconocer de manera tangible el invaluable aporte cultural que ofrecen a nuestra sociedad.

Por ello, el Poder Ejecutivo ha remitido dos proyectos de ley que recogen los avances habidos en materia de propiedad intelectual y las nuevas posibilidades que ofrece la proliferación de aparatos reproductores de audio y vídeo. Se propuso así la ampliación de 50 a 70 años del período de reconocimiento post-mortem de los derechos de autor, y se elevó el proyecto que compensa a los autores en caso de reproducción en cintas vírgenes de sus obras difundidas comercialmente.

SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA

Analizada la situación general en diciembre de 1983 se hizo imprescindible reformular las políticas tendientes a coadyuvar en la tarea de la rehabilitación económica, la productividad social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Consecuentemente, era menester insertar la política científica y tecnológica en este contexto, a los efectos de orientarla hacia la capacidad de decidir autónomamente entre las opciones tecnológicas, para asegurar el crecimiento y la vitalidad de la base científica en el largo plazo. Especial interés se prestó a los proyectos que proponían estrechar los vínculos entre la investigación tecnológica y el sistema productivo y la investigación científica con el sistema educativo.

En esta filosofía se inscribe el accionar del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), cuyo presidente, doctor Carlos Abeledo, expresara: "El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas no es ni podrá serlo, una institución que actúe aisladamente, en forma independiente de la sociedad, como organismo del gobierno nacional recibe un presupuesto que es producto del esfuerzo de la comunidad. Por ello no basta con propugnar un fortalecimiento institucional de los organismos de ciencia y técnica y el incremento de los recursos presupuestarios. Es imprescindible crear las condiciones para maximizar los beneficios hacia la sociedad de los trabajos de investigación que realiza o promueve el Estado. Afirmación que no implica abrir la polémica perimida sobre los méritos relativos de la investigación básica y la investigación aplicada".

Sobre esta base la Secretaría de Ciencia y Técnica actuó fundamentalmente en cuatro áreas: los programas nacionales, la política informática, la cooperación internacional y la política de difusión.

Los programas nacionales tuvieron como objetivo principal orientar su actividad en función del desarrollo productivo, promoviendo la investigación aplicada y coordinando grupos de investigación evitando superposiciones de tareas y determinando áreas de vacancia. A tal fin se realizó una evaluación y reestructuración de los programas preexistentes, así como la creación de nuevos programas, priorizando las áreas que concurrían a la consecución de los objetivos antes enunciados.

De tal forma funcionan programas vinculados con la investigación y tecnología de alimentos, de energía no convencional, de enfermedades endémicas, de los materiales, de petroquímica, de biotecnología, de informática y electrónica, de recursos naturales renovables, de componentes electrónicos y del sistema de regionalización.

En relación a la política informática, la línea de acción tendió a promover la informática como herramienta de la modernización y el desarrollo autónomo del país. Para ello impulsó su difusión en ámbitos como la administración pública y la educación, favoreció la articulación de los protagonistas del desarrollo informático, facilitó el seguimiento de las tendencias internacionales en este tópico a través de la cooperación y el fomento de las capacidades científico-tecnológicas, especialmente en el ámbito universitario.

La Secretaría de Ciencia y Técnica buscó revertir el marco de aislamiento internacional en que se encontraba el país en 1983 estableciendo relaciones con los países de mayor desarrollo tomando en cuenta las ofertas de cooperación, priorizando los proyectos que significaran la resolución de demandas concretas de nuestra sociedad.

La cooperación internacional también apoyó proyectos relacionados con la investigación y la producción, coadyuvando al desarrollo de nuestro potencial humano. Especial énfasis se puso en las áreas de informática y biotecnología.

En la política de difusión se tradujo la necesidad de conocimiento de la población de los avances científico-técnicos y su repercusión social a fin de promover la mayor conciencia del papel de esta área en el desarrollo del país.

La divulgación dentro de la misma comunidad científica, la difusión a la población en general a los fines de la comprensión racional del impacto del desarrollo técnico-científico en la sociedad y la transmisión de conocimientos a nivel del sistema educativo formal fueron instancias donde se instrumentó la política de difusión. Ella tuvo como eje también la necesidad de articular la investigación con la acción y la participación.

Por su parte, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, dentro del marco descrito, reasumió con decisión su papel de principal organismo promotor de la investigación científica y técnica. Para ello se creó un sistema de apoyo a proyectos de investigación y desarrollo, a partir de la evaluación rigurosa e imparcial de sus méritos intrínsecos. Este sistema ha permitido la revitalización de cientos de grupos de investigación en distintas instituciones del país, principalmente en las universidades. Más aún, fue una política constante del Conicet el tratar de estrechar las

relaciones con las universidades para contribuir a sus actividades de investigación que, este gobierno estima, son inseparables del concepto mismo de universidad.

Asimismo, se impulsaron programas para financiar adquisiciones de equipamiento y de suscripciones a publicaciones periódicas, becas para iniciación a la investigación y un sistema de apoyo a las investigaciones universitarias.

Las acciones emprendidas bajo el Programa de Vinculación Tecnológica del Conicet han comenzado a revertir la tradicional desvinculación entre los investigadores y el sector productivo. Más de doscientos convenios con empresas públicas y privadas (más del doble de las realizadas desde su fundación hasta 1983) marcan el camino de una cooperación que enriquecerá la capacidad de innovación del sector productivo.

I. Programas nacionales

1. De investigación y tecnología de alimentos

En este ámbito se elaboró un proyecto piloto de innovación en agroindustria exportadora donde se identificaron productos con mayores posibilidades de competir internacionalmente (oleaginosas y sus productos, cuero y sus manufacturas, pescado, frutas frescas y elaboradas, verduras frescas e industrializadas).

2. De energía no convencional

El PNIETC lleva adelante las siguientes líneas de investigación: energía solar, eólica, bioenergía, microaprovechamiento hidroeléctrico, energía geotérmica, energía mareomotriz y de las olas, racionalización energética y almacenamiento de energía.

3. De investigaciones de enfermedades endémicas

Priorizó el estudio de la enfermedad de Chagas, diarrea infantil, fiebre hemorrágica argentina, infecciones respiratorias agudas, uncinariasis, desnutrición.

4. De ciencia y tecnología de los materiales

Actuando juntamente con la industria y las universidades se abordaron proyectos de investigación sobre corrosión en agua de mar, inhibidores de decapado ácido de aceros, corrosividad de escorias en alto horno, producción electrolítica de hojalata, etcétera.

5. De hidrocarburos e industrias químicas

Consta de varios subprogramas de: elaboración de petroquímicos básicos, intermedios y finales, tecnología de los polímeros, de los catalizadores, de procesos químicos, de la pequeña y mediana industria química. También funcionan grupos de trabajo sobre gas natural, zeolitas, catalizadores, ingeniería de procesos, membranas.

6. De biotecnología

A partir de su construcción en 1984 se impulsó la descentralización regional de centros existentes de reconocida especialización. La vinculación del programa con la industria fue particularmente exitosa, así como

su intervención en la formación, actualización y reorientación de los recursos humanos del área.

7. De informática y electrónica

Cuenta con áreas temáticas relativas a control industrial, procesamiento de la información, comunicaciones e instrumental electrónicos.

8. De recursos naturales renovables

Las principales líneas de investigación son: zona árida subtropical (fauna silvestre, manejo silvopastoril, especies promisorias), sistema del Río de la Plata, manejo integrado de cuencas.

9. De investigación y desarrollo de materiales

Se investigó fundamentalmente en las áreas de cerámicos, materiales compuestos y polímeros.

10. De componentes electrónicos

El programa indicativo comprende diseño de PALS, capacitores cerámicos, fotorresistores, desarrollo de dispositivos superconductores, circuitos híbridos, de arrollado de sensores.

11. Del sistema de regionalización

Juntamente con las organizaciones empresariales y de trabajadores, así como las universidades locales se trabajó a fin de incorporar la ciencia y la tecnología en el desarrollo regional.

II. Areas de estudio

1. De farmacología y farmacoquímica

Se priorizó la investigación y desarrollo de nuevos fármacos, el desarrollo de nuevos métodos de síntesis de fármacos, la formación de recursos humanos y de técnica de producción y control de calidad.

2. De estudios e investigación en ciencias sociales para la salud

Se realizaron múltiples reuniones con grupos de investigadores dedicados a esta temática, condiciones de vida y de trabajo de la población, saber popular y medicina científica, proyectos comunitarios de salud, corporación médica y estructura de poder en salud, la escuela como alternativa de control de la enfermedad de Chagas, etcétera.

3. De estudios e investigación en ciencias sociales del trabajo

Juntamente con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación se investigó respecto de condiciones y medio ambiente de trabajo.

III. Política informática

Acciones destacadas:

1. Comisión Nacional de Informática: actuó en 1984 a fin de establecer las bases para la elab-

boración de un plan nacional de informática y tecnologías asociadas.

2. Creación del Centro de Investigación de Tecnología Electrónica e Informática.
3. Escuela Brasileño - Argentina de Informática (EBAI).
4. Sistema Integral de Gestión Administrativa y Modernización del Estado (SIGAME): para informatizar áreas de contabilidad y presupuestos, movimientos de fondos, entre otras.
5. Sistema Nacional Cooperativo de Información y Documentación Científica y Tecnológica.
6. Red Universitaria Telemática.
7. Proyecto de ley de innovación tecnológica.
8. IV Congreso del Programa Nacional de Electrónica.
9. Monitoreo de tendencias tecnológicas: semiconductores, control numérico, PABX, control industrial.
10. Red Nacional de Ciencia y Técnica.
11. Transferencia de tecnología para la producción de un modem de alta velocidad para la Red ARPAC de ENTEL.
12. Creación del Centro de Investigación de Tecnología Electrónica e Informática.
13. Desarrollo de robots locales: en cooperación con el Brasil.
14. Encuentro de la Investigación en la Producción.
15. Concurso de publicaciones inéditas en informática.
16. Red Regional de Microelectrónica de América Latina y el Caribe (REMLAC).
17. Cooperación Argentina-Grupo Andino.
18. Seminario Regional sobre empresas transnacionales en informática.
19. Informatización de la gestión judicial en San Juan.
20. Informatización del Servicio Penitenciario Federal.
21. Protección jurídica del *software*.
22. Proyecto OPTIMEC-SIMEC: para toma de decisiones en el Ministerio de Economía.
23. Sistema para transporte terrestre.
24. Sistema de seguimiento y control de expedientes.
25. Programa ARGENSOFT para el desarrollo del *software*.
26. Sistema Provincial de Informática.
27. Asesoramiento técnico a organismos públicos: Banco Hipotecario Nacional, Secretaría de Hacienda, Dirección General Impositiva, etcétera.
28. Comisión de Oferta de Bienes y Servicios Informáticos.
29. Centro Latinoamericano de Documentación en Informática y Electrónica.
30. Relevamiento del parque computacional.

IV. Difusión

1. Sistema Estadístico Nacional en Ciencia y Tecnología.
2. Boletín Ciencia y Técnica.
3. Programa La ciencia invita a los jóvenes.
4. Programa Talleres de Ciencia y Tecnología en comunidades barriales.
5. Ciclo televisivo Ciencia y Conciencia.
6. Centro de Ciencia y Tecnología para niños y jóvenes Puerto Curioso.

SECRETARIA DE JUSTICIA

Integración del Poder Judicial

Una de las primeras tareas cumplidas por la Secretaría de Justicia, primera en el tiempo y en importancia, consistió en la integración del Poder Judicial de acuerdo con los requisitos constitucionales y con las exigencias del sistema democrático.

La jerarquía jurídica y la orientación en defensa de los derechos humanos que han caracterizado las sentencias de los jueces durante los últimos años demuestran el acierto con que aquella tarea se cumplió.

La recuperación de la confianza de los ciudadanos en el Poder Judicial, tal como se ha manifestado desde la reimplantación de la democracia, es esencial, por otra parte, para el rol que él debe cumplir como árbitro de los conflictos que toda sociedad compleja genera en su seno. Labor que desde el mismo comienzo del gobierno constitucional se constituyó en uno de los principios rectores y orientadores de las decisiones y planes destinados al mejoramiento y perfeccionamiento del servicio de justicia. No por sabido puede olvidarse que los conflictos que no encuentran solución dentro de los procedimientos y mecanismos previstos por el sistema institucional terminan encontrándola por medios informales que, en muchos casos, no se adecuan al estado de derecho y al principio de legalidad. Por eso no sólo se puso especial énfasis y cuidado en la selección de los juristas más aptos para desempeñarse como jueces de la Nación, sino que además, se elaboraron y en gran parte ejecutaron ambiciosos proyectos y programas para modernizar y jerarquizar el servicio de justicia, a fin de ponerlo a la altura de las exigencias de nuestra sociedad y nuestros problemas.

Independencia y modernización del Poder Judicial

Ese primer paso en el fortalecimiento del Poder Judicial como uno de los tres poderes del Estado fue seguido por medidas concretas que aseguraron y acrecentaron su independencia. Así, se operó la transferencia de la cuenta especial 510, de manera tal de permitir al propio Poder Judicial el manejo de los fondos recaudados en concepto de tasa judicial.

Además, se encaró una profunda y ambiciosa tarea tendiente a modificar la actividad judicial y a mejorar sus resultados. En el campo de la justicia laboral, ante una situación altamente crítica, que no admitía dilaciones, se adoptaron medidas enérgicas consistentes en la duplicación del número de tribunales existentes en la jus-

ticia nacional, al tiempo que se acudió al auxilio de la informática, como herramienta adecuada para acelerar el trámite y la resolución de las causas.

Paralelamente a este tipo de soluciones puntuales se propuso en el área de enjuiciamiento penal un Proyecto de Código Procesal Penal de la Nación, que se encuentra a estudio del Honorable Congreso con dictamen favorable de comisión de la Cámara de Diputados. El nuevo sistema de enjuiciamiento que se propone está basado en la oralidad y publicidad del proceso y en una efectiva participación de los jueces, aumentando la transparencia de la actividad judicial a los ojos de la comunidad y recreando la confianza y participación de ésta en las instituciones.

En forma conjunta se ha propuesto un nuevo esquema orgánico en la justicia penal, y una nueva organización del ministerio público merced a la cual los fiscales se encontrarán capacitados para proceder a la investigación de los delitos más complejos, que son precisamente los que en la actualidad difícilmente llegan a sentenciarse. Por tratarse de un requerimiento que no admite dilaciones, la preparación de la tarea legislativa se acompañó de los estudios necesarios para garantizar la rápida y ordenada ejecución de las normas que en definitiva apruebe el Congreso.

Con relación al resto de la administración de justicia en el orden nacional, se adoptaron también importantes medidas que se acomodan y participan en un plan global de reforma judicial. Se sancionó legalmente la unificación de los fueros civil y especial civil y comercial en la Capital Federal, poniendo fin de esa manera a una distribución de la competencia que no obedecía a criterios doctrinarios ni funcionales, ni permitía un adecuado reparto de la carga de trabajo. La modificación de la estructura judicial, la redistribución de competencias y la introducción de medios técnicos que permitan la agilización de los trámites y la automatización de las tareas rutinarias, constituyen el primer paso imprescindible para la verdadera transformación judicial, consecuencia del aumento del protagonismo del juez y de la actuación de la inmediatez.

Modernización de los servicios auxiliares

Por otra parte, la Secretaría de Justicia, como organismo responsable del Programa de Reforma General del Servicio de Administración de Justicia, acentúa —con miras a modernizar la labor de los grandes registros públicos a su cargo— un ambicioso proyecto de automatización que redundará en una mayor celeridad, transparencia y seguridad de los datos obrantes al presente y a cargarse en el futuro, tanto en la Inspección General de Justicia, cuanto en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y en la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios. Estos grandes registros constituyen verdaderos sostenes de la administración de justicia y merced a su efectividad, ésta podrá cumplir su función específica sin tener que avanzar en la ejecución de tareas meramente administrativas, al tiempo que varios de ellos aceleran y facilitan el tráfico.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La negociación colectiva

La realidad democrática que vivimos en la Argentina ha posibilitado el restablecimiento de la negociación colectiva como base de la articulación y armonización creativa de las relaciones entre el mundo de la producción y el trabajo.

En el marco del proceso de fortalecimiento de la sociedad democrática hemos revalorizado la práctica de la negociación colectiva como instrumento insustituible para la plena vigencia de las condiciones óptimas de la convivencia social.

Así, desde marzo de 1988 están funcionando 400 comisiones negociadoras de ámbito nacional, que involucran a más de cinco millones de trabajadores.

La puesta en marcha de las comisiones negociadoras implicó un arduo debate sobre las representaciones de empresarios y trabajadores, así como el alcance personal y territorial de cada futuro convenio. Esto era previsible, después de 14 años, en un país donde el mapa económico-social debe delimitarse nuevamente. Las dificultades se han resuelto con un criterio respetuoso de la ley y la realidad sectorial, tecnológica y geográfica.

Si advertimos la normalidad con que los actores sociales, en un marco inédito de libertad de negociación, fueron acordando sus ajustes salariales durante más de un año y la progresiva adopción de nuevas condiciones de trabajo, podremos vislumbrar el avance social que ha conquistado la sociedad democrática en su conjunto, avance con el que estamos comprometidos. Para una comprensión cabal de la importancia de estos logros, basta resaltar que los convenios que surjan de estas discusiones regularán la vida laboral de seis millones de trabajadores y sus cláusulas repercutirán en la cotidianidad y en la de sus familias.

El funcionamiento de esta negociación colectiva entre trabajadores y empresarios bien merece algunas reflexiones.

El gobierno, pese a las condiciones adversas, creyó en la negociación entre las partes, cumplió el papel que como Estado le corresponde. Convocó a los protagonistas, tomó compromiso como mediador, árbitro y administrador de consensos y hasta cedió algunas prerrogativas, con el espíritu de facilitar la recomposición de canales de vinculación entre los actores sociales.

Es importante resaltar el uso responsable y maduro que ambos sectores hicieron de este instrumento de participación que la sociedad les entregó. Quedan desmentidas en la práctica las suposiciones que sólo consideraban útil a las negociaciones colectivas en el período de bonanza económica. En un contexto no exento de tensiones, aceptamos y jerarquizamos sin temores, la natural existencia de un sector empresario y un sector sindical como representantes del conflicto social y confirmamos nuestra convicción de que es posible lograr un mejoramiento social para el conjunto como resultado de negociaciones y acuerdos en el marco de una sociedad democrática.

La paulatina puesta en vigencia de esta herramienta social ha estimulado un saludable cambio de actitud en

los sectores interesados que ha llevado a que se valore la negociación colectiva como el mecanismo insustituible para discutir los problemas de trabajo, del empleo y para prevenir y resolver los conflictos laborales.

La unilateralidad de los autoritarismos cedió lugar a la bilateralidad de la democratización en las relaciones del trabajo.

Ello trajo como lógica consecuencia el deseado fortalecimiento de los protagonistas sociales, requisito indispensable para reparar un tejido social dañado por el autoritarismo y la crisis. No debe olvidarse que el ataque más sutil a las relaciones del trabajo fue el golpe a su pieza clave: la negociación colectiva. Se le enseñó a toda una generación que la armonía social dependía de la imposición de criterios uniformes. El temor totalitario al conflicto y al disenso social creemos ha quedado desterrado de nuestra sociedad.

Las paritarias no son, sin embargo, circunstancias despegadas de la realidad. Están directamente ligadas a las urgentes necesidades de empresarios y trabajadores. Esas necesidades, en el corto plazo, explican y justifican la preponderancia de los acuerdos salariales sobre la discusión integral de las condiciones de trabajo, cuyos acuerdos son más lentos pero más firmes.

En ese orden de ideas, debemos mencionar la recuperación del Consejo del Salario Vital, Mínimo y Móvil. Pocos hubieran apostado hace un año al buen funcionamiento de un órgano en el que los trabajadores, empresarios y gobierno están representados con iguales facultades. Sin embargo en este período se ha fijado el salario mínimo ocho veces, en votaciones alternadas del sector estatal, con la CGT o con la representación empresaria. Muchas veces al cabo de esas reuniones algunos de sus protagonistas manifestaron su insatisfacción con las decisiones adoptadas, pero nunca fue obstáculo para que pudieran arribarse a decisiones o resultados positivos.

Asimismo, se puso en funcionamiento la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, un organismo tripartito donde están representadas las entidades agropecuarias como empleadoras y de los trabajadores junto a la representación del gobierno. Este organismo fija las condiciones de trabajo y salariales de aproximadamente 800.000 trabajadores. Debe resaltarse que las resoluciones de la comisión nacional se adoptan sobre la base de las recomendaciones de once comisiones regionales asesoras, poniendo en evidencia una participación regional que hace a la esencia de nuestro régimen federal.

En esta línea y sin norma legal que lo haya impuesto como mandato operativo en el último año, el gobierno ha puesto en marcha diversos cuerpos de negociación colectiva en el ámbito de la administración pública nacional centralizada que abarcan en la actualidad a la totalidad del personal del Estado en sujeción a ese régimen.

Este proceso se vio completado con la reciente remisión al Congreso de la Nación del proyecto de ley de negociación colectiva para la administración pública, elaborado en consulta con los gremios estatales, instrumento con cuya sanción se hará operativo el Convenio 154 de la Organización Internacional del Trabajo.

DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO

Negociación colectiva

Los logros que ha obtenido el gobierno en el área de las relaciones del trabajo merecen un especial tratamiento. Se han restablecido múltiples mecanismos de conciliación entre trabajadores y empleadores.

El más destacado es el de la negociación colectiva, que tanto ha contribuido a la democratización de las relaciones del trabajo.

En la sede del Ministerio de Trabajo se han constituido más de 400 comisiones negociadoras, debiendo en cada caso definirse la representación del sector trabajador y empleador, el alcance personal y territorial de la convención colectiva y las materias a negociar.

Las negociaciones se han visto favorecidas por el nivel de formación de los recursos humanos de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, los cuales han recibido capacitación y perfeccionamiento específicos a través de actividades internas y externas en servicio.

Pero el aporte fundamental ha sido el de los actores sociales, quienes reconocen en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el ámbito natural donde discuten y acuerdan.

Los convenios que surjan de las comisiones negociadoras regularán la vida laboral de seis millones de trabajadores y sus cláusulas repercutirán sustancialmente tanto sobre ellos, como sobre sus familias.

Las 400 comisiones negociadoras constituidas representan el 80 % de la población económicamente activa convenionada.

DIRECCION NACIONAL DE ASOCIACIONES SINDICALES

Esta dirección nacional ha centrado su accionar en el período desarrollando las siguientes actividades:

1) *Fiscalización de procesos electorales*: frente al cumplimiento del mandato de las autoridades de numerosos sindicatos, se procedió al control de los procesos electorales, de acuerdo a lo normado por la legislación vigente.

2) *Adecuación de estatutos*: tal como lo establece la Ley de Asociaciones Sindicales se han aprobado centenares de adecuaciones de estatutos de las organizaciones existentes.

3) *Personerías e inscripciones gremiales*: se ha ordenado el área respectiva de la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales a los efectos de facilitar los trámites. Al respecto, durante el año 1988 se han concedido 84 inscripciones gremiales y 23 personerías gremiales y durante el año 1989 se han otorgado 9 personerías gremiales y 6 inscripciones gremiales.

4) *Rol de conciliación*: la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales, por la propia dinámica que impulsan los actores sociales involucrados, es la sede donde se dirimen las diversas cuestiones conflictivas intersindicales. La Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales ha cumplido el papel de mediador que ha permitido superar innumerables conflictos que afectaron a

las asociaciones sindicales, concluyendo de esta manera procesos que hubieran deparado la intervención de la justicia.

DIRECCION NACIONAL DE DELEGACIONES REGIONALES

De acuerdo con las competencias de esta dirección nacional, se ha trabajado tendiendo a efectuar la reorganización y racionalización de la misma con el objetivo de lograr una mayor eficiencia en las tareas que en su ámbito se desarrollan.

Al efecto se han efectuado las siguientes acciones:

1) Convenios con las provincias

A fin de posibilitar la implementación de una política socio-laboral uniforme en todo el país, el Ministerio de Trabajo ha favorecido el desarrollo armónico de los poderes nacionales y provinciales. Para ello ha suscrito acuerdos con distintas provincias (Entre Ríos, Mendoza, San Luis) mediante los cuales se coordina la prestación de los servicios administrativos del sector laboral.

Se han delimitado en la materia las competencias de la Nación y de las provincias tendientes a lograr el pleno ejercicio del poder de policía, respetando las autonomías provinciales y revalorizando el federalismo en toda su dimensión.

Interviene el gobierno provincial, salvo excepciones expresamente previstas, en conflictos colectivos o controversias individuales de trabajo suscitados en el territorio provincial, en la fiscalización del cumplimiento de normas de seguridad e higiene y en la comprobación y juzgamiento de las infracciones a las normas laborales. Es de competencia exclusiva y excluyente del gobierno de la Nación todo lo concerniente a la política salarial, las negociaciones colectivas, las convenciones colectivas de trabajo, el régimen de las asociaciones profesionales, así como la calificación y determinación de insalubridad.

A través de estos acuerdos se prevé, mediante el asesoramiento técnico del Ministerio de Trabajo, la creación y puesta en marcha del servicio de empleo en el territorio provincial, el que actuará en concordancia con la política nacional de empleo y con los lineamientos u orientaciones que este ministerio adopte a través de la Dirección Nacional de Recursos Humanos y Empleo.

2) Comisión de unificación de delegaciones

Con el objetivo de maximizar el beneficio social que brinda el Estado y de reducir el presupuesto de la APN, se ha constituido esta comisión que se aboca al estudio de la unificación de las representaciones de las delegaciones regionales de la Secretaría de Trabajo y de la Secretaría de Seguridad Social.

3) Apoyo a la Comisión Nacional de Trabajo Agrario

Desde el Departamento de Trabajo Rural se brinda toda la apoyatura técnico-administrativa para optimizar el funcionamiento de la misma a nivel nacional. En este sentido se debe resaltar además que las sedes de las comisiones asesoras regionales de la CNTA funcionan en las respectivas delegaciones regionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DEL TRABAJO

1. Se ha iniciado un plan de reorganización y racionalización del accionar de la Inspección del Trabajo, fijándose nuevos criterios técnicos de funcionamiento, que ya han comenzado a implementarse.

Con el objetivo de mejorar la calidad de las inspecciones se ha procedido a su regulación de oficio, según el artículo 8º de la ley 18.692, y se ha previsto dar mayor eficiencia al sistema de verificación, por medio de supervisores. Se ha preparado la realización de procedimientos tripartitos en miras a obtener el adecuado cumplimiento de la legislación vigente.

El método constituye una manifestación que tiene sus raíces en legislaciones laborales de reglamentaciones específicas como el caso del llamado trabajo a domicilio, concordante con recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo. Tanto representantes de empleadores como representantes sindicales han manifestado explícitamente su beneplácito por la realización de tales inspecciones en las cuales habrán de participar los representantes sectoriales bajo la dirección de funcionarios de los servicios de inspección. Esta conjunción de esfuerzos tendientes a encauzar hacia la legalidad a dadores de trabajo que creen tomar ventaja mediante incumplimientos en registraciones a su personal, responde a la finalidad perfectamente reglamentada: asegurar el respeto a la legislación vigente, evitando competencias desleales.

La gestión tripartita no está dirigida a montar dispositivos de represión sino a lograr persuasivamente el cumplimiento de la ley.

2. — En relación al Departamento Sumarios, se comenzó a prever planes de corto y mediano plazo tendientes a su mejor funcionamiento, y para ello se ha dispuesto: a) Un nuevo sistema de control del pago de multas firmes; b) Elaboración de nuevos formularios; c) Reorganización de estadísticas, ficheros y archivos; d) Capacitación específica del personal.

3. — Asimismo, se ha comenzado a informatizar a los departamentos de Sumarios e Inspección y Vigilancia que, interrelacionados propenderán a mejorar el sistema.

Se han previsto 4 módulos de implementación:

- 1) Automatización de registros y archivos del Departamento Sumarios.
- 2) Automatización de procedimientos para la aplicación de multas.
- 3) Automatización del control de pago de multas.
- 4) Automatización del registro de empleadores y selección de inspecciones del control de gestión.

La división diarios y revistas y líneas de distribución, perteneciente al Departamento Administrativo, ha constituido la comisión prevista en el artículo 5º del decreto 24.095/45 (ley 19.921) con el objeto de elevar propuestas de modificación a la legislación vigente en la materia.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES

1. Cumplimiento de las obligaciones constitucionales de la Organización Internacional del Trabajo

a) Memorias: Se han producido numerosos informes sobre el estado de la legislación y prácticas nacionales con relación a los trece convenios internacionales, entre los que cabe mencionar los relativos a la libertad sindical, el derecho de sindicación y negociación colectiva (números 87 y 98), el vinculado a los métodos para la fijación de salarios mínimos (Nº 26); y diversos instrumentos relacionados a la actividad marítima, a la seguridad social, etcétera.

b) Realización de informes para someter al Honorable Congreso Nacional los instrumentos internacionales recientemente adoptados por la OIT sobre la gente de mar (convenios números 163, 164 y 165 y 166; recomendaciones números 173 y 174).

Se sugirió asimismo, la posibilidad de la ratificación por parte de nuestro país de los convenios mencionados.

2. Cuestiones relativas a la libertad sindical

Esta dirección nacional ha producido, en cada caso, informes detallados con relación a las quejas presentadas ante la OIT, sobre libertad sindical. Así, por ejemplo, se ha dado respuesta a la denuncia de CTERA sobre desouento de haberes por días de paro y a la Asociación Bancaria vinculada al veto de la ley que disponía la reincorporación del personal cesante (23.523).

3. Participación argentina en reuniones internacionales

Recopilación de antecedentes, producción de informes y realización de trámites administrativos necesarios para la conformación de las delegaciones argentinas asistentes a reuniones internacionales. Se destacan por su importancia la LXXV Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo; las reuniones del Consejo de Administración de la OIT; la XII Reunión de la Comisión del Carbón; la X Reunión de la Comisión de Industrias Químicas y la XII Reunión de la Comisión de Industrias Mecánicas.

DIRECCION NACIONAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

En materia de higiene y seguridad en el trabajo se continuó con la gestión de políticas y líneas de acción que mejoren las condiciones de trabajo, pese a la grave crisis económica.

Esta política privilegia la concepción de que la salud es un bien supremo y las líneas de acción se dirigieron a estimular el diálogo tripartito y la toma de conciencia respecto a la gravedad de la situación y a la necesidad de dar mayor importancia a este tema.

Las investigaciones realizadas en el seno del mismo Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al servicio de los actores sociales fructificaron en este período en el desarrollo de seminarios nacionales tripartitos en materia de condiciones y medio ambiente de trabajo que elaboraron documentos de consenso en los cuales

se establecen las vías para mejorar los niveles de salud y seguridad de los trabajadores.

Estas actividades, con el apoyo del Programa Internacional para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo (PIACT) que han abarcado hasta ahora a los trabajadores del agro, la construcción, la minería, la pequeña y mediana empresa, el puerto, la pesca e industria de la pesca, la industria de la madera, las clínicas, hospitales y sanatorios, la fundición del hierro y acero y las nuevas tecnologías, incluyeron este año a los trabajadores de la industria cerámica y de las curtiembres.

Por otra parte el ministerio ha colaborado con los legisladores en la tarea de aportar antecedentes a proyectos de leyes tendientes a mejorar las condiciones de higiene y seguridad.

Se han multiplicado las acciones de formación dirigidas a empresarios, trabajadores y profesionales, convirtiéndose de esta forma en centro de gestión muy activo en este terreno, tanto en el ámbito público como en el privado, especialmente en lo que respecta a la capacitación de trabajadores y dirigentes sindicales.

Ello fue posible merced a convenios de asistencia recíproca entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y entidades privadas, por los cuales se acuerda intercambiar información técnica y científica en temas atinentes a la higiene y seguridad, como así también el otorgamiento de becas para capacitación del personal del ministerio. Ejemplo de ello lo constituye el convenio suscripto con el Instituto Argentino de Capacitación en la Rama Eléctrica (IACRE).

Igualmente se mostró presencia en el ámbito internacional, con participación, por primera vez, en todas las asambleas anuales de la Organización Internacional del Trabajo.

En el ámbito normativo el diálogo tripartito ha confirmado sus ventajas, pudiéndose anunciar que en poco tiempo más se dispondrá de un reglamento específico sobre higiene y seguridad en la construcción.

La preocupación por la salud y la seguridad de los trabajadores comenzó también a plasmarse en las sucesivas convenciones colectivas de trabajo, muchas de las cuales muestran avances significativos en esta materia.

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

1. Una de las tareas que desarrolla el Departamento de Estadísticas Laborales desde 1985 es el Sistema de Información Permanente (SIP) sobre la situación y evolución del mercado laboral en el orden nacional y provincial.

La finalidad del sistema es reunir toda la información disponible relativa al área de empleo y actualizarla regularmente en cada provincia. Tal sistema permitirá a cada provincia y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social disponer en forma ordenada, de información y datos actualmente dispersos, dando así mayor transparencia a la evolución del mercado del trabajo posibilitando el diseño e implementación de las políticas de empleo adecuadas. Contribuye a este fin la articulación del SIP con el Servicio de Colocaciones de los Servicios de Empleo nacional y provinciales. Catorce provincias ya se integraron al mismo.

2. Otra de las tareas es la elaboración de la serie actual de salarios básicos de convenio de la industria manufacturera que comprende 22 convenios colectivos de trabajo.

De esta manera, los 22 convenios seleccionados cubren aproximadamente el 70 % de los asalariados de la industria manufacturera.

Por otra parte, en el mes de febrero de 1988 se firmó el convenio entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y este ministerio (Dirección Nacional de Recursos Humanos y Empleo y Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo), por el cual esta dirección se responsabiliza de calcular mensualmente el índice de salarios básicos de convenio de la industria y la construcción. Este indicador sustituye a partir del 1º de enero de 1989 al que calculaba el INDEC hasta diciembre de 1988 (salario industrial básico fijado por convenio).

3. Se elaboró un sistema de información sobre las convenciones colectivas de trabajo. Este proyecto comenzó en el año 1988 en el Departamento de Estadísticas Laborales con el apoyo de la Dirección de Sistematización de Datos que está abocada a la elaboración de programas computadorizados para el desarrollo del sistema.

El objetivo general del trabajo es almacenar toda la información cualitativa y cuantitativamente contenida en los convenios colectivos de trabajo y en los documentos que los modifiquen y/o actualicen con el fin de realizar un análisis descriptivo que permita el estudio de la evolución de los CCT en todos los aspectos a través del tiempo y que posibilite comparar la situación en un momento dado entre todas las convenciones colectivas de trabajo.

4. Se construyó un sistema computadorizado de estadísticas laborales-Boletín de Estadísticas Laborales.

El Departamento de Estadísticas Laborales elaboró un banco de datos sobre el mercado laboral que cuenta en la actualidad con aproximadamente 2.000 indicadores a nivel nacional y provincial.

5. Se elaboró un registro de educación no formal. Se realizó la recepción, codificación y sistematización de la información solicitada a entes públicos y privados.

6. Se avanzó en el diseño y puesta en marcha de la Red Nacional de Servicios de Empleo coordinada por esta dirección, con la participación activa de los servicios de empleo provinciales.

Sus objetivos son: propiciar la igualdad de oportunidades a todos los habitantes del país, promoviendo el empleo y mejorando las posibilidades de inserción laboral del trabajador para posibilitar la adecuación entre la oferta y la demanda de mano de obra.

El Sistema Nacional de Servicios de Empleo se estructura dividiendo el país en regiones, de acuerdo a la situación geográfica y la homogeneidad de los mercados laborales.

Se constituyó la red al nordeste de la Patagonia, proyectándose avanzar con el resto del país durante este año.

Las funciones de los servicios de empleo organizados en este sistema nacional surgen de las necesidades del mercado laboral, el cual formula un nuevo concepto

que modifique al tradicional Servicio de Empleo. El mismo apunta a trascender los servicios de la antigua bolsa de trabajo que operaba en la intermediación de la mano de obra y su restringido mercado laboral e incorporar funciones más acordes a las actuales necesidades: traslados de flujos laborales interprovinciales, creación y promoción de nuevas formas asociativas, capacitación laboral y reconversión profesional.

NEGOCIACION COLECTIVA EN EL SECTOR PUBLICO

En el último año el Gobierno ha puesto en funcionamiento diversos cuerpos de negociación colectiva en el ámbito de la administración pública nacional centralizada, que abarcan en la actualidad a la totalidad del personal del Estado en condiciones de sujeción a este régimen, a saber:

— Comisión Participativa Salarial y otras Condiciones de Trabajo para los Empleados Públicos Nacionales.

Comprende a 180.000 empleados de la administración central, y trabaja con subcomisiones para áreas específicas como Fabricaciones Militares, Ciencia y Técnica, Salud y Acción Social y personal administrativo (civil) de las Fuerzas Armadas.

— Comisión Participativa Salarial y otras Condiciones de Empleo para la Educación.

Cubre a 250.000 agentes docentes y no docentes que dependen del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y trabaja con subcomisiones para áreas específicas por niveles (en el caso de los docentes: primario y secundario/técnico y universitario) y para los no docentes.

Este proceso se vio completado con la pronta remisión al Congreso del proyecto de ley de Negociación Colectiva para la Administración Pública, instrumento con cuya sanción se hará operativo el Convenio 154 de la OIT, oportunamente ratificado por iniciativa también del Poder Ejecutivo nacional.

ORGANISMOS PARTICIPATIVOS

A partir del mes de abril de 1988 comenzaron a funcionar dos organismos tripartitos de relevancia para la política salarial nacional: El Consejo del Salario Vital, Mínimo y Móvil y la Comisión Nacional de Trabajo Agrario.

Estos dos organismos participativos han recreado ámbitos de libre discusión de la problemática específica en lo laboral, condiciones de trabajo y fijación de salarios que afectan a los trabajadores comprendidos.

1) Consejo del Salario Vital, Mínimo y Móvil

Felizmente reimplantado este órgano, en el que confluyen representantes empresarios, de los trabajadores y del Gobierno, ha logrado que se negocie y se acuerde, a pesar de las lógicas discrepancias, de una manera civilizada y democrática.

A medida que se fueron sucediendo las reuniones se pasó de situaciones en las que resultaba difícil llegar a un acuerdo, a votaciones en las que se ha acordado

el salario con distintas variantes en el apoyo de la CGT y los empresarios en cuanto a la vigencia y monto.

Poco a poco se ha acentuado por el propio ejercicio de la actividad de negociación, la vocación concertadora en todos los integrantes.

Con el fin de obtener las bases objetivas que servirán de dato para la fijación del salario, se ha creado en el seno del consejo una comisión técnica.

2) Comisión Nacional de Trabajo Agrario

En lo que se refiere a las actividades rurales, cuyos contratos laborales están determinados por características que le son propias y los distinguen de los que se refieren a la industria, el comercio y los servicios, resultó fundamental el funcionamiento de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario prevista en la ley 22.248.

En menos de un año de labor este cuerpo creó once comisiones asesoras regionales tripartitas con asiento en las ciudades de General Roca, La Plata, Concordia, Rosario, Córdoba, Mendoza, Resistencia, Tucumán, Misiones, Salta y Comodoro Rivadavia, de las cuales nueve ya están funcionando. Esto significa la participación permanente de 88 representantes por cada sector en la formulación de propuestas de condiciones de trabajo para 176 actividades, y de unos 4.000 salarios diferentes que comprenden a 800.000 trabajadores.

A su vez, desde junio de 1988 la Comisión Nacional, en la que a la participación de los sectores empresarios y de trabajadores se agrega la del sector público mediante representantes de los ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, ha decidido acerca de la fijación de esas condiciones y salarios en las muy diversas actividades agrícolas y ganaderas, las tareas forestales, la cosecha de frutos, avícola, cultivos industriales, etcétera, habiendo dictado ya más de 70 resoluciones.

Este mecanismo ha significado reimplantar luego de muchos años, el diálogo entre trabajadores y productores agrarios, indispensable para preservar las buenas relaciones laborales y proveer adecuadamente las necesidades y derechos de ambas partes. Un signo de los logros de la comisión nacional es que la gran mayoría de las resoluciones se han adoptado por unanimidad, es decir por acuerdo de los sectores empresario y trabajadores con la adhesión de los representantes estatales.

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

En lo referido al régimen de jubilaciones, hemos señalado reiteradamente ante vuestra honorabilidad, que encontramos un sistema de seguridad social con dificultades en su financiamiento, sin transparencias en sus recursos y además, con incumplimiento respecto al nivel de los beneficios y prestaciones que consagran las leyes en la materia.

Tuvimos que atravesar etapas de sacrificio y de esfuerzo, ante las que nos vimos obligados a tomar medidas de emergencia, pero el objetivo de estas medidas excepcionales a las que me referí, era buscar la recuperación paulatina del sistema previsional.

Ello tenía como destinatario al futuro y al actual jubilado. Al futuro jubilado para que no tuviera que padecer las consecuencias de las crisis recurrentes —en las

que desde décadas, se encuentra inmerso el sistema previsional—, y al actual jubilado para que no siguiera sufriendo los efectos de esas crisis y se le volviera a cumplir con los beneficios conforme lo garantizan las leyes.

Por ello, es que buscamos asegurar la transparencia en los recursos del sistema previsional, promoviendo la sanción de impuestos con asignación específica destinados al financiamiento de dicho sistema. Así fue que a partir de la aprobación por vuestra honorabilidad de la ley 23.547, toda la comunidad sin excepción a través de los gravámenes sobre el precio de los combustibles, tarifas de teléfonos y gas, contribuye al régimen jubilatorio con fondos que ingresan en forma directa a la seguridad social y que se derivan en el pago de las prestaciones.

En razón de estos nuevos recursos que ingresaban al sostenimiento del sistema jubilatorio y aliviaban su situación de desequilibrio financiero, propusimos un programa de saneamiento y recuperación del sistema previsional, que anuncié el 1º de mayo pasado ante vuestra honorabilidad y que fuera acompañado con un mensaje y proyecto de ley, que luego se convirtiera en la ley 23.568.

La sanción de dicha ley, significó el retorno al pago de los porcentajes jubilatorios consagrados en la ley 18.037, el cumplimiento del programa de retroactividades del decreto 648/87 —para aquellos que hubieran optado por el mismo— en razón de la ratificación que de dicho programa efectuara la ley 23.568, lo cual implicó un pago de retroactividades para 812.136 casos que han insumido 10.999 056,3 millones de australes, comenzándose igualmente a partir del mes de noviembre de 1988, con el operativo de liquidación de sentencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la ley

23.568, encontrándose ya liquidadas 8.846 sentencias. Dichos programas de pagos, tanto el de liquidación de sentencias como el de retroactividades del decreto 648/87, se seguirán cumpliendo de acuerdo a los cronogramas previstos en las respectivas normas.

Asimismo, por el decreto 366/88, se ha fijado un nuevo plazo de acogimiento, desde el 1º de abril de 1989 hasta el 30 de julio de 1989, para aquellos beneficiarios que pudiendo optar por el régimen de retroactividades del decreto 648/87, no lo hubieran hecho en su oportunidad, medida ésta que se instrumentó dando respuesta a la inquietud expresada en tal sentido, por la casi totalidad de asociaciones y organizaciones representativas de jubilados y pensionados.

En lo relativo a la movilidad jubilatoria, se ha respetado en forma estricta el mecanismo de actualización de haberes previsto en las leyes 18.037, 18.038 y 23.568 —ésta última para el caso de los montos mínimos garantizados—, lo que significó que la evolución de la movilidad jubilatoria desde el 1º de enero de 1988 al mes de abril de 1989, ha sido en forma acumulada del 799,05 % y, para los montos mínimos garantizados en el caso de la jubilación mínima de relación de dependencia de 1.094,60 % y, para la jubilación mínima de autónomos del 973,45 %.

Creemos que es un esfuerzo importante, pero no obstante somos conscientes que falta mucho aún por hacer en sistema previsional argentino. Será necesario persistir en su saneamiento y en la necesidad imperiosa de su reformulación global. Estamos convencidos de todos modos que al futuro gobierno constitucional le entregaremos un sistema jubilatorio en mejores condiciones y, en pleno proceso de recuperación.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Como pocas naciones en condiciones similares, la Argentina ha reforzado sus gastos sociales en plena crisis económica. Hay todavía menos ejemplos en los que esto haya resultado posible paralelamente a la aplicación de medidas de saneamiento económico y de reformulación del papel y de la estructura del Estado, como las que ha emprendido la Argentina en el marco de la democracia. Y habrá pocos países en que esto haya sucedido con una incompreensión tan contumaz.

Esas expresiones del presidente Alfonsín en la última celebración del Día Mundial de la Salud sirven como prólogo a una breve reseña de las realizaciones del Ministerio de Salud y Acción Social y sus diversas áreas.

En materia habitacional una política realista tomó en cuenta el enorme déficit histórico y se fijó como objetivo proveer más viviendas para el mayor número de familias en el menor tiempo posible.

Desde 1984 y hasta el final de nuestro gobierno, la acción de la Secretaría de Estado de Vivienda, a través del Banco Hipotecario Nacional, del Fondo Nacional de la Vivienda y de los programas de emergencia habitacional ha atendido una importante parte de la demanda de los segmentos de la población necesitada de un apoyo desde el sector público.

Los aproximadamente 220.000 créditos del Banco Hipotecario Nacional que incluye, además de la construcción de viviendas, operaciones de compra y de ampliación o refacción y operatorias experimentales; algo más de 210.000 viviendas terminadas; 20.000 créditos para mejoramiento y ampliación de viviendas financiadas por el FONAVI y casi 30.000 unidades de emergencia construidas con recursos de Acción Social, establecen el punto histórico más alto de respuesta al problema de la vivienda con alrededor de 80.000 unidades.

Teniendo en cuenta el incremento de la demanda por crecimiento poblacional para los sectores que requieren de la acción pública para el acceso a la vivienda, en 1989 se está produciendo el punto de inflexión a partir del cual se invierte la tendencia y comenzamos a absorber el déficit histórico.

Menores

La atención de la minoridad en situación de grave riesgo social ha requerido el desarrollo de líneas de trabajo que pasan por una refuncionalización del sistema de institutos y centros de contención, lo que implicó también la introducción de nuevas estrategias para encarar la problemática, poniendo énfasis en el abordaje terapéutico, el tratamiento en el medio familiar y social

y la libertad asistida. Nadie puede ignorar la complejidad de los problemas de conducta de los adolescentes en nuestras grandes ciudades y la necesidad de afrontarlos buscando los marcos normativos y los criterios de intervención social más adecuados a los desafíos de nuestro tiempo histórico. Ello requiere considerar este tema a partir de un enfoque suprapartidario, enfatizando la búsqueda de consensos que permitan dotar al sistema de los recursos asistenciales, judiciales y normativos necesarios para encarar con éxito su resolución. Hemos avanzado en el abordaje de la situación de los llamados chicos de la calle, por cierto con la cooperación de importantes organizaciones de la comunidad y de organismos internacionales. Con la cooperación de UNICEF se ha puesto en marcha el programa "Los niños primero", una propuesta innovativa, que busca fortalecer el espíritu solidario y el compromiso del conjunto de la sociedad.

Ancianidad

En esta materia es particularmente destacable la creación del Consejo Asesor sobre Envejecimiento y Ancianidad, como organismo que nuclea a representantes de los diversos organismos del sector público, asociaciones científicas y especialistas en el abordaje del tema. Ello permitirá avanzar en la formulación concertada de las respuestas políticas que requiere un problema de particular y gravitante relieve para el futuro de nuestra sociedad.

En el marco de las políticas actualmente en vigencia se han fortalecido, a través de programas de asistencia, los centros que apoyan a la familia y que permiten asegurar la permanencia de los ancianos en sus hogares, desalentando innecesarias internaciones, que concluyen segregando a los viejos del medio social.

Familia

La preocupación concreta de nuestra sociedad por el fortalecimiento de la familia —que durante nuestra gestión de gobierno se ha traducido en la sanción de significativas leyes y normas administrativas, que han permitido una necesaria actualización—, se ha traducido también en la acción desarrollada por la Comisión Nacional de Políticas Familiares y de Población que, con la cooperación de más de un centenar de instituciones representativas de la comunidad, áreas del Estado y especialistas, ha prestado una contribución destinada a perdurar en el tiempo como un aporte concreto a la planificación de la acción de gobierno para el medio y largo plazo. Este aporte se ha traducido en la publicación del libro *Cuestiones actuales de familia*, publicado con la cooperación del Centro Interamericano de Desarrollo Social (CIDES) de la Organización de Estados Americanos y en cuyo contenido hay un valioso material para la toma de decisiones en la materia.

Mujer

Cuando en este mismo recinto hace ya seis años informé al Honorable Congreso acerca de la creación de un área específica para la formulación de políticas

tendientes a terminar con las formas supérstites de discriminación de la mujer, no podíamos percibir la dinámica que se desencadenaría a partir de entonces.

Ella se ha traducido en la sanción de leyes tendientes a asegurar un marco de igualdad jurídica fundado en la igualdad entre varones y mujeres y en la concreción de acciones de gobierno que han permitido mejorar sustantivamente la condición de la mujer.

La creación de la Subsecretaría de la Mujer, decisión acompañada por la mayoría de las provincias, con la apertura de sus propias estructuras orgánicas para atender el tema, permitió canalizar un conjunto de programas que ampliaron espacios de participación y generaron redes de cooperación y autoayuda, así como líneas de acción para la asistencia y prevención de problemas de inserción laboral y productiva, violencia doméstica, mujeres solas cabeza de familia, derechos reproductivos y educación sexual. También se afianzó y fortaleció la acción de las organizaciones femeninas que trabajan en el desarrollo social, político, cultural y sindical.

Es decir que se ha avanzado en la inclusión de la variable "mujer" en la formulación de políticas sociales y que, aun cuando queda un bagaje de aspiraciones, hemos abierto un camino cierto para la afirmación de los derechos humanos básicos.

Juventud

Nos acercamos a la década del noventa, la que sin duda centrará su atención en la problemática de la juventud. Con la creación de la Subsecretaría de la Juventud en 1987, se apunta a valorizar los programas que el conjunto de la Nación ha elaborado en materia de empleo juvenil, salud, cultura, educación con sentido participativo y amplio.

Por decreto 1.618/88 se ha creado la Comisión Interministerial de la Juventud, que coordina los proyectos y realizaciones evitando superposiciones y duplicaciones de esfuerzos que resultan negativos y costosos.

La voluntad puesta de manifiesto por cientos de municipios del país ha permitido la creación de organismos similares interrelacionados con participación real y concreta de los jóvenes.

La Tarjeta Joven de servicios y descuentos para la juventud identifica a sus usuarios con sus propias realidades como jóvenes a la vez que implica el primer gran esfuerzo nacional en la materia.

En el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y en virtud del decreto 1.609/85, se actuó en conjunto con la Justicia arbitrando los medios para localizar a los menores desaparecidos.

La existencia de los menores desaparecidos o nacidos en cautiverio que luego han tenido incierto destino, planteó una situación tan grave como inédita para el cuerpo social. Sin perjuicio de la competencia de otros poderes del Estado, esta función reparadora también la tomó el Poder Ejecutivo nacional.

Pensiones a familiares de desaparecidos

Por otra parte, la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia como organismo de aplicación para pensiones a familiares desaparecidos (ley 23.466) que conclu-

vera el 28 de febrero de 1989 su actividad. Se han otorgado 2.969 pensiones en todo el país y se han recibido en total 4.792 solicitudes, y estando en proceso técnico y legales a consideración, un total de 1.823.

Esta actividad se realizó en coordinación con la Secretaría de Seguridad Social.

Descentralización hospitalaria

La descentralización de los hospitales fue emprendida para adecuarlos a necesidades y demandas reales de la población e insertándolos en una red de servicios. Para ello fueron dotados de capacidad gerencial suficiente y se les asignaron nuevos roles dentro de la mencionada red que contempla la atención de la salud por niveles de complejidad creciente.

De este modo, fueron descentralizados a la fecha 12 hospitales nacionales: María Ferrer (vías respiratorias); Odontología; Rehabilitación Psicofísica del Sur (Mar del Plata); Colonia de Salud Mental Montes de Oca; Alejandro Posadas (Haedo); Santa Lucía (oftalmológico); José T. Borda (neuropsiquiátrico); Pedro Lagleyze (oftalmológico); Carlos Bonorino Udaondo (gastroenterología); Rehabilitación Psicofísica; Bernardino Rivadavia y Braulio Moyano (salud mental).

En razón de la importancia asignada a la salud como política de gobierno, con carácter excepcional, por decreto 1.278/88, el Poder Ejecutivo nacional, permitió el descongelamiento de 900 vacantes en los establecimientos asistenciales nacionales, destinadas a designar personal capacitado en las áreas más críticas.

Automotores para discapacitados

Mediante el dictado del decreto 1.382/88 reglamentario de las leyes 19.279 y 22.490, suprimió la exigencia de evaluación de las condiciones socioeconómicas para la adquisición de automotores, incluyéndose además la ceguera como causa para obtener el beneficio. Esto permitió que 1.500 discapacitados pudieran acceder al mismo con el descuento previsto por la legislación vigente. Dicho decreto fijó nuevas normas para facilitar la aplicación de la ley atendiendo a la real necesidad del discapacitado y su familia.

Hospital Nacional de Pediatría SAMIC Juan P. Garrahan

A 21 meses de su inauguración el Hospital de Pediatría SAMIC Juan P. Garrahan ha desarrollado casi la totalidad de su capacidad operativa.

Dotado de recursos humanos y tecnológicos impresionables para cubrir la alta complejidad médico-infantojuvenil en todo el país, actúa como centro de referencia por lo que recibe pacientes que estén bajo atención en otros centros de salud y por su gravedad o complejidad diagnóstica le sean derivados.

Se ha logrado avanzar en el perfeccionamiento del modelo de atención por "cuidados progresivos", donde el niño es internado de acuerdo al riesgo y no por su patología, con lo cual la institución logra una óptima utilización de sus recursos.

Es de destacar además que se han realizado hasta el momento cinco trasplantes renales.

Mediante el decreto 397/89 reglamentario de las leyes 21.541 y 23.464, se agregan los trasplantes de médula ósea y páncreas a la lista de implantes autorizados, extendiéndose el grado de parentesco indispensable para donar órganos en vida y autorizando como dador al menor de 18 años, familiar directo del receptor, previa autorización de su representante legal.

Además se amplía la nómina de funcionarios autorizados a recibir la solicitud de donación de órganos.

El decreto 468/89 avanza en las especificaciones sobre equipos médicos y aparatos a utilizar en la materia y hace obligatoria la realización de serología para SIDA en la sangre a transfundir a este tipo de pacientes.

En el ámbito de la Presidencia de la Nación, se ha creado la Comisión Nacional de Lucha contra el SIDA a fin de asesorar a las autoridades en la materia (decreto 385/89).

PAMI

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados pudo concretar en este último año dos acontecimientos singulares y largamente anhelados: la normalización de la institución con la participación de los beneficiarios en la conducción y la obtención de recursos que permitieran mejorar la situación financiera, esto último concretado mediante la ley 23.568 que elevó los aportes y contribuciones previsionales, lo que significó a partir de agosto del año pasado un crecimiento del 30 por ciento de los ingresos.

La ampliación de los recursos hizo posible que desde los comienzos del año se nivelaran las entradas y los gastos, lo que redundó en una evolución favorable de la gama de prestaciones a los afiliados y la cobertura de los servicios a todas las personas de setenta o más años de edad, que hayan vivido en el país los últimos diez años y que no sean beneficiarias, como titular o familiar, de una obra social.

En materia de viviendas el INSSJP adjudicó 1.003 unidades en distintas provincias, 542 en cumplimiento de un subprograma de construcción con recursos propios y otro centenar próximas a ser entregadas, en tanto que 891 se iniciarán a la brevedad.

Programa Alimentario Nacional

La puesta en marcha del Programa Alimentario Nacional está indisolublemente ligada al proceso de recuperación de la democracia en la Argentina y la consecuente revalorización de las políticas sociales de carácter masivo.

Cinco años después ya pueden apreciarse los resultados de lo hecho.

La sola mención de la reducción de la tasa de la mortalidad infantil del 30 al 26 por mil entre 1983 y 1988 basta para demostrar que el esfuerzo social y económico volcado por toda la comunidad en la ejecución del PAN valió la pena.

Gracias a ese esfuerzo la Argentina se encuentra hoy en el lugar más avanzado del continente en la lucha contra el flagelo de la desnutrición infantil y sus programas de atención social masiva han despertado interés en todo el mundo, incluso en países desarrollados

como los Estados Unidos, donde también existen millones de marginados con graves carencias sociales.

Pero el PAN ha hecho más que distribuir más de 70 millones de cajas de alimentos para completar la dieta de aproximadamente 5 millones de personas en estos cinco años. Ha significado fundamentalmente, la posibilidad de modificar la perspectiva de vida de millones de argentinos que de otra forma hubieran quedado condenados definitivamente a los perjuicios irreversibles de la subalimentación infantil en una proporción de uno por cada cinco chicos nacidos en este país.

Pero además, el Programa Alimentario Nacional, permitió poner en marcha toda una serie de políticas sociales inéditas en la Argentina, cuyo centro fue colocado no sólo en los beneficiarios directos, sino, fundamentalmente, en la comunidad donde cada uno se desenvuelve.

Las reuniones periódicas con las familias beneficiarias del PAN permitieron, en primer lugar, realizar un seguimiento constante del nivel sanitario educativo y de necesidades vitales de cada una, a fin de arbitrar las soluciones requeridas para cada caso.

Así como primera consecuencia de los objetivos planteados por el PAN surgió la necesidad de impulsar decididamente la provisión de agua potable a aquellas poblaciones que carecieran de ella, no sólo por considerarse también a este elemento como un alimento básico indispensable —por ejemplo, para diluir la leche en polvo que se entrega— sino además, por ser las enfermedades hídricas una causa fundamental en la mortalidad infantil que se estaba combatiendo.

En cinco años, el Programa de Pro Agua PAN tendió nada menos que 1.500 kilómetros de cañerías en 600 obras en todo el país, beneficiando directamente a más de medio millón de personas quienes además, participan activamente en todos los trabajos necesarios con su esfuerzo solidario y personal en bien de comunidades que hicieron de la participación un hecho concreto y palpable.

Con el mismo criterio se encaró el programa de generación de ocupación productiva apuntando a la creación de fuentes de trabajo en zonas castigadas por las crisis como una forma de incidir en la solución de otros dramas sociales también vigentes en la Argentina, como la migración interna y el desarraigo familiar.

Para llevar adelante este subprograma, el PAN trabajó estrechamente con una inmensa cantidad de sociedades intermedias como clubes, cooperadoras, asociaciones de bien público, cooperativas y mutuales que en total agrupan en todo el país a más de ocho millones de personas.

Gracias a esta red de vinculación directa con distintas comunidades fue posible diseñar proyectos de generación de trabajo productivo para alrededor de 30.000 personas en todo el país, directamente vinculados a entidades o grupos familiares que recibieron subsidios, a los que deben añadirse los puestos de trabajo generados indirectamente.

Otra acción de carácter eminentemente social, fue la desarrollada con el estímulo a las huertas comunitarias, familiares y escolares a cuya creación se contribuyó con la provisión de semillas, herramientas meno-

res, fertilizantes, plaguicidas y asistencia técnica con el objeto de aportar el autoconsumo del núcleo social y la generación de excedentes comercializables.

Promoción social

La Subsecretaría de Promoción Social, desde el punto de vista institucional, ha impulsado y apoyado permanentemente los esfuerzos de coordinación entre distintas áreas y niveles de gobierno, toda vez que se concibe a la promoción social como componente indispensable en un programa de desarrollo basado en criterios participativos.

Esta gestión muestra asimismo un esfuerzo orientado hacia el mejor aprovechamiento de los recursos, teniendo en cuenta el restrictivo marco presupuestario y de recursos humanos que impone la situación económica del país. El área de Promoción Social se orienta en forma prioritaria hacia los sectores de la población marginada, afectada por la crisis o por catástrofes, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas.

De lo programado y realizado durante el año 1988 se destacan por su relevancia:

El programa de Promoción Social Nutricional brinda atención alimentaria en los comedores escolares de todo el país a alumnos provenientes de hogares de escasos recursos que concurren a establecimientos de enseñanza oficial primaria y a comedores infantiles de niños en edad preescolar (2 a 5 años), así como también proyectos complementarios referidos al equipamiento y refacción de locales para dicho fin. El apoyo se canaliza a través de provincias, municipios y entidades.

La finalidad básica del subprograma en cuestión es mejorar las condiciones deficitarias de la alimentación familiar.

En el ejercicio 1988 se atendió a 390.383 alumnos en comedores escolares en todo el país por 180 días con un costo dieta de **₳ 2,90**.

Para comedores infantiles se han otorgado subsidios para financiar la atención de 90.961 niños de 2 a 5 años a través de gobiernos provinciales por **₳ 44.914.000**, municipios por **₳ 10.789.690** y entidades de bien público por un monto de **₳ 3.004.720**. La duración del programa 250 días y el costo de la dieta **₳ 2,90**.

Como acción complementaria se destacan los apoyos financieros para el equipamiento de comedores escolares e infantiles con vajillas y electrodomésticos por un monto de **₳ 1.496.669**.

El Subprograma de Alimentación Integral (PRODAI) benefició a 373 personas, 112 escuelas y 4.878 familias por un monto de **₳ 10.788.954**.

La lucha contra el mal de Chagas

A pesar de los condicionamientos de orden económico, administrativo y técnico, el impacto de las actividades del Programa Nacional de Lucha Contra la Enfermedad de Chagas ha sido significativo.

La disminución franca de los casos agudos en las áreas tratadas y principalmente la evaluación de la infección chagásica en los ciudadanos a incorporar a las fuerzas armadas, comparando valores hallados en 1964-69 —llegaron al 10 por ciento— con los observados

en el período 1981-866 —entre 5,9 y 3,7 por ciento— muestra un descenso de más del 50 por ciento, lo que hace recomendable proseguir con las políticas adoptadas.

SIDA

La vigilancia epidemiológica del síndrome de inmunodeficiencia adquirida ha evidenciado la duplicación de casos en menos de un año. Los casos de infectados aumentaron en la misma proporción, mostrando el paso de la infección en el país del 16 por ciento al 33 por ciento.

Los estudios multicéntricos muestran a los drogadictas por vía intravenosa con mayor proporción de

infección —29,8 por ciento—, lo que señala la tendencia del futuro de la infección y la enfermedad.

Los grupos homosexuales estabilizaron su incidencia en un 20 por ciento y son preocupantes los estudios realizados en prisiones.

Para prevenir y combatir esa enfermedad se ha implementado un único criterio de diagnóstico para todo el país: control de calidad de los productos y elementos que se utilizan, producción de reactivo para inmunofluorescencia (IFI), se creó el Centro Nacional de Referencia de Atención Médica y se llevaron a cabo múltiples programas de educación para la salud, entre ellos la implementación de "líneas vida" a nivel nacional para la consulta telefónica de la población.

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

La relación con el Congreso

La Argentina democrática a partir de 1983 produjo a la vez que el restablecimiento de un sistema político basado en la soberanía del pueblo, nuevos desafíos que permitieron la reconstrucción del país sobre la base de la estabilidad institucional, en un marco de equilibrio de los tres poderes.

Nuestro país venía de muchos años de ejercicio autoritario de gobierno, donde el Poder Legislativo había desaparecido y el Poder Ejecutivo con una actitud "cesarista" se arrogó las funciones de aquél.

A partir de 1983, una de nuestras misiones, fue a la vez que acentuar la división de los poderes y recuperar el prestigio del Parlamento, crear los mecanismos de interrelación para armonizar su funcionamiento.

La creación de un organismo específico —similar a los existentes en otras democracias del mundo— que se encargue de las relaciones con el Parlamento desde el Poder Ejecutivo fue un verdadero acierto.

Y en esto también hemos aprendido juntos, buscando los mecanismos de consenso que permitieran una integración armoniosa de las distintas funciones de los po-

deres del Estado, como una forma de afianzar definitivamente el sistema. Lo hemos logrado merced al esfuerzo conjunto de los hombres del gobierno y la oposición.

Muestra clara de ello, lo constituye el hecho de que mientras en 1984 debimos vetar diecisiete leyes, hemos descendido progresivamente hasta alcanzar la mínima expresión de un veto en 1988.

Esto nos indica claramente que hemos avanzado de una disritmia casi total en 1984, a una relación de mayor fluidez en 1988 que deberemos continuar profundizando. Las relaciones Poder Ejecutivo-Congreso en nuestra República son una realidad.

Radiodifusión

En materia de ley de radiodifusión, todos han tenido la posibilidad de hacer conocer sus propuestas. Ya no hay más que esperar. La comunicación social argentina necesita imperiosamente una base legal que elimine las actuales trabas e incertidumbres, que permita de una vez su genuino crecimiento en libertad, en el respeto del derecho a informarse de todos los argentinos y posibilitando el acceso a ella de todos los sectores sociales de nuestra comunidad.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Es necesario resaltar la importancia que reviste para el accionar no sólo de este gobierno, sino de los sucesivos que vayan surgiendo de la continuidad del sistema democrático, la existencia del Programa de Formación de Administradores Gubernamentales, que con los criterios de transparencia en la selección, pluralismo ideológico y formación intensiva y de calidad puede seguir produciendo administradores para el Estado con vocación democrática y de servicio para colaborar con la eficientización de la administración pública.

La atención del público que acude ante las ventanillas del Estado sigue siendo nuestra preocupación permanente. Es por ello que sobre esta base comenzamos a observar, diagnosticar y proponer la modificación de los sistemas, en muchos casos perversos, que rigen a los trámites.

Los cambios no son sencillos, ni de corto plazo, pero el camino ya fue abierto.

Como un primer paso en esta vía se editó la Guía Orientadora de Trámites, que si bien no modifica los trámites, los hace transparentes ante los usuarios.

La etapa subsiguiente estuvo signada por los decretos 237 y 837 del año 1988 que establecieron pautas comunes de horarios de atención, de presentación de información en lugares visibles, y de recolección de los datos necesarios para plantear el rediseño de esos sistemas.

También se apeló a la participación ciudadana. A través del decreto 2.048 de 1987 se convocó a los ciudadanos, a las entidades empresarias e incluso al mismo personal del Estado, para que enviaran sugerencias para la modificación, sustitución y derogación de normas que obstaculizan o entorpecen la gestión del Estado. La res-